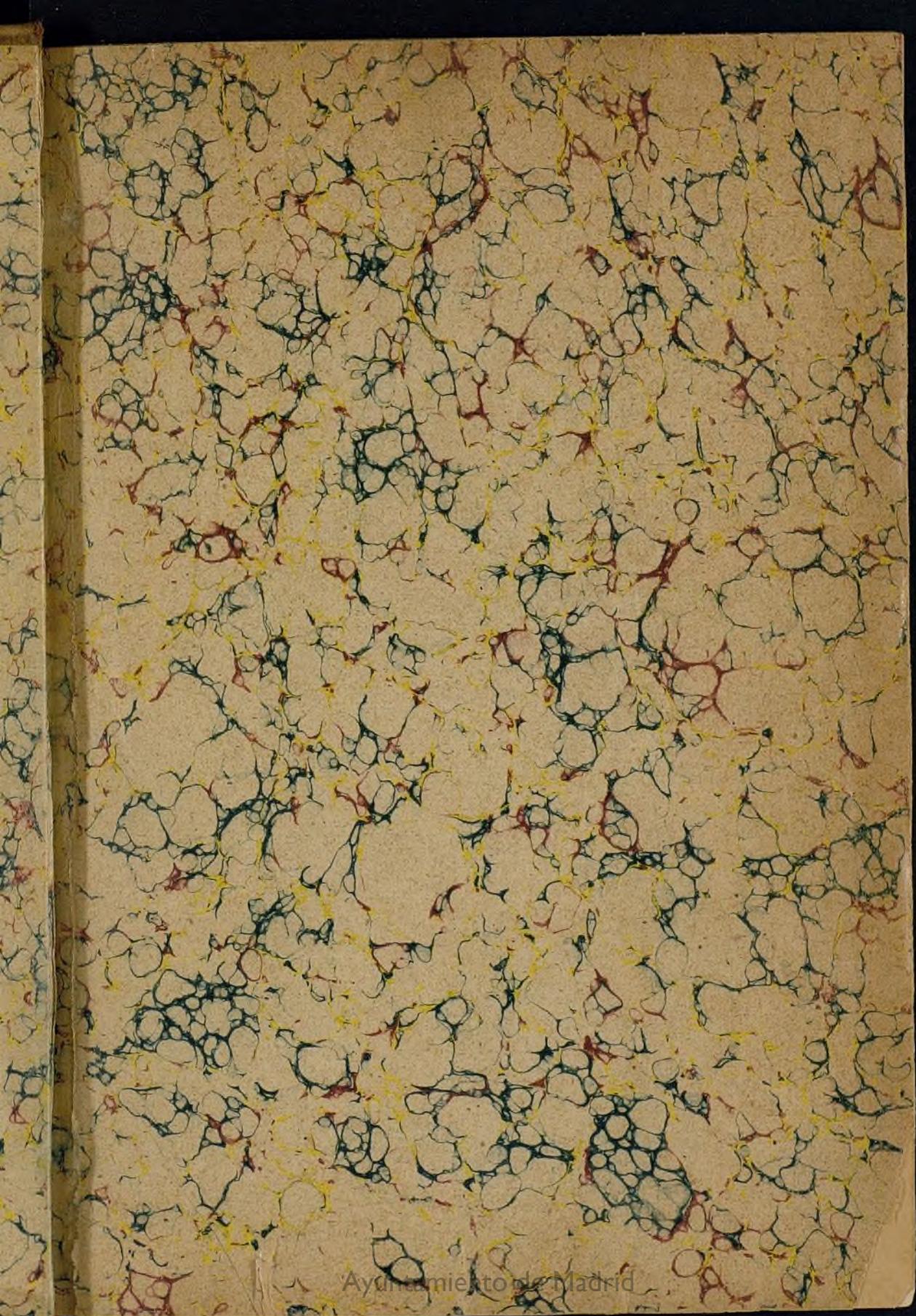


Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid

HISTORIA

DE

MADRID

desde sus tiempos mas antiguos

hasta nuestros dias.

HISTORIA

DE

MADRID.

TOMO PRIMERO

MADRID:

EN LA BIBLIOTECA NACIONAL

1845.

HISTORIA
DE
MADRID.

HISTORIA

AL EXMO. SR. D. JOAQUIN DE PAGOAGA,
 CABALLERO GRAN CRUZ DE LA ORDEN ISABELINA DE ESPAÑA,
 LA CATOLICA, VENCEDOR DE LA ALA Y DISTINGUIDO COMO EN
 EL SIGLO XVIII, Y EN EL SIGLO XIX, EN LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA Y EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y LETRAS DE MADRID.

MADRID

desde sus tiempos mas antiguos

hasta nuestros dias.

POR:

Don Agustin Arcona.



TOMO PRIMERO.

MADRID:

POR LA SOCIEDAD POLIGRÁFICA.

1843.

1847

HISTORIA

DE

MADRID

desde sus tiempos mas antiguos

hasta nuestros dias.

por

Don Martin Alonso



TOMO PRIMERO.

MADRID:

POR LA SOCIEDAD EDITORIAL

1847.

AL EXMO. SR. D. JOAQUIN DE FAGOAGA,
CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL ORDEN AMERICANA DE ISABEL
LA CATOLICA, PENSIONADO DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ES-
PAÑOLA DE CARLOS TERCERO, TESORERO GENERAL DE LA REAL CA-
SA Y PATRIMONIO DE S. M., VOCAL DE LA JUNTA CONSULTIVA DE LA
MISMA, &c. &c. &c.

La gratitud es el primer deber de los hom-
bres honrados, y con él he cumplido al dedicar
á V. E. mi **HISTORIA DE MADRID**. El Público lo
aplaudirá, no solo por esta razon, sagrada para
todos, sino tambien porque el respetable nom-
bre de V. E. recuerda y simboliza en Madrid
y en toda la Nacion muchos y grandes bene-
ficios en obsequio de la comun utilidad; por
justo se tendrá, pues, verlo estampado al fren-
te de una obra de esta clase. Yo quisiera que
fuese digna de quien ha dispensado y dispensa
jenerosa y decidida proteccion á las Letras, á
las Artes, y á tantas Empresas útiles; y reco-
nocido de nuevo á la característica bondad de
V. E. por haberse servido aceptar este pobre
homenaje, espero que alcanzaré buena fortuna
bajo los auspicios de protector tan poderoso.

De V. E. atento y S. S.

Q. B. S. M.

Madrid 25 de setiembre de 1843.

Agustin Arzona.

AL EXMO. SR. D. JOAQUIN DE TAGOAGA.

CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL ORDEN AMERICANA DE ISABEL
LA CATOLICA, PENSIONADO DE LA REAL Y DISTINGUIDO ORDEN ES-
PAÑOLA DE CARLOS TERCERO, TESORERO GENERAL DE LA REAL CA-
SA Y PATRIMONIO DE S. M., VOCAL DE LA JUNTA CONSULTIVA DE LA
MISMA, &c. &c.

La gratitud es el primer deber de los hom-
bres honrados, y con él he cumplido al dedicar
á V. E. mi Historia de Madrid. El Público lo
aplaudirá, no solo por esta razon, sagrada para
todos, sino tambien porque el respetable nom-
bre de V. E. recuerda y simboliza en Madrid
y en toda la Nacion muchos y grandes ben-
ficios en obsequio de la comun utilidad; por
justo se tendrá, pues, verso estampado al fren-
te de una obra de esta clase. Yo quisiera que
fuese digna de quien ha dispensado y dispensa
generosa y decidida proteccion á las Letras, á
las Artes, y á tantas Empresas útiles; y reo-
nido de nuevo á la caracteristica bondad de
V. E. por haberse servido aceptar este pobre
homage, espero que alcanzará buena fortuna
bajo los auspicios de protector tan poderoso.

De V. E. atento y S. S.

Q. B. S. M.

Madrid 25 de diciembre de 1843.

Joaquin Arce

ADVERTENCIAS.

*Todas las personas que figuran de un modo notable en el movimiento de esta gran poblacion están interesadas en que se lleve á cabo la presente obra. Su complemento ha de ser la estadística jeneral de Madrid; y en ella han de consignarse los nombres de cuantos, en todas las carreras y profesiones, en todos los ramos de la produccion y de la circulacion, consideradas en el mas lato sentido, tengan derecho á mencion particular. La **HISTORIA DE MADRID** ha de presentar á los lectores un cuadro fiel de su estado actual; y en este cuadro han de hallar cabida todos los habitantes, que por diferentes medios contribuyen á dar á Madrid la grande importancia que tiene en el catálogo de las capitales de Europa.*

Merece, por tanto, la mayor gratitud y elojio la obsequiosa atencion con que todos los sujetos consultados hasta el día para el mas cabal desempeño de la obra se han prestado á dar noticias y explicaciones sobre cuantas materias abraza; y se ruega y espera lo hagan tambien aquellos á quienes, no habiendo sido consultados todavia, fuere preciso recurrir en adelante.

Entretanto se recibirán con el mayor aprecio cuantas noticias se remitan á la Direccion, ya acerca de establecimientos de todo jénero, ya relativamente á familias ó personas de quienes deba hacerse mérito en cualquier sentido, segun las indicaciones que van en la cubierta; entendiéndose que en esto se favorece muy particularmente una empresa acometida, mas que por especulacion, por el deseo de

que no se pierda la memoria de muchas cosas que con el transcurso del tiempo y por causa de los trastornos políticos va desapareciendo, y por el de formar un vasto repertorio de todos los datos que pueden apetecerse, para conocer perfectamente la capital de la Monarquía.

Esta publicacion se hace por entregas, cuatro al mes lo mas, con el fin de facilitar su adquisicion á toda clase de personas.

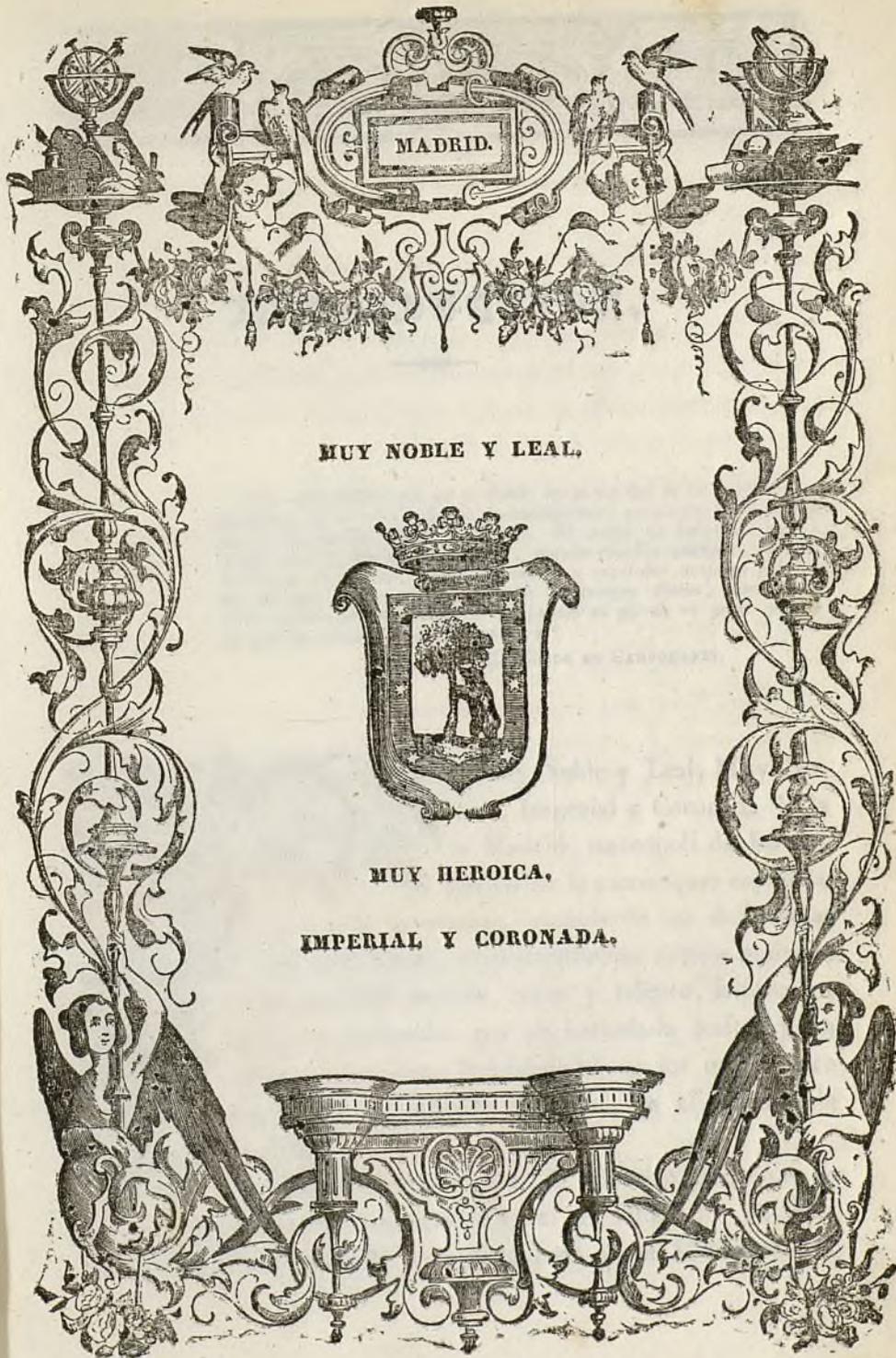
Cada entrega constará de dos pliegos, papel fino, en cuarto español de buenas proporciones, claros tipos y correccion esmerada.

La obra constará de tres tomos, y para cada uno se repartirá una cubierta y portada de lujo y un índice. Despues se dará á los Señores Suscritores, sin aumento de precio, un plano topográfico de Madrid, como ilustracion necesaria.

Cada tomo comprenderá de veinte y cinco á treinta entregas.

Se suscribe en la Direccion de la Sociedad Poligráfica, Subida de los Anjeles, número 5, cuarto principal: en la librería de Cuesta, calle mayor; y en la de Jordan, calle de Carretas.

CADA CUATRO ENTREGAS SEIS REALES.



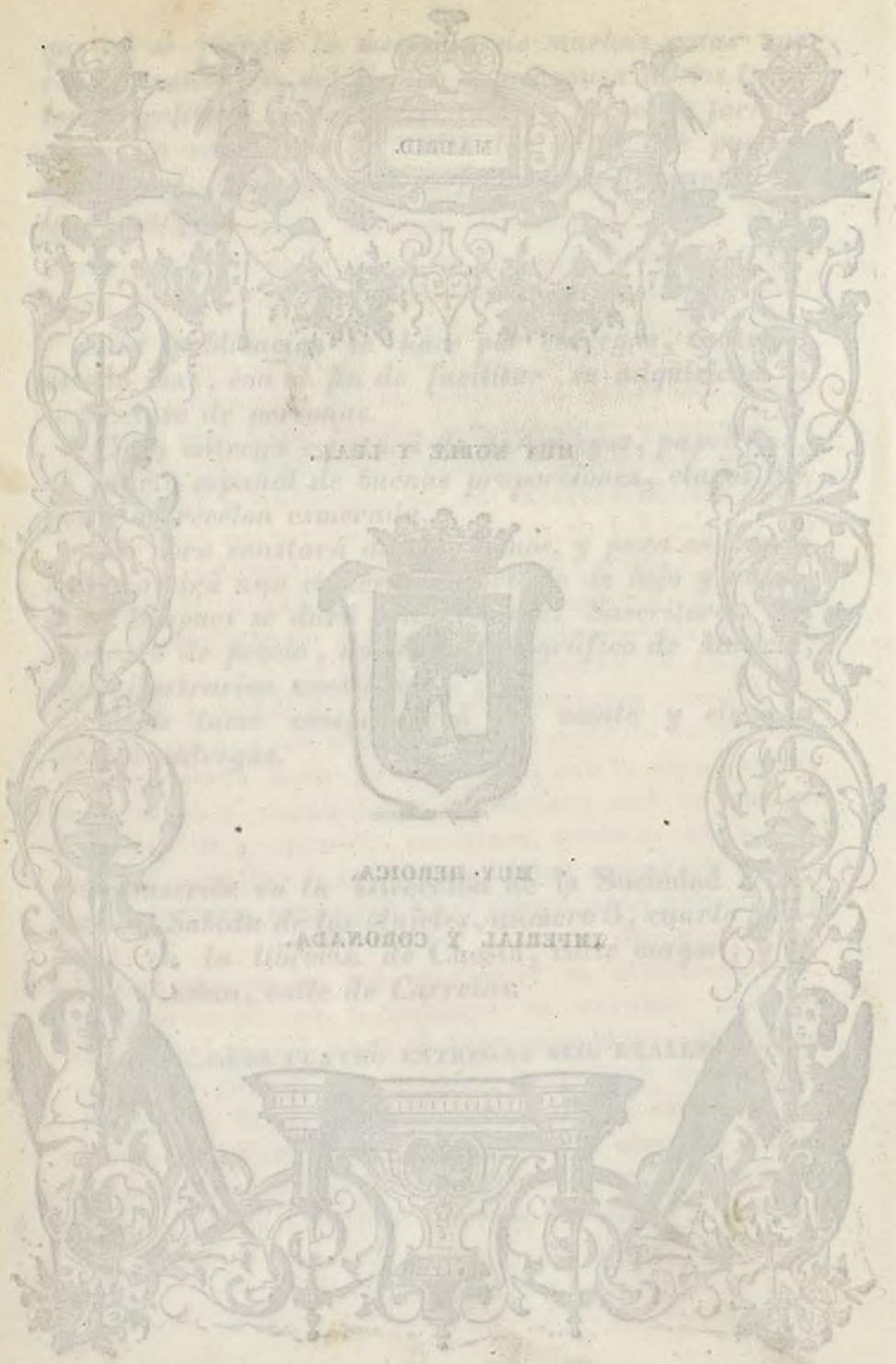
MADRID.

MUY NOBLE Y LEAL.



MUY HEROICA.

IMPERIAL Y CORONADA.



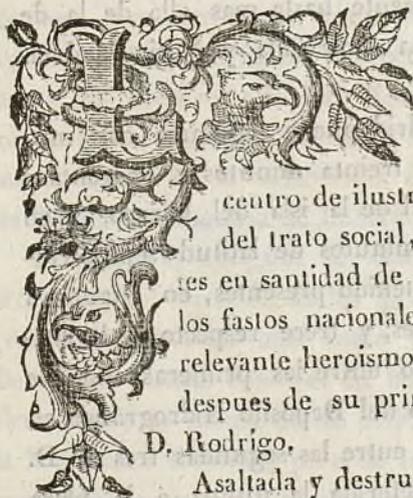
Ayuntamiento de Madrid



INTRODUCCION.

“Lo maravilloso que no se funda en la verdad es tolerable en los escritores de novelas y libros de caballerías; pero aun estas ficciones no deben salir de lo verosímil. El vulgo en todos los países adopta con facilidad las fábulas; siendo resabio antiguo, aun de escritores de crédito, dar á las cortes y capitales orígenes fabulosos, de que pueden ser un ejemplo la antigua Roma, Cartago, y otras poblaciones memorables. Un pueblo ni pierde ni gana porque su fundacion sea moderna ú antigua.”

EL CONDE DE CAMPOMANES.



A Muy Noble y Leal, Muy Heroica, Imperial y Coronada Villa de Madrid, metrópoli de los dominios de la monarquía española, centro de ilustración, escuela de las delicadezas del trato social, cuna de muchos sujetos eminentes en santidad de vida, valor y talento, famosa en los fastos nacionales por su acrisolada lealtad y su relevante heroísmo, fué fundada por los moros poco despues de su primera invasión, en el reinado de D. Rodrigo.

Asaltada y destruida por D. Ramiro Segundo de Leon en el año de 932: acometida en el de 1047 por D. Fernando Primero de Castilla: conquistada en el de 1083 por Don

Alonso Sexto: enajenada de la corona en 1383 por D. Juan e, Primero: mandada reincorporar á la misma por este en 1389, y reincorporada por D. Enrique Tercero en 1394; fué altamente estimada, y ampliada y embellecida por muchos de nuestros augustos reyes; y el memorable Felipe Segundo la eligió para corte en 1561.

Tiene su asiento casi en el centro de la península, sobre siete alturas, en terreno muy abundante de pedernal, en la comarca llamada antiguamente Carpentania, parte de la provincia cartajinense, en la denominada despues Castilla la nueva, por cuya subdivision se creó posteriormente otra provincia, que lleva el nombre de la capital del reino.

Está Madrid sobre la orilla izquierda del escaso pero apacible Manzanares, de aguas muy delgadas y saludables, que son utilísimas al vecindario. Nace este rio al pié de una sierra, cerca del pueblo cuyo nombre ha tomado, entre las villas de Navacerrada y Becerril. Corre de norte á sur doce á trece leguas, contando las sinuosidades; y pasa por Cereceda, término de Colmenar viejo, Sitio real del Pardo, Casa de Campo y avenidas de Madrid, desde la puerta de S. Vicente hasta mas allá de la de Toledo, Soto-Luzon, Peralejos, La Torrecilla y Vacia-Madrid. Aquí se une al Jarama.

La situacion jeográfica de Madrid puede regularse con mucha aproximacion en trece grados, treinta minutos y cuarenta y cinco segundos de longitud oriental de la isla del Hierro; y en cuarenta grados y veinte y seis minutos de latitud septentrional. Para fijar este resultado he tenido presentes, en cuanto á la longitud, diez y seis observaciones; y trece respecto de la latitud: todas de gran crédito. Cuento entre las primeras una de Tosiño, dos de Mazarredo, y cinco del Depósito Hidrográfico en los años de 1804, 1805 y 1806; y entre las segundas tres de D. Jorje Juan, en el año de 1748, referida la última á la plaza mayor: cuatro de Tosiño, tambien referida al propio sitio la última, del año 1788: el término medio de mas de cien obser-

vacaciones de Mazarredo, desde 1788 hasta 1794, en su casa calle del Pez, esquina á la de Jesus del Valle, asimismo referidas á la plaza mayor; é igualmente el término medio de trece observaciones del Depósito Hidrográfico, hechas en el establecimiento, calle de la Ballesta, en 1799.

Notaríase aquí, con razon, no haber sido consultadas en esta parte las obras de D. Tomas Lopez. Por tanto, añadiré que de la observacion del eclipse de Luna de primero de Diciembre de 1732, concluye aquel jeógrafo que Madrid está seis grados, cuatro minutos y treinta segundos mas al occidente que el observatorio de Paris; y dice que, con arreglo á este cálculo, queda por lonjitud de Madrid trece grados, cuarenta y nueve minutos y treinta segundos, cuyo dato aprueba *por ser producto de una de las observaciones mas exactas que se han hecho.*

Las historias antiguas de Madrid, muy buenas sin duda para los tiempos en que se escribieron, y cuyos autores serán siempre dignos de elojio relativamente á su época, están plagadas de inexactitudes y aun de fábulas. La buena crítica rechaza, y condena hoy, con mayor suma de datos y mas filosófico análisis, muchas aseveraciones y creencias que se respetaban ciegamente por nuestros abuelos. Mas como esta obra no se escribe solo para los eruditos, me veo precisado á entrar desde las primeras líneas en la refutacion de rancias consejas, patrimonio tradicional, en materia de historia, de las jentes del pueblo.

Los autores antiguos se ocuparon, con la mas admirable prolijidad, del deslinde de los principios de la poblacion cuyas grandezas escribían mas como poetas que como historiadores. Delirábase mucho entónces en las familias con los abolengos y alcurnias, y la manía de los orígenes gloriosos contajió tambien la Literatura histórica; pero de un modo tan lastimoso, que no se desechaba especie, circunstancia ni noticia que pudieran realzar el asunto de la obra. ¡Los absurdos mejor demostrados hoy eran verdades matemáticas para otras jeneraciones. Las opinio-

nes que se establecían, pasando de extravagantes, rayaban en desatinadas; y como se hallase escasa luz en los buenos libros, sobre puntos á cuya discusion presidía la obscuridad de los tiempos y el silencio de los buenos historiadores antiguos, fué mas fácil asirse de los cronicones falsos, muy en favor doscientos años ha, por lo ménos para la mayor parte de los que hacían sudar las prensas.

Atribuyóse, pues, la fundacion de Madrid á un príncipe griego, hijo de la profetisa ó encantadora Mantu y del rey de Etruria Tiberino. Diré sumariamente lo que se refiere de aquella. Segun Apolodoro, era hija de Tiresias, y sabia como su padre en la ciencia de los encantos. Los arjivos la hicieron prisionera en Tébas, y la embiaron al templo de Apolo délfico, por considerarla como la mas preciosa halaja del botin, que habían ofrecido al Dios, Alcmeon, jeneral de las tropas que tomaron la ciudad de Tébas, se enamoró de Mantu, y tuvo en ella dos hijos: Anfiloco y Tisifone. Añaden que, odiando Mantu la presencia de los vencedores, se retiró luego á Claros, donde levantó un templo á Apolo clariense, casándose despues con Racio, de quien tuvo un hijo llamado Mopso. Diodoro de Sicilia conviene en que la hija de Tiresias, adivina, ó profetisa, ó maga, ó encantadora, fué llevada á Défos por los arjivos, y que interpretaba en el templo de Apolo los oráculos; pero la nombra Dafne contra el sentir de Apolodoro. Pausanias refiere que en su tiempo se veía en Tébas, delante del vestibulo de un templo, cierta piedra que llamaban la cátedra de Mantu, por sentarse en ella esta mujer á declarar los misterios. Finalmente, Virjilio, en el libro décimo de la Eneida, escribe que *Ocno* conducía tambien tropas de su país, y que este *Ocno* era hijo de la profetisa Mantu y de Tiberino; añadiendo que cercó de murallas y dió el nombre de su madre á la ciudad de Mantua.

Se ha escrito en las historias antiguas de Madrid que *Ocno* fundador de Mantua, la itálica, debió heredar la corona de los etruscos, y que un intruso se la usurpó: que el jenio belicoso y

emprendedor de aquel príncipe desposeido le despertó el deseo de viajar; y que, abandonando en efecto el país en que no pudo, ú no supo, hacer valer su derechos, fué luego famoso por sus viajes. Aseguran que las favorables noticias que tenia de nuestra apartada rejion le decidieron á visitarla. Lo conducen hasta las orillas del humilde y pacífico Manzanares, y despues de hacerle poner los primitivos cimientos á la villa de Madrid, que fué por él honrada con un nombre derivado, como el de la otra ciudad de Italia, del de su madre, lo hacen regresar á sus antiguos dominios. Acerca de este regreso dijo algo, con mucha gracia y delicadeza, D. Juan Antonio Pellicer, en su Disertacion histórica sobre el orijen de Madrid. De esta disertacion he tomado la cita que va por epígrafe. Nadie creo que negará grande autoridad á las palabras del célebre Campomanes.

Pero no hay que extrañar que los historiadores madrileños trajesen á *Oeno Bianor* á estas comarcas. Recibida hallaron, y como muy de moda, la equivocacion de que los griegos en sus excursiones, no contentos con fundar algunas colonias en el litoral de la península, habían llegado al centro. Y así como despues de haber dado por cierta el Abulense la venida de Túbal á España se jeneralizó esta opinion, y la adoptaron eruditísimos varones; así, digo, despues que Gerónimo de Zurita aceptó fábulas de los griegos, y Garibay y Ocampo y Aldrete y Mariana y otros muchos hombres, eminentes en letras, admitieron de buena fe algunos errores de este jaez, se hizo jeneral en favor de las griegas fundaciones el consentimiento de cuantos escribían. Por esto D. Gregorio Mayans notaba que aun los buenos historiadores habían hecho uso de algunas noticias falsas. D. Juan de Ferreras, el P. Florez, el P. Sarmiento, han dado asenso igualmente á ciertas fábulas sobre el orijen griego de varias poblaciones: el marques de Mondéjar, critico insigne, adoptó la conseja del incendio de los montes Pirineos y el consiguiente deseurrimiento de sus ricas minas, porque se fundieron los metales: D. José Pellicer se conformó con el cuento de los Titanes

y Antonio de Lebrija llevó los Lacedemonios á Andalucía.

No hago mencion de estas equivocaciones, notadas mucho ántes que por mí por varios escritores de indisputable importancia, para que ceda en menoscabo del buen nombre de los claros ingenios que he tenido el atrevimiento de señalar. Tanto estos como otros, que por sus talentos se granjearon la estimacion de sus contemporaneos y el respeto de la posteridad, si como hombres tuvieron algunas distracciones, son notables en la república literaria por el acierto con que, en jeneral, escribieron; y yo invocaré su venerable autoridad mas de una vez.

Acreditado, como lo estaba, el oríjen griego, D. Juan Hurtado de Mendoza, señor del Fresno de Torote, rejidor de Madrid, y su procurador á Cortes en tiempo del emperador Carlos Quinto; sujeto de gran valía entre los sabios de aquella época, y apellidado por ellos *el Filósofo*, da razon de los nombres de Madrid, en su libro titulado *El buen placer*, que dedicó al Ayuntamiento, y se imprimió en Alcalá en 1550, con el soneto siguiente:

Antiguos griegos Mantua te pusieron,

Y los romanos, que despues fundaron.

Ursaria y Magerito te llamaron;

De aquí Madrid y Osaria te dijeron.

Los que pronosticar en tí pudieron

De adiyianza Mantua te nombraron;

Pero los que tu cerca acrecentaron

El nombre Majoritum te añadieron.

Al natural pronóstico dispuesto

Tu sitio, ilustre y señoril, arguye

Señas de largo y anecho cielo y suelo:

Tu Majoritum á tu Mantua incluye,

Con siete tanto muro, bien apuesto,

Si la verdad no se me va de vuelo.

Por lo que en este soneto se lee, y por lo que mas adelante veremos, resulta que Madrid es acaso la poblacion cuyo nombre parece con mas varia lectura en historias y documentos.

Para diferenciar la fundacion española de la itálica denominaron á la nuestra *Mantua Carpentanorum*; y se escribe por algunos que era cabeza de los pueblos carpentanos.

Florian Docampo dice, en el libro cuarto de su *Corónica*, que "segun declaran los aldeaños ó linderos que Tolomeo y Plinio señalan, los Carpentanos comenzaban á se contar desde las cumbres que vienen fronteras á Segovia y á Buitrago, donde partían términos con otros españoles, que llamaban los Vaceos, y pasaban las rayas adelante de Toledo, gran trecho contra la tierra de los andaluces." El P. Florez escribe que "la Carpentania se extendía de norte á medio día, desde Somosierra hasta el campo de Montiel, no contando el Adelantamiento de Cazorla." Opina que su capital era Ocaña. Plinio dice terminantemente que lo fué Toledo, La Carpentania se llamó así de la palabra *Carpentum*, que significa carro; analogía que quieren se tomase, ya relativamente á su gran número, ya á su figura, de los que se usaban en este país,

Hay bastante discordancia entre los autores antiguos sobre la cronología de la fundacion grlega, que tanta ilusion hizo á los que la aceptaron. Segun algunos, fué fundado Madrid en el año 1560 despues del Diluvio universal: segun otros, en el de 2078, tambien despues del Diluvio; y otros aseguran haberlo sido en el de 690. Los dos primeros cómputos son de Gerónimo de Quintana, y de Gil Gonzalez Dávila, historiadores de Madrid, Nuestros calendarios, finalmente, dan, como cosa decidida, 4012 años de existencia á la villa de Madrid, Por una fatalidad lamentable, todos estos errores han estado casi en pacífica posesion de las pájinas de la historia, hasta poco tiempo ha, D. Juan Antonio Pellicer los combatió con las armas de un raciocinio, á mi parecer, sin réplica.

En efecto, no se hallan razones para probar asertos tan absurdos: no hay datos con arreglo á los cuales se hayan podido

formar tales cálculos. No existe una tradicion fielmente conservada, y por tanto segura; ni ha podido existir ni conservarse en medio de las grandes turbulencias políticas consignadas en las historias; ni merecen crédito los que, alucinados ó lijeros, nos cuentan semejantes extravagancias al tratar de un punto obscurísimo, sobre el cual otros autores de primera nota no se atrevieron á aventurar ni una sola línea.

El carácter español, el dominante del siglo en que algunos escribieron, el espíritu hiperbolizador de ciertas jentes, á quienes solo ha hecho gracia lo maravilloso ú lo increíble, deben haber sin duda contribuido eficazmente á perpetuar y jeneralizar fábulas, si agradables y lisonjeras hasta cierto punto para el vulgo, mal zurcidas y repugnantes, y fastidiosas para todo hombre pensador, versado en la historia de su país. Al cabo, es verdad, resultaba de estos cuentos que la capital de la monarquía española era mas antigua que la del imperio romano; y aunque ya no se haga hoy gran caso de estas frivolidades, en tiempos antiguos debía ser la luenga aleurnia uno de los indispensables requisitos para que el nombre de una poblacion resonase entre los labios de la diosa de las cien trompetas.

Bautista Sacchi, autor de la *Historia de la ínclita ciudad de Mantua*, la itálica, dice francamente que ninguno, excepto Virjilio, manifiesta en qué tiempo y á qué jentes debe su oríjen, su nombre y sus principios aquella ciudad; y que si se ha de dar crédito al texto poético de Virjilio, fué Ocno su fundador. Añade que puede concedérsele al poeta esta licencia; porque lo de que Virjilio trató fué de *hacer mas augustos los principios de su patria, mezclando para ello los hombres con los dioses*. Y concluye que todo esto es tolerable y permitido en los poetas, pero no en los historiadores, *que conviene se alejen de toda suposicion y de toda ficcion poética*; contentándose el de Mantua con atribuir su fundacion á los etruscos, jente antiquísima en verdad y cuyas riquezas fueron muy pingües, los cuales la edificaron ántes de llegar Eneas á Italia, ó poco despues de haber llegado.

Este autor, no obstante que en el título y en todo el discurso de su obra manifiesta estar animado del deseo de encomiar las glorias de la poblacion cuya historia escribe, cosa comun en todos los que trabajan en este ramo de literatura, no se alucinó tanto como pudiera haberse alucinado con el testimonio del príncipe de los poetas, el gran Virjilio, natural de Mantua itálica, ó de muy cerca, y á quien debió suponer, con razon, versado en la historia antigua de Italia. Al traves de la narracion histórica conoció la licencia poética, y no quiso omitir las observaciones que vemos escritas con tan buena crítica y tanta franqueza, Cosa por cierto recomendable, y digna de ser imitada.

Tenemos, pues, á la Mantua itálica sin determinado fundador, individual y nominalmente conocido. Tenemos en consecuencia á la Mantua de los carpentanos desposeida del derecho de creerse fundada por Ocnio Bianor,

Cuando Eneas se refugió á los etruscos debía correr el año de la creacion 4446, puesto que dicen fué 300 años ántes de la fundacion de Roma; y el autor de la *Historia de la ínclita ciudad de Mantua*, itálica, conviene en que esta se fundó ántes de la llegada de Eneas, ó poco despues de haber llegado. Supongamos que se fundase el mismo año que llegó, tiene entónces Mantua 2596 años de antigüedad, de cuyo cálculo resultará que *Madrid-Mantua carpentanea* es mas antigua que la Mantua itálica 1416 años, cosa físicamente imposible, si la nuestra se hubiera edificado por Ocnio Bianor; porque ¿cómo pudo este fundar una ciudad en España con el nombre de otra que había fundado en Italia, catorce siglos ántes de existir la última, cuyo nombre se dió á la primera? O debió vivir Ocnio Bianor quince siglos para hacer las dos fundaciones.

Dice D. Juan Antonio Pellicer, en su ya citada Disertacion, que no se conoce en este suelo el menor rastro, ni la mas leve señal que arguya verdaderamente haber sido Madrid poblacion antigua; y que ni en la antigüedad griega, ni en la romana, ni en la gótica se hace memoria de su existencia. Yo he aceptado

este fallo, por juzgarlo fundado en razon, como se deduce de buenos antecedentes.

Pero es preciso, se dirá, manifestar por quien, y en qué época fué edificada la capital de España, ya que se le niega la antigüedad, á cuya sombra sería mas disculpable dejar algo obscurecido este punto. Semejante pretension, mas justa á primera vista de lo que lo es en realidad, debe quedar fácilmente satisfecha, si se principia por convenir en que cuando se llega á tratar de un hecho sobre el cual callan historiadores de crédito, es forzoso elejir desde luego uno de dos partidos; ó renunciar á las investigaciones, y con ellas á la esperanza de establecer una opinion, ù establecerla consultando las circunstancias históricas que pueden haber tenido relacion con el hecho disputable ó cosa que le pertenece. Esta opinion podrá decirse establecida sobre la probabilidad que resulte de una juiciosa combinacion y de una comparacion filosófica de los datos.

Madrid era poblacion del reino árabe de Toledo: por su proximidad á esta plaza, y por la grande importancia que daban los musulmanes á la conservacion de la misma, para cuya conquista fueron en su día invitados todos los soldados de la cristiandad, necesitaban los moros establecer puntos avanzados, que sirviesen como de antemural y baluarte á la ciudad de Almenon. El terreno de Madrid era montuoso y feraz. Propio por la primera circunstancia, y ventajoso, para posiciones militares. Análogo, por la segunda, al establecimiento de estas, y preferible acaso á otros, en razon de la pereza y flojedad característica de los árabes, que con muy corto trabajo podían encontrar en la matritense comarca cuanto hubiesen menester para acudir á las necesidades de la vida y proveer á las de la guerra. Convidaría probablemente á la edificacion de un alcázar, una fortaleza de las muchas que desde los primeros tiempos de su invasion construyeron en todas las provincias que sojuzgaron; medio de defensa que ha entrado en las combinaciones de los conquistadores de todas épocas, y con mas razon en aquellas en que no podía el cañon reducir á

polvo en algunos minutos ni aun los débiles muros de un miserable castillejo.

A estas reflexiones puede agregarse el significativo silencio de la Historia de España, relativamente á tantos siglos en que se hicieron célebres otras ciudades. Al silencio de la Historia debe reunirse la circunstancia de que la primera vez que se habló de Madrid no se la llamó *Mantua* sino *Magerit*, nombre que incluye mas raíces del que usamos hoy, y que presenta de un modo clarísimo mas conformidad de estructura, de jenio, de pronunciacion, de sonido. Debe tambien considerarse que, como dice muy oportunamente el Sr. Pellicer, cuando se usa de una palabra nueva es, por lo jeneral, para designar con ella una cosa que es nueva asimismo; y que, siendo Madrid cosa tan antigua y tan conocida como suponen los que quieren que despues de haber sido muy célebre en tiempos anteriores, fuese luego colonia y municipio romano con el nombre de *Mantua*, eran pobrísimos concedores de la jeografía española el Monje de Silos y el arzobispo D. Rodrigo, que, como si *Mantua* no existiese, hablaron de *Magerit* y *Magerita*, nombres nuevos, que probablemente designan una cosa poco antigua. Júntese á todas estas consideraciones lo que opinan otros varios escritores acerca del moro *Mugit* y principios de nuestra capital, y se comprenderá sin violencia que la probabilidad mas filosóficamente deducida indica para la supuesta *Mantua-Madrid* una fundacion árabe mejor que ninguna otra. Induciendo á esta creencia el raciocinio, no se puede conceder á Madrid mas antigüedad que la que cuenta la invasion sarracénica en estas comarcas, despues de la famosa batalla de Guadalete.

He oido, ademas, á sujetos muy versados en nuestras antigüedades conjeturar lo mismo, creyendo á Madrid poblacion fundada por los moros, y opinando que pudo llamarse así del nombre de su fundador, del de el encargado de su gobierno, ú de alguna otra circunstancia local que no es posible señalar ahora. Madrid empezaría, pues, por una fortaleza, ó alcázar, ó castillo

y debió extenderse y dilatarse poco á poco, en proporcion de las sucesivas circunstancias, viniendo á ser como una colonia de Toledo. Esta colonia se encontraba en un terreno á propósito, naturalmente defendido por la escabrosidad de las montañas, y al mismo tiempo fértil, abundante, pingüe, sano, delicioso. En efecto, el cielo de Madrid es limpio, hermoso, y alegre; los antiguos llamaban á Madrid lugar del Sol, pretendiendo que, aun en días de niebla ó lluvia, se lograba siempre un intervalo en el que resplandecía con toda la refuljencia de sus rayos. Y todos los historiadores y jeógrafos antiguos van tan de acuerdo cuando tratan de la salubridad de este clima, muy privilegiado de la naturaleza en concepto de los mas, que con gran fundamento se puede asegurar haber sido aquella un motivo poderoso para el engrandecimiento de Madrid en estos siglos últimos. Pero algunas personas están conformes acerca de la influencia positiva que el mismo engrandecimiento de la capital debe haber venido á ejercer, mas ó ménos directamente, sobre la salubridad de su clima, que observaciones bien hechas demuestran no ser hoy tan bueno como lo pudo ser ha trescientos años.

La templanza de las estaciones, segun la experiencia de testigos oculares, fué tan alabada hace dos siglos, que un coronista de Felipe Cuarto aseguró que los aires de Madrid en el invierno no eran fríos en demasia: que el estío no era grande; y que la primavera y el otoño semejaban paraíso y regalo. Esto no obstante, los aires puros y delgados que aquí reinan diéron orijen á la frase proverbial; *Aire de Madrid mata un hombre y no apaga un candil*; pero tambien es verdad que no se quiso dar á entender por eso que fuesen absolutamente mortíferos, sino que su extraordinaria sutileza producía con facilidad, extraordinaria tambien, efectos mas ó ménos dañosos en las personas poco cautas. Actualmente invierno y verano suelen ser rigurosos en demasia, y el primero muy largo; proviniendo sin duda de que los vientos dominantes son nortes, de grande influencia respectiva á nuestra situacion topográfica, y á circunstancias especiales de los paises que atra-

viesan en su rumbo sobre Madrid. Lo montuoso y selvático de nuestros contornos modificaba en lo antiguo la accion de estos vientos, y no podían causar ciertos perjuicios que han ido haciéndose mas sensibles, á medida que iban desapareciendo sucesivamente los baluartes de la salubridad de la comarca. La fragosidad del terreno cedió al transcurso del tiempo, á la poblacion, al cultivo: la multitud de árboles suministró materiales para la construccion de edificios, y para el alimento de las chimeneas: D. Alonso el Sabio, dijo en su libro *De Montería* que Madrid *era lugar abundante de puerco y oso*; pero los osos no parecen ya, si bien tenemos los cólicos y las pulmonías que acaso eran casi desconocidos entónces.

Las aguas de Madrid han sido tambien muy ponderadas, y fueron abundantísimas siglos ha, como se deduce de la lectura de las historias, y como convence la consideracion de la diferente disposicion del terreno, y los mayores consumos que el aumento de la poblacion fué motivando. Aquella abundancia, y la proximidad de las aguas á la superficie de la tierra, junto con la existencia de los osos y la calidad de las piedras, dieron márjen á que se dijese: *Madrid la Osaria, cercada de fuego, fuadada sobre agua*.

Aun está en discusion si la palabra *Madrid* se deriva del árabe, y qué significa. Algunos han escrito que debe interpretarse *madre del saber*, y afirman que es vocablo árabe, añadiendo que los moros establecieron aquí una universidad. Otros opinan que quiere decir *casa de aires saludables*, y que los moros la llamaron así por alusion á la excelencia de los que aquí reinaban: otros quieren que se entienda en aquella palabra la significacion de *lugar vistoso*, en razon de hallarse colocado sobre una eminencia; y no falta quien sostenga que semejante voz no pertenece á dicho idioma, que no se halla en sus diccionarios, y que nada se puede asegurar de su etimología.

D. Juan Antonio Pellicer escribe lo siguiente: Lo innegable es que de la voz africana ó inaveriguable *Magerit*, no solo

se ha derivado la de *Madrid*, como de su cepa y tronco, sino todas las demas voces con que, latinizadas ó castellanizadas, han significado á este pueblo los escritores ó los instrumentos históricos; conservando algunas huellas ó vestijios, mas ó ménos expresos, del nombre orijinal, en medio de su notable alteracion.

Sampiro, obispo de Astorga, escribió una crónica comprensiva de los sucesos acaecidos desde la era 904, en que concluye la del rey D. Alonso, hasta la era 1020; y llama en ella á nuestra capital *Magerit*. Las palabras textuales que adoptó Pellicer son con corta diferencia las mismas que yo citaré de la crónica del Monje de Silos, publicada por Berganza; documento que contiene la de Sampiro, en los números del 48 al 60, y tal vez con alguna mas correccion que la que arrojan otras lecturas de la misma; segun parecer de personas doctas. Y sin duda el ilustrado Pellicer no debió tener presente á la letra el texto de Berganza, aunque lo citó; porque en la demostracion de la procedencia del nombre Madrid, hoy recibido y usado jeneralmente, no habría dejado de mencionar la palabra *Magerita*. Y de aquí se habría sacado aun mejor induccion para la creencia de que Madrid se llamó con un nombre análogo al de su fundador, ó encargado de su gobierno, que se pretende pudo llamarse *Mugil* ó *Magerit*. En este caso, parecía mas propio darle, hablando latin, el dictado de ciudad *Magerita*, que simplemente el nombre de su fundador ó gobernador; pues *Magerita* es, si se quiere, un buen adjetivo, es decir, un adjetivo razonablemente inventado para calificar el substantivo *ciudad*, ó *cosa* perteneciente á *Magerit*.

Añade el Sr. Pellicer que "la alteracion y variedad del primitivo nombre *Magerit* consta de la serie siguiente;

Magerit,

voz africana orijinal, ó cualquiera que ella sea: sus derivados latinos y castellanos:

Mageriacum,

Mageridum.

Mageritum,

Madritum,

Maicritum,

Maioritum,

Maiedrid,

Maidrit,

Madrit,

Madrid,

Voy á formar otro catálogo segun mis notas; aunque, en beneficio de la brevedad, omitiré poner ejemplos de algunos modos, estampando solo las citas.

MACDRID,

El Rey S. Fernando, segun Vera Tásis, Historia de la Almudena, en un privilegio á favor del Monasterio de S. Martin de *Macdrid*.

MADERICUM,

El mismo Vera Tásis, remitiéndose á una obra que señala y que yo no he visto.

MADRID.

En medio de tantas variantes, el buen uso ha venido á consagrar y universalizar esta palabra; mas no por eso se la crea muy moderna. Hállase en libros y documentos antiguos, como se puede ver en diferentes lugares que citaré oportunamente. Ahora me ciño á un pasaje del Cronicon de Cardena, publicado por Berganza, en sus Antigüedades de España. "Era de 968 años regnó D. Ramiro veinte años, é cercó á *Madrid*, é prisola, é lidió muchas veces con los moros, é fué aventurado contra ellos,"

MADRIDIUM,

Diccionario de Moreri: "Madrit, ville d' Espagne en la Cas-
TOMO I, 3

tille la nueve; *Madritum*, *Matritum*, ou *Madridium* in carpentanis.

MADRIDUM.

Vera Tásis, remitiéndose á la obra De Portug. et Castell. conjunctione.

MADRIL.

Aun conservan hoy esta palabra algunas jentes de los barrios bajos de la capital, y mas particularmente todavía los lugareños de pocas leguas al contorno.

En el buen lenguaje, hablado y escrito, están sin embargo autorizadas las palabras madrileño, madrileña; natural ó vecino ú perteneciente á *Madril*. Para que hubiese conformidad razonable entre madrileño, derivacion, y Madrid, palabra primitiva, debiera decirse *madrildeño*, á pesar del mal uso. Si se tendria por grosero y ridículo entre jentes de educacion decir *Madril* ¿con qué razon se autorizan sus derivaciones?

Alonso Fernandez de Madrid, que fué canónigo de Palencia, y murió en aquella ciudad, á 18 de agosto de 1559, está sepultado en la capilla de S. Ildefonso de su santa iglesia catedral, y tiene su sepulcro una lápida en que se lee: "Don Alonso Fernandez de *Madril*, arcediano del Alcor, y canónigo &c.

MADRILLUM.

Antonio de Nebrija, en su Índice de lugares, artículo *Madrid*: "Mantua carpentanorum, *Madrillum*, Viseria."

MADRIT.

Los Anales toledanos, citados por Berganza en sus Antigüedades de España. "Exieron los de *Madrit* é de toda Extremadura, é fueron cercar á Alcalá, que era de moros, era 1147."

MADRITUM.

Teatro del Mundo, edición de Amsterdam, 1635. "Madrid, *Madritum*, morada del rey y de la corte."

MADRITUM.

Antonio de Nebrija, Decada primera, libro primero, capítulo 6: "Antiqui Carpentaniae Mantuam vocabant: nostra aetas *Madritum* nominat—Los antiguos llamaban Mantua de los carpentanos lo que nosotros llamamos *Madritum*."

Marineo Siculo: De Rebus Hispaniae.

El P. Mariana: De Rebus Hispaniae, Toledo, 1590.

El testimonio que acompaña al manuscrito del diácono Juan, de que hablaré en la vida de S. Isidro.

MAGARETUM.

Juliano, arcipreste de Santa Justa, Haeremit. antiq. Hispaniae. "Haeremitorium *Magareti* est S. Mariae Antiochiae—Hay en *Magaretum* una hermita de Santa María de Antioquia."

MAGELIT.

Los Maronitas, en su traduccion latina de la Descripcion de España, que compuso en árabe Xerif Aledrisi, conocido por el *Nubiense*, escritor que floreció á mediados del siglo duodécimo. "Consequitur ad hauc... provincia Alserrat, íntra cujus limites habetur Talavera, Tolaitela, Vadilhagiara, *Magelit*.—Siguese á esta la provincia Alserrat, dentro de cuyos límites se hallan Talavera, Tolaitela, Vadilhagiara, *Magelit*."

D. Juan Bautista Conde, de la Real Biblioteca, publicó una traduccion castellana de esta Descripcion, en el año 1799, y es-

cribe *Maglit*; añadiendo en sus interpretaciones que *Maglit*, como está escrito, nada significa, y que en otros manuscritos se escribe *Magrit*, igualmente insignificante, lo que manifiesta que la voz no es árabe, ó está mal escrita.

MAGERIACUM.

Escritura de agregacion de la iglesia de Santa María de Tocha, cerca de *Mageriacum*, otorgada en favor de la Abadía de Santa Leocadia por el arzobispo D. Juan, en 1163. Citada por D. Juan Antonio Pellicer.

MAGERICUM.

Luitprando, Adversario 106, hablando de la imájen de Nuestra Señora de Atocha... "quam socii Sancti Petri *Magericum* Antiochia attulerunt, cum Sanctus Apostolus venit in Hispanias"—que los compañeros de S. Pedro trajeron desde Antioquía á *Magericum*, cuando el Santo Apóstol vino á las Españas."

MAGERIDUM.

El rey D. Alonso Séptimo, en su privilegio de 1145, en favor de la Santa Iglesia de Toledo, concediendo á la misma: "Decimam omnium redditum quas habeo in *Magerido*, vel quartam partem ejus villae Mageridi—la décima parte de todas las rentas que tengo en *Mageridum*, ó la cuarta parte de la misma villa."

MAGERIT.

El arzobispo D. Rodrigo escribe *Magerit* al libro sexto, capítulo 23.

Dextro dice que los moros llamaron á Madrid *Magerit*, y que así se halla en escrituras de tiempo antiguo, lo mismo en latín que en romance.

MAGERITA.

El monje de Silos, en su Crónica, que copió Berganza del manuscrito conservado en Fresdesval, hablando de D. Ramiro Segundo, en cuyo tiempo se hallan por primera vez en la Historia noticias relativas á Madrid: "Ramirus securus regnans, consilium inivit cum omnibus magnatibus sui regni, qualiter caldeaeorum ingrederetur terram: et coadunato exercitu, pergens ad civitatem quae dicitur Magerita, confregit muros ejus, et maximas fecit strages—Reinando Ramiro en seguridad, tuvo consejo con todos los magnates de su reino, sobre el modo de entrar en las tierras de los moros; y, reunido el ejército, marchó sobre la ciudad que llaman *Magerita*, arrasó sus muros, é hizo grandes estragos.

MAGERITUM.

Ademas de Sampiro, y del papa Honorio, citados por Peller, puede verse el Cronicon de Juliano, año 973, donde dice: "Hoc anno moritur *Mageriti*, quod á quibusdam falso dicitur Mantua Carpentanorum, Isidorus agricola—En este año falleció en *Mageritum*, que algunos llaman falsamente Mantua de los carpentanos, Isidro Labrador."

En los Aversarios 159 y 214 hace mencion tambien de *Mageritum*, poblacion correspondiente á la situacion de Madrid; y añade en el 256: "Sanctus Isidorus mantuanus, adhuc existente *Magerito* sub mauris, florebat meo tempore miraculis, quem rex Adefonsus sextus, et ejus filia Urraca, et nepos Adefonsus nimis coluerunt—Existiendo aun *Mageritum* en poder de moros, floreció en mis tiempos haciendo milagros S. Isidro mantuano, á quien el rey Alfonso Sexto y su hija Urraca y su sobrino Alfonso veneraron mucho."

El arzobispo D. Rodrigo escribe *Mageritum* en el libro séptimo, capítulo 36.

MAGLIT.

y

MAGRIT.

Véase el artículo *Magelit*.

MAGUERITUM.

Luitprando, Adversarios, número 118, escribe, hablando de D. García Ramirez de Vargas: "Sed Dominus Garcias, *Magueritensis*, muzarabis, anno circiter 718 vel 720, aedificavit illic haeremitoriolum, ubi filias ad vitam revocavit Domina—Pero D. García, de *Magueritum*, mozárabe, por los años de 718 á 720 edificó allí una hermitilla, donde sus hijas fueron resucitadas por la Virgen."

D. Nicolas Antonio, en su Censura de Historias fabulosas, copia este pasaje, y escribe: "Domnus Garsias, *mageritensis*, *mizarabs*."

MAIDRIT.

El rey D. Alonso Séptimo, en su privilegio confirmativo, despachado á favor del prior de San Martin de Madrid, año de 1126: "vobisque etiam priori Sancti Martini de *Maidrit*." Pellicer cita este privilegio, con referencia á la Cronica de S. Benito, de Yepes, al tomo cuarto, página 458. El licenciado Quintana va de acuerdo con esta lectura; pero el maestro Gil Gonzalez, copiando el privilegio, escribe *Madrit*, tanto en el indicado lugar como mas abajo en este otro: "ut populetis vicum Sancti Martini de *Madrit*." No he visto el orijnal.

MAIEDRID.

Escritura del año 1206, citada por Pellicer: "El cuarto de

las casas que fueron de meo abolo Ordon Pedrez, et de sua uxor Doña Urraca, que son in *Maiedrid*, en la colacion de Santa María.”

MAIERITUM.

El arzobispo D. Rodrigo, libro sexto, capítulo 13.

MAIORICUM.

Vera Tásis, en su Historia de la Almudena, citando un libro que no conozco.

MAIORIDIS.

Walalabonso, Chronicon, año 932: “Ranimirus rex, et comes Ferdinandus...caeperunt Maioridem (id est Matritum), Alcalamen, &c. Ranimiro rey, y el conde Fernando...tomaron á *Maioiridis* (esto es Matritum), Alcalamen &c.

MAIORITUM.

Marineo Siculo, De Rebus Hispaniae, libro segundo, capítulo 10: “Inter illescanos et complutenses positum est oppidum magnum, quod alii Madritum, alii *Maioritum*, alii Mantuam carpentanam vocant, et Madrid vulgus appellat.—Entre los illescanos y complutenses tiene su asiento una gran ciudad, que algunos llaman Madritum, otros *Maioritum*, otros Mantua carpentana, y el vulgo Madrid.”

El arzobispo D. Rodrigo, al libro quinto, capítulo 6.

Juan Diácono, al principio de la vida de S. Isidro: “Apud *Maioritum*...”

MARGARITUM.

Vera Tásis, Historia de la Almudena.

MATRITUM.

Palabra jeneralmente usada hoy, hablando latin, como traduccion de Madrid.

MELIORITUM.

Gil Gonzalez, Teatro de las Grandezas de Madrid; y otros autores.

OSARIA—URSARIA—VISERIA.

Adjetivos usados con frecuencia por muchos autores antiguos, hablando de Madrid. Algunos los substantivan.

Hallamos que en esta comarca hubo una poblacion llamada *Mantua Carpentanorum*; y prescindiendo de si la fundó Ocho Bianor, como tantos han dicho, aseguran otros muchos que esta Mantua es Madrid. Me parece, no obstante, averiguado, que Madrid y Mantua de los carpentanos nada tienen de comun. Luis Nuñez, Ambrosio de Morales, el P. M. Fr. Enrique Florez, Pedro Esquivel, D. Juan Antonio Pellicer, y aun el P. Roman de la Higuera, en sus flojidos Dextro y Juliano, opinan lo mismo; mas, si se hubiera de dar asenso á la opinion del mayor número de escritores, y no á la de los que han escrito con mas juicio, quedaría la victoria por los que sostienen lo contrario, porque son innumerables los que, copiándose simultaneamente, han pretendido acreditar esta equívocacion.

Sus antagonistas, que tambien los ha habido, asi en España como fuera de ella, daban que hacer de cuando en cuando á los anticuarios mantenedores, como se deduce de parte del contenido de un capítulo de la Historia de la Almudena, impresa en Madrid en 1692, y dedicada al rey Carlos Segundo, por su autor D. Juan de Vera Tasis y Villaroel, *secretario y coronista de aquella milagrosa imagen, y censor de las comedias.*

Dice, pues, en el capítulo noveno, que Madrid *fué* la anti-

gua Mantua y cabeza de los pueblos carpentanos, y añade: "sin los robustos fundamentos que nos ofrecen los antiguos y modernos historiadores, no nos atreviéramos á proponer á vista de tantos émulos, no solo extranjeros sino naturales, que hacen estudio de la ociosa impugnacion, como Madrid *fué* la antigua Mantua, celebrada por griegos y romanos, de quienes procedió el nombre con el aplauso hasta nuestra edad. Esfuerzan esta asentada proposicion muchos autores gravisimos, de los cuales pueden rejistrarse algunos en los lugares que señalamos al márgen de este capítulo; pues sin afianzarnos sobre la venerable autoridad suya, derribáramos la fábrica corta de él, y salieran improbables las consecuencias de los subsecuentes."

Entablaré mi réplica sobre el texto de este autor, en quien podemos suponer bien representados todos los partidarios de las falsas noticias de Madrid. Y como en la cuestion que nos ocupa es casi inseparable la parte relativa á la fundacion griega por el hijo de Mantu, fuerza será que alternen mis observaciones de una en otra especie, y que hasta cierto punto se resientan de la confusion y desórden que caracterizan el asunto. Procuraré ser lo mas breve posible.

Vera Tásis, al principio de la obra mencionada, da razon de los acreditados escritores con quienes se autorizará; y nótese lo primero, que profesa grande veneracion á Dextro, á sus continuadores Máximo y Luitprando, á Hauberto hispalense (cuyas obras trajo *de la biblioteca de S. German de Paris* D. Antonio Lupian Zapata, y estaban *escritas en lengua longobarda*) y al arcipreste Juliano.

Al reconocer el márgen en esta parte de la Historia de la Al mudena, se hallarán, en efecto, muchas autoridades, con las cuales desafía el autor á los que *hacen estudio de la ociosa impugnacion*. Cita veinte y tres, y aun se quedó corto para lo que acostumbraba; porque este coronista, que adolecía de la manía de citar, atajó su libro por el primer tercio á lo largo, y ocupando los otros dos con el texto, colocó en aquel un sin número de no-

tas, lo mismo relativamente á puntos de interes ú oscuros, que á cosas triviales ó sabidas.

Entre las veinte y tres citas se cuenta una de Ptolomeo, á quien han hecho decir sus varios copiantes y editores lo que nunca pensó: la del maestro Gil Gonzalez, apreciable historiador, pero que para probar que Madrid era la Mantua romana presentaba como argumento haberse hallado aquí una piedra escrita *que trajeron de Mérida*: la del licenciado Gerónimo de Quintana, igualmente recomendable historiador madrifeño, si bien partidario de las consejas que corrían con prestigio en su tiempo: la del maestro Juan Lopez de Hoyos que, como de sus obras consta, fué muy apasionado de lo maravilloso; la de Alonso Nuñez de Castro, autor del libro Solo Madrid es corte, profuso en hipérboles: la de Rodrigo Mendez de Silva, cuyo Catálogo Real de España y Poblacion jeneral de la misma se lee hoy con justa prevencion y desconfianza: la de Lope de Vega, divino como poeta, pero cuya cita no es del caso, por referirse á un poema, teniendo la fábula en todos imprescriptible dominio: la de Julio César en sus Comentarios; y por último, la del diligente Ambrosio de Morales en sus Antigüedades de España. Yo he presentado esta última en contra.

Aquellos para quienes la verdad histórica sea cosa digna de atencion pueden recurrir al exámen de las autoridades á cuya sombra se defiende en el citado libro, y en otros, la opinion que yo creo equivocada: es bien seguro que entre tantas no se hallará una siquiera que presente pruebas para establecer fundada creencia. Todas ellas juntas no probarán, cuando mas, sino que ha habido en la Carpentania una poblacion que tuvo por nombre *Mantua*; de ningún modo que esta Mantua sea Madrid.

Se alega, por primer testimonio, la numeracion de las Tablas de Ptolomeo: pero debe notarse que, en sentir de hombres doctos, no corresponden aquellos números á la situacion de Madrid, ni aun á la del pueblo, existente hoy, y creido con mejor fundamento la Mantua de los carpentanos. Se dice tambien que pues

en las tablas se encuentra la palabra *Mantua* con las indicaciones *Viseria olim* y *Madrid*, Mantua y Madrid son una misma cosa.

Recurren despues á las que llaman memorias de la antigüedad griega, y por tales reputan la antigua Puerta de la Vega, el Arco que hubo junto á Santa María, y la serpiente ó dragon colocado un tiempo en lo que se dijo Puerta cerrada, Puerta del Dragon y Puerta de la Culebra.

El maestro Juan Lopez de Hoyos escribe que en 1569 echaron á tierra, para ensanchar la Puerta cerrada, un espantable y fiero dragon que los griegos traían por armas y lo usaron en sus banderas; y que esta es una de las antigüedades que declaran *evidentemente* la nobleza y fundacion antigua de Madrid. Añade que Epaminondas, emperador griego, tuvo en sus banderas un dragon, y que *de aquí se infiere* haber sido edificados los muros de Madrid por aquellas jentes, pues en ellos se hallan sus armas y memoria.

Echan mano en seguida de las inscripciones romanas, es decir, creidas de tiempo de los romanos, halladas en Madrid y en sus cercanías, y pretenden reforzar sus argumentos con otras inscripciones de sepulcros erijidos en Madrid cuando ya esta villa pertenecía á nuestros antiguos reyes: dicen que la conformidad de diferentes jeneraciones, al usar las palabras *Mantua* y *mantuanus* para significar Madrid y madrideño, es prueba incontestable de la creencia en que estaban, y que esta creencia, *jeneralizada*, no puede reconocer otro origen que el de una tradicion fiel de la verdad. Y concluyen que *en el empeño mayor* de las reales y magnificas fiestas de Madrid, se han erijido famosos arcos de triunfo para el recibimiento de varias católicas reinas, en los cuales fueron colocados el príncipe Ocho Bianor y la reina Mantu, su madre; cosa que *prueba bien á las claras* que Madrid debe su nombre á la última y sus principios al primero, porque es imposible que tantos sujetos de instruccion como intervinieron en tales festejos, pudieran equivocarse, ni estar de acuerdo para fomentar el crédito de una fábula, en detrimento de la verdad.

Las tablas de Ptolomeo debieron padecer mucho en razon del descuido de los copiantes, y no deben haber padecido ménos de resultas de las licencias que parece se han ido tomando sus editores. Alterada en varios lugares la numeracion, dió la osadía pábulo á nuevas disputas, sobre las muchas que de la inexactitud de las copias hubieron de seguirse. Consecuencia de lo primero fué que dos ó tres ó mas pueblos, indudablemente antiquísimos, y no solo antiquísimos, sino llamados, indudablemente tambien, en la antigüedad con los mismos nombres que les señala Ptolomeo, existentes hoy en el mismo sitio que siempre ocuparon, se hallan en las tablas con una numeracion á que corresponden dobles, triples ó mayores distancias; esto es imposible, de toda imposibilidad, como juiciosamente observa Ambrosio de Morales. El atrevimiento de los que, sin saber lo que sabía Ptolomeo, quisieron hablar en nombre de aquel jeógrafo, suministra medios de defensa á los que se escudan con las palabras *Viseria* y *Madrid*, en que Ptolomeo no pensó, ni era posible pensase, y que han sido introducidas por sus intérpretes y anotadores. La muy antigua edicion de estas tablas, hecha en el año de 1475, que se conserva en la Biblioteca nacional, no hace mencion de Madrid ni de Viseria, sino solo de Mantua. La de Nuremberg, de 1524, dispuesta segun la interpretacion de Bilibaldo Pirkeimher, con notas de Juan de Regio-monte, concuerda con la de 1475. Las de Leon, de 1535 y de 1541, arregladas á la interpretacion del mismo Bilibaldo, pero adicionadas y revistas, primera y segunda vez por Miguel de Villanueva, traen ya despues de Mantua las indicaciones Viseria y Madrid, que se leen tambien en la de Francfort, de 1605. ¿A qué ediciones deberemos atenernos? Yo creo que á las de 1524 y de 1475, que están conformes; siendo ademas la última la mas antigua que conocemos. Y aquí es la antigüedad cosa de gran valía, porque mas tarde vinieron á la palestra literaria muchos escritores algo lijeros ó excesivamente apasionados, y con los extravíos de sus plumas suministraron especies galanas á los comentadores y anotadores de Ptolomeo, entre los

cuales, si hubo algunos prudentes y circunspectos, hubo tambien otros que no se pararon en dificultades.

Hoy, pues, no se puede admitir la cita de Ptolomeo, como autoridad para probar que Madrid es Mantua, demostrado que no escribió semejante error; y debe quedar consignado que si á tal ó cual comentador de aquel jeógrafo le vino en mientes decir un absurdo, nadie tiene derecho á cubrirse con su nombre respetable para dar por cierto lo falso.

En cuanto á los monumentos griegos diré que no sé donde los encontraron los antiguos. Me parece que no deben satisfacernos sus aseveraciones para tener por tales la Puerta de la Vega, el Arco de Santa María, ni la Puerta cerrada. ¿Quién les dijo... de donde supieron que aquellas obras se debían á los griegos? El maestro Lopez de Hoyos no discurrió con bastante lójica al deducir de su serpiente ó dragon la para él infalible consecuencia de haber sido edificados por los griegos los muros de Madrid, porque en una de las puertas existió cierta figura alegórica, que pudo colocar el artífice sin premeditado designio en relacion con la historia antigua de Madrid, y tal vez por alusion á alguna circunstancia de la época, y cuya memoria pereció con el transcurso del tiempo.

Este mismo autor, y otros con él, quieren que Nabucodonosor, rey de Babilonia, estuviese en Madrid cuando, segun ellos, vino á España; y tambien aseguran que en el Arco de Santa María, derribado en 1570, se hallaron bajo los cimientos unas láminas de metal en que estaba escrito que aquella muralla y puerta se habían construido en tiempo del mencionado rey. Oigamos al licenciado Gerónimo de Quintana. Dice así:

“Parece fué dueño de nuestra Mantua por algun tiempo Nabucodonosor, rey de los Babilonios y Caldeos, lo cual se prueba porque derribando la Puerta antigua del Arco de Santa María que tenía su torre caballero, fortísima, como arriba se dijo, en los cimientos della dicen algunos se hallaron unas láminas de metal, en las cuales estaba escrito que aquella muralla y puerta se

había hecho en tiempo de este príncipe sobervio. Lo mismo refiere el maestro Juan Lopez de Hoyos. Y siendo así, parece se infiere con muy grande probabilidad que esta villa por algunos días estuvo por suya, y que él fué señor della; porque, á no serlo, no se pusieran en los fundamentos de un tan gran edificio como este memorias de su reinado, sino del que al tiempo que se empezó era su rey y señor natural; y pues pusieron las del rey de Babilonia tan solamente, no es pequeña prueba que tambien lo era entón-ces desta villa. Y á no ser cierto que se hallaron las láminas referidas, no lo escribiera el maestro Juan Lopez, siendo persona docta y versada en letras humanas, particularmente que alcanzó el tiempo en que se derribó aquella muralla, porque escribió aquel mismo año, y debía de ser tan público entón-ces que le parecería ser bastante fundamento la publicidad y el haberlo afirmado personas fidedignas el haberlos visto, para escribirlo, si ya no fuese él mismo testigo de vista, aunque no lo dice." Hasta aquí Quintana.

Yo tengo para mí que Lopez de Hoyos no vió las láminas, y su invencion me ha dado mucho en qué pensar, porque no he leído que nadie las viese, ni las he hallado copiadas en ninguna parte.

Nos presenta el licenciado Gerónimo, con autoridad de Josefo y de Strabon, y con la de autores españoles, mas ó ménos respetables, como *cosa asentada y llana* la venida de Nabucodonosor; pero sépase que Strabon y Josefo hablaron sobre la fe y por cuenta de un historiador de la India, llamado Megastenes, el cual dijo que Nabucodonosor había llegado con sus victorias hasta las columnas de Hércules y conquistado estas rejiones; y nótese asimismo que Strabon manifiesta en varios lugares el poco aprecio que merece Megastenes, y que, al referir sus averiguadas mentiras, añade que entre todos los historiadores de la India, poco veraces, Megastenes, y Daimasio son, especialmente, indignos de crédito. Los buenos criticos creen inventadas por los caldeos las expediciones de Nabucodonosor á estos países, en oposicion con

las que los griegos referían de Hércules, y rechazan como supuestas las fundaciones de Toledo, Sevilla, Avila, Escalona, Granada y otros pueblos por los judíos del séquito de Nabuco.

Las piedras escritas, que se dicen halladas en esta villa y sus cercanías, tampoco hacen prueba de que Madrid haya sido ciudad de los romanos. Acaso se traerían de otras poblaciones, como sucedió con la de Mérida; y de la misma suerte que Vera Tásis quiere que las *muchas lápidas* halladas en el templo de Santa María sean flaco fundamento para probar que estuvo dedicado á Júpiter, y alega que pudieron ser conducidas para material de la fábrica; podemos nosotros suponer que para la invencion de las otras mediarían causas idénticas. No se ve en ninguna de ellas, ademas, analogía ni correspondencia de las que arguyen á favor de una opinion: ni se lee ni se interpreta la palabra *Mantua*, ni su derivacion *mantuanus*, ni ninguno de los nombres latinos con que se ha traducido Madrid ó madrideño; ni los que se empeñaron en descifrarlas consiguieron tampoco hallar correspondencias históricas, razonables, entre la lectura de las piedras y los tiempos y sucesos de la dominacion romana en estas comarcas. Deshicieronse en conjeturas: cada cual interpretó á su manera; y sobre una misma leyenda he visto hasta nueve declaraciones diferentes, á cual mas gratuita.

Las inscripciones, aunque latinas, colocadas en varios lugares por españoles posteriores á los godos, y en las que se lee la palabra *Mantua*, el adjetivo *carpentana* y la derivacion *mantuanus* tampoco prueban otra cosa que la facilidad con que á veces pasa lo falso por cierto. Para que hiciesen prueba estas inscripciones, debieran venir en su apoyo otras pruebas robustas, incontestables.

En cuanto á las alegorías colocadas en los arcos de triunfo, no merecen la consideracion de testimonios para la historia, porque entran de lleno en la categoría de los poemas; la fábula es su natural elemento.

La multitud de libros en que se ve consignada la opinion que yo rechazo prueba todavía ménos, atendidas las respectivas

circunstancias de sus autores, conocida la fácil condescendencia con que muchos de ellos se copiaron, unos porque acaso no alcanzaban mas, otros por espíritu de partido, algunos por las sugestiones de un imprudente amor acia su país, varios, finalmente, por adulacion vituperable. Y esto último es exactísimo. Si la adulacion no hubiese andado de por medio en el asunto, era imposible que consiguiesen llegar hasta nosotros con alguna pretension de crédito especies que carecen de fundamento filosófico, y que han sido combatidas en diferentes tiempos no solo por las autoridades que yo he citado, sino tambien por otras, muy dignas á su vez de atencion y respeto.

Pedro Esquivel, coronista del Emperador Cárlos Quinto, y del rey Felipe Segundo, por órden y á expensas del último, y arreglándose á las latitudes y lonjitudes de las poblaciones, empezó una descripcion de España, *tan entera y tan cumplida*, como dice Morales, *que señalase en ella particularmente todos los lugares, rios, arroyos y montañas, por pequeños que fuesen, y que tuviesen su situacion tan cierta y puntual como tenían por Ptolomeo todas las ciudades, rios, y montañas principales...* Añade que dejó hecha la mayor parte.

Felipe Segundo, que parece hacía grande aprecio de las obras de su coronista, sintió la necesidad de deslindar y ventilar algunas dificultades jeográfico-estadísticas, muy naturales en una monarquía que se hallaba en la primera edad de su independencia, despues de una lucha de siete siglos con el poder de los musulmanes; y mandó luego que todos los pueblos de la península hiciesen relacion exacta, cuanto pudiera serlo, de su origen, antigüedades, vecindario, &c. Los vecinos ancianos del lugar de Villamanta, pocas léguas de Madrid, declararon lo siguiente:

“Que dicho lugar se llama al presente Villamanta, é porque se llamó ansi no se entiende ni se sabe. En cuanto si se ha llamado antiguamente de otro nombre, ciertamente no se sabe mas de que el maestro Esquivel, coronista que fué del emperador Cárlos Quinto, estuvo en este lugar mirando las antigüeda-

des que había en él, y la disposición de la tierra y edificios caídos, é piedras é letreros dellas; y echando el astrolabio y midiéndole con el norte, halló é dijo: *que aquesta poblacion era la verdadera Mantua carpentanea... é que la tenia usurpado el nombre la villa de Madrid*, llamándose Mantua la carpentanea. Y lo mismo dijo el maestro Ambrosio de Morales, que le sucedió en la dicha historia, viendo este dicho lugar é los dichos edificios de piedras é letreros dellas; é que los labradores que tornaron á poblar este dicho lugar pudieron corromper el vocablo, é por decir Mantua dijeron *Villamanta*, como han hecho con otros muchos vocablos.”

La importante Descripción del maestro Pedro Esquivel, muy alabada por Ambrosio de Morales, estaba, manuscrita, en la real cámara de Felipe Segundo, y debió perecer en el incendio del Escorial, en cuya biblioteca fué luego colocada.

Esquivel y Morales llevaban en favor de su opinión, temeraria para los que se habían empeñado en *romanizar* la fundación grego-etrusca, la circunstancia de que, como ya se ha apuntado, la situación de Madrid no es la misma que dan las Tablas de Ptolomeo á la Mantua en ellas señalada; este extremo merece mucha consideración. Y aunque tampoco la situación de Villamanta correspondiese con los números ptolomaios, la conformidad del nombre, *los edificios caídos, é piedras é letreros dellas*, podían reputarse como razones en favor de aquel lugar.

El P. Gerónimo Roman de la Higuera hizo decir á Dextro, en el capítulo 14, que *Mantua carpentanorum* era *Villamanta*, lugar distante una legua de Navalcarnero y seis de Madrid; y á Juliano que Madrid es llamada falsamente por algunos *Mantua carpentanorum*.

Luis Nuñez, en su Descripción de las ciudades &c. despues de dar como apócrifa la fundación griega, escribe que, segun algunos, Mantua no estuvo en este lugar, sino en el llamado *Villamanta*.

Estrada, en la Poblacion jeneral de España, dice que esta villa tuvo principio de una aldea, fundada en el paraje que hoy está (*no la aldea sino Madrid*) con las ruinas de Villamanta que se persuaden no pocos autores fué un residuo de Mantua de los carpentanos. Y en otra parte añade: "Garibay y Marieta atribuyen la poblacion (*de Madrid*) á los sarracenos, que la llamaron Madrit, que en su idioma es lugar vistoso, por los tres horcajos ó caminos de las Puertas de Moros, Guadalajara y Vega"... Concluye que "el lector podrá seguir la opinion que le pareciere mas cierta."

Este lenitivo con que finaliza Estrada el párrafo citado da á conocer que no aceptaba él de lleno los principios que aquí se rechazan; y que refería ciertas cosas por decir algo sobre puntos de consecuencia, que se han controvertido bastante, sin fijarse al cabo, como hubiera convenido, la opinion.

Andres de Poza en su obra De la antigüedad, lengua, poblaciones y comarcas de España, dice, hablando de Mantua Carpentanorum, que "fué su asiento en el lugar de *Villamanta*... porque se engañan los que piensan sea la misma villa de Madrid, la cual es fundacion moderna de moros, y lo muestra el vocablo del nombre *Mugrid*, que significa horcajo..."

Hauberto Hispalense, citado y vuelto á citar muchas veces, por Vera Tásis y otros autores, habla, es verdad, de *Mantua carpentanea*, devastada por el tirano Marcelo: reparados sus castillos en tiempo de Claudio Régulo, poblador de Segovia: devastada tambien por el capitan Lucio: acosada del hambre en el año de 433: casi destruida por los godos en el de 492 & pero, en primer lugar, vease si este Hauberto es digno de fe; y para tal exámen, téngase presente la carta de D. Nicolas Antonio á D. Juan Lúcas Cortes, y la de D. José Pellicer al P. Fr. Hermenegildo de S. Pablo; una y otra publicadas por apéndice en el libro titulado Censura de Historias fabulosas, que con grande acierto escribió el referido D. Nicolas. Consúltense estas cartas, las demas de D. Nicolas Antonio, las obras del D. José, y se verá

cuan lastimosamente se ha embrollado nuestra historia. Pero aun suponiendo por esta vez digno de todo crédito el texto de Hauberto, que como Dextro, Juliano y Luitprando no lo tienen entre los buenos críticos, se concluirá que sus escritos, lo mismo que los de Ptolomeo, no prueban que Mantua y Madrid sean una misma cosa: lo que pudieran probar es que hubo una Mantua en los carpentanos, y que esta fué la poblacion hambrienta, y devastada por Marcelo, Lucio y los godos.

Por lo que toca á Dextro, que tan principal papel hace entre las autoridades que sirven de apoyo á muchas de las fábulas que se nos cuentan, juzgo á propósito no dejar pasar esta ocasion sin decir lo preciso para que los no eruditos calculen qué grado de aprecio merecen sus citas. Fué Flavio Dextro español, muy versado en literatura, hijo de S. Paciano, obispo de Barcelona, y floreció á fines del siglo cuarto, por los años de 395, siendo cónsules Holibrio y Probrino. Era prefecto del Pretorio, y S. Gerónimo le profesaba amistad y consideracion; tanta que le dedicó su libro *De Viris illustribus*. El mismo S. Gerónimo, hablando de Dextro, le apellida varon de importancia en el siglo, y dice que compuso una *Historia universal*, que el santo no conocía aun cuando escribió lo que dejo apuntado. Gerardo Vossio cree que no la había publicado; y Vallarsto, en su nota al capítulo 32 de S. Gerónimo, manifiesta haber visto en la biblioteca de Milan una *Historia de Dextro*, manuscrita, pero que la tiene por apócrifa. Por espacio de mas de mil años no se habló una palabra sobre la existencia de tal libro, hasta que al fin el P. Roman de la Higuera nos hizo el obsequio de enriquecernos con él, trastornando los anales civiles y eclesiásticos.

Propagó á fines del siglo XVI que el P. Tomas Torralba le había remitido de Alemania, procedentes de la biblioteca de Fulda, copias auténticas de varios manuscritos, entre los cuales se hallaba la *Historia omnimoda* ó universal de Flavio Dextro. Y no contento con una sola suposicion, asoció á ella la de los cronicones de Máximo, obispo de Zaragoza, de Luitprando, S. Brau-

:

lio y otros. Con semejantes autoridades, se habló de Concilios que no se habían celebrado, de obispos que no habían existido, se supusieron milagros, y hasta se coleccionó en el número de los mártires á hombres que ni siquiera habían merecido en vida el dictado de católicos, ennobleciendo por tales medios á muchas comunidades é iglesias. El Obispo de Segorbe se presentó inmediatamente á combatir la impostura, pero la muerte le impidió confundir al impostor, proporcionando á este que se rehiciese de los ataques vigorosos de aquel varon ilustrado. Volvió á la palestra el P. Roman, y puso en buen predicamento sus libros, lo que le fué menos difícil, por haber elegido el camino mas á propósito entónces para prosperar en reputacion literaria, que era el de lisonjear el amor propio y servir los intereses de muchas personas, que le tenían en que la impostura pasase por verdad. Dextro ha sido fuertemente impugnado tambien por el Cardenal Aguirre, el Marques de Mondéjar, D. Nicolas Antonio, D. José Pellicer, D. José Rodriguez de Castro, D. Juan Antonio Pellicer, y otros eruditos respetables. Como él y los demas falsos autores son el principal escudo con que se defiende hasta lo mas absurdo é increíble, espero se me disimulará esta ya demasiado larga digresion. Volvamos á anudar el hilo.

Ninguno de los buenos jeógrafos antiguos, fuera de Ptolomeo, hizo mencion de nuestra Mantua, bien que Plinio enumera muchas poblaciones antiguas de España. Los historiadores madrileños quieren que fuese colonia y municipio romano, con el derecho del Lacio: pretenden, con la autoridad de Marineo Siculo, coronista de los Reyes Católicos, que los romanos edificaron sobre sus murallas ciento y veinte y ocho torres: con la de Gaspar Barreiros ciento y treinta; y con la de Juan Lopez de Hoyos ciento y noventa. Parece, pues, indisputable, que la poblacion en que los romanos edificasen tales obras, y á la que concediesen tan honoríficos dictados, sería de importancia, acaso de primer orden, en aquellos tiempos. Confirmaría su grandeza en lo antiguo lo de las lámii-

nas del rey Nabucodonosor; y ¿es posible que de una ciudad donde un príncipe como este hace construir tales obras, donde se graban y entierran láminas que perpetúen su nombre, donde los romanos labran tantas fortificaciones, no haya quedado á la posteridad un monumento solo que pueda servirnos como de conductor en el caos de estas dificultades? Cuando no lápidas sepulcrales, ni aras, ni vasos sagrados, ni aun restos de edificios, parece que debería haberse encontrado siquiera alguna moneda de esta *colonia-municipio, con el derecho del Lacio*, entre tantas como se acuñaron en los otros municipios, y colonias, y pueblos que tenían *el derecho del Lacio y el Itálico*.

El R. P. M. Fr. Enrique Florez, laboriosísimo é ilustradísimo escritor, aumentó el catálogo de nuestros libros con una obra digna de su talento, en tan difícil materia. Para formarla se sirvió de los gabinetes de medallas de S. M., y de los de otras personas que habían hecho adquisiciones importantes de estos documentos históricos. Asegura el autor que las medallas hispano-romanas no escasean entre los aficionados á antigüedades de este jénero, "de lo cual es buena prueba, dice, las muchas que llevamos publicadas, pues en el espacio de ochenta años, desde Julio César hasta Cayo Calígula, fué tanto el número de monedas que batieron las ciudades de España, que ninguna otra nacion la llegó á competir en igual espacio." No obstante, entre tantas, no se halla una siquiera que ni aun con violenta interpretacion pueda convenirnos; y es casi imposible dejase de haberlas, si la Mantua carpentanea hubiese figurado en la dominacion romana como se la quiere hacer figurar. Lo mismo sucede por lo respectivo á las que conocemos de tiempo de los reyes godos. He visto un ejemplar de las Memorias de las Reinas, del mismo autor, que (al reinado de D. Juan el Primero, hablando de la cesion de Madrid á Leon Quinto, rey de Armenia) tenía de su propio puño la nota marginal siguiente: "Madrid no es Mantua carpentanorum."

Los Comentarios de Julio César, con cuyo texto defienden al-

gunos la antigüedad romana de Madrid, y que esta villa es la Mantua de los carpentanos, nada dicen, que yo sepa, sobre el particular. En cuanto á la autoridad de Ambrosio de Morales, que ponen igualmente en juego, al mismo fin de hallar apoyo para una opinion extravagante, me parece que no es dable conciliar lo que Morales dijo á los de Villamanta con lo que en contrario sentido se le quiere hacer decir. Muchos son los que se escudan con la autoridad de Ambrosio de Morales, pero todos ellos sin fundamento; si los lectores acudiesen á verificar las citas, verían que muchas veces se atribuye á algunos lo que ni siquiera imaginaron. Si Morales debe tomar parte en esta controversia, ha de ser precisamente para colocarse en nuestras filas. Bien sabido es, en primer lugar, que profesaba grande veneracion á los conocimientos del maestro Pedro Esquivel; y ademas, Morales escribe que en la época de D. Ramiro Segundo de Leon era donde hallaba las primeras noticias históricas de Madrid.

Ni es presumible que quien habló con grande elogio de cosas pertenecientes á este pueblo, dejase de hacerlo, sin gran causa, de otras que, en los tiempos que alcanzaba, parecerían muy para tenidas en memoria. La corte estaba recién establecida en Madrid: Morales era coronista de Felipe Segundo, que fué el que la estableció: se deliraba mas entónces que ahora con los abolengos y alcurnias, así entre las familias como entre las ciudades, por medio de sus ayuntamientos: era el siglo de la etiqueta y de las preeminencias; y hay en la historia muchas pruebas de esta verdad, que no nos dejan duda acerca de las competencias y rivalidades que de aquel principio dimanaban. Otras tantas razones, de mucha fuerza, para creer que si Ambrosio de Morales hubiese encontrado rastro de buen fundamento en los hechos tocantes á la remotísima antigüedad, identificacion de Madrid con Mantua, y demas circunstancias atribuidas á nuestra capital en tiempos pasados, hubiera hablado de todo ello, haciendo honor á la verdad histórica, de que fué muy apasionado. Muchos naturales de Madrid, decididos por las glorias

de su patria, le habrían colmado de elogios y felicitaciones, por haber venido á robustecer con su autoridad creencias y tradiciones hostilizadas; y el monarca, que tanto aprecio hacia de Morales, y que acababa de elejir á Madrid para capital de sus vastos dominios, se hubiera visto alhagado y perfectamente servido; lo que tampoco debía ocultarse á su coronista.

Me parece suficiente lo dicho para que se concluya que los defensores de la antigüedad remota de Madrid han citado, sin deberlo hacer, autoridades respetables, y para que se consideren desvanecidas las razones que alegan.

Ha habido manía obstinada de interpretarlo y torcerlo todo con escrupulosa violencia acia las encomiásticas alabanzas de Madrid, cuya cuna quisieran algunos poner en las nubes. Yo no creo necesarios estos esfuerzos para dar á mi patria todo el honor, toda la importancia social que merece; y por lo mismo no llevaré mi pretension hasta probar que por el signo del Leon están indicadas para Madrid la opulencia y la majestad, con habitacion continua de reyes: que por el de Sajitario es pingüe, fértil, deleitosa, segun discretas conjeturas de la *sabia aunque falible* astrolojía, como escriben sus antiguos historiadores: que en domingo se fundó, en domingo la ganó D. Ramiro Segundo, en domingo la tornó á ganar D. Alonso Sexto, en domingo apareció el cuerpo de S. Isidro labrador, y que en domingo, *por ser este el dia de Madrid*, han sucedido aquí cosas maravillosas: que Ocno Bianor gobernó política y sabiamente, y dejó al marcharse un lugar-teniente en el castillo, *que entónces llamaban la fortaleza*. Finalmente, no pretenderé entretener á mis lectores con la menuda descripcion de las murallas primitivas *de cal y canto y argamasa*, levantadas, y gruesas de doce pies de ancho, con torres, cubos, barbacañas y fosos, de fuerte y hermosa proporcion; si bien no dejaré de notar que en buena crítica no se concibe como se hayan conservado tales pormenores, cuando circunstancias de bulto y de gran trascendencia en la historia se han perdido para siempre.

PIEDRAS ESCRITAS

de que hacen mencion los historiadores.

DOMITIO. LL.

LICAVGIN. P.

O. MARITO. CA.

Estuvo colocada, parece, en las gradas de la iglesia de Santa María de la Almudena.

De ella dijo Gonzalo Fernandez de Oviedo, en sus Quincuagenas: "Hay otra piedra en una esquina de Santa María de la Almudena, á la parte del poniente, con unas letras en que se ve el nombre de Domicio. Esta piedra está puesta al revés, porque los que fundaron aquella iglesia debieron ser moros et la hicieron mezquita."

Quintana interpreta: "Este sepulcro hizo á su marido Domicio Lelio, natural de Licavgin." No declara el nombre de la mujer.

Vera Tásis: "Domicio Lucio Lentulo Licavgin, ó natural de Licavgin, procónsul ó prefecto, murió, y á su marido puso esta lápida Camila." Y añade que Domicio Lucio Lentulo fué nombrado por Scipion gobernador de la España ulterior, cuando lo fué de la citerior Lucio Manlio. Y que, si bien coronado de trofeos volvió á Roma, donde se le concedieron los honores del triunfo, regresó luego á España, y *es verosímil falleciese en nuestra Mantua*, donde habitaron tan insignes y esclarecidos varones.

Gil Gonzalez Dávila: "Traducido, dice Domicio Lelio Licavgin.

D. M. S.

MEMORIAM. MAE. FECIT.

MATER MERCURI.

AEAV. OL. XXII.

Parece que se halló en Vacia-Madrid, en la hacienda de Luis de Faria, en 1580.

Gonzalez Dávila: "A los Dioses de las almas. La madre de Mercurio la puso, que murió de 22 años."

Quintana no la trae.

D. M.

C. V. LV.

CANO. A. XXII.

S. T. T. L.

Estaba en en el Estudio de Madrid.

Quintana: "A los Dioses de las almas. Cayo Valerio Lucano murió de veinte y dos años. Seate la tierra lijera."

Gonzalez Dávila; lo mismo.

I. O. M.

COELI. MELIS.

S. L. T.

Se halló en la villa de Barajas.

TOMO I.

Gonzalez Dávila: "A Júpiter Optimo Máximo. Celia Melisa. Y añade que el Secretario de los Príncipes de Bohemia declaraba las tres últimas letras de esta manera: solvit libenter templum signiéndose, de ser así, que en Madrid y su comarca adoraban á Júpiter. Tambien dice que otro erudito las interpretaba: suo loco tumultatus; y que le parece (á Gonzalez Dávila) que falta una letra, con la que sería el sentido: seate liviana la tierra.

Quintana: "Celia Melisa dedica de buena gana un templo al Dios Júpiter Optimo Máximo; de donde claramente se prueba que en este pueblo y su comarca le tenían por Dios, pues en ella tenía templo donde era adorado."

L. VALERIO.

LATINO

CESONIO.

Gonzalez Dávila trae esta inscripcion como yo la pongo, y dice que se hallaba en la parroquia de S. Andres.

Segun Quintana estuvo al pié de la torre de las casas que antiguamente eran de D. Pedro Laso, y pertenecieron despues á los Duques del Infantado, junto á S. Andres. Dice que la palabra Cesonio no se leía ya en su tiempo.

SERTORIS.

Leíase esta palabra en una piedra colocada en la puerta de

Moros; y se desgastó con el tránsito, en términos de no conocerse luego letra alguna. Segun Gonzalo Fernandez de Oviedo “era tosca, rolliza y de forma de columna, mas alta que un estado de hombre.”

Entre las piedras escritas de que hace mencion Ambrosio de Morales en la Guerra de Sertorio, porque dicen relacion á este las inscripciones que aquel cita, no se lee una palabra de la colocada en Madrid en la Puerta de Moros. Sin embargo, los historiadores de Madrid quieren que sea memoria del conocido capitán que fué asesinado por Marco Perpenna en un festin, en la ciudad de Huesca, el año 73 ántes de Cristo.

P. M. N. L.

O. XXXIII.

S. T. T. L.

Parece estuvo sobre la Puerta de Guadalajara, y de ella escribió Fernandez de Oviedo: “Había otra piedra sobre la Puerta que decían de Guadalajara, con unas letras semejantes... (*las copiadas*) Ansi que sepultura de algun romano antiquísimo sería aquella piedra, puesta ántes de que se edificase la puerta de Guadalajara, la cual despues se deshizo, digo la torre et puerta, et agora está en otra forma aquella puerta, et la piedra no sé donde se puso...”

Dice Quintana que “las primeras cuatro letras no pueden tener interpretacion cierta, porque pueden entenderse de Publio Manlio, ó Publio Milicio, ó Publio Mucio Scevola, que fueron capitanes del pueblo romano en España.”

D. M. S.

NARBONA CALEPHASIS

EMERITANA. ANN. LIII.

H. S. E. S. I. T. L. NORBANIVS

PEITYMVS. ET. CAPITOLINA

CONIUGES. LIBERTI FECERUNT.

Estaba en el jardín de la casa de D. Juan Serrano Zapata, y la trajeron de Mérida, en el año de 1618.

Interpretacion de Gonzalez Dávila: "A los Dioses de las almas. Narbona Calefasis, emeritana, de edad de cincuenta y tres años, está aquí enterrada. Seale la tierra liviana. Norbanio Peitymo y Capitolina su mujer, libertos, pusieron este monumento."

parece estuvo sobre la P... de Guadalupe, y de ella es...
 criticó Fernandez de Oviedo: "Haber otra piedra sobre la Puert...
 que que dicen de Guadalupe... (las...
 copias) Así que sepultura de algun romano antedicho se...
 Dicen que esta piedra, muy antigua y muy maltratada, con
 dos renglones de los cuales no se pudo leer mas que uno, es-
 taba en el cimientto de una escalera por donde se bajaba á un
 corral de la Casa del Estudio de la Villa. " donde se puso..."

Dice Quintana que "las primeras cuatro letras no pueden
 tener interpretacion cierta, pero pueden entenderse de Publio
 Manlio, ó Publio Milicio, ó Publio Manio Scévola, que fueron
 Por los años 31 de la era cristiana, según apunta D. Anto-
 nio Leon Pinelo en sus Anales de Madrid (de que andan algunas
 copias mas ó ménos buenas entre los eruditos) trajo Santiago após-

tol á España la luz del Evangelio; y dice que se entiende estuvo en Madrid, pues los carpentanos solicitaron de S. Pedro su venida, con embajada particular. Añade que dió principio á la Santa Iglesia de Toledo.

El mismo autor, al año 38, escribe que hay opinion de que entónces colocó el apóstol Santiago la imájen de Nuestra Señora de la Almudena en la Iglesia que por esto llamaría de *Santa Maria*, y que se afirma tambien "que la escultura es de Nicodemus, y el colorido ú encarnado de S. Lúcas, como lo dicen algunos rótulos modernos que están en esta iglesia."

Al año 50 señala la venida de S. Pedro á España, y pone que trajo algunas imájenes de la Virgen, que de Jerusalem habian sido llevadas á Antioquia; y que se colije estuvo en Madrid, habiendo tradicion de que dejó por memoria la imájen de Nuestra Señora de Atocha, la cual se entiende haber sido hecha por el evangelista S. Lúcas. Expresa que "fué colocada en una hermita de la vega de Madrid, que era lo llano que hoy se descubre desde su iglesia, antes de pasar el arroyo."

Los ya citados historiadores de Madrid fijan, con autoridad de Dextro, el nacimiento del papa S. Melquiades en Mantua carpentanea, por los años de 248; y hacen conmemoracion, sobre la fé del mismo autor, de los santos Anastasio, Plácido, Gines y compañeros, mártires por aquel tiempo en dicho lugar.

Pinelo pone el nacimiento del papa S. Dámaso, tambien en Madrid, al año de 309, y dice que fué bautizado en la iglesia de Santa Maria Magdalena, que despues mudó la advocacion nombrándose S. Salvador. Añade que el padre de S. Dámaso se llamaba Antenio.

Como prueba de que Madrid era obispado por los años de 338, se lee en los mismos Anales: que en el Concilio iliberitano se señaló por sufraganeo de Toledo al obispo de Madrid, colocándolo despues de los de Lorca y Cartajena.

Al año de 382 dice Pinelo que, si bien por conjetura y no por testimonio, se saca que entónces fué fundada la iglesia de S.

Gines, hoy parroquia principal, en memoria de S. Gines, mártir de Madrid, aunque ahora es su patrono S. Gines, mártir de Arles, y que fué parroquia en tiempo de los moros.

Al año 676 se lee en los mismos Anales que, confundidos los términos de las iglesias de España, los volvió á señalar el rey Wamba; y que no es posible que Madrid quedase fuera de la diócesis de Alcalá de Henares. Las noticias de Pinelo se ven igualmente en otros autores.

Defiéndose con malas armas por cuantos lo escriben que Madrid fuese silla episcopal; la mejor autoridad que se presenta es la de la Historia jeneral, que se dice mandada escribir por D. Alonso el Sabio, y que entre los buenos criticos está desautorizada; y se pretende que la diócesis de Madrid, como la de Alcalá de Henares, fué incorporada á la de Toledo. Yo no entraré aquí en cuestion por todos los hechos que relativamente á Madrid se apellidan históricos, y tuvieron lugar en los años de la era cristiana hasta el de 712 ó 714, época de la invasion de los árabes: primero, porque ya he sentado el principio, razonable á mi modo de ver, de que Madrid no existía antes; y en segundo lugar, porque á la aridez de que esta introduccion ha debido resentirse desde las primeras líneas, y al fastidio consiguiente para la jeneralidad de los lectores, no me parece bien agregar muchas observaciones que serían precisas, y que habrían de ser tan áridas como las otras. Los eruditos no las necesitan; los no eruditos me agradecerán el silencio. Pero no será este tan absoluto que deje pasar sin objecion, entre otras, las noticias indicadas acerca de los papas S. Melquiades y S. Damaso, á quienes, con los falsos cronicones en la mano, se hace naturales de Madrid.

En cuanto á S. Melquiades, diré que despues de consultar lo mejor que, á mi parecer, hay escrito sobre la materia, creo perfectamente fundada la opinion del P. Richard, en su Diccionario de Ciencias Eclesiásticas. En esta obra se escribe que Melquiades ó Miltiades, *de nacion africano*, sucedió á S. Eusebio en 17 de agosto de 310.

Por lo respectivo á S. Dámaso, sucesor del papa Liberio, recuerdo haber visto una tabla, sobre la entrada de la pila bautismal de S. Salvador, en la que se leía con caracteres muy modernos: "En esta pila está bautizado el papa S. Dámaso, natural de Madrid." Son muchos los que dicen que fué español. Sin contar á D. Melchor de Cabrera, Nuñez de Guzman, que imprimió en 1678 el libro titulado: Madrid, patria verdadera del diamante de la fe, el martillo de los herejes, de S. Dámaso Primero; aseguran lo mismo el Cardenal Baronio, D. Nicolas Antonio, S. Antonino, El Petrarca, Tritemio y Rafael Volaterrano. D. Francisco Perez Bayer, bibliotecario del Rey, escribió en Roma, en 1758, una disertacion en la cual lo prueba. Ambrosio de Morales, Francisco de Padilla, Fr. Juan de Pineda, Fr. Alonso Chacon, Gonzalo de Ilescas y Estéban de Garibay le hacen portugues. Tillemont y Merenda lo creen romano. Los catalanes pretenden que nació en el principado, en el pueblo llamado Argelagues; y se autorizan con la tradicion jeneral del país, con el culto inmemorial que se le ha dado con rezo propio, y citan el mas antiguo breviario de Barcelona, que le señala como natural del Campo empuritano. Los Portugueses quieren que naciese en Guimaraens, se apoyan tambien en el culto inmemorial de todo aquel reino: con oficio y lecciones propias, y en el testimonio de los breviarios antiguos de Braga, Evora y Palencia. Yo creo que fué portugues; pero de todos modos, si tanto este pontifice como el otro nacieron en Mantua de los carpentanos, no son naturales de Madrid. Alvarez Baena los pone igualmente en su Diccionario como tales, con las autoridades reprobadas.

En cuanto á la venida del apóstol Santiago á España no me incumbe entrar en discusion, pero no puedo aceptar su predicacion en la Carpentania; y mucho ménos en Madrid, negado que Madrid existía en tiempo del Santo; y por lo que toca á las veneradas imágenes de Nuestra Señora de Atocha y de Nuestra Señora de la Almudena, dicho se está que no es posible convenir en todas las circunstancias que se les atribuyen, no por tradicion sino por

suposiciones arbitrarias de autores en cuyo texto se ha fundado sin duda la creencia llamada tradicional. Estas imágenes son antiquísimas, no lo niego, pero pudieron venir á tierra de Madrid desde la de Toledo, cuando el arzobispo Urbano, por los años de 714, hizo sacar de aquellas iglesias las reliquias, los vasos sagrados, y demas objetos del culto, para evitar que fuesen profanados por los musulmanes en su reciente invasion. Partiérase de un principio conforme con la historia, y enhorabuena que la piedad de los fieles acate circunstancias dignas por cierto de respeto particular. Esta hipótesis puede mirarse en jeneral como clave de la invencion, milagrosa si se quiere, de otras muchas imágenes en diferentes puntos de la península; porque no es un absurdo suponer y aun presumir que lo mismo que en tierras de Toledo retiraron las cosas santas á lugares seguros, las retirarían á su vez en otras comarcas.

Aun los autores que llevan la opinion de que Madrid existía en tiempo de los godos, no solo afirman el hecho de la indicada traslacion, si que tambien dicen que emigraron de Toledo y su territorio, en direccion opuesta á la marcha que traian los invasores, muchos sujetos y familias principales. Y añaden que en esta retirada, como era natural, pasaron por tierra de Madrid. Se escribe que fué ganada por los moros la ciudad de Toledo en 25 de mayo de 715.

Muchas veces he cedido delante del obstáculo que las jenerales y veneradas creencias me presentaban para escribir esta parte de mi obra. Y como precisamente la escribía en tiempos en que se hubiera hecho especulacion de asustarse, y aun de escandalizarse, con lo que se habría calificado de impío atrevimiento, soltaba la pluma, y rompía los borradores.

Hoy cuento ya con la filosófica tolerancia que va asociada siempre á la verdadera ilustracion; y me decido á presentar las cuestiones como la buena crítica manda. Los excesivamente timoratos, los que interpreten como una profanacion mi impasible actitud, harán bien en suspender su juicio hasta despues de haber leído, y reflexionado sobre mi narracion y mis observaciones;

yo les prometo solemnemente conciliar en su caso y lugar, de un modo satisfactorio, extremos y dificultades; y aseguro ademas que nadie me aventaja en el respeto y la veneracion debida á las cosas santas y en el amor á las glorias de mi patria.

El imperio de los godos, que tuvo principio en España por los años 414, duró tres siglos con corta diferencia. Sabida es de todos la causa de su destruccion. Los amores del último de aquellos reyes, D. Rodrigo, abrieron las puertas de la península á los sarracenos, y las enemigas enseñas de los adoradores del profeta falso se ostentaron triunfantes en breve en las almenas donde tremolara en dias mas felices el estandarte de la Cruz. Un hombre poderoso, y resentido, supo asociar á su resentimiento el de muchos otros, poderosos tambien, é invocó para saciar su venganza el auxilio de los que ya se habían hecho temibles por sus conquistas en Egipto, la Numidia y la Mauritania. Cien mil hombres llevó D. Rodrigo á las márgenes del Guadalete. Crujieron las ondas, volaron las flechas y centellearon las espadas en reñida y prolongada lucha; y el entónces valiente, si desgraciado monarca, tuvo que abandonar el campo, perdiendo hasta su caballo, porque la ira de Dios pesaba sobre sus numerosas huestes, que fueron arrolladas, vencidas y deshechas. Los árabes compraron cara la victoria, pero vencieron, con pérdida de diez y seis mil combatientes.

Muchos cronolojistas ponen la batalla de Guadalete en 712, otros en 713, y otros en 714.

Madrid, segun Quintana, se entregó tambien en manos de los sarracenos, despues de sufrir un sitio, rendidos por hambre los habitantes; aunque capitulando *con jenerosas condiciones de libertad*. En ellas se debía comprender, como escribe en su libro *Corona de Cortesanos* el P. Fr. Nicolas José de la Cruz, la de que los cristianos que quisiesen quedar en el pueblo pudieran vivir libremente en su ley, dejándoles iglesias donde se congregasen á celebrar los divinos officios, á oír misa, ser instruidos en la fe y relijion católica, recibir los santos sacramentos, y enterrar sus difuntos. Autores hay que han leído con tanta claridad en el obscu-

ro cuadro de estos tiempos, que aseguran haber permitido los moros en sus capitulaciones á los cristianos el uso de las campanas; pero que cuando las tañían, se tapaban los oídos los vencedores, teniendo á profanacion percibir el sonido.

Estamos ya, pues, en la época del célebre encuentro de Don García Ramirez de Vargas con los moros madrileños; y me parece preferible á la narracion que yo pudiera hacer la que se lee en el libro titulado *La Patrona de Madrid*, que escribió el P. Presentado Fr. Francisco Pereda, del órden de Predicadores.

“Con la pérdida de España, se perdieron en ella todas las cosas, especialmente las que tocaban á relijion, que siendo los mahometanos tan enemigos de la fe, perseguían todas sus cosas. Ansi se perdió la memoria desta santa imájen, y se menoscabó el culto de su servicio y de su devocion, aunque no se acabó del todo. No hay memoria de milagro de antes de la destruicion, que la mas antigua es de aquellos días primeros, cuando aun no la habian destruido del todo los infieles. Por esto el mas antiguo milagro es el que se sabe por tradicion que la soberana mano de Dios obró por esta imájen en la mujer é hijas de D. García Ramirez. Era este caballero natural y vecino de Madrid, y como caballero, era soldado valiente y capitan, que en aquella ocasion todos andaban en vueltos en las armas. Perdióse la villa de Madrid y apoderáronse della los infieles, que le obligó al caballero á dejarla y retirarse á un castillo y aldeguela que estaba en las cuestas de Rivas, sobre Jarama, donde debía tener heredades. Allí vivía lastimado de la pérdida de su tierra y casa; pero mucho mas del desamparo y soledad de la de Nuestra Señora de Atocha, que como gran sagrario suyo era muy célebre, y de gran devocion por la gloria de los milagros que la santa imájen obraba, muy visitado y reverenciado. Tenía este caballero gran devocion con la santa imájen, que era gran devoto de Nuestra Señora, y dolíase mucho, temiendo que los bárbaros profanarian la casa de la vírjen, y perderían el respeto á la santa imájen; y su casa toda estaba con la misma lástima, porque todos eran muy devotos, mujer, hi-

jos y familia como él; que tanto vale la virtud en la cabeza, y su ejemplo. Con este cuidado visitaba muchas veces á Nuestra Señora, que aunque la tierra estaba en poder de los moros, los corazones de los fieles no perdían la devocion, y buscaban tiempos y caminos para venir á servirla. Vino con este amor una vez entre otras muchas y halló una grande lástima: no halló á Nuestra Señora en su lugar, que para él fué un terrible desconsuelo, y lleno de temor y lágrimas, no hubiese la Virjen desamparado la tierra, ó no hubiesen los bárbaros hecho algun atrevimiento, la buscó y la halló escondida entre unas yerbas llamadas Bellicos, que eran muy parecidas á Atochas; rompiósele el corazon de dolor, y bañáronsele los ojos de lágrimas, considerando que huia la Virjen de su santo altar como desterrada, y como mal segura se escondía para envolverse entre las yerbas, teniéndose allí por mas guardada que donde los infieles la viesén, ó quizá dando figura de la grandeza que había de hacer otro día con la poca jente cristiana en guarda de su casa y de su altar. Adoróla devotísimamente con este sentimiento, y sin atreverse á tocarla: besó la tierra donde tenía los pies, y suplicóle con mucha ternura de espíritu le diese licencia para labrarle allí una pobre capilla, que la defendiese de las aguas y nieves y de las tempestades de los temporales. Con este pensamiento se volvió lleno de lágrimas á su casa, y vino con mucha presteza á labrar capilla, y trajo á su mujer é hijas y familia, para que todos sirviesen á Nuestra Señora, y se hiciese mas presto la casica, y para que todos se consolasen con la vista de la Virjen, y se apiadasen de verla fuera de su casa. Para esto trajo peones y materiales, que despertó la mala conciencia de los infieles, que apenas habían conocido el aire de la tierra. Como vieron la jente de D. García que labraba paredes, movidos de temor y de su mala fe, pensaron ya que se levantaba fuerza contra ellos, y tocaron arma, y salieron á defenderlo y á destruir lo que edificaban. Bien temieron, que fortaleza se hacía, defensa y amparo de los cristianos, pero tan inexpugnable que no tenían ellos poder para ofenderla. Viendo el caballero cristiano los escuadro-

nes, y puesta la jente en campo tocando arma para acometer, tomó el mejor consejo que pudo, y armóse de fe y de confianza, y ordenó su jente y salióles al encuentro; pero como ellos eran pocos y de fuerza mal armados, los moros muchos y muy bien municionados de armas, entendió que habían de morir sin escapar ninguno de su familia: y habiéndole rogado mucho su mujer é hijas, pareciéndoles muy cierta su perdicion, que no las dejase para ser ultrajadas y afrentadas de la insolencia bárbara de los paganos; á su petición les cortó las cabezas, y las encomendó á la Virgen, y él salió animoso á morir, ofreciendo su vida por la libertad de la santa imájen y de su hermita y templo. Valeroso como otro macabeo, que dijo: mejor nos es morir en la guerra que ver los males de nuestra jente y de las cosas santas.... Trabóse la escaramuza en nombre de la Virgen, sus soldados fueron tan favorecidos del cielo que cobraron ánimo de leones, y peleando la Virgen con ellos, desbarataron los moros, los destruyeron, quedando victoriosos y señores del campo; que la Virgen soberana cegó los infieles, y unos á otros se herian y se mataban, como hizo despues en Zaragoza, cuando en tiempo del rey D. Alonso la ganaron los cristianos, que volviendo los moros á cobrarla una noche, les salió la Virgen al encuentro en la puerta del Portillo, y los cegó de manera que ellos mismos se mataban con sus propias manos y con sus armas; y la poca jente de D. García les parecía como los leprosos á los asirios en Samaria, que era todo el mundo que venía contra ellos, cuando iban á buscar pan á sus reales. Habida la victoria, volvieron luego á dar gracias á Nuestra Señora á su capilla, que dejaron comenzada, y lastimándose D. García, reprendiendo su poca fé en haber muerto á su mujer é hijas, volvía lleno de lágrimas; pero la reina del cielo, que es poderosa en hacer mercedes, y graciosa en recibir las voluntades de los que fian en su misericordia, como les dió la victoria les dió tambien vida á las que la religion había degollado, que no quiso que tan gran merced se celebrase con lágrimas. Entrando los victoriosos en la iglesia, hallan á la madre é

hijas vivas, arrodilladas delante de la preciosa imájen, dando muchas gracias á Nuestra Señora, señalados en los cuellos los golpes de la espada con un hilo rojo como sangre; piden á los vencedores les ayuden á reconocer tan gran merced, y todos la confiesan, alabando á la madre de Dios y de misericordia..... Acabaron la santa capilla en el lugar donde hallaron la santa imájen entre las yerbas que, para prenda de las grandes misericordias que aquí ha obrado y obra la reina del cielo, quiso consagrar el suelo con la sangre de aquellas sus devotas, y quiso hacer gloriosa su capilla con la gloria de tan gran milagro, dándoles vida. Dando en aquella grandeza principio á los que habia de hacer en ella en la reparacion, y reparada y cobrada la tierra. Por esto se ha tenido consideracion de labrar la capilla de Nuestra Señora y poner su altar santo en el propio lugar donde la halló y la colocó D. García, para que se conserve en ella la gracia que allí obró la Virgen con sus devotos, y vivau aquellos terrones vivificados con la vida que dió la Virgen en ellos á sus siervas, y sean los que sucedieren no ménos herederos de su fe, que de las misericordias que reciben. Sucedió este milagro, segun la tradicion de los viejos, por los años de 720, poco despues de la pérdida de España; y siempre despues acá ha mostrado aquí su gloria la madre de misericordia, aunque hay muy poca memoria de sus milagros.”

Alvarez Baena toca, bien que muy superficialmente, este suceso en su Compendio histórico de las grandezas de Madrid; Quintana hace referencia de él mas por extenso.

El texto que se ha trasladado nos habla de la primera escaramuza en Madrid por los cristianos, despues de la invasion de los sarracenos; y por él se probaría la existencia de esta villa en tiempo de los godos.

Sampiro, el Monje de Silos, el arzobispo D. Rodrigo, Mariana y demas historiadores de nota, guardaron un silencio absoluto sobre acontecimiento tan maravilloso, que no dejaria de hacerse célebre lo mismo entre los moros que entre los cristianos, y que no era

para omitido, si llegó á los oídos de alguno de aquellos con recomendacion mediana de autenticidad. Pero debe disculpárseles, por no hallarse en la antigüedad gótica memorias históricas de Madrid, y sin duda juzgaron que la tradicion era testimonio algo débil, cuando, no sirviéndole de apoyo ningun monumento fidedigno, llegaba á la posteridad al traves de jeneraciones eterojeneas, que no se habían desceñido la espada ó soltado la lanza, ni tenido sobre muchas comarcas mas que una posesion precaria y fugaz.

El P. Pereda descansa en la tradicion de los viejos, que tal vez los otros calificaron de ménos jenuina, por considerarla desnuda de las cualidades que ellos quisieran tuviese, para hacer fe, ó inducir á la probabilidad; pero yo creo que no fue solamente la tradicion quien ilustró al P. Pereda, si bien este, por juzgar acaso ménos limpias las aguas del manantial de Luitpranbo, se escudó con la autoridad de la tradicion, y no quiso hacerlo con la del cronicon supuesto, y abortado por la testa tenebrosa del P. Roman de la Higuera.

Las palabras de este último están conformes en el espíritu con las mas importantes del P. Pereda: son las que dicen relacion al milagro, que es lo que piadosamente se debe acatar y venerar en la narracion del hecho: y solo difieren en las circunstancias, por la calificacion de mozárabe que el P. Roman da á D. Garcia, y que le niega el P. Presentado, porque, á ser mozárabe, vivido hubiera entre los moros, que no se cuidaron por lo jeneral de perseguir á los cristianos avecindados en las poblaciones que posesían, exijiendo únicamente de ellos que se conformasen con las leyes civiles y que les pagasen ciertos tributos y gabelas.

Llegamos ya á los tiempos en que, segun he procurado justificar, puede suponerse que tuvo principio la villa de Madrid. Todo cuanto, con relacion á este pueblo, se dice, anterior á la sumision de Toledo á los moros, es infundado, contradictorio, arbitrario, indigno de fe.

La fundacion de Madrid por Ocno Bianor resulta falsa: la

identificación de Mantua con Madrid repugna á la buena crítica; y hasta los testimonios que invocan los que se fiaron de las crónicas supositicias incluyen la contradicción de que en algunas se lee que Mantua no es Madrid. ¿En qué buen fundamento descansa, pues, el edificio por los antiguos historiadores levantado? Este será siempre un fabuloso laberinto, incomprendible é inexplicable. El viaje de los Argonautas á estas rejiones: los reinados de Gargoris y Abidis: las visitas que dicen nos hicieron Baco y su compañero Luso, Homero, Sesóstris rey de Egipto y el legislador Licurgo: la fundación de Sagunto por los Zazintios: la de Gibraltar por Hércules: la de Tarragona por Taraco, rey de Etiopía: la de Orense por Anfíloco: la de Lisboa por Ulises: la del Puerto de Santa María por Menesteo, rey de Atenas: la de Cartajena por Teucro: la de Tuy por Diomedes, jeneral en el sitio de Troya: la población de Asturias por Astir, criado de Menon; todas estas consejas y otras muchas alternan dignamente con las impugnadas. Hoy nos reiríamos al ver en una historia que Conven, rey de España, se halló en la destrucción de Jerusalem con Nabucodonosor, y que trajo á su vuelta la mesa de Salomon á la ciudad de Toledo; y calificaríamos de loco al que escribiese que nuestro Don Pedro partió de Sevilla á Jerusalem con un rey de Roma y que ganaron la Casa Santa, y que se trajeron la camisa de Adán, la vara de Moises y el cinto de Alejandro. Todo esto, sin embargo se lee en historiadores antiguos.

RECTIFICACION.

En algunos ejemplares de las dos primeras entregas hay errores, cometidos por el copiante; pero solos dos interesan al sentido.

A la página 12, en el párrafo que empieza *Madrid era población*—debe leerse—*La tierra de Madrid fué jurisdicción &c.*

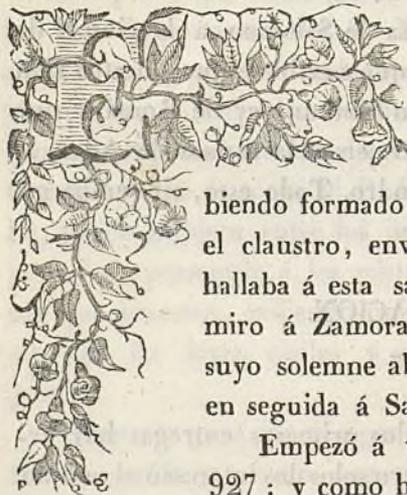
Y mas abajo donde dice *la ciudad de Almenon*—debe decir *la ciudad en que se alzó luego el trono de Almenon &c.*



CAPITULO PRIMERO.

D. RAMIRO II. D. FERNANDO I. D. ALONSO VI.

Primeros tiempos históricos de MADRID.



ra D. Ramiro hermano del rey D. Alonso IV. Este tuvo un hijo á quien su conducta dió por sobrenombre *el malo*, y D. Alonso, habiendo formado la resolucion de dejar el siglo por el claustro, envió á llamar á D. Ramiro que se hallaba á esta sazón cerca de Viseo. Vino D. Ramiro á Zamora, donde D. Alonso hizo en favor suyo solemne abdicacion de la corona, retirándose en seguida á Sahagun.

Empezó á reinar D. Ramiro por los años de 927; y como hombre helicoso y emprendedor, no bien estuvo en el trono cuando determinó guerrear á los árabes. Juntó un fuerte ejército, se puso en camino, y á poco tuvo noticia de que D. Alonso, abandonando el monasterio, había venido sobre Leon, donde pretendía volver á tomar las riendas del gobierno.

Estas novedades le hicieron desistir por entónces de la empresa que contra los moros tenía proyectada: contramarchó, sitió á Don Alonso en Leon, entregósele al cabo de dos años el desgraciado rey, D. Ramiro le hizo custodiar, y para evitar en lo sucesivo tales disturbios le mandó sacar los ojos.

Los tres hijos del rey D. Fruela, llamados Alonso, Ordoño y Ramiro, promovían en Asturias otra sedicion, y miéntras el rey tenía sitiado á su hermano, colocaron los asturianos en el trono al mayor de ellos, que era D. Alonso; pero ganada Leon, marchó el victorioso monarca sobre Asturias, hizo prisioneros á sus tres sobrinos, los puso en la misma prision donde su hermano estaba y les dió tambien el mismo castigo.

Esta horrible crueldad que anunciaba un príncipe dispuesto á no transijir con nadie, y la ocurrencia de morir el rey D. Alonso (en San Julian de Rui-forco, por los años de 932) contribuyeron alternativamente á pacificar los ánimos y sofocar el jérmén de las sediciones; de manera que, libre ya D. Ramiro de la guerra intestina, quedó en aptitud de emprender con desembarazo la exterior.

Ya por los años de 885, el rey D. Alonso Tercero de Leon, llamado el Magno, habia entrado en las tierras de Toledo, y hecho grandes daños á la morisma, repitiendo la incursion por los de 906: el rey D. Garcia guerreó tambien á los toledanos en 912, llegó á Talavera, taló el país y se volvió por Escalona; y D. Ordoño Segundo pisó igualmente el territorio de Toledo en 915, ganando á Talavera, que no pudo conservarse y fué luego saqueada y destruida por el mismo.

D. Ramiro reunió, pues, su ejército y vino sobre este país, talando, destrozando, llevándolo todo á fuego y sangre. La plaza de Madrid era muy fuerte y le hizo mucha resistencia; pero redoblando su obstinacion y su esfuerzo, la ganó por asalto en un domingo el año de 932. Saqueó y quemó la villa, echó por tierra las murallas, hizo prisioneros cuantos moros pudieron escapar con vida en el bloqueo y asalto, y cargado de ricos despojos, dió

la vuelta á Leon entre los aplausos del triunfo, á descansar con la reina doña Sancha, como dice Ambrosio de Morales.

Segun de este párrafo se desprende, valia ya mucho por entónces la villa de Madrid. Así debe suponerse, aunque nos sean desconocidas, como sus principios, todas las circunstancias de su progresiva grandeza hasta esta época, desde que los árabes invadieron las tierras de Toledo. Dicese, sin embargo, que por los años 721, prendados de la feracidad y hermosura del país, pensaron en el engrandecimiento de Madrid, y lo cercaron de buenos muros, en que pusieron fuertes torres, instituyendo aquí escuelas de astronomía y otras facultades; que reservándose los conquistadores para su morada lo que se podría llamar con propiedad la villa, señalaron para habitacion de los cristianos los arrabales, y que nombraron un alcaide, el cual desde luego tuvo grandes preeminencias, y entre ellas la de ocupar el primer asiento y llevar la primera voz en la corte de Toledo.

De resultas del establecimiento de tales enseñanzas, dicen, empezó á ser Madrid concurrida, y conocida y celebrada; y son muchos los autores que aseguran haber sido colocadas en la orla de su escudo por los árabes las siete estrellas, haciendo alusion á los estudios astronómicos á que aquellos fueron dados, y que en tan brillante pié estuvieron en Madrid.

Ambrosio de Morales observa que el haber derribado los muros de Madrid fué porque, no pudiéndose conservar lo que se ganaba tan léjos, aconsejaba la prudencia tomar oportunas medidas para que si otra vez volvía el ejército cristiano á hacer la guerra por estos países, no se hallasen fortificaciones que pudieran incomodarle ó resistirle.

Tambien manifiesta que esta época es la en que por primera vez se hace mencion de la gran villa de Madrid en nuestras historias, y concluye diciendo que los escritores árabes van conformes con los nuestros relativamente al suceso, discordando solo en el tiempo, pues colocan la invasion de D. Ramiro en el año de 942. Asimismo se escribe que, segun las historias árabes, rompió el rey

D. Ramiro en esta jornada la tregua que los moros tenían ajustada con su hermano D. Alonso el Monje, y que D. Ramiro guardó mientras le convino, por la gran necesidad que tenía de emplear todas sus fuerzas en la guerra contra su hermano y sobrinos, hasta poseer pacíficamente el reino.

Falleció D. Ramiro el año de 950, y desde esta época hasta el reinado de D. Fernando I, llamado el Magno y emperador, vuelve á guardar silencio la historia sobre las cosas de Madrid.

D. Fernando, verdaderamente grande como rey, como militar, y como patriota, ardía en el deseo de sacudir el yugo de los musulmanes. En los primeros tiempos de su reinado, por los años de 1037, invadieron los enemigos la provincia de Galicia: los encontró, los desbarató, los echó del territorio, sitió varias plazas que estaban en poder de la morisma, y entre otras la de Coimbra, donde el valeroso Cid, Rodrigo Diaz de Vivar, empezó á señalarse con sus hazañas, y se trazó el camino que con tanta gloria de la nación española recorrió en los reinados sucesivos.

Cuando subió al trono Fernando I, reinaba en Toledo Almenon, ó, como otros quieren, Ali Maimon. Sin duda los moros, calculando las ventajas que se les seguirían de reedificar los arruinados muros de Madrid, una de las llaves del reino de Toledo, lo verificaron así, pues cuentan nuestros historiadores que habiendo pasado los puertos contra el reino mencionado, hizo muchos daños en las villas de Talamanca y Uceda, y en los pueblos que estaban en la ribera del Henares; que llegó á Alcalá y Guadalajara, que esta fué reciamente combatida, y que de allí marchó contra Madrid.

Mariana no dice que D. Fernando ganase esta plaza; pero el P. Duchesne en su Compendio, que tradujo y anotó el P. Isla, escribe que S. Estéban de Gormaz, Talamanca, Uceda, Guadalajara, Alcalá de Henares y *Madrid* cayeron en su poder. El P. Isla no lo contradice, ni hace observacion alguna sobre el particular. El arzobispo D. Rodrigo opina como el P. Duchesne, y

con ellos Gonzalez Dávila, Garibay, la Crónica del rey D. Alonso, D. Lucas de Tuy, Bleda y otros.

Sandoval continúa: que pretendiendo D. Fernando tomar á Madrid, y viéndose Almenon inferior en fuerzas para rechazarlo y arrojarlo del reino de Toledo, siguió el consejo de los suyos, que fué implorar la paz, prometiendo al rey de Castilla que, si se dignaba escucharle, se haría su vasallo.

Y como D. Fernando otorgase al moro lo que solicitaba, púsose este en camino para Madrid, cargado de ricos presentes destinados al conquistador. Reuniéronse aquí ambos, conferenciaron, ajustaron las capitulaciones de recíproca concordia, establecióse esta, y el rey de Castilla, ufano, rico y victorioso dió la vuelta á Leon, quedando Madrid en poder de los sarracenos, con arreglo al tratado.

Señalan este acontecimiento los historiadores en el año de 1047.

Muerto D. Fernando I, se repartieron sus estados entre los cinco hijos que dejó. El primojénito, D. Sancho, fué proclamado rey de Castilla, D. Alonso de Leon, y D. Garcia de Galicia. La princesa doña Urraca señora soberana de Zamora, y doña Elvira de Toro.

Esta division produjo una guerra muy encarnizada, porque el rey de Castilla lo quiso todo para sí. Marchando con sus ejércitos, victoriosos en Aragon y Navarra, sobre Leon y Galicia, despojó de su herencia á D. Garcia y D. Alonso, y pretendiendo hacer lo mismo con doña Urraca, puso sitio á Zamora, y en él murió á manos del alevoso Vellido Dolfos.

D. Alonso, cuando fué su reino invadido, tuvo la fortuna de salvarse en Toledo, y halló en el moro Almenon todo agasajo y sincera hospitalidad; pero muerto D. Sancho, salió de la ciudad, y fuese á poner de acuerdo con doña Urraca sobre los negocios de la sucesion de la corona de Castilla. Este reino y el de Leon, sabida la desgracia de D. Sancho, le aclamaron rey: Galicia, bien que mas tarde, acabó por reconocerle igualmente como tal, y en consecuencia quedó desposeido de su patrimonio el infante Don

García, que, privado de la libertad por D. Alonso, fué tratado en todo lo demas con las consideraciones que eran de razon.

D. Alonso, á quien despues se dió el sobrenombre de *Bravo*, fué un príncipe marcial, emprendedor, intrépido, de jenio superior, moderado, prudente, con gran fondo de bondad, nobles inclinaciones, corazon benéfico y jeneroso. Viéndose en pacífica posesion de las tres coronas de Castilla, Leon y Galicia, se hallaba en estado de acometer las mayores empresas contra los infieles; pero reconocido por el asilo que había encontrado en Almenon, rey de Toledo, y fiel al tratado de alianza que se había firmado con él, solo empleó las armas en defensa de su bienhechor y aliado, y contra los reyes de Córdova y Sevilla.

Murió Almenon, sucedióle su hijo Hesem ó Hiscem, falleció tambien este, y ocupó el trono de Toledo Yahaya, hombre duro, cruel, que mortificaba mucho á sus vasallos. Los vecinos de Toledo, relacionados con D. Alonso durante su permanencia en aquella ciudad, y vejados hasta el extremo por su nuevo rey, solicitaban al de Castilla para que acelerase el rompimiento de las hostilidades. D. Alonso, para llevar á cabo la conquista, invitó á todos los soldados de la cristiandad; alguos vinieron á formar causa comun con él contra los infieles, y todos marcharon sobre el reino árabe, teniendo D. Alonso á su lado al Cid, famoso ya por sus combates con los sarracenos.

Juan Lopez de Hoyos siente que Madrid fué la primera poblacion de los dominios de Yahaya, que entró en poder de los castellanos; pero esto no pasa de conjetura, hija del deseo de hallar en tal circunstancia nueva gloria que añadir á las de nuestra capital.

Unos colocan este acontecimiento en el año 1080: otros en el de 1083: otros en el de 1085: y otros en el de 1086. Pero siendo cosa averiguada que Toledo se ganó por D. Alonso el *Bravo* en el año de 1085, y que la conquista de aquella ciudad, y por consiguiente la guerra en toda la comarca, duró seis años, como el rey manifestó despues en documento histórico, parece

creible que los cristianos atacasen y ganasen primero á Madrid, que era un importante baluarte de los dominios, y en particular de la metrópoli; por lo ménos es muy probable que la atacaron, porque ni en la táctica de aquellos tiempos, ni en la de los anteriores y posteriores pudo dejar de comprenderse la ventaja de que no quedasen enemigos á la espalda.

Así vemos que D. Ramiro II, determinando invadir las tierras de los árabes, y tal vez llegar á donde D. Alonso llegó, cargó sobre Madrid, que pues tenía muros y puertas, debía ser gran fortaleza para aquellos tiempos, y la destruyó completamente. También observamos que D. Fernando I, en igual empresa, cuidó de dirijirse sobre Madrid; y tal vez está en el orden pensar que Don Alonso siguió el camino que hallara trazado. Y cuando no imitase á sus antecesores, se puede asegurar que debió imitarlos, pues con la ocupacion de Madrid tenía su ejército comodidad y seguridad, y facilidad de mayores aprestos militares, cuya oportuna direccion y operaciones podian ser protegidas desde aquí mas oportunamente.

Como quiera que sea, no hay una memoria histórica, un documento, una tradicion conforme sobre el particular, y todo se queda en meras conjeturas, si bien mas ó ménos probables, con arreglo á circunstancias subalternas del hecho principal que examinamos, y á datos que las mismas circunstancias nos ofrecen.

Gil Gonzalez Dávila, y otros, quieren que las jentes de las ciudades vecinas, Avila, Segovia y otras, acudiesen, llamadas particularmente por el rey D. Alonso, á la conquista de Madrid. Cuentan que los segovianos, que formaban uno de los tercios enviados por las ciudades al servicio del monarca, se retardaron algun tanto, en razon de las grandes nieves, que tenían intrasitables ó muy dificultosos por lo ménos muchos caminos: que D. Alonso se mostró resentido de esta tardanza, y cuando fueron á preguntarle donde se alojarían los de Segovia, respondió con enfado que se alojasen en Madrid: que se picaron mucho de esta contestacion los dos capitanes del tercio segoviano, llama-

dos Diaz Sanchez de Quesada y Fernan Garcia de la Torre, quienes, deseosos de recobrar la gracia del rey, tomaron para ello las mas eficaces medidas; y que al día siguiente de su llegada á los reales de D. Alonso escalaron muy de mañana el muro, y enarbolaron sobre la puerta de Guadalajara los cristianos pendones. Secundado su arrojo por los sitiadores, entró triunfante D. Alonso VI en Madrid; y reconocido, dicen, á los capitanes Quesada y Garcia de la Torre, ordenó que las armas de Segovia fuesen colocadas sobre la puerta referida, en memoria del suceso, condecorando ademas con el título de Ricos-homes á los mismos que en el día anterior no quiso admitir en su presencia.

Green algunos que Gil Gonzalez partió de ligero cuando dió por positivo este acontecimiento, de que se duda, por razones poderosas; y el licenciado Quintana lo impugna bien á la larga, y no con mala crítica. La hazaña de los Segovianos se cuenta de diferentes modos. El licenciado Calvete es, segun Quintana, el que narró primero lo que despues copió Gil Gonzalez; otros atribuyeron el hecho á cierto mancebo aventurero, que vino de Segovia á servir con el rey D. Ramiro II; y la respuesta que se dice dió D. Alonso á Quesada y Garcia de la Torre pretenden la dió Don Ramiro al apuesto y atrevido mozo que vino á presentársele.

Pero Quintana copia una inscripcion de Segovia que contradice á Gil Gonzalez y á Calvete, porque su leyenda manifiesta que habiendo estado despoblada por mucho tiempo aquella ciudad, empezaron á poblarla en la era 1126, correspondiente al año de 1088. Lo cual corrobora tambien Estrada, en su Poblacion jeneral de España, diciendo que Abderraman, rey de Córdoba, destruyó á Segovia el año de 755, y que quedó muy limitada, hasta que la ensanchó el conde Fernan Gonzalez, y últimamente la reedificó el conde D. Ramon, en tiempo de su suegro D. Alonso VI, el año de 1088.

Si esto es así, no parece creible que los segovianos se hallasen en 1083 en el cerco de Madrid, y ménos que aquel otro caballero aventurero, que tambien hacen segoviano, pudiese hallarse

en el otro cerco y asalto por el rey D. Ramiro: acontecimientos que se ven separados en la cronología de nuestra historia por un intervalo de mas de cien años.

Añádase á todas estas observaciones la de que, segun Colmenares, Diaz Sanchez y Fernan García, fueron del tiempo de Don Ramiro. Nueva discordancia: nuevo motivo para dudar, cuando no hay monumentos ni historias auténticas que nos ilustren. Lo cierto es que D. Alonso VI se apoderó de Madrid para conservarlo, y que desde entónces data el verdadero engrandecimiento de nuestra capital.

Parece que, ganada por D. Alonso la villa de Madrid, puso en ella una fuerte guarnicion y mandó reparar sus muros y edificios, purificando lo que los historiadores madrileños llaman iglesia mayor, y haciéndola consagrar y dedicar á Nuestra Señora. Madrid era, segun estos, la plaza de armas en que se reunían los combatientes bajo la enseña de la Cruz, ya para salir desde aquí en varias direcciones persiguiendo á la morisma, ya para hacer los aprestos necesarios á la mas pronta conquista de Toledo.

Segun Sandoval, se juntaron secretamente algunos vecinos de Madrid y de varias otras poblaciones inmediatas, y cayeron sobre los moros de Alcalá, cuyo castillo fuerte y bien apercebido, que estaba sobre el Henares, se defendió valerosamente. Sin embargo, los acometedores volvieron con *cautivos y despojos* que tomaron en el camino.

Dicen algunos libros antiguos, y es cosa que se tiene por tradicional en Madrid, que en el día 9 de noviembre de 1083 fué hallada la milagrosa imájen de la Almudena, colocada en el templo de Santa María desde tiempo del apóstol Santiago, como he apuntado ya, con referencia á un autor bien conocido. Asegúrase que permaneciendo en dicho templo hasta la irrupcion de los moros en 714, fué escondida por algunos de sus devotos, para evitar profanaciones, en un cubo del muro de la Puerta de la Vega: que conquistado Madrid por las valientes huestes de Don Alonso Sexto, y perdida la memoria del sitio en que se hallaba

la imájen, con el transcurso de cerca de cuatro siglos, pero viva y ardiente la fe de los moradores de Madrid, determinó el monarca se hiciesen públicas rogativas, pidiendo al cielo descubriera la preciosa escultura; y que habiendo sido oídos aquellos ruegos fervorosos, fué descubierta en dicho día, y trasladada inmediatamente á la mencionada iglesia. No desagradará á mis lectores adelantar aquí la copia de una relacion del suceso, tal como se lee en una tabla de metal que tiene cosa de una vara de ancho y altura relativa en paralelógramo, y que se ve hoy en el pórtico principal de Santa María, entrando, á mano izquierda. Está inscripta en un lienzo, de no muy buena brocha, en el cual, sobre la izquierda del que mira, se ve el escudo de armas de España, y sobre la derecha los de España y Francia unidos. Dice así:

“Oríjen de la antigua y milagrosa imájen de Nuestra Señora de la Almudena, hecha componer á instancia de Diego de Peñaranda, platero, natural de Burgos, y particularmente devoto de la Virgen Santísima, Año de 1616.

Virgen mas pura y serena
que la luna y sol dorado;
Virgen, de gracia tan llena
cuanto ajena de pecado,
por ser en extremo buena:

Despues de Dios, sola vos,
pues sola pudistes dar,
en naturalezas dos,
al que es solo en perdonar
como solo en el ser Dios.

Sobre la frente traéis
con vuestra belleza escrito
lo que sois, y como os veis
madre de un Dios infinito,
infinita pareceis.

Cuando los moros vinieron
contra España rigurosos,
los cristianos que allí fueron,
de vuestra honra celosos,
en un muro os escondieron.

Madrid, de vos obligado,
os escondió agradecido,
porque el cielo, en vos cifrado,
fuese al tesoro escondido
con mas razon comparado.

Mientras estuvo sujeta
esta villa al africano,
Virgen prudente y discreta,
vuestro hijo soberano
os quiso tener secreta.

Que porque el moro sañudo
no pisase el paraíso,
donde él recrearse pudo,
como á madre honraros quiso,
y él mismo fue vuestro escudo.

Mas Dios, que supo poneros
donde pudo bendeciros
Madrid con el mereceros,

quiso también descubrirlos,
como permitió esconderos.

Reja entónces Urbano
del gran pescador la silla,
y el sexto rey castellano,
Alfonso, estaba en Castilla,
reinando libre y ufano:

Este, que oprimido vió
á Madrid del moro infiel,
con su jente acometi6,
y atrevido cuanto fiel
por armas se la gan6;

Y queriendo edificar
á Dios un templo seguro,
donde poderle alabar,
derrib6 un cubo de un muro
donde os dejasteis hallar.

Estaba el muro pegado
á la casa ó Hal Holí,
donde el trigo está guardado;
que os respetó el trigo allí,
porque el del cielo habeis dado.

Como el trigo que vendía
la jente de Dios ajena
con almudes lo vendía,
de Virgen del Almudena
os dieron nombre, María.

Estuvistes escondida

bien mas de trecientos años ,
hasta que hallada, y tenida
para bien de nuestros daños,
sois, Vírjen, bien conocida.

Siempre habeis sido estimada
de esta villa con razon ,
vuestra casa frecuentada,
y por mas veneracion
en procesiones sacada;

Que, si bien se considera ,
Vírjen pura y excelente ,
vos en Madrid solamente
fuistes la imájen primera
que reverenció su jente.

Porque, si contar dejais
la historia, libre de engaños,
bien ha mas, Vírjen, que honrais
de mil y docientos años
esta iglesia donde estais.

Aquí por vos, como es llano ,
cualquier mártir se enterraba,
cuando el cruel Diocleciano
la esposa de Dios trataba
con pensamiento tirano.

Aquí despues acudía
el gran labrador de Dios,
Isidro, y aquí, María ,
lo que le estimastes vos
le descubristes un día;

Que cayendo, como es llano,
dentro de un pozo su hijo,
vos, con poderosa mano,
para mayor regocijo
se le distes libre y sano.

Dios por esta causa os tiene
en esta capilla puesta,
donde tanta jente viene,
que hace al mundo manifiesta
la fé que con vos mantiene.

Por esto, y porque sois tal,
hasta la reina Doña Ana,
que hoy tiene en Francia su igual,
á vos, Virjen soberana,
os dió su corona real;

Que es bien que con justo celo
reyes, sin mirar mas leyes,
os den corona en el suelo
de reina, si el rey de reyes
la mejor os dá en su cielo."

Uno de los mayores inconvenientes con que se toca en obras de este jénero es la imposibilidad de observar, al escribir, el orden rigurosamente lójico, que fuera apetecible para el mejor deslinde y completa claridad de los hechos. Esto no es absolutamente impracticable; pero obligaría á repetir muchas veces hasta el fastidio algunas cosas, y la narracion adolecería de pesadez. Preciso será, pues, que el lector disimule una falta, necesaria hasta cierto

punto, sufriendo alguna vez se le adelanten noticias que corresponden á otras épocas, como sucede en la composicion poética que se ha copiado. Volvamos á D. Alonso Sexto.

Hechos ó terminados en Madrid todos los aprestos necesarios para la conquista de la gran ciudad de Toledo, se dirigió sobre ella el ejército cristiano, y, apoderándose de sus inmediaciones, se estableció el sitio. El hambre obligó á los sitiados á capitular, y el Rey de Castilla fué dueño de la plaza en 25 de mayo del año de 1085. “Yo Aldephonso, emperador (escribía este en un privilejio en favor de la Iglesia Toledana, copiado por Sandoval en la Historia del mismo soberano) me puse á peligros y sucesos dudosos, ya con muchas y ordinarias batallas, á veces con secretos y encubiertos ardidés y asechanzas, otras con manifiestas y descubiertas peleas y destruiciones, en discurso de seis años, á cuchillo, hambre y captividad; procuré hacer daños no solamente á los moradores de esta ciudad, sino de toda la tierra y comarca.”

Los moros habían sido señores de Toledo por espacio de trescientos y sesenta y nueve años, segun buenos historiadores. Despues de rendirse la tan importante ciudad, fueron haciéndose dueños los cristianos de otras poblaciones; y el rey católico vió coronadas sus esperanzas con éxito venturoso en aquella empresa memorable. Los que le habían auxiliado recibieron de su liberalidad proporcionales recompensas; y entre ellos, los tres príncipes, Raimundo conde de Borgoña, Enrique de Borgoña, pariente de Raimundo, y el conde de Tolosa, llamado Raimundo tambien, jefes respectivamente de tres cuerpos de escojidas tropas extranjeras, que tomaron parte en la conquista, debieron á la real munificencia esposas y estados: á Enrique le fué dada la mano de doña Teresa, hija natural de D. Alonso VI, llevando en dote el condado de Portugal, feudo de Castilla: al conde de Tolosa dió por mujer otra hija natural, llamada doña Elvira; y á Raimundo se le dió la mano de la infanta doña Urraca, hija legitima de D. Alonso, con el condado de Galicia.

Recelando D. Alonso que pudiese haber algunas alteraciones en Toledo, por los elementos de que en jeneral se componía su poblacion, quiso que se averindasen en aquella ciudad muchas familias cristianas, en favor de quienes expidió privilegios, concediéndoles varias posesiones; y se infiere que, habiéndose hallado muchos habitantes de Madrid en el cerco, quedaron algunos averindados con esta ocasion en Toledo, acompañando al rey Don Alonso, que estableció allí su corte. Hácese mencion en particular de una rama de la familia de los Vargas, casa solariega de la villa de Madrid que, segun Quintana, se averindó en Toledo, y tuvo allí calificada sucesion.

Por los años de 1108, tambien segun Quintana, Jucef, rey moro, pidió á D. Alonso una tregua, que le fué negada, á ménos de pasar por condiciones en que Jucef no quiso consentir; ántes bien, juntando un ejército poderoso, vino contra D. Alonso; pero otros historiadores ponen la muerte de este soberano de Marruecos en el año de 1100, y dicen que Ali, sucesor de Jucef, deseando inaugurar su reinado *con alguna excelente hazaña*, pasó el mar con un grueso ejército, juntado en África, y que allegándosele muchos moros de España, entró por el reino de Toledo, destruyó árboles y sembrados, taló poblaciones, se apoderó de muchos hombres y ganados, y consiguió llegar hasta muy cerca de la corte de D. Alonso, ya viejo, y cuya ordinaria residencia era Toledo. Tenía nuestro rey un hijo de corta edad, llamado D. Sancho, y su padre ordenó acompañase á D. Garcia, conde de Cabra y ayo del infante, nombrado jeneral de la expedicion que salió contra el ejército sarraceno. Avistáronse cristianos y moros cerca de Uclés, dióse la batalla que fué muy desgraciada para los primeros, cayó el infante, aunque defendido con obstinacion por el conde D. Garcia, que sucumbió tambien, murieron otros seis condes que se hallaban en la accion y muchos mas señores principales de la nobleza castellana; quedando hasta treinta y cinco mil cristianos, si se ha de dar crédito á las historias árabes, tendidos en el campo.

D. Alonso, para lavar la mengua y afrenta inferidas á los suyos en la memorable y funesta batalla de Ucles, no obstante lo ya muy avanzado de su edad, vistió de nuevo las armas, y entrando por las tierras de Andalucía, fulminó contra la morisma los rayos de su venganza. “Toda la provincia fué trabajada (dice el mas conocido de nuestros historiadores jenerales) y padeció todos los daños que la guerra suele causar; y hecho esto, lo que le quedó de vida se estuvo en reposo, sin tratar de otras empresas.” El muy nombrado Peranzures, ayo que fué de la infanta doña Urraca, consejero íntimo del rey, y su privado, gobernaba en nombre del monarca, dando cada día nuevas pruebas de prudencia y de todas las demas virtudes que granjean á los hombres el respeto y la veneracion de los gobernados. Enfermó el rey: duróle la enfermedad mas de año y medio, sin que los recursos de la ciencia consiguiesen otra cosa que paliar algun tanto sus padecimientos: agravóse finalmente; y el jueves 1.º de julio del año de 1109, despues de un reinado de cuarenta y tres años, y á los setenta y nueve de su edad, falleció en Toledo. Nótese que hay poca exactitud en Quintana, cuando fija en el año de 1108 los hechos que indicados quedan.

D. Alonso Tercero el Magno, como es de ver por su privilegio de 20 de noviembre de 875, fundó el Monasterio real de Benitos de Sahagun, que los reyes sucesores enriquecieron con muchas donaciones, y muy señaladamente D. Alonso Sexto, segun asegura Ambrosio de Morales, en su viaje á Galicia y Asturias en 1572. Este mismo historiador añade: “en medio de la capilla mayor de su iglesia está enterrado el rey D. Alonso el Sexto, con harta majestad de sepultura. Sobre leones grandes de alabastro está una arca grande de mármol blanco, de ocho pies en largo, cuatro en ancho y alto, y el cobertor es llano y liso, de una pizarra negra. Sobre esta tienen con madera hecha representacion de gran tumba, que de ordinario está cubierta con un tapiz tejido en Flándes, aposta para aquello, de harto buena estofa y dibujo, con mucha seda. En lo que cubre lo llano mas alto de la tumba es-

tá el rey armado y coronado, y en los lados, en buenos festones, armas de Castilla y Leon, y en el testero de la cabecera está un Crucifijo, y así en lo demas otras imájenes. En fiestas principales le echan encima un dosel de brocado.”

Como creo que merece bien de los madrileños la memoria del rey D. Alonso Sexto, conquistador de esta villa, y á quien, por lo demas, atribuyen tan altas prendas nuestros historiadores, he querido extenderme notando estas particularidades á él relativas; y con tanto mayor motivo en la actualidad, cuanto que las revoluciones por que hemos pasado tienen tan mudada la faz de la península, que dentro de poco no se hallarán sin gran trabajo y detenida consulta vestijios de muchas antigüedades respetables. Nada puedo decir acerca del estado actual del magnífico eutierro que Ambrosio de Morales describe; solo sí añadiré que hasta nuestros tiempos á nadie se permitía oír misa dentro de la capilla mayor del monasterio de Sabagun, sino á las *personas reales*, con exclusion hasta de su servidumbre.

Tocamos ya en la necesidad de hablar del glorioso S. Isidro, que corresponde á estos tiempos, y cuyas memorias darán asunto al capítulo siguiente; reservando para otro lugar, con arreglo al órden que me he propuesto todo lo demas que pudiera decirse aquí, si yo siguiese el plan de los que me han precedido. Vendrá la ocasion, y procuraré no quede en silencio nada de cuanto convenga escribir. Entre tanto me permitiré observar que por lo respectivo á esta primera época de Madrid, *conquistado á los moros*, poco, muy poco puede asegurarse acerca de ninguno de los hechos que se dan por positivos en muchos autores.





CAPITULO SEGUNDO.

S. ISIDRO LABRADOR.



ste Santo es el patron de la villa de Madrid: su memoria y su nombre se hallan reverenciados en nuestra capital desde tiempos

muy remotos.

Escribieron sobre su vida y milagros Basilio Santoro, en la *Ajiografia*: el maestro Alonso de Villegas, *Vida de S. Isidro labrador*: el doctor Villano, *Obras poéticas*: el P. Pedro Sanchez, de la Compañía de Jesus, *Del reino de Dios*: el P. Fray Juan de Marieta, *Historia eclesiástica*: D. Sancho Dávila, obispo de Cartajena, *De la veneracion de las reliquias*: el P. Gerónimo Roman de la Higuera, *Historia de la imperial ciudad de Toledo*: Ambrosio de Morales, *Corónica*: Lucio Marineo Sículo, *De rebus Hispaniae*: Lope de Vega Carpio, *Poema en alabanza de S. Isidro*: Juan Lopez de Hoyos, *Exequias de la reina doña Isabel de Valois*: Gonzalo Fernandez de Oviedo, *Quincuajenas*: D. Juan Hurtado de Mendoza, (manuscrito) *Vida de S. Isidro*: el P. Fr. Juan Gutierrez, *Oficio de S. Isidro labrador*: el P. Fr. Francisco de Pereda, *La Patrona de*

Madrid: el P. Fr. Juan Ortiz Lucio, *Flos Sanctorum*: D. Martin Carrillo, *Anales*: Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las grandezas de Madrid*: Gerónimo de Quintana, *Historia de Madrid*: el P. Fr. Nicolas José de la Cruz, *Corona de Cortesanos*: el P. Fr. Jaime Bleda, *Vida de S. Isidro*: Don Juan de Vera Tásis y Villaroel, *Historia de la Virgen de la Almudena*; y otros que no tengo presentes.

Juan, Diácono, arcipreste de Santa María de la Almudena que vivía por los años de 1240, dejó unas memorias de la vida de S. Isidro labrador, patron de Madrid. Conservábase una copia de esta obra, manuscrita, en el archivo de la parroquia de S. Andrés, y en el año 1776 se entregó de orden del rey Carlos III al Cabildo de la Real Iglesia de S. Isidro. Este documento, que siempre ha estado en grande veneracion, por su contenido y por su antigüedad, tiene veinte y ocho fojas, está escrito en pergamino, de letra del siglo 13, con márjeues, y con iniciales iluminadas. Vense rubricadas todas las fojas, y cosida con seda encarnada la primera, porque se rasgó. Al reverso de la cubierta se lee lo siguiente:

“Octava rima en alabanza de Sancto Esydro, hecha por Pedro de Quintana, su devoto.

«Aquesta es la memoria de la vida
«De aquel de Dios amado y escojido
«Esydro labrador esclarecido
«Cristiana regla, orden, y medida
«allá está ya de ado...ntra. cayda
«y bive ado el morir ya no es temido
«pues goza de la gloria deseada
que para el bueno tiene Dios aparejada.”

Despues de cinco fojas en blanco hay un testimonio en que se da puntual razon del manuscrito, y se recomienda su mérito, en la forma siguiente. Es muy curioo y digno de publicarse.

De vita ✠ et ✠ miraculis ✠ Beati Isidori Mantuani ✠ Carpentani ✠ opus Joannis Diachoni quod retro à vetustis temporibus reconditum asservatur in sacrario celebris parrochiæ D. Andreae ejusdem oppidi exaratum antiquissimis characteribus. Auctor vixit circa annos.—C17CCXXXII. et C17CCLXXV. qui testatur de his rebus, quibus vel ipse Interfuit vel ab illis qui interfuerunt se audivisse commemorat. Stylus simplex, candidus purus et qui veritatem ipsam praesefert. Rerum series antiquissimis traditionibus hujus oppidi Madritensis aliorum scriptorum testimoniis, inscriptionibus et vetustis imaginibus In quibus sanctissimi viri gesta et miracula exprimuntur, mirifice respondet. Ecclesiasticos hymnos, et cantica, quibus sanctus vir, ea tempestate celebrabatur, continet. Quae omnia ipseque rerum progressus insignem auctoris pietatem et indubitam fidem aperte ostendunt quod eius historiae lux veritatis assistit.

Ego Antonius Vazquez Romay prothonotarius apostolicus, et vicem gerens proprii parrochi Doctoris Hieronimi Lupi Lassi in parrochia D. Andreae attestor et omnibus fidem facio vera esse quae superius continentur in cuius rei fidem me subscripsi et signo proprio munivi, manuque propria atque meo sigillo roboravi.

Ad haec ego ipse attestor dictum antiquissimum librum manuscriptum cum proprio cantu virgulis et punctis regulatis ad cultus divini usum et proprietatem in laudibus domini et diui Isidori, de cantandis iis proprijs hymnis in hoc pergamineo quaternione cum ipsa vetustate asservatum magnaue custodia in archivio ipsius Ecclesiae obclusum, sic ibi esse conscriptum viginti et octo folijs, at vero paginis quinquaginta et duobus, et alijs duobus folijs quae supersunt una fatie duae aliae paginae conscribuntur alia forma litera et manu diferentibus tempore et occasione cuiusdam visitationis corporis ipsius sancti, et alterius eiusdem processionis in hac Villa quae omnia tamquam ueridica ab omnibus recipiuntur. Huius beati viri miros actus et historia n appetentibus ipsique codici ut veritatem continenti fides adhibetur. Qui liber incipit. Apud Maioritum beati

Isidori Jesuchristi domini nostri gloriosissimi Confessoris qui cum esset simplex agricola, deo devotus, et hominibus amabilis habebatur. Finis vero ipsius libri est videlicet: Et divino beneficio omnes qui aderant confortati Deo et beatæ Virgini, simulque sancto Ysidoro, copiosas gratias cum magno gaudio referebant; corpus sancti viri ad tumultum suum reportantes; omnes cum magna lætitia ad propria sunt reuersi; quo in anno divina gratia miserante, per cuncta regionis loca incolæ non fuerunt à messione messium defraudati. Et quidam alios actus videtur in ipso libro hispanico sermone et litera manuscripta conscriptus qui agit de quadam processione cum corporis deportatione sancti viri dei et incipit sic. Domingo quatro dias andados del mes de Mayo, año del Señor de mil é quatrocientos é veinte é un años. finis vero. Por ende puse el mi nombre en el mesmo cuaderno del dicho cuerpo santo, que fue fecho, anno et die ut supra. Joannes Alvares istius Ecclesie. Alterum vero instrumentum incipit: sabbato vigesima die mensis Aprilis anno domini millesimo quadrucentesimo vigesimo sexto, finis vero. Martinus Presbyter indignus. Liber ipse originalis ut aparet in suis literis capitalibus et maiusculis tam discursu historiae quam punctuatione ipsorum ecclesiasticorum hymnorum, per sexaginta et septem distinctiones distenditur et computatur. In duobus foliis quæ supersunt in ipso proprio codice adhaerentibus prima facie mediocres paginae alia manu litera et forma ab ipso originali libro distincta conscribuntur. Quæ omnia coopertorio pergamineo antiquissimo ipsamet folia sarcita consutaque videntur ad modum codicis conclusi quadam cordula corijque funiculo con un boton (ut vulgo dicitur) Pro ut sequitur. Apud Maioritum in 1.º folio.

Esta obra sirvió de tipo para cuantas se escribieron sobre la vida del Santo. Lo que dejo copiado esta como se lee en el orijinal.

El Doctor Alonso de Villegas, citado por Bleda, opina que el libro que se enseña de Juan, Diácono, es un traslado y no bien escrito, siendo posible dejasen de trasladar algunas cosas notables del Santo; como por ejemplo, el año de su nacimiento,

el de su muerte, su casamiento, el hijo que de él tuvo y que vivía cuando el Santo murió.

Yo no me entrometeré á disputar la antigüedad ni la orijinalidad de aquel documento, que constantemente ha sido reverenciado; y del cual han hecho grande aprecio los Sres. Visitadores del arzobispado de Toledo en varias ocasiones, mandándolo inventariar entre las alhajas del culto. Creo sí, que en el caso de ser un traslado y no una obra autógrafa, se sacaría con arreglo al tenor de esta, sin omitir circunstancias de tanto bulto, que probablemente no escribió Juan Diácono, por ignorarlas; y estas omisiones, como asimismo la concision que reina en todo el manuscrito, pueden mirarse como otras tantas pruebas de la buena fe del historiador, que dijo lo que sabía, calló lo que ignoraba, y no quiso aventurar en su narracion cosas de cuya autenticidad no se hallaba tal vez satisfecho. Cuando Juan, Diácono, escribió la Vida de S. Isidro, tuvo sin duda inclinacion particular á este Santo, ú interes en dar publicidad á sus hechos, ó lo hizo de orden de alguna persona constituida en autoridad para poder mandárselo: en cualquiera de los tres casos no se le obscurecería la importancia de ciertos pormenores de que no habló. El copiante pudo cambiar un nombre, poner una fecha por otra, y aun callar por descuido una circunstancia; pero tantas, y tantos descuidos en que se le supone haber incurrido, no es verosímil.

He dicho que Juan, Diácono, ha servido de tipo á los demas autores. Efectivamente, su obra es la mas auténtica, aunque no la mas dilatada.

Empieza diciendo que Isidro, glorioso confesor de nuestro Señor Jesucristo, siendo un simple labrador, era tenido por amigo de Dios y de los hombres; que ejercía su ardiente caridad con estos y con los animales. Prosigue manifestando como entró á servir á un caballero de Madrid, con el cual lo desacreditaron, acusándole de que no trabajaba en la labranza todo el tiempo que debía; y que el amo fué á la heredad para cerciorarse, y halló en lugar de Isidro, su criado, dos varones que estaban aran-

do con unos bueyes blancos, que creyó eran ángeles que ayudaban á Isidro en el trabajo, y suplían su falta el tiempo que aquel invertía en visitar las iglesias. Cuenta como Dios libró al jumento que el Santo tenía de los dientes del lobo que quiso despedazarlo. Refiere que la mujer del Santo halló comida con que socorrer á un pobre, en una olla vacía. Habla de otro caso en que también dió de comer á unos pobres milagrosamente; y en el número sexto dice que este excelente varon, de tan buenas costumbres, mereció alcanzar una buena muerte: que cayó enfermo, y conociendo que se acercaba el último día de su vida, recibió los Santos Sacramentos, dispuso de sus bienes, hizo una exortacion devota y saludable á los de su casa, animándolos á continuar en el servicio de Dios, hirió su pecho muchas veces con devoción y lágrimas, juntó las manos, compuso su cuerpo, y entregó su alma al Criador.

Añade que fué sepultado en el cementerio de S. Andres, donde permaneció por espacio de cuarenta años.

Al número séptimo manifiesta que, transcurrido este tiempo, apareció S. Isidro á un compadre suyo, y le ordenó dijese que mandaba Dios fuese trasladado su cuerpo de la sepultura en que estaba, y colocado dentro de la iglesia de S. Andres, lo cual rehusó hacer su compadre, cayendo enfermo en seguida y no habiendo sanado hasta el día de la traslacion. Que habiendo tenido igual vision cierta matrona honrada, la publicó, y comparada esta revelacion con la vida del Santo, descubrieron su sepultura y hallaron entero y sano su cuerpo, como tambien la mortaja, percibiéndose una fragancia como la del incienso. Diéronse gracias al Todo-poderoso por el hallazgo de aquel tesoro, y fué colocado en la iglesia de S. Andres, junto á los Santos Apóstoles, en una tumba con debida honra y decencia.

La Memoria concluye refiriendo el milagro de haberse tocado por sí solas las campanas de la iglesia de S. Andres en el acto de la traslacion; el de varios enfermos tullidos que sanó el Santo; el de las lluvias obtenidas por su intercesion en la seca de

la era 1270 (año de 1232): el del aviso que dió á Pedro García, *portionarius* de la iglesia de Santa María de la Almudena, por poca consideracion á las reliquias del Santo: el de otras lluvias en ocasion de gran necesidad: el del castigo que ejecutó en la persona de un recaudador real, que vino á Madrid á cobrar el derecho de la martiniega, y habló en su posada con cierta libertad y desprecio de cosas tocantes á la honra del Santo: el de un ciego que cobró la vista al contacto de la mortaja del santo cuerpo: el de un endemoniado que por intercesion de S. Isidro se vió libre del maligno espíritu: el de una mujer estéril que concibió por intercesion del Santo; y otros diferentes que se pueden ver en las obras cuyo objeto principal es tratar de este asunto.

Todos los milagros referidos por el diácono Juan se hallan comentados en ellas, y añadida la narracion de los innumerables que constan de los procesos formados para la beatificacion; en los cuales se probó que S. Isidro labrador había sido honrado en Madrid con culto inmemorial.

Sobre la *Memoria* del diácono Juan, los procesos, y otros documentos y tradiciones, se formó respectivamente su plan cada uno de los muchos coronistas del Santo. Escriben, pues, que retirado á Torrelaguna, sirvió allí á un labrador: que los habitantes le apreciaban mucho; y tratando de casarlo, condescendió el Santo con sus instancias y abrazó el estado del matrimonio. Fué su mujer María, de padres hasta el día ignorados, como tambien los de S. Isidro. Servía en el mismo lugar de Torrelaguna, de donde algunos la hacen natural; pero otros pretenden que nació en Uceda, otros que en Madrid, y varios testigos que declararon en las informaciones recibidas ante diferentes autoridades eclesiásticas sobre la vida, milagros y demas circunstancias de aquella sierva de Dios, dieron la gloria de haber sido su cuna á Torrelaguna, Madrid, Caraquiz, Cobeña, Buitrago, Uceda y Talamanca. Nada se puede asegurar en favor de ninguna de estas poblaciones. Algunos la llaman Toribia y Ana. Casada con el labrador Isidro en la iglesia parroquial de

Santa María Magdalena, de la villa de Torrelaguna, tomó aquel en arrendamiento una posesion en la aldea de Caraquiz, y allí hacían los dos esposos ejemplarísima vida.

Pasó despues el Santo á la villa de Talamanca, á administrar ó dirigir la labranza que tenía en ella D. Juan de Vargas, caballero de Madrid. Acusaron á la esposa de S. Isidro del crimen de infidelidad, y el Santo se tranquilizó sobre la conducta de la acusada, con el milagro de haberla visto atravesar sobre la mantilla el rio Jarama.

Volvió S. Isidro á Madrid, y en esta capital le nació su hijo único, que caido en un pozo, fué vuelto milagrosamente á la vida. De consentimiento comun se separaron los santos esposos, para hacer vida casta: S. Isidro se quedó en nuestra capital; y su esposa pasó á Caraquiz, donde vivía santamente.

Repitiéronse las acusaciones contra aquella mujer virtuosa. El Santo partió en busca suya, y se verificó segunda vez el prodijio de verla pasar sobre la mantilla de un lado á otro del rio Jarama. Regresó el Santo, siguió ocupándose constantemente en sus prácticas relijiosas, contrajo la última enfermedad, vino á cuidarle su santa esposa; y habiendo fallecido S. Isidro, se volvió aquella á Caraquiz, donde murió tambien poco despues.

No he hablado de ninguno de los principios de S. Isidro labrador en el lugar que parecia requerirlo la cronolojia de su historia, porque Juan, Diácono, no nos ha dejado rastro de luz acerca de ellos; y los demas historiadores discuerdan bastante sobre lo mismo; pero será forzoso, al fin, decir algo sobre estas discordancias.

Quintana, en su Historia de Madrid, escribe que fué S. Isidro natural de esta Villa, y que vino al mundo por los años de 1080, estando nuestra capital en poder de los sarracenos, siendo alcaide de ella Tarif, hijo de Hiscem ó *Hesem* ó *Hasem*, y nieto del rey Almenon; y que los padres de nuestro Santo eran cristianos mozarabes.

Vera Tásis observa que el mismo Quintana en otro libro que

compuso y tituló *Antigüedad y Orijen de Nuestra Señora de Atocha*, dijo con autoridad de Juliano, arcipreste de Santa Justa, que S. Isidro había muerto en 28 de noviembre del año 973; es decir 107 años ántes de su nacimiento.

Comparando esto con lo que Juan, Diácono, escribió al principio de su Memoria, resulta entre los dos textos una doble contradicción, bien palpable por su enormidad. El Diácono dice terminantemente que estuvo sepultado el santo cuerpo cuarenta años, al cabo de los cuales se hizo la traslación. Y es claro que, si al número 973, año en que murió según Juliano, con quien se autorizó Quintana, se añade el número 40, años que tardó en ser trasladado, la suma de ambos números producirá el de 1013, año de la traslación. Pero Quintana dijo que S. Isidro había nacido en 1080: implicación notable, pues por el cálculo formado con sus mismos datos, el año de 1080 debía ya hacer 67 años que estaba trasladado.

Vera Tásis no se ahorra con el licenciado rector de la Latina sobre este anacronismo, tanto mas sorprendente, cuanto que el mismo Quintana había escrito ántes, que la muerte del Santo sucedió por los años de 1172, dándole 92 de edad: con lo cual se conforma Vera Tásis.

Gil Gonzalez Dávila escribe que S. Isidro nació el año que se trasladó el cuerpo de S. Isidoro, arzobispo de Sevilla, desde esta ciudad á la de Leon.

Bleda calcula que nació por los años de 1100, y que fué su muerte á 30 de noviembre, ó 1.º de diciembre de 1172, en tiempo de D. Alonso el Noble (*Octavo*): y cree, contra el sentir de Quintana, que los padres de nuestro Santo Patron no fueron mozárabes, si que vinieron á Madrid despues de la conquista de D. Alonso VI.

Opínase que le pusieron por nombre Isidro, en reverencia del santo arzobispo Isidoro, cuya veneración era muy privilegiada entre los españoles; y no falta quien diga que no fueron sus padres labradores, que el abrazar el Santo este ejercicio es

cosa que incluye su misterio particular: que la primera profesion del mismo fué abrir y limpiar pozos, y construir bodegas: que abrió uno en casa de Santa Nusta, no léjos de la puerta de Guadalajara, otro en la de D. Felipe de Vera, rejidor de Madrid: y que en la misma, comprendida hoy en el edificio que fué Colejio imperial, construyó una bodega hermosísima; finalmente, que se llamó de apellido Merlo y Quintana.

En cuanto á la época de su fallecimiento se hallan tambien las opiniones divididas. Marieta, Marineo Sículo, Basilio Santoro, y el P. Roman de la Higuera, citados por Bleda, pretenden que murió en 1270, 1192, 1170 y 973.

Lo cierto es que, habiendo sido trasladado en 4.º de abril de 1212, segun cómputos bien formados, debió morir en 1172, si el diácono Juan, escribió verdad en su Memoria. Y que, habiendo muerto en 1172, debió nacer en la última ó penúltima decena del siglo XI, y no en el año de la traslacion de S. Isidoro. En el primir caso, vivió 82 ó 92 años; en el segundo mas de 100. Es preferible aquella cuenta, consideradas las circunstancias topográficas determinantes de la longevidad, y las particulares del ejercicio y mortificaciones de nuestro Santo Patron.

El señor rey Felipe II mandó comunicar sus órdenes al duque de Sesa, su embajador en Roma, y á consecuencia de las mismas, que lo fueron en 25 de marzo de 1593, se entabló la correspondiente demanda sobre la beatificacion. En 6 de abril del mismo año dió el Ayuntamiento sus poderes á D. Fernando Mendez de Ocampo, D. Diego de Salas Barbadillo, y Fr. Domingo de Mendoza, para que á nombre de la corporacion promoviesen por su parte este negocio. Hallóse entorpecido por el concurso de circunstancias desagradables, entre las cuales no fué la de menor influencia el fallecimiento sucesivo de varios jueces auditores de la Rota romana, á quienes cometió S. S. el conocimiento de los procesos remitidos de España. Impaciente la corte del rey católico, nombró por particular procurador *in locis* á D. Diego de Barrionuevo, del hábito de Santiago, rejidor perpetuo y alférez

mayor de la villa de Madrid, quien pasó á Roma, hizo grandes gastos, activó las diligencias y obtuvo en 25 de marzo de 1619 la bula de beatificación. Con este motivo se celebraron en Madrid unas solemnísimas fiestas, que dieron principio en 15 de mayo de 1620, y de cuya suntuosidad y demas circunstancias haré mención en otro lugar.

El papa Gregorio XV le canonizó en 12 de marzo de 1622. Resulta, pues, de todos los datos recojidos acerca de la vida del glorioso patron de Madrid, y presentados en este capítulo, que son infundadas muchas de las noticias que se consignaron, tan profusa como lijeramente, por diferentes historiadores, y de que yo no he querido hacer uso, por haberme propuesto desde luego presentar mi narracion, en todas sus partes, limpia, cuanto me fuese posible, de consejas. Admira ciertamente oír, aun en el día de hoy, como se pormenorizan en ocasiones solemnes sucesos que corresponden á épocas tan oscuras en la historia de nuestra capital; lo mismo que si el descender á particularidades minuciosas, de imposible averiguacion, pudiera influir, ni aun en lo mínimo, en mayor alabanza y gloria de lo que alabado y glorificado está por el unánime consentimiento de veinte jeneraciones. No es mi intencion tampoco, al proponer dudas é indicar anomalías, rebajar en manera alguna nada de cuanto tiene relacion con la veneranda memoria del Santo; mas si álguien creyese haber sido yo el primero á emplear en este asunto, si bien de un modo indirecto, el escalpelo de la critica, sepa que ántes que yo lo han hecho otros, y que entre ellos merece ser citado el muy erudito marques de Mondéjar. Mas adelante volveré á tratar de cosas pertenecientes al Santo y á su esposa.





CAPITULO TERCERO.

D. ALONSO VII.



a sucesion de la corona (muerto en la batalla de los siete condes el infante D. Sancho, hijo de D. Alonso Sexto y de Zaida, una de sus seis mujeres) correspondía al infante Don Alonso, hijo de doña Urraca, habida en la reina doña Constanza, y casada, como ya se ha dicho, con Raimundo de Borgoña; princesa de relajada conducta, y que por sus vicios dió márjen al desprecio con que un tiempo se miró al infante. Agregábase, para robustecer aquel desprecio, la circunstancia de que el padre del infante D. Alonso había sido extranjero, y ademas la de que no existiendo ya, se hallaba el hijo sin el escudo de tan allegado defensor. Tratóse de dar á doña Urraca segundo marido: pusieron unos los ojos en D. Gomez, conde de Candespina, y otros en D. Alonso, rey de Aragon, apellidado el Batallador; D. Alonso Sexto se decidió por este, y con él casó doña Urraca en la ciudad de Toledo, el año de 1106, celebrándose las bodas con la mayor solemnidad.

Despues del fallecimiento de D. Alonso, Peranzures, su primer ministro, siguió encargado del gobierno de Castilla, y el rey de Aragon se vió precisado á encerrar á doña Urraca en la fortaleza de Castellar, junto á Zaragoza; lo cual dió ocasion á que algunos grandes se declarasen á favor de la cautiva reina, y entre ellos sus dos amantes, D. Gomez, y D. Pedro de Lara. Fugóse doña Urraca de su prision: apareció en Castilla: hizo una revolucion con su llegada: sus partidarios quisieron colocarla en el trono, prescindiendo del jóven D. Alonso: pero la madre cayó de nuevo en poder del rey de Aragon, y fué encerrada esta vez en el castillo de Soria. D. Alonso el Batallador reinó en Leon y en Castilla, como en Aragon y en Navarra.

El jóven D. Alonso residía en Galicia, en poder de varios prelados y ricos-hombres, que con otros, castellanos y leoneses, pidieron al Papa anulase el matrimonio de doña Urraca con el aragones, por ser parientes en tercer grado: el obispo de Compostela recibió en un breve el encargo de proceder á la disolucion de aquel enlace, excomulgando á la reina, si oponía resistencia; y el aragones, en desquite, hizo una incursion en Galicia, talando el país y apoderándose de muchas ciudades. El lejítimo sucesor de D. Alonso Sexto, que manifestaba brillantes cualidades, fué no obstante coronado en Compostela, con el apoyo de Enrique, conde de Portugal, y se levantó el estandarte de la guerra contra D. Alonso el Batallador, que dirijiéndose, con esta noticia, al castillo de Soria, repudió públicamente á doña Urraca, y la puso en libertad. Volvió esta señora á Castilla, y los gallegos sostuvieron al rey lejítimo, bien que abandonados ya del conde de Portugal.

El rey de Aragon dió batalla á los amantes de la reina cerca de Sepúlveda: los derrotó, puso en fuga á D. Pedro de Lara, y quedó muerto en la accion el conde de Candespina. Los aragoneses marcharon en seguida contra el jóven D. Alonso; avistáronse los dos ejércitos en Villadarias, entre Leon y Astorga; y se dió otra sangrienta batalla, en la cual quedo tambien el campo

por aquellos. Poco faltó para que el rey legítimo cayese en poder del de Aragon; pero lo salvó el obispo de Compostela, y consiguió tambien que por este tiempo hiciesen causa comun la madre y el hijo, y marchasen de acuerdo contra los afortunados invasores, resultando que D. Alonso el Batallador se viese sitiado en Carrion por el ejército de la reina, y en gran peligro de ser hecho prisionero; mas interpuso la Silla apostólica su autoridad, y se pactó por de pronto un armisticio.

Tras tantas revueltas, deseaban los castellanos sacudir á toda costa el yugo de los aragoneses; y conociendo que era preciso deshacerse del conde D. Pedro de Lara, elemento de continua discordia, se confederaron bajo la direccion de D. Gutierre Fernandez de Castro y D. Gomez de Manzanedo, principiando por perseguir á D. Pedro, alcanzarlo, batirlo, y obligarle á encerrarse en un castillo cerca de Palencia, donde fué sitiado y hecho prisionero el que poco ántes pretendía con la mano de doña Urraca el título y tratamiento de rey. La reina se retiró despechada á Leon, y allí la sitió su hijo y la obligó á capitular. Volvió á interponer su mediacion Roma, y entónces consiguió, por las jestionnes de Calixto Segundo, tio del jóven D. Alonso, recientemente elegido Pontífice, que las proposiciones de los castellanos se aceptasen por los aragoneses, firmándose un tratado de paz en el año de 1122, segun buenos historiadores, avistándose los reyes de Castilla y Aragon, dándose recíprocas satisfacciones, y contrayendo matrimonio D. Alonso Séptimo, por negociacion entablada por el aragones, con Berenguela, hija del conde de Barcelona. Este rey fué coronado segunda vez por el obispo de Compostela, y tambien en Leon y en Toledo como emperador de España.

Hállase en algunos autores, que el moro Alí, de quien ya he hecho mérito, vino sobre Madrid, fallecido el rey D. Alonso Sexto: dicen que lo cercó: que los habitantes se defendieron valerosamente: que irritado el sucesor de Jucef con la resistencia que por los madrideños se le hacía, y alentado con la superioridad de su ejército, entró en la poblacion por fuerza de armas, sin

que bastase á contenerlo el denuedo brioso de los sitiados, á quienes cojió desapercibidos y de improviso la acometida; y que los moradores de Madrid, desamparando casas y haciendas, tuvieron que refugiarse en el Alcázar, recojiendo allí los niños, viejos y mujeres. Tambien se lee que el moro, no desistiendo de tomar el Alcázar por asalto, como había tomado la villa, se aprestaba á verificarlo, cuando se vió de repente el campo enemigo víctima de una cruel peste, que hacía en él grandes estragos, al paso que entre los sitiados apénas se dejaba sentir la influencia de la enfermedad; y que el alarbe, perdida la mayor parte de su jente, ya á manos de los valientes madrileños, ya por el destrozo que en el campo moro hacía la pestilencia, *perdió los brios*, alzó el cerco, y dejó libre la villa, porque la mano del Todopoderoso lo arrojaba de ella. Pero yo no me atreveré á dar por buena esta narracion, que me ha parecido poco digna de fe, porque la irrupcion de Alí en el reino de Toledo, y, si se quiere, en tierras de Madrid, corresponde, como ya hemos visto, á los últimos tiempos del rey conquistador.

Mas creible me parece lo que se cuenta acerca de la particular aficion que el rey D. Alonso Séptimo tuvo á la villa de Madrid, en la que aseguran residía con frecuencia; con cuyo motivo debió acrecentarse mucho la matritense poblacion, viniendo á vecindarse en ella muchos y muy nobles caballeros castellanos y leoneses, como afirman diferentes autores. Hay en las Historias de Madrid un privilejio del mismo D. Alonso Séptimo, que es indispensable copiar en este lugar, y por el cual se prueba que los madrileños le habían servido bien y fielmente. Dice así:

“In nomine Domini amen. Muchas veces sentimos los inconvenientes del olvido, por no haber escrito por la memoria de las cosas que hacemos. Por tanto yo D. Alonso, emperador de España, juntamente con nuestros hijos D. Sancho y D. Fernando, hago á vosotros el concejo de Madrid que al presente sois y fueredes de aquí adelante, y en cualquier manera habitaren, escritura y carta de donacion de los montes y sierras que son y están entre

la villa de Madrid y Segovia, para que sean vuestros propios y de vuestro término, desde este día en adelante para siempre jamas, y estos dichos montes y sierras vos fago la dicha donacion para pastos de vuestros ganados, y para que podais cortar leña y madera para los vuestros edificios y para las otras cosas necesarias. Y os concedo que poseais los dichos montes por juro de heredad, y tengais poderío de los vedar y defender de todos los otros concejos que contra vuestra voluntad los quisieren entrar y tomar ora sea para los pastar, ora para cortar leña y madera de ellos: y os hago esta dicha donacion de los dichos montes y sierras particular y señaladamente desde el puerto del Verruoco, que divide y aparta el término entre Segovia y Avila, hasta el puerto de Lozoya, con todos sus intermedios, montes, y sierras, y valles, así y de la manera que corre el agua y descende de la cumbre de los dichos montes acia la dicha villa de Madrid y hasta la dicha villa, para que los tengais y poseais desde este día en adelante perpetuamente, libre y quietamente. La cual dicha donacion vos hago por el beneficio y el servicio que me hicisteis en las tierras de los moros, y de cada día me haceis, y porque en vosotros he hallado mayor fidelidad, siempre y todas las veces que de vosotros me quise servir. Mayormente que los dichos vuestros montes fueron vuestros, y os pertenecen mas que ningunos otros concejos de vuestros vecinos: y si alguno tentare contravenir á esta nuestra carta, sea maldito y descomulgado, y peche para nuestra cámara mil maravedis, y mas el daño que os ficiere con el doblo. Fecha esta carta en Toledo, á primero de mayo, era de mil ciento y sesenta años, reinando el dicho Emperador en Toledo, y Leon, y Galicia, y Castilla, y Nájara, y en Zaragoza y en Valencia y Almería. Conde de Barcelona. D. Sancho rey de Navarra, vasallo del Emperador. E Yo D. Alonso, emperador de España, esta carta hice escribir, y de mi propia mano la corroboro y confirmo. Rey D. Sancho, hijo del Emperador. Conde Poncio, mayordomo del Emperador, confirma. Hormegunde, Conde de Urgoli, confirma. Vilelmo Raymundo confirma. Minivo Petro, alfe-

rez del Emperador, confirma. Arzobispo de Toledo, primado de la España, confirma. D. Juan, obispo de Segovia, confirma. Don Juan, obispo de Osma, confirma. Conde Almarico confirma. Conde Rodrigo Pedro confirma. D. Juan Fernandez, canónigo de Santiago, notario de dicho Emperador, lo hizo escribir.”

Ninguna observacion crítica hacen las Historias antiguas de Madrid sobre lo que se acaba de leer.

Segun Quintana, tuvieron principio en tiempo de D. Alonso Séptimo las discordias y pleitos sobre términos, entre la ciudad de Segovia y la villa de Madrid. Asegura que esta contaba por tierra propia suya todo lo llamado ya en tiempos anteriores el Real de Manzanares: que Segovia pretendia ser suyos los terrenos, y que D. Alonso, enterado de la justicia que asistia á Madrid, despachó, para mayor seguridad de la Villa, el privilegio que se ha trasladado. De su tenor no consta que hubiese habido discordias ni pleitos, aunque por expresar *que los dichos montes fueron vuestros, y os pertenecen mas que á ningunos otros concejos de vuestros vecinos*, puede entenderse que habria, cuando ménos, solicitudes en contra de la posesion de Madrid. Esta escritura tiene, pues, el doble carácter, de donativa y confirmativa.

Lo primero que ocurre, leído dicho privilegio, es que el rey D. Alonso Séptimo se titula ya en él emperador de España. Teniendo su fecha en la era de 1160, que corresponde al año de Cristo 1122; y poniéndose la primera coronacion como emperador, por buenos historiadores, en Santa María de Leon, el día de pascua de Pentecostes del año 1135, resulta contradiccion visible; pero, como observa el diligente académico D. José Sabau y Blanco, consta por varias escrituras de la época que D. Alonso Séptimo tomó el titulo de emperador ántes de coronarse; y el mismo Sabau añade que los Padres del Concilio de Palencia lo nombraron ya así en el año de 1129. Una de aquellas escrituras es el privilegio copiado, aunque no debió tenerlo presente á la letra el señor Sabau y Blanco, porque en otra de sus eruditas notas á la Historia de Mariana dice que hasta el año de 1148 no se ve do-

cumento alguno en que se titulen reyes los hijos de D. Alonso Séptimo: "prueba evidente (escribe Sabau) que no fueron nombrados reyes hasta este año." Pero aquí se lee *Rey D. Sancho hijo del emperador*; luego tuvo razon Mariana cuando en el lugar anotado por Sabau dijo que despues de tomar el titulo de emperador, nombró á sus hijos por reyes, señalando al mayor, D. Sancho, el reino de Castilla, y al menor, D. Fernando, el reino de Leon; *con que dejó divididos sus estados*. Y ya que vamos hablando de los hijos del emperador, preciso será igualmente notar que la crónica de este pone su casamiento en el año de 1128, y con arreglo á ella, no es posible aceptar la presencia de D. Sancho y de D. Fernando en 1122. Pero, dando por inaveriguable el año en que D. Alonso Séptimo casó con Doña Berenguela, hija de D. Ramon Berenguer, undécimo conde de Barcelona, y de su esposa Doña Dulce, condesa de Provenza, las exigencias de la critica no quedarían satisfechas por mi parte, si me desentendiese de fijar, con aproximacion por lo ménos, la época en que Doña Berenguela empezó á tener sucesion, porque es punto ya bastante dilucidado por autores de crédito, y con apoyo documental. El primer abad de Moreuela, llamado Pedro, ilustre en santidad y milagros, á quien Doña Berenguela rogó pudiese á Dios la concediese sucesion, pronosticó por los años de 1133 que concebiría y pariría un hijo. El padre Florez cita una escritura fecha en Burgos, á 23 de noviembre de 1137, en la cual conceden los reyes á Marina Lezana y á su marido Rodrigo Perez la villa de Villasilos, término de Astudillo, con la expresion de ser por el servicio de haber criado á su hijo D. Sancho; y como en la misma escritura dice que el año de 1137 era el tercero de su imperio (*este tercer año empezaba á contarse desde el 26 de mayo del mismo*) añade el P. Florez que el nacimiento de D. Sancho corresponde cerca del 1134. Tambien cita la donacion de la mitad de dicho lugar al monasterio de Santiago de Val, por la mencionada Marina, diciendo *que se le dió el emperador por haber dado leche á su hijo D. Sancho*. Y concluye el P. Florez

:

con documentos, que en el año de 1142, vivía D. Sancho en tutela de su ayo D. Miguel Muñoz de Hinojosa, y despues en la del conde Manrique de Lara. He consultado muchos libros para el deslinde de esta dificultad, y aceptado en consecuencia de mis investigaciones quanto el P. M. Florez manifiesta; y aun me ha ocurrido que acaso prescindiría de la letra del privilejio á que son relativas estas observaciones el ya citado Sr. Sabau y Blanco, para decir rotundamente, contra el texto trasladado, que hasta el año de 1148 no se ve un documento en que se titulen reyes los hijos del emperador. Pero, si en efecto prescindió, como es posible, porque no le estrechaban como á mi circunstancias importantes de una historia particular, yo no he podido seguir la misma conducta, porque hubiera sido hacer traicion á mi conciencia ó aparecer ménos diligente á los ojos de mis lectores.

Declaro francamente que no he podido comprender (ni me parece fácil hallar á tal dificultad solucion plausible) por qué se dice en el privilejio: *reinando el dicho emperador en Toledo y Leon y Galicia y Castilla y en Nájara y en Zaragoza y en Valencia y Almería*; pues en la era 1160, que corresponde, como ya se ha dicho, al año 1122, no está de acuerdo esta expresion de dominios con las historias jenerales y particulares que se reputan como bien escritas.

El rey D. Alonso el Batallador fué muerto en 1134 en un encuentro con los moros, cerca de Sariñena; y no teniendo hijos, dejó por herederos de todos sus estados á los caballeros templarios, á los hospitalarios, y á los del Santo Sepulcro de Jerusalem, lanzando en su testamento, que confirmó tres días ántes de morir, graves maldiciones contra los que intentasen innovar algo en lo que dejaba mandado. El rey de Castilla pretendió que los reinos de Navarra y Aragon fuesen suyos, como tercer nieto de D. Sancho el Mayor; y miéntras en Navarra, en Aragon y en Castilla se ventilaba la cuestion en conferencias politicas, rompió D. Alonso Séptimo por la Rioja, y se apoderó de plazas y castillos que habian estado en poder de su padraastro D. Alonso; puso sitio á

Vitoria, y revolviendo sobre Aragon, se hizo dueño en este reino, y en el espacio de tres meses, de todas sus tierras de la parte de acá del Ebro. Pasó, por último, á Zaragoza, y habiendo sido recibido allí como rey, regresó á sus estados, verificándose en seguida la coronacion en Leon ¿como, pues, decía en el año de 1122 *reinando en Nájara y en Zaragoza?* Aun el dominio de Nájara se comprende mejor, suponiendo que Zurita y otros tiren bien su cuenta, cuando ponen las paces entre Aragon y Castilla en el año 1126, en lugar del 1122, época en que yo las he fijado; porque Nájara, y otras poblaciones pudieron ser cedidas en los tratados al rey de Aragon, y recobradas despues de morir este, mas no puede comprenderse lo mismo relativamente á Zaragoza.

Merece observarse igualmente que la ciudad de Almería, sitiada desde primero de agosto de 1147, no se ganó hasta el 17 de octubre del mismo año, entrándola por fuerza las tropas de Don Alonso Séptimo, auxiliadas por mar de las Galeras de Aragon, del duque de Mompellier, de las repúblicas de Génova y de Pisa; no se alcanza como en 1122 podía reinar D. Alonso Séptimo en Almería.

Por lo tocante al *beneficio y el servicio que me hicisteis en las tierras de los moros, y porque en vosotros he hallado mayor fidelidad siempre y todas las veces que de vosotros me quise servir*, observaré que en el año de 1122, fecha del privilegio, tenía D. Alonso Séptimo diez y seis años de edad, segun los Anales toledanos, que fijan su nacimiento en primero de marzo de 1106: que en la primera edad del emperador las armas cristianas se esgrimieron y ejercitaron por algun tiempo en las revueltas civiles, pues aunque la irrupcion de Ali en tierras de Toledo y Madrid se pone por algunos en el año 1110, se puede creer con mejor fundamento, que sucedió ántes de la muerte de D. Alonso Sexto, acaecida en 1109: que en 1113, hicieron los moros otra entrada en el reino de Toledo, repetida en 1114, y en 1115 por el musulman Amazaldi, y en 1116 por Aben-Haret; por tanto, á estas campañas con la morisma debe hacer referencia el pri-

vilejio y á las discordias y guerras con D. Alonso el Batallador y entre los partidarios de la reina Doña Urraca y de su hijo.

Correidas ya y corrientes para la impresion las pruebas de todo lo relativo á este privilejio, y no estando tranquila mi conciencia, porque no habia reconocido el orijinal, he solicitado y obtenido reconocerlo. Está en pergamino, tiene al principio sobre la izquierda la señal de la cruz, con el *alfa* y el *omega*, y no dice en la expresion de dominios *Valencia* (como escribió en su traduccion Quintana, de quien yo lo copié hace años) sino el nombre de otra ciudad, que es de difícil interpretacion: hállase tambien el nombre del *rey Fernando, hijo del emperador*, el primero en la columna de la izquierda, y lo omitió Quintana: delante de las palabras *arzobispo de Toledo* hay una *R.*, que igualmente fué omitida: donde dice *conde de Urgoli* debe leerse *conde de Urgel*: el *Minivo Petro* es *Nunio Pedro*; y el canónigo notario no tiene la *D.* que se ve en Quintana: ni dice que *lo fizo escribir*, sino que *lo escribió*. Por lo que hace á la traduccion es substancialmente buena, y concuerda, con corta diferencia, con otra, de oficio, hecha en 1824, y que se guarda con el orijinal en el archivo del Exmo. Ayuntamiento. En cuanto á las observaciones que dejo hechas sobre el tenor y circunstancias contradictorias que en el documento aparecen, nada absolutamente debo rectificar ni variar. Están ajustadas á las severas leyes de la buena crítica; pero sí añadiré que me ha parecido, despues de mirarlo con mucho detenimiento, que tiene todas las señales, y está revestido de todos los caracteres que revelan y arguyen autenticidad, por mas que yo no pueda conciliar tantas dificultades sin corregir con tan antiguo y respetado privilejio en la mano, y segun sus indicaciones, la Historia de España, tal como la han presentado los mas diligentes y célebres autores.

De todos modos parece constante que la poblacion de Madrid recibió grande impulso en el reinado de aquel monarca, y muy particularmente en el terreno que no hace muchos años constituía la extensísima feligresía de la parroquia de S. Martin, de

la cual hay que hablar en este capítulo, porque existe también en las historias la Carta de población ó privilegio que he citado ya en el catálogo de los nombres de Madrid, y que fué igualmente otorgado por D. Alonso Séptimo.

El P. Fr. Antonio de Yepes, abad en Valladolid, escribió la crónica del orden de S. Benito, que fué impresa en dicha ciudad el año de 1613. En esta obra, en su division llamada centuria quinta, y con señalamiento del año 919, se lee lo siguiente:

“San Martín de Madrid es monasterio muy antiguo, tanto que no se sabe el principio de su fundacion; y creese que fué convento mozarábe, y que vivían monjes en él cuando aun los moros estaban apoderados del reino de Toledo. Con la gran devoción que el rey D. Alonso el Sexto tenía á la casa de Santo Domingo, luego que ganó el reino de Toledo, anejó el monasterio de San Martín al de Santo Domingo de Silos, y concedió al convento las aldeas de Valnegral y Villanueva de Jarama; y, si bien algunos han querido decir que quien primero dió el convento de San Martín de Madrid á Santo Domingo fué el rey D. Alonso Séptimo; pero, realmente, mas parece esta confirmacion que dádiva de nuevo, porque en privilegio que dió en favor de la casa supone que ya había prior de San Martín de Madrid, que estaba sujeto al abad de Santo Domingo de Silos. La verdad es que este monasterio es antiquísimo, y que de tiempos muy atras fué filiacion de Santo Domingo de Silos; si le anejó el rey D. Alonso el Sexto ú el Séptimo, no importa nada á la substancia de la historia: pondré el privilegio en la Apéndice, para que acompañe al del conde Fernan Gonzalez, y aquí en substancia diré brevemente lo que contiene.”

“El rey D. Alonso Séptimo, el año de Cristo de 1126, á 18 de junio, concede al abad de Santo Domingo, llamado D. Juan, y al prior de San Martín de Madrid, cuyo nombre era D. Sancho, que puedan poblar el barrio de S. Martín, segun el fuero de Santo Domingo y de Sahagun; y quien sabe qué fueros eran estos, echará de ver la gran merced que el rey D. Alonso hizo

al convento; porque yo los he visto y leído, los unos y otros, y suponen aquellos fueros que Sahagun y Santo Domingo eran poblaciones sujetas al abad y convento, con jurisdiccion civil y criminal, y eran los moradores vasallos solariegos y en todo dependientes de la casa. En esta ocasion presente, el rey D. Alonso el Séptimo lo especifica en el privilejio, y con diferentes circunstancias, y quiere que los que fueren así vasallos no puedan servir á otro señor, ni sean vecinos de otro lugar, y que nadie pueda edificar casa sin licencia expresa del prior de San Martin, y el que viviere dentro del término dé parte dello al prior, y que si el que de allí se saliere vendiere algunas casas, las pueda tomar el convento por el tanto, y si no hallare quien se las quiera comprar, se queden por del monasterio.”

El privilejio de que se trata dice, traducido, lo que sigue:

“In Dei nomine, Yo Adefonso, por la gracia de Dios rey de España, á vos D. Juan, abad de Santo Domingo, y á toda la congregacion del mismo lugar; y á vos D. Sancho, prior de San Martin de *Maidrit*, salud en el Señor. Hemos tenido á bien, por inspiracion de Dios, haceros carta y confirmacion de nuestra autoridad, para que pobleis el arrabal (vicum) de S. Martin de *Maidrit*, segun el fuero de Santo Domingo ó de S. Facundo, y para que poseais perpetuamente vuestras aldeas Valnegral, Villanueva y Jarama, que os dió mi abuelo el rey Adefonso, de santa memoria. Todos los que, de igual procedencia, poblaren allí queden bajo la potestad y dominio del abad de Santo Domingo y del prior de S. Martin, y no sean vasallos de otro señor, ni ninguno otro tenga jurisdiccion sobre ellos, ni se avecinden en otro lugar, sino que permanezcan en vuestra dependencia y libertad, y bajo vuestra autoridad, segun los mencionados fueros, y para siempre, amen. Y haced esta poblacion en alabanza y honra de Dios, como mejor podais, para remedio de mi alma y de las de mis mayores. Que nadie se atreva á edificar casas contra vuestra voluntad dentro del término de S. Martin; y si alguno que poblare en jurisdiccion de la iglesia de S. Martin qui-

siere salir de vuestra dependencia, venga ante el prior de San Martin, y dígale que quiere marcharse y vender sus tierras y casas; y si el prior quisiere comprarlas, las compre, y aquel poblador no las venda á ningun otro sino al prior; mas si el prior no quisiere comprar, venda el poblador sus bienes á persona dependiente y bajo la potestad del abad de Santo Domingo, ó del prior de S. Martin. Y si no pudiere encontrar comprador, déjelo todo bajo la potestad del prior; y si despues de largo tiempo quisiere regresar, devuélvale el prior sus tierras y casas libremente, sin ninguna contradiccion. Y dentro de vuestro término nadie se atreva á marcar solares, ni construir edificios, sin la voluntad del abad, ó del prior de S. Martin. Y si álguien quisiere infringir esta carta, pague diez libras de oro para el rey, y si intentase hacer algun perjuicio, pague el duplo al prior de San Martin y á los frailes del mismo convento. Yo el rey Adefonso esta carta que mandé hacer confirmo de mi mano y pongo mi signo. Hecha la carta de confirmacion en la era 1164 á XIV de los idus de julio. Bernardo, arzobispo de la silla Toledana, confirma—Pedro, obispo de Palencia, confirma—Aper, abad de S. Pedro de Asilanza, confirma—Pedro, abad de Cardaña, confirma—Cristobal, abad de Oña, confirma—El conde Pedro, ayo del rey, testigo—Rodrigo Petriz, testigo—Ordoño Gudistioz, testigo—Lope Lupitiz, testigo—Pedro Diaz, testigo—Diego Froilaz, testigo—Fernando Garcia, testigo—*Y despues dice: De concilio de Septempública, qui testes item fuerant, Dominicus Dominici et Amarielo—Munio, Minduniensis episcopus et capellanus Regis notavit.* (Nunca he visto el orijinal).

Las Historias antiguas de Madrid dicen con autoridad del P. Yepes, ya citado, que S. Martin fué convento mozárabe. El P. Yepes, sin embargo, como consta de sus propias palabras aquí trasladadas, no lo afirma: su expresion es algo vaga, y deja campo abierto á la duda. D. Antonio Leon Pinelo escribe en sus Anales que, habiéndose conservado en Toledo siete iglesias, despues de apoderarse de aquella ciudad los moros, se conservaron tambien,

tomada por ellos la villa de Madrid, los templos de Santa María, S. Martín y S. Gines.

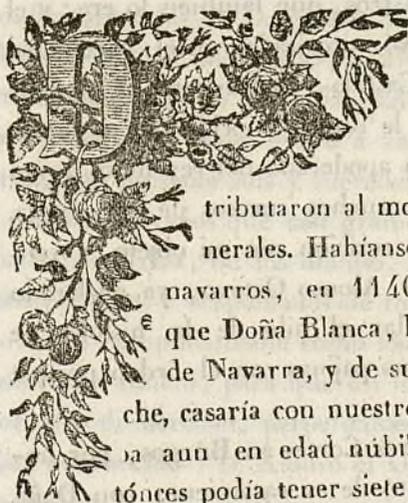
Es posible que S. Martín, monasterio antiquísimo, y cuyos principios ignora el cronista de la orden, debiese su fundacion al rey conquistador D. Alonso Sexto. La donacion de este monarca, de que se hace mencion especial en el privilejio copiado, se había perdido ya en el año de 1613. Este documento pudiera suministrar mucha luz, tal vez toda la necesaria, para fijar la cuestion; pero me parece que la fundacion por D. Alonso Sexto presenta algunas probabilidades. El privilejio es confirmativo, no solo de las aldeas en él expresadas, sino del derecho de poblacion, segun los fueros de Santo Domingo y de S. Facundo; todo lo cual induce á creer que el monasterio lo tenia ya, ántes de Don Alonso Séptimo.

Puede presumirse que la villa de Madrid, reconocida á las consideraciones que parece debia al Emperador, continuase sirviéndole con fidelidad y celo en las demas empresas militares del tiempo, particularmente en las que tuvieron por teatro el reino de Toledo; como, por ejemplo, en 1133, cuando la irrupcion del rey Tejefin, á quien D. Alonso obligó á retirarse, ántes de llegar á embestir aquella plaza: en el sitio y toma del castillo de Oreja, cerca de Toledo, que el moro Ali defendió con obstinacion en 1137: en la nueva invasion de moros, por los años de 1140, y toma del castillo de Mora, por el Emperador, en 1141; y aun tal vez en aquella gran jornada de Andalucía, cuando D. Alonso se anticipó á otra nueva y bien prevenida invasion, y reunió grandes fuerzas, y marchó al encuentro del enemigo, y lo desbarató completamente, por los años de 1157. El primojénito Don Sancho quedó, despues de la victoria conseguida por su padre, encargado del mando del ejército; y retirándose á Castilla el Emperador, enfermo, falleció cerca de Fresneda á 24 de agosto del mismo año. Fué sepultado en la catedral de Toledo. Lloróse mucho su muerte, porque había sido un rey valiente y benigno á la par que justo.



CAPITULO CUARTO.

D. SANCHO III. D. ALONSO VIII.



ivida la sucesion del emperador, como he indicado ya, Castilla proclamó á D. Sancho Tercero, en Búrgos, luego que se tributaron al monarca difunto los obsequios funerales. Habíanse hecho paces entre castellanos y navarros, en 1140, estipulándose la condicion de que Doña Blanca, hija de D. García Ramirez, rey de Navarra, y de su esposa Doña Margarita de Perche, casaría con nuestro D. Sancho. La novia no estaba aun en edad núbil, ni tampoco el novio, que entónces podia tener siete años. Casáronse en 1151: Doña Blanca dió á luz un infante, en viérnes 11 de noviembre, fiesta de S. Martin, por la noche, año de 1155, y falleció de resultas del parto, en principios del año siguiente; de suerte que quando subió al trono D. Sancho era ya viudo.

Murió en Toledo á 31 de agosto de 1159, habiendo reinado un año y pocos días. Llamáronlo *el Deseado*, por sus bellas cualidades y por la brevedad de su vida. Sucedióle el infante

su hijo único, nombrado D. Alonso, Octavo del nombre entre los reyes de Castilla, y apellidado el *Noble*, el *Bueno*, el *de las Navas*. Tenía tres años cuando murió su padre.

Nada puedo referir de Madrid, por lo que respecta al brevísimo reinado de D. Sancho Tercero, durante el cual le auxiliarían los madrileños, como auxiliaron al emperador su padre, principalmente en aquella otra gran expedición de Andalucía, en que Aben-Jacob, Dalejen y Abengamia fueron derrotados por los cristianos, poco ántes de morir D. Sancho, que hubo sepultura en la misma catedral, cerca de su padre.

La menor edad de D. Alonso Octavo fué origen de nuevas discordias y desastres en Castilla. El testamento de D. Sancho dió á D. Gutierre de Castro la tutela del rey niño y la rejenia del reino. Tuvieron lugar en seguida los desmanes de los Laras, facción poderosa, contra la de los Castros, que también lo era; y el rey D. Fernando de Leon se creyó autorizado con el parentesco y las revueltas para entrar en Castilla, y encargarse del menor y de sus estados. Este derecho le fué reconocido por algunos, mientras los Laras, que se habían apoderado del rey niño, huían con él á Soria. Pasaré por alto muchos sucesos de esta época, porque en manera alguna tienen relación con mi objeto, y vendré á los primeros tiempos de D. Alonso Octavo, ya declarado mayor de edad, á fin de reanudar el hilo de la historia de Castilla, para ir intercalando en sus páginas con el orden posible lo respectivo á la villa de Madrid.

Celebró D. Alonso sus primeras Cortes en Búrgos, por noviembre de 1169, y allí se trató de su casamiento con Doña Leonor, hija de Enrique Segundo, rey de Inglaterra, y de su mujer Leonor, duquesa de Aquitania. Efectuóse el enlace en Tarragona, por setiembre de 1170, con magnificencia sorprendente.

No me ha parecido bien desentenderme de tocar aquí, aunque ligeramente, la gran cuestión histórica, tan debatida por nacionales y extranjeros, sobre la primogenitura de Doña Berenguela y de Doña Blanca, hijas de D. Alonso Octavo y de Doña

Leonor. Se ha sostenido, con nuestras propias autoridades, que la corona de Castilla, muerto el rey D. Enrique Primero, hijo tambien del mismo matrimonio, tocaba á S. Luis, rey de Francia, cuya madre fué Doña Blanca; y no á D. Fernando Tercero, el *Santo*, que nació de Doña Berenguela. Las primeras dadas sobre este particular suscitadas, se atribuyen por algunos á intrigas de los Laras, bien que Salazar, en la Casa de Lara, haya hecho demostracion de lo contrario. Garivay y Mariana, en algunas ediciones, opinaron en favor de Doña Blanca; pero el arzobispo D. Rodrigo, el Tudense, el papa Inocencio Tercero, la Crónica jeneral, y otras autoridades establecen irrevocablemente la prioridad de Doña Berenguela, que segun unos nació en Segovia, y segun otros en Burgos, en 1171.

Hacen mencion los historiadores de Madrid de otro privilejio, confirmativo del de D. Alonso Séptimo, de 1122, que D. Alonso Octavo expidió en Toledo, á 27 de enero, era de 1214, correspondiente al año de 1176. En este documento, segun Quintana, se dice: "Hago gracia á vos el Concejo de la villa de Madrid, que presente sois y fuéredes de aquí adelante, por muchos y grandes servicios que con gran voluntad y fidelidad hasta aquí me habeis fecho, de los montes, pinares, pastos, prados, extremos poblados y despoblados de todos ellos, enteramente, bien é así é tan cumplidamente como los tuvisteis en tiempo del emperador mi abuelo, para que así los tengais, bien é pacíficamente, por juro de heredad, perpetuamente, para siempre jamas, &c." Está encabezado "D. Alonso el Octavo y la reina Doña Leonor, su mujer."

He visto el orijinal de este privilejio, y no pongo su traduccion á la letra, contentándome con lo que queda copiado de Quintana, porque no lo considero necesario. Está en pergamino: tiene igualmente al principio la señal de la Cruz con el *alfa* y el *omega*: se nota la particularidad de que el nombre del rey, ménos en su signo, está representado solamente por una A.: su fecha, efectivamente en Toledo, es en la era 1214, con la expre-

sion II Kal. Febr.; y con arreglo á esta lectura, parece que puede haber alguna equivocacion en cuanto al día del mes, segun lo ponen las historias: leese al final "Y Yo el rey A. reinando en Castilla y Toledo, de mi propia mano corroboro y confirmo esta escritura: se ve en medio el signo del rey, y debajo de él dice *Rodericus Gutierrez majordomus curiae regis.*—*Comes Gundisalvus de Maranone Alferiz.* Siguen luego las confirmaciones, y en ellas se ven los nombres de Cerebruno, arzobispo de Toledo, primado de España: Gonzalo, obispo de Segovia: Raimundo, obispo de Palencia: Socelmo, obispo de Sagunto: el conde Nunio: el conde Pedro: el conde Gomez: el conde Fernando: Pedro, hijo de Rodrigo: Pedro de Arazuri: Pedro García: Gomez Garcia: Diego Lopez: Diego Semenez: Pedro Gutierrez; y por ultimo dice *Petrus regis notarius Raimundo existente (aquí hay una palabra que no he podido interpretar) scripsit.* Tiene un sello de cera, redondo: está roto, y pendiente de una trencilla de hilo de colores, pasada por un agujero hecho encima de la palabra *Raimundo.* Está representado en un lado del sello el rey á caballo, y tiene por el otro el escudo de armas, partido en cuatro cuarteles, con castillos y leones contrapuestos.

Mas de cinco años hacía que estaban casados, y en el año de la fecha de este privilegio confirmativo, tenían, ademas de Doña Berenguela, primer fruto de aquella union, un hijo llamado Don Fernando, que había nacido ya en el año de 1173 y murió por los de 1180, segun escrituras y privilegios. Extraño, pues, que en el documento de que vamos hablando no suene ninguno de los dos hermanos, pues ambos constan en otros que se citan por buenos historiadores. Y es tanto mas fundada mi observacion, cuanto que en el mismo año del nacimiento de Doña Berenguela, que, como se ha dicho, fué en el de 1171, ya la pone su padre en un privilegio citado por Florez: "*cum filia mea infantisa Berengaria.*" En otros muchos privilegios de estos reyes nombran los hijos que al expedirlos tenían.

Varios autores dicen que D. Alenso Octavo tuvo en la rei-

na Doña Leonor diez hijos: otros escriben once: otros catorce; pero el P. Florez, á quien sigo, pone trece, y lo prueba bien, siendo el último D. Enrique, primero del nombre entre los reyes de Castilla, y sucesor en el trono. Diez y nueve años llevaban de matrimonio, y todos los hijos varones se habían malogrado; correspondiendo entónces la corona á Doña Berenguela, jurada por heredera del reino en las Cortes de Burgos, en 1171. En tal estado, segun los Anales toledanos, y escrituras de la época, nació en Cuenca, miércoles 29 de noviembre de 1189, día de S. Saturnino, al amanecer, el infante D. Fernando, cuyo nombre tuvieron algunos de los hijos anteriores, y á quien Don Rodrigo y D. Lucas de Tuy llaman sucesor y primojénito, porque no existía ya ninguno de sus hermanos varones. Este infante prometió mucho desde niño, y á la edad de veinte años el reino, que lo amaba extraordinariamente, cifraba en él sus mas caras esperanzas, que no llegaron á realizarse.

Por los años de 1210 había sido armado caballero el infante D. Fernando en la catedral de Burgos; y segun se escribe, trasladada en seguida la corte á Madrid, tuvo D. Alonso Octavo noticias, estando en esta villa, de que Miramamolín de Marruecos hacía grandes aprestos para guerrear á los cristianos. Y habido consejo con los prelados y ricos-hombres, se determinó salir á encontrar al enemigo, siguiéndose en esto el parecer del infante D. Fernando, que mostró grande empeño en que se realizase sin demora la expedicion. Hay quien asegura que envió al rey moro un cartel de desafío, proponiéndole en campo abierto batalla singular. Falleció en la villa de Madrid, viénes 14 de octubre, por la noche, en el año 1211. Dice D. Lucas de Tuy que corrieron voces de haberlo envenenado los judíos, cuyo mortal enemigo era: algun otro autor, de quien no recuerdo el nombre, habiéndoseme extraviado la nota que tomé para conservar la especie, presume que los judíos fueron instrumento puesto en accion por los sediciosos y malcontentos; porque, muerto D. Fernando, príncipe de relevantes prendas y en jeneral tan querido,

quedaba por sucesora Doña Berenguela, y si ella en efecto heredaba, tenían mas llano el camino para desarrollar sus proyectos de ambicion, y mas probabilidades de triunfo, luchando con una mujer, separada desde principios de 1204 de su esposo el rey de Leon, D. Alonso el Noveno, por sentencia y mandato del papa, en razon del parentesco de los cónyuges. Doña Berenguela residía en Segovia: Don Alonso y Doña Leonor se hallaban con el infante en Madrid: vino á esta villa su hermana, asistió al lado de Don Fernando durante la enfermedad, presenció la muerte, y partió luego á Búrgos con el cadáver, en compañía del Arzobispo de Toledo y otros magnates, para darle sepultura en el célebre monasterio de las Huelgas. La corte pasó de Madrid á Guadalajara, y allí se reunió Doña Berenguela con sus padres, despues de asistir en Búrgos á los funerales de D. Fernando.

D. Alonso Octavo proyectó una cruzada santa y jeneral contra la morisma, impetrando la cooperacion de la Silla apostólica, por medio del arzobispo D. Rodrigo, que partió á Roma con esta solicitud: ofreció "á todos los soldados que viniesen á esta guerra, y á todos los sirvientes, como convenia, las costas del mantenimiento necesarias, con las cuales cómodamente pudiesen ser sustentados": el papa concedió remision de sus pecados á todos los que viniesen, "contándose entre los soldados de partes trasmontanas hasta dos mil soldados con sus hombres de armas, y hasta diez mil de los sirvientes en caballos, y hasta cincuenta mil sin caballos: vinieron tambien los reyes de Aragon y Navarra con su poder en socorro de la fe católica"; allegándose á todas aquellas fuerzas las con que sirvieron al rey en tan solemne ocasion sus vasallos. Merece leerse la carta que escribió al papa Inocencio, dándole cuenta de tan memorable jornada, y se puede ver en las Memorias de este monarca, por D. Diego de Saavedra.

Puesto en marcha el ejército en 20 de junio de 1212, el concejo de Madrid iba en la vanguardia, mandada por D. Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, y este cuerpo se componia de diez mil caballos y cuarenta mil infantes: con él se tomó por

asalto á Malagon, siendo pasada á cuchillo la guarnicion de aquella plaza; y tambien asaltaron la de Calatrava, defendida obstinadamente con una buena guarnicion por los caudillos Aben-Alid y Almohad. Algunas disensiones ocurrieron sobre el modo de hacer la guerra, entre los reyes de Castilla y Aragon por una parte y los jenerales de las tropas extranjeras que habian tomado parte en la expedicion, fueron causa de que, pretextando que eran insufribles los calores, se retirasen los últimos. Continuóse empero la guerra, se tomó la plaza de Alarcos y otras fortalezas, y la expedicion recibió entónces un gran refuerzo con el rey de Navarra y sus tropas. El jefe de la morisma, llamado Mahomet el Verde, por el color de su turbante, tenía un ejército en el que, segun algunos, siendo innumerable la infanteria, se contaban sobre setenta mil caballos; y ántes de presentar ó aceptar batalla, se proponía debilitar con grandes fatigas al enemigo, ya muy mortificado con lo riguroso de la estacion, y se apoderó de las gargantas de Sierra Morena. D. Diego Lopez de Haro, llegado los cristianos en 12 de julio al puerto llamado de Muradal, quiso hacerse dueño de la cumbre, y consiguió batir á los moros; pero se creyó peligroso empeñarse en el paso de todos aquellos desfiladeros, particularmente de uno muy estrecho, y se tuvo consejo sobre la determinacion que convendria adoptar. Ocurrió en esto que un hombre rústico, desconocido, se presentó en el ejército cristiano, ofreciendo guiarlo por paraje seguro para tomar la altura; diéronle crédito, lo siguieron los nuestros, y llegaron á un gran llano en que establecieron sus posiciones á 14 de julio. Dos dias despues empezó la batalla, mandando el ala derecha el rey de Navarra, la izquierda el de Aragon, y D. Alonso Octavo el centro con cuatro divisiones, acaudilladas por D. Diego Lopez de Haro la primera, por D. Gouzal Nuñez de Lara la segunda, por D. Rodrigo Diaz de los Cameros la tercera, y por el rey personalmente la cuarta.

El rústico guía, segun se escribe por muchos autores, era el glorioso S. Isidro Labrador; pero otros lo niegan, y entre ellos

se cuenta como impugnador de aquella especie el marques de Mondéjar. D. Lucas de Tuy, Diego de Valera y otros muchos nada dijeron de este milagro; pero la tradicion se ha autorizado con las circunstancias de haber mandado el rey D. Alonso erijir en la parroquia de S. Andres una capilla á S. Isidro, labrándole al mismo tiempo una estatua y una caja en que se colocase su santo cuerpo. La capilla estaba dentro de la mayor de la iglesia, al lado del evangelio: la caja era de madera, y en ella se pintaron algunos de los milagros de S. Isidro, representándose tambien la batalla de las Navas de Tolosa, de que vamos hablando. Descansaba el arca sobre tres leones de piedra, dorados, coronando la obra un bulto de madera, chapado de plata dorada, que era la imájen del santo labrador, y que se deshizo por los años de 1540, para hacer el retablo del altar mayor, produciendo un peso de treinta marcos ménos una onza.

Prescindiendo de tal cuestion, que no es de mi propósito, vuelvo al asunto de la batalla. "Hecha la seña para acometer (escribe Quintana) D. Diego Lopez de Haro y los suyos, y el Concejo de Madrid, que llevaban la delantera, acometieron tan de recio á los enemigos, que les dieron á conocer su valor, y principalmente D. Diego, que como era tan animoso y arriscado, rompió por ellos; de suerte que él y otros cuarenta de los suyos que le pudieron seguir, llegaron de la otra parte del corral de las cadenas. Levantóse á este tiempo tan grande polvareda, que á los demas de su escuadron y á los de Madrid quitó la vista; de modo que, no viendo por donde iba, se hubieron de quedar atras. Y por esta razon, Sancho Fernandez, sobrino de D. Diego, entendiendo que no había pasado adelante, le estaba aguardando; pensando que la divisa de Madrid era el pendon de su tio, por parecerse el oso á los lobos del pendon de D. Diego. Valerio de las Historias Escolásticas dice que entre algunos de los nuestros que huían era el estandarte de esta villa, y advierte que no eran de los nobles y caballeros, sino de la jente comun y ordinaria, &c. &c."

Este *Valerio*, citado por Quintana, es título de un libro, ya muy raro y por demas curioso: fué su autor Diego Rodriguez de Murcia: está impreso con caracteres góticos, á dos columnas, en folio, en Medina del Campo, año de 1511, por Maestre Nicolas de Piemonte: lo he reconocido, y en el lugar que cita Quintana dice lo siguiente:

“En la batalla de las Navas de Tolosa que el rey D. Alonso octavo de Castilla ovo con Miramamolin de Marruecos. como las haces de los cristianos fuertemente firiesen en los moros y ellos no o pudiesen sofrir comenzaron á fuir. Miramamolin que estaba en un gran cadahalso con los viejos de su ley: y el libro alcoran ante sí rogando á Malomad que lo ayudase: descendió á priesa cavalgo en un cavallo de muchas colores: y fizo tañer las trompas y atabales. Comenzó á dar muy grandes voces que fuesen buenos y tornasen á la batalla y no lo dejasen en poder de los cristianos. Diciendo estas palabras y otras de grande esfuerzo fizolos tornar. Cuando tornaron los que ivan fuyendo con el muy grande esfuerzo que les dió comenzaron de lidiar: y firieron tan de recio en los cristianos: que por fuerza los hicieron tornar. De guisa que algunos ovo y cuasi vencidos: y levaban las banderas rastrando tras sí. Pero no de los nobles omes. Entre los que fuyan era la seña de Madrid. E porque ella tenía el campo blanco enmedio un oso prieto cuidó el rey don alfonso que era el pendon de don diego señor de viscaya que traya lobos prietos en campo blanco. E dijo al arzobispo don rodrigo de toledo que estaba junto con él. Vedes como torna la seña de don diego. Un cibdadano de medina del campo llamado andres boca que estaba cerca del rey dijo señor cierto no es aquella la seña de don diego mas parad mientes a la delantera y veredes ir la vuestra seña y 'a par della la de don diego: y otrosi la seña del conde don alvaro de lara. E porque el oso de madrid es prieto en campo blanco ciudades que es la seña de don diego por los lobos prietos que tiene en campo blanco: cierto los que fuyen nos los villanos somos: ca los fidalgos no. E por esta palabra que dijo lo

apedraron despues los villanos de medina y el rey don alfonso desde que lo supo como fuese justiciero hizo por ello gran justicia. La fecha pesquisa hizo matar por justicia á todos aquellos que lo apedrearon. El rey paró mientes entónces y vió las señas como le andres dijera: y tomó una lanza en la mano y fué para ellos; y fizolos tornar diciendo. oh vasallos y amigos que es esto tornad á la batalla que este es el buen dia de gran vitoria que vos dios quiere dar. Entónces dieron tornada en los moros tan de recio que los no pudieron sufrir y fueron los moros vencidos y arraucados del campo como suso es dicho.”

Va impreso aquí con cuanta aproximacion al orijinal ha sido posible, salvando algunas circunstancias que pudieran perjudicar para la buena intelijencia del texto.

Se ve, pues, que los de Madrid tenían por enseña un oso en campo blanco, y es ocasion de decir algo sobre el escudo de armas de esta villa; asunto que ha dado lugar á muchas disputas. Tiene dicho escudo, en campo de plata, un madroño verde, con el fruto encarnado, y un oso en accion de encaramarse al madroño: está orlado de azul, con siete estrellas, y ostenta por cimera una corona imperial. Como en tiempos antiguos eran muy fragosos los alrededores de Madrid, y muy abundantes en caza mayor, segun testifica el rey D. Alonso en su libro de Montería, parece probable que los madrideños se autorizarian con una de las circunstancias locales para tomar por blason el oso. Pero en las Historias de Madrid se escribe que la lejion romana que ocupó esta villa (*cuando no existía*) trajo por armas el oso en cuestion, y que desde entónces se distinguió con esta enseña nuestra capital. Añádese que los antiguos pusieron en el escudo un madroño, y no otro árbol cualquiera, porque adoleciendo frecuentemente los osos de oftalmias, encuentran alivio con el pasto de aquella fruta; y tambien porque, con arreglo á lo que opinaron los comentadores de Dioscorides, *el agua destilada de las ojas del madroño es un antídoto contra la peste, disolviendo en aquella algunos polvos del hueso del corazon del ciervo.*

Madrid, por la pureza de sus aires, y por la constante salubridad de su clima, estaba libre del azote de la peste, y quisieron significarlo por medio del madroño, colocado en el escudo. Todo esto se ve en los libros antiguos, y yo me abstengo de observaciones inútiles.

Sobre las siete estrellas de la orla se inventaron tambien muchas alusiones disparatadas; y aun de la corona, cuya introduccion en el escudo es poco antigua, se dijo que la tenía de derecho Madrid, por *Ocno Bianor, Tiberino y Mantu*.

Relativamente al madroño diré aquí, si bien con perjuicio mas ó ménos disculpable del orden cronológico, que empezó á pintarse en las armas de Madrid, de resultas de la transaccion y convenio entre el Ayuntamiento y el Cabildo de señores curas párrocos, despues de un pleito muy reñido sobre la posesion de los cotos redondos de Valdelamasa, Cosmonte, Quejigar, y tierras de Rivera y de Vallobrego. Estipularon en aquella transaccion que todos los pastos de los terrenos en litijio pertenecieran al Cabildo, y todo el arbolado de los mismos al Ayuntamiento. Y, á consecuencia del convenio, pintó el primero en sus armas un oso pastando, é introdujo el segundo en las suyas un árbol, con el oso encaramado á cojer el fruto: eran emblemas de los respectivos derechos de los otorgantes; mas por qué razon pusieron un madroño y no un álamo, un cipres, ú otro árbol cualquiera, no está averiguado todavía.

Moya, en su obra heráldica, pretendió, con harta sutileza de ingenio y con delicada argucia, resolver el problema. Al explicar y descifrar el escudo de armas de Madrid, sin dejar de hacer mencion de la venida de Ocno, del nombre de Mantua, y de las demas circunstancias impugnadas, quiere que la palabra Madrid se derive del latin *Mater*, porque encuentra analogías entre su significado y la salubridad, fertilidad, abundancia, comodidad, cortesania, y otras cualidades, cuyo conjunto puede simbolizarse en aquel vocablo, *y en las que sobresale Madrid, siendo con ellas una verdadera madre de sus moradores*. Y sacando de aquí nue-

va analogía con ciertas particularidades que los naturalistas observan en la *osa*, y que la distinguen, en el cariño acia sus hijos, entre los demas irracionales, dice que Madrid, *verdadera madre de sus moradores*, debió ser representada por la *osa, verdadera madre de sus hijos*. Y aun añade que si por la frondosa fertilidad del terreno se introdujo en el escudo un árbol, púsose con preferencia el *madroño*, porque en la pronunciacion de esta palabra se incluyen dos articulaciones que no se diferencian casi de las de madre.

Pónese en los Sistemas Astronómicos una Constelacion llamada *Osa mayor*, en latin *Ursa major*, *Plaustrum majus*, y vulgarmente el *Carro*. En esta Constelacion, que figurau los astrónomos con un oso, cuentan algunos siete estrellas principales; bien que de la segunda magnitud. Madrid, segun el rey Don Alonso el Sabio, era *lugar muy abundante de puerco y oso*: esta constelacion tenía siete estrellas principales; pintáronlas, pues, en la piel del oso que tomó por armas Madrid. El nombre de la Constelacion era *Carro*. Madrid estaba en la *Carpentania*, así llamada de *Carpentum*, que tambien significa lo mismo; nueva razon para trasladar el *Carro* astronómico al escudo de armas, que teniendo ya la alegoría del *oso*, quedaba enriquecido con esta otra, en concordancia con el idioma científico y hasta con el vulgar y pastoril. Y para mejor prueba de que tal debe ser y no otro el origen de la introduccion de las siete estrellas en el escudo, citaré á Alvarez Baena, que dice haber visto unas armas antiguas, propias del Cabildo eclesiástico de Madrid, en las cuales había dos castillos y dos osos, en cuatro cuarteles, y los osos tenían en su piel las mismas siete estrellas que se trasladaron despues á la orla.

En cuanto á la corona, cimera del escudo, hablaré en el reinado de Carlos Quinto, á cuya época corresponde.

Por lo que respecta á la especie que puso en circulacion Diego Rodriguez de Murcia, sobre la fuga de la *seña de Madrid*, considerándola no indigna de investigacion, he procurado averiguar qué grado de certeza ó de probabilidad, por lo ménos,

podiera tener. En las memorias coetaneas nada he visto que autorice semejante noticia, ni tampoco en ninguno de nuestros principales historiadores; y la probabilidad está en contra de tan notable aseveracion. Los madrileños iban con D. Diego Lopez de Haro, cuyas tropas alcanzaron gran prez en esta campaña memorable, no solamente en los días de la batalla de las Navas, sino ántes, como ya se ha indicado, y tambien despues; pero, aun cuando sin ser probable, hubiese tenido algo de cierto, el mismo texto de Diego Rodriguez de Murcia dejaría acrisolado y puro el honor de la villa de Madrid, pues sus hijos *dieron tornada en los moros tan de recio que los no pudieron sufrir y fueron los moros vencidos y arrancados del campo*. Por lo demas, repetiré con Quintana que no ha habido fundamento alguno para escribir en tales términos; y si bien me parecería una puerilidad entrar ahora en discusion apolojética sobre dicho incidente, paréceme asimismo que debe quedar consiguado aquí haber tenido la villa de Madrid, por medio de sus hijos, y bajo su especial pendon, una gran parte en aquella famosa expedicion y celebrada victoria, en la cual, segun algunos autores, perecieron doscientos mil moros.

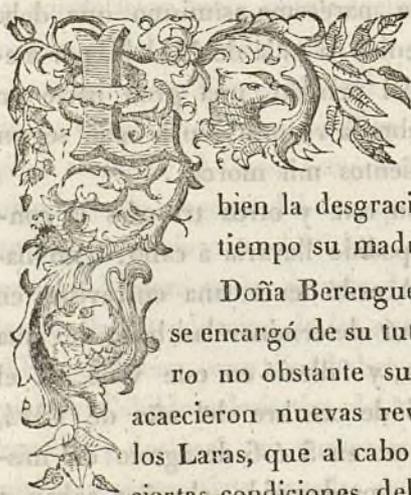
D. Alonso Octavo facilitó con este y otros triunfos la conquista de Andalucia, y hubiera podido llevarla á cabo, á no haberle sorprendido la muerte. Acordó tener una entrevista en Plasencia con el rey de Leon, para determinar las bases de una nueva campaña contra los moros, y falleció en este viaje, en el pueblo de Garcimuñoz, lunes 6 de octubre del año de 1214, como resulta bien averiguado, y no en 5 ó 6 de agosto del mismo año, segun escribió, sin duda por descuido, el señor Sabau y Blanco en sus Tablas.





CAPITULO QUINTO.

D. ENRIQUE I. D. FERNANDO III.



uego que dieron sepultura á Don Alonso Octavo, fué coronado en Búrgos su hijo D. Enrique, de diez años poco mas, y tuvo tambien la desgracia de que le faltase á muy poco tiempo su madre.

Doña Berenguela, hermana del rey D. Enrique, se encargó de su tutela y del gobierno del reino; pero no obstante su talento y consumada prudencia, acaecieron nuevas revueltas, hijas de la ambicion de los Laras, que al cabo lograron apoderarse, aunque con ciertas condiciones, del rey niño; y Doña Berenguela se retiró al lugar de Autillo, en compañía de su hermana Doña Leonor.

El conde D. Alvaro Nuñez de Lara hizo casar á D. Enrique con Doña Mafalda, hija del rey de Portugal. Efectuóse la boda en principios de 1215, y se anuló el matrimonio en principios de 1216, por causa de parentesco, volviéndose Doña Mafalda á Portugal, vírjen como ántes de casarse, en razon de los pocos años

de D. Enrique. Los Condes de Lara declararon guerra y persecucion contra todos los que se mantenían fieles á la reina Doña Berenguela, y la sitiaron en su residencia de Autillo; pero Don Enrique hizo levantar el sitio, por respeto que le inspiraba su hermana. Pasando luego á Palencia, jugaba un día con otros jóvenes en el patio del palacio del obispo, y fué muerto cayéndole por casualidad sobre la cabeza una teja. Sucedió esta desgracia á 6 de junio de 1217.

Jurada en Castilla como sucesora del trono, á falta de hijo varon, Doña Berenguela, quedó reina, como primojénita, por el fallecimiento de su hermano D. Enrique. Diez y ocho años contaba entónces su hijo, y del rey de Leon, D. Fernando, Tercero del nombre en Castilla, y se hallaba en compañía de su padre. Tuvo oculta aquella *prudentísima* señora (así la apellidan los historiadores) la muerte de su hermano; y envió á Leon sus leales confidentes D. Lope Diaz de Haro y D. Gonzalo Ruiz de Giron, *para que sin declarar la muerte de D. Enrique*, lo trajesen á Castilla, *pretextando que la madre quería tener el consuelo de ver al hijo*. Hubo nuevas intrigas de parte de los Laras y los suyos, á fin de apoderarse de la persona de D. Fernando, que fué coronado, merced á los hábiles esfuerzos de Doña Berenguela, en Valladolid, á primero de julio del año 1217.

La reina Doña Berenguela vendió muchas de sus joyas para pagar tropas con que hacer la guerra á los Laras y sus partidarios. Aquellos hombres turbulentos hallaron auxilio en el rey de Leon, padre de nuestro D. Fernando; pero al fin los abandonó, y se hundieron en la obscuridad, muriendo D. Alvaro de Lara despechado, y tan pobre que tuvo la reina que pagar su entierro, y emigrando D. Fernando de Lara al reino de Marruecos, despues de entregar todas las plazas que tenía.

Casó el rey D. Fernando Tercero en la catedral de Búrgos, á 30 de noviembre de 1219, con Doña Beatriz de Suavia, hija de Felipe, emperador de Alemania, y de Irene Anjela su esposa.

Por los años de 1217, segun se halla en muchas historias,

vino á España S. Francisco de Asis, y llegando á Madrid, le ofrecieron sus moradores sitio en que fundar, fuera de los muros, á la parte del rio, en un paraje en que existia una pequeña hermita, que se ha conservado luego en la huerta del convento. Dicen que habia allí una fuentequilla entre dos álamos, y que con sus aguas amasó tierra y edificó una choza. Mejoróse y extendióse luego la construccion con las limosnas de los fieles.

Por estos tiempos tuvo tambien principio en la villa de Madrid el monasterio que aun hoy se conserva con el nombre de Santo Domingo el Real.

El patriarca Santo Domingo se hallaba en Francia, haciendo la guerra á los albijenses, y envió á Madrid algunos religiosos, bajo la direccion de otro del mismo nombre, para que hiciesen fundaciones. El Concejo de Madrid les señaló sitio en que fundar, extramuros de la villa, cerca de la puerta de Balnadú. Parece que los madrileños auxiliaron el santo intento de los religiosos con liberales limosnas; y son muchas las escrituras de donaciones que, pertenecientes á esta época, posee dicha santa casa, de entre las cuales copiaré la siguiente:

"In nomine Domini IesuChristi. Sepan los que son, e los que son por venir, que yo Yago Mames en vno con mi, e muger Mari Estewan, e con mi hermana doña Leocadia, e con su marido don Lazaro, e con mi sobrina Mari Dominguez, e con su marido Pascual Domingo, de buen cuer, e de buena voluntad, e sin ninguna premia damos, e otorgamos la casa de san Julian de Valsalobral á la orden de la Predicacion, e assi la damos con dos yugos de bues bien aparejados con toda su heredad, cumplimiento con su pan, e con sus casas, e con entradas, e con exidas, e con agua, e con pasturas, assi cuemo les pertenece, e con cien cabras, e treinta y cinco ouejas, e con dos bacas paridas, e dos nouiellos, e con una asna parida, e con la casa aparejada assi como está. E estos bues, e esta heredad, que es aqui connombrada es en Torre Bermeja. E yo Yago Mames en vno con mi e muger Mari Estewan por Dios, e por almas de nuestros parien-

tes damos tres aranzadas de viña aquella viña conombrada, que fue de Enes. Damosla a la casa, e nos que escritos somos en esta carta, o nostrosfilios, o nostros parientes, que tras nos vernan que ninguno no aya poder de toller, ni de lo suyo por o que lo ouiere de quanto fuere de la casa mal meter. E si alguno algun mal quisiere far, o contrallar, sea maledicto con Judas Escariot en enferno, e non vala, e peche mil maravedis al Rey, e nos seamos poderosos de defenderla, e de ampararla a ninguno que mal quisiere hi fazer. E damosla con tal condicion a los freres de aquesta orden, que non ayan poder de vender esta heredad, ni de camialla, ni despojalla. Facta carta en el mes de Madio hera de mil y docientos, y cinquenta y siete regnant el Rey don Fernando en Castiella, et Señor de Madrid Rodrigo Rodriguez, Aluazil Roman Garcia, e Sayon Ferrando. Testimuños que esto oyeron, e vieron, el arcipreste Gari Ochando, don Clement Diacono de San Iacobi, Garci Martinez Diacono de San Iohan, Pedro Garcia Subdiacono de Santa Maria, don Abril Subdiacono de San Salvador, Moriel Ibañez, Pedriuañez de Ribota, Iohan Garcia, Fi de Garci Vicent, Iohan Dominguez de Valnegral, Domingo Ferran, Fi de Barbaluo, e don Miguel su hermano, e Pascual Alexandre, Estevan Domingo, Diago Muñoz, don Matheos de Meac, don Andres Subdiacono de Sancti Iacobi, Pedro Feliz escriuano Diacono de San Salvador de Toledo.

Vino á Madrid luego Santo Domingo: halló fundado el monasterio; y pareciéndole poco conveniente que sus frailes tuviesen tanta hacienda y rentas, pues en breve espacio de tiempo fueron muchas y muy grandes las ofrendas de los fieles, determinó establecer en la indicada casa un monasterio de monjas, trasladando á otro sitio los relijiosos, y dejando íntegramente á beneficio de aquellas todo quanto estos ya poseían.

Santo Domingo había puesto en conocimiento del pontifice Honorio Tercero los buenos oficios, la liberalidad y veneracion que los hijos del patriarca debían al Concejo y habitantes de la villa de Madrid; suplicando al santo padre les diese en recom-

pensa su apóstolica bendicion. Fray Hernando del Castillo, en la Historia del orden de Predicadores, nos ha conservado la carta que se copia á continuacion, dirigida á la villa de Madrid por aquel sumo pontífice:

“Honorio Obispo, siervo de los siervos de Dios.” A los amados hijos de la Villa de Madrid, salud, y Apostólica bendicion. Agradable y acepto nos ha sido lo que oímos, que á nuestros amados hijos los Relijiosos del orden de los Predicadores, que tienen Casa en vuestra Villa, los habeis recibido con entrañas de caridad, y los amparais con oficios de piedad, en lo cual entendemos hacéis agradable servicio á Dios; porque entre las buenas obras apenas se halla otra que mas le agrade, que el socorrer con misericordia á los que por tener sed de la salud de las almas sacan con alegría el agua de las fuentes del Salvador, para repartirla, y hartar con ellas las almas que tienen sed de la palabra de Dios, sino tambien para que sea medicina y remedio contra la ponzoña de los ánimos enfermos. Y para que conozeais el sincero afecto que tenemos á los tales Relijiosos, hemos tenido por bien de rogar, amonestar, y mandaros por nuestras letras Apostólicas, que como lo habeis comenzado loablemente, por la reverencia de la Sede Apostólica, y nuestra, los tengais por muy encomendados, y ayudeis con limosnas y favores, de tal manera, que tengais á Dios y á nos muy propicios. Dada en Viterbo, á los treze de las Kalendas de Abril, en el quarto año del nuestro Pontificado, 1220.”

Léese en los historiadores antiguos que la resolucion del patriarca Santo Domingo, relativamente á establecer comunidad de monjas en lugar de la de frailes, fué recibida con muy grande aplauso y con suma satisfaccion del pueblo, por ser rarísima cosa en Castilla una congregacion de mujeres, “habiendo muchas á quienes movía interiormente Nuestro Señor á seguirle, sin hallar camino tan á propósito como el de los monasterios; y que eran innumerables las señoras que le pidieron el hábito.” Dióles la regla de S. Agustin, para su gobierno, con algunas especiales

adiciones; y muy reconocido á los habitantes de Madrid, partió de esta villa. Continuaron las monjas el edificio comenzado, que estuvo concluido en breve tiempo; y aun se guarda en este convento la carta orijinal de Santo Domingo, dirigida á las monjas en contestacion del aviso que le dieron de estar terminada la obra.

Dice así, segun la traduccion hecha por el ya citado Fray Hernando del Castillo.

“Frai Domingo Maestro de los frayles Predicadores á nuestra amada Priora, y á todo el Convento de las sorores de Madrid, salud y aumento de virtud. Mucho nos alegramos y damos gracias á Dios por el fervor de vuestra santa conversion, y porque el Señor os sacó del hedor de este mundo. Pelead, hijas, con vuestro enemigo antiguo con oraciones y ayunos sin cesar, porque no será coronado, sino quien bien pelear; hasta aora no habia casa acomodada por guardar las cosas de vuestra relijion, mas ya no podeis pretender escusa, pues por la gracia de Dios, teneis muy bastantes edificios, donde puede haber toda observancia. Y así quiero que de aqui adelante se guarde mucho el silencio en los lugares que de órden estan reservados, como es el coro, el refitorio, y dormitorio, y en todas las otras cosas se viva conforme á vuestra constitucion. Ninguna salga de la puerta, ni persona seglar entre dentro, si no fuere obispo, ó algun prelado á predicar, ó para la visita. No dejeis las disciplinas, ni las vigiliass, y sed obedientes á vuestra Priora. No os ocupeis en hablar unas con otras, ni perdais el tiempo en pláticas escusadas, y pues no os podemos socorrer en vuestras necesidades temporales no queremos agravaros, ni consentir que ningun fraile tenga autoridad para recibir novicias, sino sola la Priora con consejo de su Convento. Tambien mandamos á nuestro carísimo hermano, que en esa casa ha trabajado mucho, y os ha juntado en ese santísimo estado, que lo disponga, concierte, y ordene como le pareciere que mas cumple para que vivais santísima y religiosamente. Y damosle poder y facultad para visitaros y corregiros, y para re-

mover á la Priora, si fuere necesario, con consentimiento de la mayor parte de las monjas, y para dispensar en algunas cosas, si le pareciere. Valet in Christo.”

El rey D. Fernando Tercero se declaró especial protector de este convento, defendiendo á las monjas en pleitos y persecuciones que se les promovieron; y por los años de 1228 expidió en su favor una cédula real, cuyo contenido es el siguiente:

Ferrandus, Dei gratia rex Castellæ et Toleti, omnibus hominibus regni sui hanc cartam videntibus salutem et gratiam. Sepades que yo recibo en mi encomienda y en mio defendimiento la casa de Santo Domingo de Madrid, et las sorores y los frailes que y son. E mando firmemente que ninguno no sea osado de les facer tuerto, nin demas, ni entrar en sus casas por fuerza, nin en ninguna de sus cosas, si non el que lo ficiere aurie mi ira e pechar meie mil maravedis en coto, o a ellos el daño que les ficiere dargelo y e todo doblado. Facta carta apud Medinam del Campo, Reg. Exp. veinte y tres die junii, era de mil y docientos y sesenta y seis, anno regni sui undecimo.”

En el año de 1229 les hizo el rey donacion de una huerta que le pertenecía y que llamaban de la reina.

La villa de Madrid debió servir á D. Fernando Tercero, desde el principio de su reinado, con el noble empeño y fidelidad que á sus antecesores, pues la premió “ confirmando á los madrileños los privilegios y mercedes que les hicieron sus antepasados, y concediéndoles de nuevo otros, por un privilegio cuya data es en Peñafiel, á veinte y cuatro de julio de la era de mil y doscientos y sesenta, el sexto año de su reinado, en que entra diciendo:

“Porque las hazañas de los reyes para con los fieles sean permanecederas, es menester que se escriuan por la fragilidad de la memoria. Y así por quanto el Concejo de Madrid, siempre fiel y deuotamente acudió al seruicio de nuestro abuelo el rey Alfonso de buena memoria, y al famosísimo Emperador, y asimismo al rey Enrique, nuestro tio, y a mi acerca del principio de

nuestro reino, y acerca del passar adelante en todo lo que quise; y me obligo con varios servicios sin dilacion: tantos y tan buenos servicios no fue decente a la Majestad Real dexarlos passar sin remuneracion. Por tanto yo Fernando, por la gracia de Dios Rey de Toledo, y de Castilla, juntamente con nuestra mujer Beatriz Reina, y con nuestro hijo el Infante Alfonso, de consentimiento y beneplacito de la señora Berengaria Reina, mi madre, y de consentimiento de mis Grandes, para que vuestra gran fidelidad sea perpetuamente remunerada, determiné concederos fueros honestos y vtiles, á los cuales de nuestro propio motu, no a instancia, ni pedimiento vuestro, sino de los susodichos muchos y otros servicios, que era indecente á la Majestad Real dexarlos por remunerar, quise honraros con los fueros siguientes, &c.

“Confirmanle el rey, los obispos y Ricos-hombres, por el qual se manifiesta bien, con cuanta satisfaccion le sirvió esta villa; y por otro privilejio, cuya data fué por el año de mil doscientos y cuarenta y ocho, que fué la era de mil doscientos y ochenta y seis, á veinte y cuatro de setiembre, que referimos á la letra en el primer libro de esta historia, confiesa le sirvieron en el cerco de Sevilla y Córdoba.”

Quintana, de quien he copiado lo que vá entre comas, dice tambien en otro lugar lo siguiente:

“Como andaba el tiempo tan envuelto en armas, por tener á los enemigos dentro de España, no había lugar de descansar, y así, acabada una empresa, empezaba otra: la última que tuvo el rey D. Fernando, Tercero de este nombre, que por sus heroicas obras y excelentes virtudes llamaron el Santo, fué el cerco de la gran ciudad de Sevilla. Poco ántes, estando sobre el de Jaen, vino el rey moro de Granada á verse con él, forzado de un alboroto que sucedió en ella, ocasionado por el bando de los orimeles, jente poderosa en su reino, en que estuvo el alarbe con poca seguridad de su vida; por lo cual, para asegurarla, quiso valerse del amparo del rey D. Fernando, haciéndose su feudatario, y entre las condiciones que asentaron fué una, que los amigos y ene-

migos habían de ser comunes á entrambos. Hecho el asiento, comenzó nuestro santo rey á tener grandes esperanzas de apoderarse de Sevilla, pareciéndole que siendo señor de ella, con facilidad lo vendría á ser de toda la Andalucía, y echaría los moros de ella. Sirviéronle en esta empresa los naturales de nuestra villa, llevando por caudillo un caballero, que se llamaba Gomez Ruiz de Manzanedo, valeroso por su persona y gran soldado. Estado, pues, el rey D. Fernando, segun dice su historia sobre esta ciudad, teniendo asentado su Real junto al rio, salían los moros cada día, y daban sobre él, haciendo notable daño, llevándose las bestias, cautivando á unos, y pasando á cuchillo á otros, para remedio de lo cual acordó el rey de mudarse á Tablada. Yendo, pues, con su hueste, iba á un lado de ella nuestro Gomez Ruiz de Manzanedo con la jente de Madrid: los moros que los sintieron, salieron á ellos, y dieron por aquella parte del ejército con tanto denuedo, que pusieron á los nuestros en grande aprieto, matándoles seis caballos y dos caballeros; mas los cristianos les dieron tal prisa, y pelearon con tanto esfuerzo que vencieron á los moros, y siguiendo el alcance, llegaron hasta cerca de Sevilla, matando á muchos de ellos, y ganando muchos caballos, con lo cual fué Gomez Ruiz de Manzanedo y los suyos bien andantes y vengados del daño que habían recibido.

“Con las mismas palabras refiere este caso la historia jeneral de España, que hizo escribir el rey D. Alonso el Sábio, tratando del cerco de Sevilla, en el discurso del que dieron los de Madrid notables muestras de su valor y lealtad.”

A los tiempos de este soberano corresponden las reñidas contiendas entre Segovia y Madrid, sobre derechos de poblacion en los términos que Madrid contaba por suyos, á favor del privilejio de Don Alonso Sépimo, y de la confirmacion por D. Alonso Octavo.

Cuéntase que hallándose la nobleza y otras jentes de Madrid *en servicio de su Alteza* en tierras de moros, dió principio Segovia á poblar las villas de Manzanares y de Colmenar viejo: que Madrid recurrió en queja al rey D. Fernando, el cual mandó á

los segovianos desistiesen de sus pretensiones; y que, como estos no obedeciesen, dió permiso á Madrid para que los suyos derribasen lo que habían edificado los segovianos. Los de Madrid derribaron en efecto y quemaron todas las construcciones de aquellos, que se hallaban dentro del término de esta villa. Segunda vez volvieron los de Segovia á poblar, resistiendo los mandatos del príncipe: segunda vez volvieron los de Madrid á derribar y quemar las nuevas poblaciones. Segovia trató de vengarse de los madrileños, invocando á este fin el auxilio de pueblos inmediatos: Madrid hizo lo mismo, y con muchas jentes que en el reino de Toledo se declararon por su causa, aprestábase á la guerra contra los de Segovia. El rey dispuso que D. Lope, obispo de Córdoba, y D. Ordoño, mayordomo de la reina su esposa, viniesen inmediatamente, mandasen hacer tregua entre Segovia y Madrid, y sentenciasen, con audiencia de las partes, lo que estimaran justo.

D. Lope y D. Ordoño, con los caballeros de Madrid y de Segovia, y otros de Toledo, Medina, Cuellar, Cuenca y Guadalajara, tuvieron una junta, en que, con presencia de los privilejios, hallaron que los términos disputados pertenecían á Madrid; y cumpliendo las órdenes que del rey recibieran, mandaron derribar los edificios que debían derribarse, quedando Madrid victorioso.

Merece copiarse el privilejio del rey D. Fernando, que en comprobacion de todo publicó Quintana, y es á la letra como sigue:

“Ferdinandus Dei Gracia Rex Castellæ, Toletanæ, Legionensis, Galiæ, Corduæ, Murcia, Iæ. Concilio de Madrid, Salud y gracia. Sepades que los caualleros de Madrid que me vinieron á servir en esta hueste que yo hize quando la cerca de Seuilla me mostraron por vos, en como quando vos me venistes a servir en la hueste que yo hize, quando tomè à Cordoua, que el Concejo de Segouia fizo pueblas en vuestros terminos, señaladamente Manzanares y el Colmenar, e que me pedistis merced que yo lo mandase desfacer. Yo embiè à mandar por mi carta á los de Segouia lo desfiziesen luego aquellas pueblas que auian hecho

Manzanares y el Colmenar, y todas las otras, que ì auian hecho, y sino las quisiesen desfacer, que mandaba á vos los de Madrid que las derribasedes, y las estragasedes, y dixistisme que los de Segouia no lo quisieron desfacer maguer yo gelo embiè a mandar por mi carta: y sobre esto que fuistis vos y quemastes y estragastes aquellas pueblas que ellos auian fethas en vuestro termino. Y los de Segouia con grau fuerza comenzaronlas á poblar de cabo, y que vos que fuistis y quemastelas, y estragastelas otra vegada.

“Y porque me hicieron entender que los de Segouia hizieron su hermandad con los de aliende de Sierra, y vosotros con los del Arzobispado de Toledo, yo embiè alla al Maestro Lope, Obispo de Cordoua, y á Don Ordoño mayordomo de la reyna Doña Verenguela, que fuessen y tomassen tregua de la vna Villa á la otra, y que tomassen otrosi caualleros de Segouia y de Madrid, y de las otras Villas faceras: y fueron estos de Segouia Sancho Estevan, e.....Romo, e Garcia Gutierrez, e Don Garcia hijo de Domingo Sancho: e de Madrid Don Garcia Vicente hijo de Doña Amuño, e Fernan Mendez, e Don Garcia hijo de Don Martin Esteuan: y de las vezindades de Toledo Don Seruan, e Don Gudiel, e Pero Fernandez alguazil, y Don Garcia Yañez, y don Juan Estevan: y de Medina don Fijo, y a Pedro Ruiz mis Alcaldes: y de Cuellar Sancho Vela: y de Cuenca Miguel Fernandez: y de Guadalfajar don Illan. Y dixeronme que vos los de Madrid mostrastis, ì vn preuilejio del Emperador Don Alfonso, en que dize, que desde el puerto de Lozoya asi como descien den las aguas por somo de las sierras fazia Madrid, que era vuestro termino de los de Madrid, e esto que lo testimoniauan los homes buenos de las Villas fazeras que ì vinieron: que era assi segun se dice en el preuilegio. E que sobre esto que fueron el Obispo, e Don Hordoño a Manzanares, e al Colmenar, e a las otras pueblas que ì fallaron fechas hizieronlas derribar, e dejaron todo el termino por de Madrid, segun se contiene en el preuilegio: y sobre esto pedistisme merced que mandase, ì lo

que tuviese por bien. E yo hauido mi acuerdo con Obispos, y los ricos homes, y los homes buenos que eran conmigo, otorgo vos lo, é confirmo vos lo por vuestro, que lo ayades bien y cumplidamente. Segun se concede en el privilejio del Emperador que vos tenedes en esta razon, y mando y desiendo á los de Segouia, que de aqui en adelante no fagan pueblas ningunas en ello, y si las han fecho, que las derribedes vos, y finque por vuestro, y desto vos mandé dar esta mi carta sellada con mi sello colgado. Dada en el exercito prope Seuilla Regis Hispaniæ, veinte y quatro dias de Setiembre, era de mil y ducientos y ochenta y seis.”

La ciudad de Sevilla, sitiada desde el dia 20 de agosto de 1247, se rindió por capitulacion el dia 23 de noviembre de 1248, que es el mismo año de la fecha del privilejio que se acaba de copiar; los moros obtuvieron la condicion de salir de la ciudad libres, y con todos los efectos que pudiesen llevar. La villa de Madrid, segun consta de buenas autoridades, asistió durante todo el cerco, con su estandarte y caudillo, soldado valeroso; y se escribe que este fué premiado en el repartimiento que se hizo de la tierra, con cien aranzadas y diez yugadas en Boscoat de Espechilla. Cree Pinelo que otros de su compañía lo serían tambien; pero solo da razon nominal de Martin de Madrid, Domingo Minguez de Madrid, Adefonso Garcia de Madrid y D. Juañez de Madrid.

El rey D. Fernando Tercero falleció en Sevilla, á 30 de mayo de 1252, y fué enterrado con magnífica pompa en aquella santa iglesia catedral. Desde luego lo veneraron como santo.

Del primer matrimonio con Doña Beatriz de Suavia, que murió en fines de 1235, tuvo á D. Alonso, sucesor en el trono, y á los infantes D. Fadrique, D. Fernando, D. Enrique, Don Felipe, D. Sancho, D. Manuel, Doña Leonor, Doña Berenguela, y Doña Maria. Del segundo, verificado en 1237 con Juana de Ponthieu, nacieron los llamados D. Fernando, D. Luis y Doña Leonor.

El Cabildo eclesiástico de Madrid dedicó á D. Fernando Tercero un aniversario solemne en el mismo año de su fallecimiento.



CAPITULO SEXTO.

D. ALONSO X.



ste soberano había nacido en martes, día de San Clemente, 23 de noviembre del año 1221: es conocido en las historias por el so-

brenombre de *Sabio*. Dejóle su padre ya reunidos los reinos de Castilla y de Leon, que lo fueran por él en 1230. Casó en Valladolid, por noviembre de 1246, con Doña Violante de Aragon, hija de Don Jaime Primero y de su esposa Doña Violante de Hungría.

Hállase en el año de 1254 la consagracion de la parroquia de S. Juan de Madrid, por el obispo Roberto, á primeros de junio, con licencia de D. Saicho, arzobispo electo de Toledo. Conservábase en su archivo un documento acerca de esta consagracion, con fecha 9 del indicado mes; y en un rótulo que se veía en la capilla mayor, relativo al suceso, decia *nonas junii*. El arcipreste de la misma villa, Lázaro, dió á la mencionada parroquia por este tiempo unas reliquias de San Juan Bautista

de San Julian mártir, y de Santa María vírjen y mártir.

Doña Violante de Aragon era todavía infecuada por los años de 1254; y como el rey tenía ya hijos en su amiga Doña María Dalanda, creyó que la falta de sucesion en su matrimonio debía atribuirse á Doña Violante. Intentó repudiarla, y solicitó del rey de Noruega le enviase su hija la princesa Cristina, para contraer nuevo enlace con ella: en efecto, reunióse la corte en Búrgos á fin de recibirla; pero habiéndose manifestado ya fecunda Doña Violante, cesó el motivo de la separacion, y para conciliar todas las dificultades que se presentaban, casó la princesa Cristina con D. Felipe, hermano del rey, que estaba elejido para la silla arzobispal de Sevilla. Cuatro años despues, á 12 de mayo de 1258, nació D. Sancho, Cuarto de este nombre, y apellidado el *Bravo*, hijo de D. Alonso Décimo y de su esposa Doña Violante. Y merece observarse que este mismo año fué lastimoso para Madrid y su tierra, habiendo quedado en la tradicion con el nombre de *el del diluvio*. Empezó á llover en toda esta comarca en los últimos días de junio, y no lo dejó hasta el juéves 26 de diciembre, causando terribles daños de todo jénero, así en la poblacion como fuera de ella.

Cinco años despues, mandó expedir D. Alonso Décimo el siguiente privilejio:

“Sepan quantos esta carta vieren y oyeren, como Nos Don Alonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, y del Algarbe. Por hazer bien y merced al concejo de Madrid, damosles vn nuestro solar, que fué baños, que es dentro en Madrid, en tal manera que ellos que fagan aquellos baños, que son derrivados, á su cuesta y á su mission, y que la renda que dent saliere, que sea para adobar los muros de la villa de Madrid, y para las otras cosas que ouieren menester, que sean para seruicio de nos, y á pro del concejo. E este solar sobredicho ha por linderos de la vna parte las pozas de Domingo Perez Pequeño, que fueron de Gonzalo Vicent, y de la

otra parte fijos de Don Yague, y nietos de Doña Ximena, y de la otra parte el arroyo que sale de las fuentes de S. Pedro, y de la otra parte la nuestra calle. E damosgelo con todas sus aguas é con todas sus pertenencias, quantas ha y debe auer, ansi como las ovo en tiempo del rey Don Alonso nuestro bisabuelo, é del rey Don Fernando nuestro padre. E porque esto sea firme y estable, diemosles ende esta nuestra carta seellada con nuestro seello de plomo. Fecha la carta en Seuilla, por nuestro mandado, viernes veinte dias andados del mes de Iulio, en era de mil trecientos y vn año. Yo Juan Perez de Cibdad la escriui por mandado de Millan Perez de Aellon, en el año deceno que el rey Don Alonso regnó." Tiene su sello de plomo, pendiente de hilos de seda de colores. Por una parte un castillo, y por otra parte un leon, segun dice Quintana.

Por lo que se infiere de este privilejio, habia ya habido baños en Madrid por los tiempos de D. Alonso Octavo, bisabuelo del Décimo; y sin duda estaria bastante jeneralizada la costumbre de bañarse, quando al restablecer los baños públicos, de que habla el privilejio, se cuenta con la utilidad que esta especulacion debería reportar, y se aplica á la reparacion de los muros y otras cosas *á servicio del rey y pro del concejo*.

Quintana y otros hallan probabilidades en el tenor del documento copiado para creer que la puerta de Baluadú se llamó así, porque á su inmediacion habia dos baños; y de las palabras latinas *balnea duo* quieren se derivase el nombre de la indicada puerta, de la cual, así como de las demas del antiguo Madrid, desde su conquista hasta concluido el reinado de D. Alonso Undécimo hablaré en el capítulo octavo: al mismo lugar remito á mis lectores, para todas las demas noticias de la material disposicion de Madrid, desde D. Alonso Sexto hasta mediados del siglo décimo cuarto.

Habiase empezado ya la demolicion del monasterio de Santo Domingo, por considerarlo insuficiente para su numerosa comunidad; y como auxilio de la nueva fábrica, que se proyectó de obra mas

suntuosa que la primera, concedió el papa Alejandro IV una indulgencia, con facultad de predicarla por espacio de cinco años en las diócesis de Toledo, Sigüenza y Segovia, para que se llevase á cabo la obra comenzada, con las limosnas que la indulgencia produjese.

En 14 de marzo de 1265 (era de 1303) expidió D. Alonso el Sabio en Sevilla un privilejio, en el cual refiere: que los clérigos de las parroquias de Madrid hacían aniversarios por los reyes D. Alonso, su bisabuelo, y D. Fernando, su padre; y por las reinas Doña Berenguela, su abuela, y Doña Beatriz, su madre. Por ello les concede á los que fueren racioneros, prestes, diáconos y subdiáconos, hasta treinta naturales de Madrid, "que sean escusados de pecho y pedido, ellos y sus paniaguados, yugueros, pastores, y hortelanos; y que estos escusados sean de la cuantía que los caballeros de Madrid, segun el privilejio obtenido del mismo rey; y que por esta merced sean obligados á rogar á Dios por el rey, y por la reina Doña Violante, y por sus hijos, celebrando cada año en vida del rey con fiesta doble el día de S. Clemente. Que despues de muertos, sean estos aniversarios uno por el rey y otro por la reina, en favor de cuyas almas diga cada clérigo dos misas al año, y los diáconos y subdiáconos sendos salterios." Les da el nombre de Cabildo.

Por los años de 1266 sucedió el milagro de S. Isidro, referido por Juan Diácono, con un sacerdote del Cabildo de Madrid, llamado Domingo, el cual entró á rezar al Santo en la parroquia de San Andres, y llevando á sus ojos el lienzo en que el cuerpo de San Isidro estaba envuelto, sanó de repente. En el año inmediato señala tambien el diácono Juan otro milagro de S. Isidro, obrado en la persona de Blas de Beser, sacristan de la misma parroquia. Dice que salió S. Isidro de su sepulcro, y arrojó del templo al demonio, que causaba grandes dolores al sacristan en uno de sus dedos pulgares.

Ya en esta época se halla mencion, en documentos, del *alcaide* de Madrid, llamado Señor de Madrid entónces.

En 1268 se renovaron las desavenencias entre segovianos y madrileños. Los de Segovia querían volver á poblar en el Real de Manzanares: los de Madrid lo resistían con las armas en la mano. D. Alonso X, con noticia que tuvo de estos desagradables altercados, y mientras determinaba lo que fuese justo, se apoderó de los términos disputados, y nombró por guarda mayor de los mismos á un criado de su real casa, llamado Pero Gomez, el cual impidiese á todo trance á los segovianos hacer poblacion, como lo intentó en efecto, prohibiendo tambien á los de Madrid apacentar ganados en las dehesas en litijio, y cortar leñas, y hacer carbon en los montes. La villa de Madrid acudió en queja de este agravio al rey, y D. Alonso mandó á su guarda mayor no estorbase de allí adelante á los madrileños los aprovechamientos mencionados, escribiendo tambien una carta á la villa, para darle noticia de haber deferido á su súplica. Tanto el mandamiento para el guarda mayor como la carta dirigida á Madrid son de fecha de 30 de setiembre del año ya señalado; pero pocos despues permitió la libre poblacion en los expresados terrenos, reservándose adjudicar la propiedad á quien por bien tuviese.

Al año de 1269 señalan los historiadores otro milagro de San Isidro, que multiplicó la comida destinada para los pobres, como tambien el que obró en la persona de Pedro Domingo, que padecía de la garganta y que sanó en la iglesia de S. Andres, al contacto del sudario de aquel santo.

Es notable igualmente en la historia la celebracion, á 30 de noviembre del propio año, hallándose la corte en Búrgos, de las bodas de Blanca de Francia, hija del rey S. Luis, con Don Fernando llamado de la Cerda, hijo de nuestro D. Alonso, y cuya posteridad no ocupó el trono, por haberse declarado mejor derecho el de su hermano D. Sancho. La temprana muerte de D. Fernando, que falleció en Ciudad Real, en agosto de 1275, al ir á socorrer la Andalucía, perjudicó en la sucesion de la corona á sus hijos D. Alfonso y D. Fernando.

Al año 1270 se halla otro milagro de S. Isidro, obrado en

la persona de Juan Domingo, cordoves, dos veces cautivo en poder de moros, y libre de ellos por intercesion del Santo. Vino á Madrid á visitar su sepulcro, y le trajo varias presentallas. Juan Diácono dice que oyó estos sucesos de boca del mismo interesado. Tambien señalan en el año 1274, otros dos milagros de S. Isidro: el uno con María de la Cesarea, que por intercesion de aquel dió á luz un niño, después de doce años de esterilidad; y el otro con un muchacho ciego, llamado Domingo, que sanó tocando á sus ojos el sudario del santo cuerpo. Por entónces compusieron á S. Isidro los himnos de que hace mencion Juan Diácono.

El año de 1275 fué tan falta de aguas en Castilla, y muy particularmente en tierras de Madrid, que por el mes de marzo se hallaban los pueblos en la mayor consternacion y sin esperanza de remedio. El concejo, justicia y rejimiento de la villa acordaron sacar de su sepulcro á S. Isidro: los relijiosos de S. Francisco lo colocaron en un lecho decente, y lo llevaron procesionalmente en hombros á la hermita de Nuestra Señora de Atocha. Toda la poblacion y muchas jentes de los contornos concurrieron á esta solemnidad. Acabado el sermon, presentaron el santo cuerpo ante el altar de la Virgen, y al momento empezó á llover, con tal abundancia que la cosecha fué tan grande como lo habia sido la afliccion por el miedo de perderla.

Aunque se habia poblado el Real de Manzanares, no cesaban las revueltas y hostilidades entre segovianos y madrileños, allegándose en la contienda de los intereses primitivos otras pretensiones de las villas mas inmediatas á lo que de nuevo se habia poblado. Tuvieron entónces principio los pueblos de Manzanares, Colmenar Viejo, Galapagar, Guadarrama, Guadalaxiz y Porquerizas; señalóse como cabeza á Manzanares.

El rey D. Alonso expidió un privilejio en Alcalá, á 26 de diciembre, era de 1313, correspondiente al año de 1275, en que dice á los de Madrid: "Y mando y tengo por bien que pazcan vuestros ganados, y cazedes, y cortedes, y usedes en todas cosas como los mismos del Real, fasta que lo libre entre vos y los de Segovia."

via, segun que fallare por derecho. Y mando y desiendo que ninguno no sea osado de venir contra esto que yo mando en ninguna manera, si non á los cuerpos, é á quanto oviesen me tornaría por ello, ca non fué mi voluntad ni es de tomar la tenencia de dicho Real en mí, si non por quitar contienda entre vos y los de Segovia.”

En 1276 declararon las Cortes de Segovia sucesor lejítimo de la corona de Castilla al infante D. Sancho, hermano menor de D. Fernando de la Cerda, de quien ya se ha hecho mérito; y por aquellos años poco ó nada sucedió en Madrid que haya sido consignado en la historia, á excepcion de otra gran seca que hubo en 1278. Por marzo, ya sin esperanza de socorro natural, se acudió al favor divino, llevando en procesion desde la parroquial de San Andres el cuerpo del Santo Labrador, en quien tanta fe ha tenido y tiene el vecindario. Esta vez fué tambien conducido á Atocha; y lo sacaron de la urna y presentaron delante de la Santa Imájen, alcanzando una lluvia copiosísima.

La infanta Doña Berenguela, hija de D. Alonso Décimo, había querido tomar el hábito en el Real monasterio de Santo Domingo de Madrid. Su padre, con noticia que de este intento tuvo, vino á nuestra villa en toda diligencia, y pasó al momento á avistarse con la superiora de aquella casa. Reconvino colérico á las monjas, imaginando que eran ellas las que solicitaban con empeño que Doña Berenguela se decidiese por el claustro. Mostró á Don Alonso la abadesa cartas de la infanta, que no dejaban duda acerca de su voluntad, como ni tampoco de la iniciativa que en tal resolucion había tenido, y D. Alonso se convenció. Pero debió reprender despues á la hija, porque esta, sabida en Guadalajara la ocurrencia, parece se irritó hasta tal punto, que trocado ya en aborrecimiento su amor al monasterio, partió en seguida á Madrid con ánimo de poner fuego al edificio. Así lo hallo en escritos autorizados, y tambien que en el camino abatió delante de ella su vuelo un águila, y la sacó un ojo, de resultas de lo cual falleció en 1280, arrepentida de su mala intencion, é interpre-

J OKO'P

tando aquel suceso como castigo de la imaginada culpa. Y en demostracion de su arrepentimiento, mandó se la enterrase en el mencionado santuario, y legó á la comunidad la ciudad de Guadalupe, de que la infanta era señora, y otras haciendas pingües. En efecto, se trajo el cuerpo al monasterio de Santo Domingo, y volveré á hablar de su entierro en el reinado de Felipe Segundo.

La corte estuvo en Burgos en 1281 para las bodas de los infantes D. Pedro y D. Juan, hijos de D. Alonso Décimo; y en este mismo año, por julio, casó en Toledo D. Sancho, sucesor de D. Alonso, con la célebre y admirable señora Doña María Alfonso de Molina, hija del infante leones, D. Alfonso de Molina, y de su esposa Doña Mayor Alfonso de Meneses. Ponen otros este casamiento en el año de 1282, en cuyo mes de abril sentenciaron las cortes de Valladolid en contra de D. Alonso Décimo, y á favor de su hijo D. Sancho, resolviendo que este se titulase rey, lo que no quiso consentir en vida de su padre. Había habido muchos motivos de disgusto entre uno y otro; y D. Alonso, aunque estaba jurado D. Sancho heredero de los reinos, inclinóse en favor de su nieto D. Alfonso de la Cerda, y desheredó á aquel. Su madre la reina Doña Violante asistió en persona á estas Cortes, manifestándose abiertamente contra su esposo, el cual falleció poco despues, en Sevilla, á 21 de abril de 1284, segun algunos, y segun otros el 4 del mismo mes. Fué enterrado en la Catedral cerca de S. Fernando.

Había hecho testamento en 8 de noviembre de 1283, y al quitar el reino á D. Sancho, nombró por sus sucesores á los infantes de la Cerda, y en defecto de descendencia de estos al rey de Francia. Poco ántes de morir perdonó á D. Sancho.

Al fallecimiento de D. Alonso el Sabio, quedaron sin determinar las disputas sobre poblaciones y jurisdiccion del Real de Manzanares.

Este soberano, cuyo gobierno se inauguró con jenerales aclamaciones, tuvo virtudes dignas del trono, y grandes conociemien-

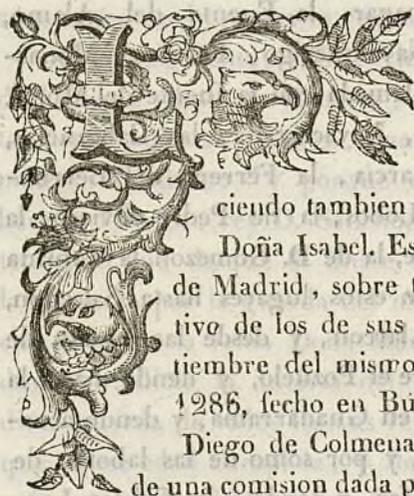
tos literarios y científicos: presumiendo tanto de su sabiduría, escribe Saavedra, que se atrevió a decir que si hubiera estado al lado de Dios cuando formó el hombre, le hubiese propuesto defectos que enmendar en su fábrica; y añade que en castigo de esta blasfemia, cayó un rayo que abrasó á la Reina el cabello, y atemorizó al Rey, conociendo este su delito y llorándolo con verdadero arrepentimiento. Dispensó proteccion á los hombres estudiosos de su época: mandó formar el Código de leyes (tenido por el mejor de Europa en sus tiempos) y que conocemos con el nombre de Las Siete Partidas: ordenó algunos años despues de ocupar el solio que los actos públicos se escribiesen en lengua vulgar; y con todas las prendas que pueden hacer brillar á un guerrero, adoleció de cierta irresolucion, y aun de veleidad, que le fueron harto perjudiciales. Por parte de su madre tenía derecho al ducado de Suavia, y sus relaciones consiguientes con los príncipes de Alemania le despertaron el deseo de ceñirse la corona imperial, en cuyas pretensiones fué su rival el duque Ricardo, hermano de Enrique Tercero de Inglaterra. Elejido emperador, antepuso á todo el deseo de coronarse como tal; y entretanto que el rey hacía viajes y gastos para conseguirlo, ardía en todos los ángulos de la península el fuego de las conspiraciones contra su gobierno. Tuvo en su esposa Doña Violante cinco hijos: D. Fernando, D. Sancho, D. Juan, D. Pedro y D. Jaime; y dos hijas, Doña Berenguela y Doña Beatriz, que nacieron ántes que los varones.





CAPITULO SEPTIMO.

D. SANCHO IV. D. FERNANDO IV. D. ALONSO XI.



uego que D. Sancho supo la muerte de su padre, pasó á Toledo, y fué coronado en 30 de abril de 1284 por el arzobispo D. Gonzalo, ha-

ciendo tambien que se jurase á su hija la infanta Doña Isabel. Este rey dió un privilegio en favor de Madrid, sobre términos y poblaciones, confirmativo de los de sus antepasados, con fecha 20 de setiembre del mismo año; y otro en 20 de mayo de 1286, fecho en Bürgos, sobre el mismo asunto.

Diego de Colmenares, historiador de Segovia, habla de una comision dada por D. Sancho IV en el año de 1287 á D. Ferran Perez, arzobispo electo de Sevilla, y á D. Juan, obispo de Tuy, con fecha en la primera de estas dos ciudades, á 16 de marzo. Segun su relato, había oido el rey á los vecinos de Segovia, y creía que debían ser reintegrados en los lugares de que Don Alonso su padre les privara, como resultaba de otra carta que en esta razon les había dado. Pero dice D. Antonio de Leon Pinedo que, *siendo la última de Madrid anterior de solos diez*

meses, no es probable la revocase tan pronto el rey, y expiliase la de que se hace mencion, á favor de Segovia. Esta comision, ademas, era para que los prelados fuesen y viesen qué lugares tenia Segovia cuando el rey D. Alonso la despojó, y para que diesen testimonio, á fin de que tuvieran mas segura la tenencia de ellos, que el mismo rey D. Sancho les diera. El testimonio que Segovia obtuvo de los jueces dice que los lugares que hallaron pertenecer á aquella ciudad, en los tiempos en que el rey Don Alonso se apoderó del Real de Manzanares, eran los siguientes: "Manzanares, las Chozas, las Porquerizas, Guadalaxiz y Tuero, Colmenar Viejo, Moraleja, Calzadiella, Viñuelas, Colmenar del Foyo, la Torre de Lodones, Tejar, Tajavías, Carbonero, Marhoyal, Santa María del Torneo, el Pardo, Santa María del Retamal, Pacenperra, Forcajo, las Balquesas, Colmenar de Don Mateo, Santa María del Galapagar, la Fuente del Alamo, Moraleja, Endrinal, Giruela, Navalquerigo, Ferrero, Monasterio, el Collado de Villalva, la Alameda con la fuente del Moral, el Alpedut, el Collado mediano, Navacerrada, las Cabezuelas, la de Ortiga y de Domingo García, la Ferrería del Berrueco, la del Emellizo, Arroyo de Lobos, la de Pedro Ovieco, la de Mateo Pedro, la de D. Gutierre, la de D. Gomezon, la Tablada con la tierra que se contiene en estos lugares hasta Salcedon, Bobadiella hasta la cañada de Alarcon, y desde las aguas de Butarec y Meac, y como van sobre el Pozuelo, y dende hasta la Sarzuela y hasta donde cae Cofra en Guadarrama, y dende á somo de las labores de Fuencarral, y por somo de las labores de Alcobendas, y por el otero de Sufre, y dende á la Cabeza Lerdá, y por la Cabeza de la Aguila, y por somo del Lomo como descenden las aguas á la cabeza del Monte Negrillo, que es cerca del Valdelacasa, y hasta Cabezuela que está sobre la fuente de Nidrial, y por el Valle que sale á la carrera toledana que pasa por Cabaniellas con toda la tierra hasta en somo de las sierras. De cuyos términos certificaron los jueces en 30 de marzo, sin dar sentencia definitiva, ni tampoco posesion; es decir sin dar ni quitar

derecho á ninguna de las dos partes, porque no se determinó el pleito.

Grandes trastornos ocurrieron por estos tiempos en España, con motivo de las pretensiones y violencias de los Infantes de la Cerda, y de sus auxiliadores. Madrid parece se mantuvo fiel á la causa de D. Sancho, el cual á 15 de marzo de 1294, hallándose en Valladolid, expidió otro privilegio de interinidad, á favor de nuestra villa, sobre las reclamaciones de Segovia, y en él se mandó que los términos en litigio fuesen de uso comun, hasta que mas adelante se tomara otra providencia. Dice el rey: “é que usedes vos y los de Segovia comunalmente en los términos sobredichos, segun que entónces faziades, fasta que libre yo entre vos y ellos este pleito, como fallare por derecho.”

Apercibióse á las justicias de Segovia con varias penas, si consentían en ir contra lo contenido en el documento indicado.

Al año siguiente, 1295, vino D. Sancho á la villa de Madrid, desde Alcalá de Henares, donde ordenó su testamento, entendiendo, dice su Crónica, *que la su dolencia que había era de muerte*. Y añade: “y porque el infante D. Fernando, su hijo heredero de este rey D. Sancho, era muy pequeño en verdad, y temiendo que desque él finase habría muy grande discordia en la su tierra por la guarda del mozo, conociendo este rey D. Sancho en como la reina Doña María su mujer era de gran entendimiento; dióle la tutoria del infante D. Fernando su hijo, y dióle guarda de todos los sus reinos, que lo tuviese todo hasta que oviese edad cumplida, y desto le hizo hacer pleito y homenaje á todos los de la tierra. Y luego en el mes de hebrero movió dende, y fuese para Madrid, y llegó aí D. Juan Nuñez, y habló el rey con él, y dijóle: D. Juan Nuñez, vien sabedes como llegastes á mí mozo sin barbas, y hice á vos mucha merced, lo uno en casamiento que á vos di muy bueno, y lo otro en tierra y en cuantía, y ruego á vos que pues yo estoy tan mal andante de esta dolencia como vos vedes, que si yo muriere, nunca vos desamparedes el infante D. Fernando mi hijo hasta

que haya barbas. E otro sí que sirvades á la reina en toda su vida ca mucho vos lo merece á vos y á vuesiro linaje; y si así lo hicieredes, Dios vos lo galardone, y si no él vos lo demande en el lugar donde mas menester oviedes. E respondió él y dijo: Señor, yo lo conozco todo esto, que así es, y yo vos hago pleito y homenaje que así lo haga; y si non, Dios me lo demande, amen. E despues desto movió el Rey en Madrid bien un mes, y D. Juan Nuñez fuese para Castilla. El Rey estando en Madrid, aquejábale mucho la dolencia, y hizose llevar en andas á cuellos de homes á la ciudad de Toledo; y despues fué aí á cabo de un mes, ve-yendo que no podría escapar de la muerte, confesóse y tomó el Cuerpo de Nuestro Señor, y hizose unjir, y tomó todos los Sacramentos de la Santa Iglesia, como rey muy católico. Y en mártés, que fueron veinte y cinco días del mes de abril, despues de la media noche pasada, dió el ánima á Nuestro Señor Jesucristo."

Este soberano mandó construir un sepulcro inmediato al de D. Alonso Séptimo, en la santa iglesia de Toledo, y en él fué enterrado.

Tuvo en su esposa Doña María á la infanta Doña Isabel, á D. Fernando, sucesor en el trono, que nació en Sevilla á 6 de diciembre de 1285, D. Alfonso, D. Enrique, D. Pedro, y otra infanta llamada Doña Beatriz.

El rey D. Sancho Cuarto, no obstante el sobrenombre de Bravo que le da la Historia, fué de natural dócil: jeneroso hasta la prodigalidad con sus amigos: decidido protector de los soldados valientes: sufrido ante la condición mudable de la fortuna, sin mengua de su fuerte constancia; muy valiente, y entero en la observancia de la justicia; si bien alguna vez traspasó los límites de la prudencia, y hasta los del decoro. Sirvale de excusa, por lo ménos en parte, la época de trastornos y turbulencias que hubo de atravesar en los pocos años de su reinado.

Hay opiniones de que D. Fernando, cuarto de este nombre y por sobre-nombre el *Emplazado*, fué reconocido y jurado sucesor de D. Sancho cuarto, en Madrid, durante la enfermedad de

su padre, y que aquí fué donde este instituyó á la reina Doña María de Molina gobernadora y rejente. De todos modos, consta que fué proclamado rey solemnemente y con mucho aplauso del reino, en Toledo, al dia siguiente de haber dado sepultura á Don Sancho. La gobernadora abolió inmediatamente el odioso tributo llamado la *Sisa*, y otorgó algunos fueros y privilegios; lo cual conquistó desde luego en favor de D. Fernando muchas voluntades. Muy larga debería ser mi narracion, si tratase de bosquejar siquiera esta época altamente importante de nuestra historia, época ilustrada y memorable por el esfuerzo varonil, por el acierto y la circunspeccion, por tantas otras dotes, á cual mas brillante, con que se distinguió Doña María *la Grande* en su tutela y rejencia.

Muchos grandes y ricos hombres le eran desleales á cara descubierta, y aclamaban á los infantes de la Cerda por reyes de Leon y de Castilla; aprovechando la ocasion del fallecimiento del varon esforzado, que reprimiera en otro tiempo rebeliones y tumultos. La morisma le había rendido patrias, y ahora servía de apoyo á los rebeldes, y explotaba el descontento de los hombres pacíficos, agoviados con grandes impuestos.

La reina Doña María concertó matrimonio para su hijo Don Fernando con Doña Constanza de Portugal, primojénita del rey D. Dionisio y de su esposa santa Isabel. Hiciéronse los desposorios en 1297, y el casamiento en Valladolid, por enero de 1302.

Habían pasado algunos años, durante los cuales hizo demostracion la reina madre de todas las excelentes cualidades que le conceden los historiadores, negociando y transijiendo con unos, imponiendo respeto por varios medios á otros, y salvando con su valor y prudencia al rey y al reino; cuando hallándose en Madrid la corte, en 1303, despachó D. Fernando un privilegio en favor de esta villa, confirmativo de los que tenía de los reyes pasados sobre las disputas con Segovia. A favor de las escisiones y turbulencias, tan frecuentes en aquellos tiempos, se atrevieron los segovianos á ir en contra de la voluntad del rey, propasándose á poner alcaides y justicias en

los lugares del Real, lo que fué limitado por los madrileños, suscitándose nuevas competencias y conflictos. D. Fernando, como medio tal vez único de restablecer la paz, ó de impedir por lo ménos daños mayores, proveyó terminantemente que los madrileños y segovianos se abstuviesen de entrar en el Real, y nombró por guarda mayor en este, con la tenencia en nombre de Su Alteza, á Fernán Lorenzo. La villa de Madrid obedeció mientras el guarda mayor, de propia autoridad, favorecía con ciertas concesiones á Segovia. Quintana dice que los segovianos invadieron el Real, cercaron la casa del guarda mayor, intentaron matarlo, y contentándose al fin con quitarle el sello, autorizaron una provisión que ellos mismos habían escrito favoreciendo sus intereses, y en la cual se contenía que el rey les daba la tenencia de los términos, con poder para nombrar justicias en los lugares, como lo ejecutaron. Madrid, según parece, envió un mensaje por medio de dos de sus caballeros al rey D. Fernando, en queja de las demasías de Segovia: Su Alteza negó haber dado semejante provisión y poder: mandó comparecer en su presencia al guarda mayor, y este explicó el suceso como va referido; en virtud de lo cual fué expedido nuevo privilegio en Olmedo, á 12 de noviembre del mismo año de 1303, anulando todo lo que se decía mandado por el guarda mayor, para que de su ejecución no se siguiese perjuicio á la villa de Madrid.

En 20 de mayo de 1304, residiendo la corte en Búrgos, expidió allí otro privilegio D. Fernando, en el cual exime á los vecinos de Madrid de ciertos pechos é impuestos que pagaban: les concede que tengan alcaldes y jueces según su fuero: prohíbe que haya arrendadores de tributos: previene que los cojedores de estos sean hombres buenos de la villa: manda que ningún infante, ni rico-home, ni otra alguna persona poderosa saque de Madrid ni de su término bastimentos; y ordena, por último, que la villa, sus aldeas y heredamientos no se den á ningún infante ni otra persona alguna.

Mediaban muchas discordias entre el rey D. Fernando Cuarto

y el infante D. Alonso de la Cerda, sobre las pretensiones de este á la Corona de Castilla, por el derecho heredado del infante D. Fernando, hermano mayor de D. Sancho Cuarto. Los reyes de Aragon y de Portugal fueron nombrados para dirimir las, y determinaron que la corona disputada correspondiese al que la llevaba, y que á D. Alonso de la Cerda le fuesen adjudicadas ciertas villas y lugares que se designaron, y entre otros señorios se le dió el del Real de Manzanares, con jurisdiccion civil y criminal, y á condicion de que nunca pudiese titularse rey ni batir moneda. Con esta sentencia cesaron forzosamente por entónces los pleitos de Segovia y Madrid, pues ya no había sobre qué litigar.

Llegamos á la época en que se celebraron las primeras Cortes de Madrid, año de 1309, sobre la declaración de guerra á los moros de Granada, y pacto de alianza al intento con el rey de Aragon. Estaba D. Fernando Cuarto en Alcalá de Henares cuando le llegó la embajada del aragones, ofreciendo al de Castilla su auxilio contra los granadinos, si la infanta Doña Leonor, hermana de este último, casaba con el príncipe D. Jaime, hijo mayor del primero, dándosele en dote la sexta parte de lo que se ganase en aquella guerra, y señaladamente la ciudad de Almería. Aprobó y firmó el rey los conciertos, y para obtener de sus vasallos el necesario servicio, convocó las indicadas Cortes, á que asistieron la reina madre, los infantes D. Juan, D. Pedro, D. Felipe y Don Diego; y D. Juan Nuñez, D. Juan Manuel y D. Alonso de Molina, hermano de la reina, el Arzobispo de Toledo, los Maestres de Santiago y de Calatrava, con otros muchos ricos-hombres y hombres buenos de todo el reino. Las Cortes le concedieron sus servicios por cuatro años, y el rey partió luego á Toledo á disponer y aparejar lo preciso para abrir la campaña. Creese que estas Cortes se reunieron en un antiguo palacio, que existía en el terreno donde hoy está el monasterio de las Descalzas Reales; y aun hay quien asegura que desde los tiempos de la conquista de Madrid acostumbraron nuestros reyes, cuando residían en esta villa,

juntarse en aquel edificio con los prelados y ricos-hombres, que componían lo que llamarse puede el primitivo Consejo Aulico, origen del supremo Consejo de Castilla, que hemos conocido y de que hablaré á su tiempo.

En 1312, acusados D. Pedro y D. Juan de Carvajal de haber asesinado á D. Juan Alfonso de Benavides, al salir del palacio real en Palencia, sin forma de proceso ni cierta averiguacion, los mandó prender el rey D. Fernando, y precipitar desde una alta roca en Mártos; y como aquellos infelices protestasen de su inocencia y ofreciesen justificarse, no queriendo el rey oírlos, lo emplazaron para treinta dias despues ante el tribunal de Dios. Sintióse enfermo D. Fernando, que asistía personalmente en el ejército, y se retiró á Jaen, donde falleció en juéves 7 de setiembre, dia en que se cumplieron los treinta del emplazamiento, que motivó el sobrenombre con que se distingue á este soberano en la historia. Sucedióle su hijo D. Alonso Undécimo, en edad segun unos de ménos de trece meses, y segun otros de cerca de tres años.

Tuvo el rey D. Fernando en su esposa Doña Constanza á la infanta Doña Leonor, y á D. Alonso Undécimo, que nació en Salamanca, viernes 13 de agosto, dia de San Hipólito, del año de 1311. Gil Gonzalez Dávila, historiador de Madrid, hace mencion de otra hija de D. Fernando Cuarto, llamada Doña Constanza. Dice que su cuerpo yace en el convento de monjas de Santo Domingo el real, en el coro, y con un epitafio en que se lee: "la muy alta y poderosa señora la infanta Doña Constanza, hija del rey D. Fernando, hermana del rey D. Alonso Undécimo, y tia del rey D. Pedro."

Gerónimo de Quintana corrije esta inscripcion, atribuyendo al que la escribió haber equivocado el nombre de la persona sepultada; y dice ser la infanta primojénita Doña Leonor. El P. M. Florez procuró informarse al escribir sus Memorias de las Reinas Católicas, y no encontró semejante epitafio.

D. Fernando Cuarto fué sepultado en Córdoba, y su hijo

D. Alonso, que segun las mejores averiguaciones tenía un año y veinte y seis días cuando falleció su padre, proclamado en Jaen, alzando por él el pendon de Castilla el infante D. Pedro, tio del rey menor, en el mismo día en que murió D. Fernando, que fué entregado en guarda á D. Sancho, obispo electo de Avila, miéntras las Cortes declaraban tutor; punto acerca del cual disentan infantes, prelados y ricos hombres, y que no se hubiera ventilado fácilmente, sin la habilidad y fortuna de la reina Doña María de Molina, que salvó en esta ocasion los intereses de su nieto, como había salvado los de su hijo, y defendido bien los de su esposo. Fuéle entregada la persona de D. Alonso Undécimo, y se procuró dar buen contentamiento á todos los que pretendían para sí exclusivamente la tutela.

En 1314, año en que se celebraron sobre este asunto Cortes en Búrgos, asistiendo el rey niño y la reina Doña María, confirmó D. Alonso Undécimo, en Palazuelos, á 2 de agosto, el privilegio que había obtenido la clerecía de Madrid en 1275. Así lo encuentro en algunos autores, haciendo otros mencion de nuevo privilegio del propio rey, tambien confirmativo del de 1275, al Cabildo eclesiástico de Madrid, con fecha en Búrgos á 7 de setiembre del año 1315.

Poco tiempo ántes había fallecido la reina Doña Constanza, madre de D. Alonso; y en el año de 1321, hallándose la reina Doña María en Valladolid, fué acometida de una grave enfermedad. Entregó la persona de D. Alonso Undécimo á los caballeros y rejidores de aquella ciudad, en solemne reunion, tenida al intento; y les mandó que le guardasen y criasen, hasta llegar á edad en que pudiese gobernar por sí. Hizo su testamento en lunes 29 de junio, y murió en julio siguiente, en el convento de San Francisco de la indicada ciudad, siendo sepultada en el alcázar de las Huelgas.

En 1324, el infante D. Felipe, hijo de D. Sancho el Brabo, falleció tambien, en Madrid, segun dice Pinelo; pero yo creo que aun vivía en 1330. Por este mismo tiempo Fr. Gerónimo del Monte, na-

tural de Madrid, mercenario calzado, y catedrático en las universidades de Barcelona y Montpellier, escribió un libro sobre el modo de estudiar y entender la Sagrada Escritura.

D. Alonso Undécimo, que al cumplir los catorce años, en 13 de agosto de 1325, había reunido el Consistorio de Valladolid, para declararle solemnemente su resolución de gobernar por sí, como en efecto empezó á verificarlo, se desposó por noviembre del mismo año, en Valladolid, con Doña Constanza, hija del infante D. Juan Manuel y de su esposa, del propio nombre, hija de D. Jaime Segundo de Aragon; mas por cierta violencia que el rey de Castilla perpetró contra otro infante, separóse D. Juan Manuel de la amistad de su yerno, el cual proyectó nuevo enlace, mandando encerrar en Toro á Doña Constanza, hasta que hubo realizado su union con Doña María de Portugal, hija de D. Alonso Cuarto y de su esposa Doña Beatriz de Castilla. Efectuóse la boda en setiembre de 1328. La ciudad de Guadalajara, legada como hemos visto al convento de Santo Domingo el Real de Madrid por una hija de D. Alonso el Sabio, fué dada en arras con otras ciudades á la nueva reina.

Hallo en las historias que poco despues de ocurrir el asesinato de Garcilaso de la Vega, merino mayor de D. Alonso Undécimo, convocó este Cortes para Madrid, en el año de 1327. D. Antonio de Leon Puelo, en tres diferentes ejemplares que de su obra manuscrita tengo á la vista, las pone en 1321, pero todos deben ser errores de copiantes, porque estas cortes de Madrid fueron celebradas en 1329, en cuyo año las señala Mariana. La historia de D. Alonso Undécimo dice lo siguiente:

“Y llegado el rey a la villa de Madrid, y siendo ayuntados con él los prelados, ricoshombres, y procuradores de las ciudades, villas y lugares de los reinos de Castilla, Leon, Galicia, Sevilla, Cordoua, Murcia, Iaen, reyno del Algarbe, y Condados de Molina, y Vizcaya que eran de la corona real de los sus reinos; y desde todos fueron ayuntados habló con ellos, mostrándoles cuantas razones y maneras hallara en los sus reinos, porque

hasta en aquel tiempo no pudiera tornar la tierra en justicia, y en sossiego, assi como era voluntad de lo hazer, y los de los reynos lo auian menester. Y otro si dixoles, que se sentia mucho del mal y daño, y despechamiento que la tierra auia recebido en el tiempo que anduiera en la su casa el conde Aluar Nuñez, y que él que lo auia dado por traidor; y que su voluntad era de mantener los reinos en paz y en justicia, y en sossiego: y que por él su cuerpo queria trabaiar en el servicio de Dios, haciendo guerra á los moros. Y que para esto auia menester grandes quantias de marauedis de mas de las sus rentas, para dar á los ricos-hombres, é infanzones, hijosdalgo, caualleros y ciudadanos que auian de yr con el á aquella guerra: y otrosi para armar la flota; y como quiera que el Papa le auia otorgado gracia que huiesse las tercias de las iglesias de los sus reinos: é otrosi las décimas de las rentas de los clérigos de su señorío: porque la costa que él auia de hacer en esto era tan grande, que no podia escucar de los demandar que le diessen los seruios y las monedas en todos los reinos: y por esto que le otorgassen estos seruios y mandas, porque él pudiesse auer cumplimiento para conquistar la tierra que le tenían forzada los moros enemigos de la Fe: y otrosi con que la pudiesse manparar. Y todos los que allí eran ayuntados, tuuieron á Dios en merced, porque este rey y señor auia tan grande talante de mantener los reinos en justicia, y de conquistar la tierra de los moros; y respondieron, que les placia de otorgar los seruios y las monedas que les pedia. Pero mostraronle algunas querellas de daños que don Iufaz judío de Eçija, su almojarife, auia hecho en la tierra con el poder del rey: y el rey dióles á estos buena respuesta, de que fueron pagados. Y por cierto tanta era la justicia en aquel tiempo en los lugares do el rey estaua, que en aquellas Cortes, y en aquel ayuntamiento muchas jentes yacian de noche por las plazas todos los que traian las viandas á vender: y otrosi muchas viandas estauan sin guarda, sino solamente el temor de la justicia que el rey mandaua hacer en los malhechores. Y el rey estan-

do en estas Cortes, ordenando en qual manera fuese á la frontera à hacer guerra à los Moros por mar y por tierra. Y otrosi, ordenando en qual manera dexasse la tierra en paz y en justicia, vinole una dolencia.”

Palabras del rey en lo que podría llamarse discurso dela corona: “é otro si para poner recabdo en esta guerra que yo agora fago á los moros; et para esto fice llamar á Cortes á todos los de mi tierra, aquí á Madrid... é fablé con ellos, é dijeles, é rogueles, é mandeles como amigos naturales que me diesen aquellos conséjos que ellos entendiesen, porque yo podría enderezar mejor todo esto, que yo lo faría así con su acuerdo...” Acordóse en estas Cortes que el rey había de sentarse dos días en la semana en lugar público, donde le pudieran ver y llegar á él los querrellosos; señalándose el lunes para las peticiones y querellas contra los oficiales de su casa, y el viérnes para que *oya los presos é los rieptos.*

Entre los muchos estatutos que constan de estas Cortes, merecen particular atencion los siguientes:

“Que los homes que prendiere (el alguacil del rey) por mandado de los mis alcalles... que les lieve luego ante los mis alcalles... ante que los meta en prision, é que diga la razon porque los prendió, et si los prendiere de noche, en tal manera que non los pueda llevar ante los mis alcalles, que otro dia en la manñana que los lieve luego ante los mis alcalles... para que se faga del preso lo que los mis alcalles mandaren...”

“Que en las villas que yo morare quel mi alguasil ande de noche é de dia porque guarde que los omes non resciban mal nin dapno... é que non consientan que tomen alguna cosa por fuerza de las que trajieren á vender... et que partan las peleas...”

“Que cualquier home que sea de cualquiera condicion, quier sea home fijo dalgo, quier non, que matare á otro en la mi corte ó en el su rastro que muera por ello; et si furtare ó robare, é le fuere probado, que muera por ello.”

“Que los merinos que por sí pusieren los merinos ma-

yores que sean naturales de las comarcas, é entendidos é abo-
nados para ello...

“Que las rentas de los mis derechos... que se fagan publica-
mente é por pregones... et que sean otorgadas á quien mas diere
por ellas... et desto que no sean arrendadores privados, nin ofi-
ciales de la mi casa en público nin en ascondido...

“Que non salga de la mi chancellería carta blanca que non
sea escripta, nin leida é librada en la mi chancellería, nin de al-
balas, nin de albala con mi nombre...

“Que nengund oficial de la mi casa que non aya mas de un
oficio en la mi casa, é así cabran mas omes bonos en la mi merced.

“Que los que tovieren los mis castillos é las mis fortalezas, é
que ovieren los mis oficios, é los que fueren mis consejeros é
privados en los mis consejos, que sean mis naturales et de mi
sennoría...

“Que en las cartas de las deudas entre los cristianos é ju-
dios... que los escribanos públicos que las fisieren de aquí adelante,
ó los testigos que en la carta fueren puestos, que vean al judío
faser la paga al cristiano de toda la cuantía del debdo que en la
carta fuere puesta...

“Que non mandaré echar pecho desaforado ninguno especial
nin jeneral en toda la mi tierra sin ser llamados á Cortes, é otor-
gado por todos los procuradores que hi vinieren...

“Que si alguna carta desaforada saliere de la mi chancelle-
ría que sea librada del mi alcalde por que mande lisiar, ó matar,
ó prender á alguno ó algunos, ó tomar lo que ovieren, ó otra
cosa desaguizada, que tales cartas como estas que las non cum-
plan fasta que me las envien mostrar por que lo yo vea é es-
carmiente como la mi merced fuere...”

Tambien se decidió que non se diesen beneficios eclesiásticos
á extranjeros: que el almojarife, ó cojedor de las rentas reales,
hubiera de ser cristiano; porque el judío Jufaz, que lo había
sido, dió muy malas cuentas. Escribese que fueron estas Cortes
muy concurridas, y que vinieron tantas jentes á Madrid con mo-

tivo de su celebracion, que muchos, hasta de los procuradores y ricos hombres, iban á pasar la noche en los lugares y casas de campo inmediatas.

Luminoso es para la historia de aquellos tiempos el cuaderno que de los estatutos de dicha asamblea mandó formar el mismo D. Alonso. En lugar conveniente haré, con los datos que suministra, algunas observaciones en que no puedo ahora detenerme, y que considero necesarias.

En 1330, y segun otros en 1331, tenía ya D. Alonso Undécimo amores ilícitos con Doña Leonor de Guzman. Atribuyen varios esta amistad á la impaciencia del rey por lograr sucesion, pues Doña María de Portugal no se había aun manifestado fecunda. Pero como por este tiempo se anunció su preñez, el rey quiso celebrar tan fausto suceso, coronándose solemnemente, y renovando la antigua costumbre de armar algunos caballeros. Pasó á Santiago de Galicia, y él mismo, habiendo velado sus armas toda una noche, ante el altar del Santo, y hécholas bendecir por el arzobispo D. Juan de Limia, se puso el yelmo, gambar, loriga, quijotes, cañiletas, zapatos de hierro, y espada. Armado partió á Búrgos, donde estaban prevenidas las fiestas de la coronacion, en Santa María de las Huelgas. Magnífico fué el aparato: armó muchos caballeros, é instituyó la órden de la Banda, de la cual hay varias memorias en nuestros historiadores; y “el ordenamiento de la Banda, é del torneo, é de la justa que hizo el rey D. Alonso” se halla en la crónica que escribió en 1378 Juan Nuñez de Villasan, impresa en Valladolid por Sebastian Martinez, en 1551, y en Toledo por Pedro Rodriguez, en 1595.

Hallo mencion en las historias de otro privilegio de este rey, al año 1332, para que fue restituido á Madrid el lugar de Pinto, que era su aldea; y, segun Quintana, habian mandado ya lo mismo D. Fernando Cuarto y D. Sancho, su padre.

En 1332 estaba la corte en Valladolid, y allí nació el infante D. Fernando, hijo de D. Alonso y de Doña María: dos años despues, hallindose otra vez la corte en Búrgos, nació en

mártes 30 de agosto de 1334 el hijo segundo, que fué sucesor de D. Alonso, llamado D. Pedro, y conocido en la historia por los sobrenombres de *Cruel y Justiciero*.

Habiendo sucedido en el trono de Castilla, como á su tiempo se dirá, uno de los hijos de Doña Leonor de Guzman, de cuya amistad con D. Alonso Undécimo se ha hecho ya indicacion, preciso es notar aquí que en fines de 1333, ó principios del siguiente año, dió aquella señora á D. Alonso dos hijos mellizos, uno de los cuales se llamó D. Enrique, Segundo de este nombre entre nuestros reyes, y D. Fadrique el otro.

Gil Gonzalez Dávila pone en 1335 otras Cortes de Madrid, convocadas por D. Alonso Undécimo, pidiendo servicio á sus reinos para la guerra de Portugal; pero es lo cierto que en la historia citada por Gil Gonzalez solo se dice: "Que por cuanto las jentes de su reino estaban en gran trabajo por los muchos pechos que habían dado al rey para las guerras pasadas, no le pudieron para esta guerra dar tanto como había menester. Y por esto ovo de demandar á los prelados del reino que le diesen servicio para aquella guerra; y todos los arzobispos, obispos y abades del reino le dieron grandes cuantías, cada uno de sus rentas, y así mismo las clerecías."

Escribe Pinelo en sus Anales que en 1336, hallándose Don Alonso en Madrid, vino á visitarlo la reina de Aragon, Doña Leonor, su hermana, y que fué recibida en la corte *con entrada pública y fiesta real*. Poco tiempo despues vino tambien á esta villa el infante D. Pedro de Aragon, á conferenciar con Don Alonso sobre puntos de avenencia y alianza; y se escribe que los couciertos se hicieron á gusto de todos.

El rey estuvo en Búrgos en 1338, y allí se celebraron Cortes, en que se hicieron muchos y buenos estatutos. D. Juan Manuel volvió á la gracia de D. Alonso, prestándole fidelidad y obediencia, y por su mediacion se hizo alianza entre Castilla y Aragon para guerrear á los árabes. En efecto, partió Don Alonso á Sevilla, y con el grande ejército que había reunido,

invadió el país enemigo, llevándolo todo á fuego y sangre. La villa de Madrid era en tiempo de D. Alonso Undécimo el punto de reunion para la liquidacion y pago de sus haberes á los hombres de armas. Así parece deducirse con cierto fundamento de varios lugares históricos, y, entre otros, reproduciré el que se halla en su Crónica, con señalamiento al año de 1338: “Estuvo hi (*en las Aljeciras*) todo el invierno, é desdeque vino el verano, en llegando el mes de setiembre, veyendo el rey que la guerra se alongaua, y que lo auia con enemigos muy poderosos y de grande auer, quanto mas que sabia cierto que el rey de Marruecos que se apercebía para passar aquen del mar, entendió que le cumplía catar auer para mantener la guerra el año que era por venir, y por esto no podía escusar de venir á Madrid.. E desdeque llegó á Madrid, embió á pedir á los de los reinos que le diessen alguna cosa para aquella guerra, y todos otorgaron lo que les embió á demandar para esto, é de lo que le dieron los del reino fizo libramientos á los ricos-omes y caualleros sus vasallos, y embióles á mandar que fuessen todos en la frontera con él, do quier que él fuesse, fasta mediado el mes de marzo primero que vernía. Y embió Juan Martinez de Leyva con su mandadería al papa Benedicto, con quien le embió á pedir que le fiziesse algunas gracias para aquella guerra y entretanto moró el rey en Madrid.”

Tiénese por averiguado que, en los primeros tiempos después de la conquista, se gobernó Madrid por estados; el de caballeros y el de pecheros, ú *hombres buenos*. Por eleccion de unos y otros, y sin dependencia del poder real, se daban los oficios de gobierno de la villa. Y para atajar los daños que aquel sistema producía, pues las justicias hacían tambien estatutos y reglamentos, dícese pensó D. Alonso el Décimo en robustecer la accion de su poder, relativamente á Madrid, mandando que en adelante se gobernase *por el fuero de las leyes*. Tan vaga me ha parecido esta noticia, que no he querido fijarla en el reinado de aquel soberano; pero debo ponerla aquí, como preliminar posible de las

disposiciones tomadas en 1339 por D. Alonso Undécimo en este sentido. Escríbese que, llamando ya mucho su atención las licencias y desafueros de que propios y extraños se lamentaban, vino á Madrid, resuelto á poner coto á las demasias de sus gobernantes; y que á este fin celebró una sesión pública con los caballeros y hombres buenos, mandando que de allí en adelante se gobernasen por el dicho fuero, pena de muerte y perdimiento de bienes. El instrumento público en que fué consignada la real voluntad dice lo siguiente:

“ Dos dias de mayo, era de mil y treientos y setenta y siete años, el muy noble y muy alto señor rey don Alfonso estando en Madrid, porque falló que era gran mengua de la justicia—de Madrid por el fuero viejo que auia, mandò llamar ante sí los caualleros, e homes buenos de Madrid, y dixoles, que bien sabian como por el priuilegio que ellos tenian del rey D. Alfonso en razon de la franqueza de la caualleria les diera el fuero de las leyes por do se juzgassen; y que porque del no vsauan que se perrecia la justicia, y que recibian ende grande daño la tierra: y que por ende, que él por el poderio que tenia de Dios para cumplir la justicia que tenia, que lo deuia de enmendar, y que queria que de aqui adelante que non passase assi. E luego los dichos caualleros y homes buenos que y estauan dixeron que se lo tenian en merced todo lo que el dezia, é que le pedian, que qualquier cosa que el fallase por su seruicio, é pro, y guarda dellos, que él que lo mandasse, é que á ellos que les placia.

“ E luego el dicho señor, viendo que por el fuero de las leyes sería mejor guardado el estado de la justicia, é la villa de Madrid y sus aldeas mejor pobladas, y mejor guardadas, tuuo por bien que tuuiesen el fuero de las leyes, y mandó que de aqui adelante, que se juzgasse y viuiesen por él, y no por otro ninguno, sopena de los cuerpos, é quanto han. E luego los dichos caualleros y homes buenos de Madrid dixeron al dicho señor, que pues era su voluntad que ellos ouiesen el dicho fuero, que fuesse la su merced de les añadir, y enmendar en el dicho fuero,

demas de lo que en él se contiene estas cosas que aqui dirá. Y porque en el dicho fuero de las leyes se contiene que los alcaldes que los ponga el rey, pidiendole merced que les otorgasse que pusiessen ellos alcaldes, é el alguazil de sus vezinos segun los solian poner. E el rey por les fazer merced tuuo por bien, é mandò que passasse en esta manera, que el concejo de Madrid, que escoga de cada ano de entre si quatro para alcaldes, é dos o tres para alguazil, tales que sean para ello, el rey que escoga de ellos dos para alcaldes y uno para alguazil, estos que el rey desta guisa escogiere, tuuo por bien, é mandò que los ouiessen por sus oficiales. Otro si, porque en el dicho fuero se contiene que el rey, que aya las caloñas, é parte de los homecillos, el rey por les fazer merced tuuo por bien, é mandó que aya las dichas caloñas, é homecillos en esta guisa, los alcaldes la mitad, el alguazil la otra mitad. E desto mandò dar el dicho rey al concejo de Madrid este fuero sellado con su sello de plomo con estas enmiendas sobre dichas. Dado en Madrid en el dia y en la hera sobredicha. E yo Alfonso Gonzalez de Camara la fize escriuir por mandado del rey.”

Prosiguiendo D. Alonso sus empresas contra la morisma, y habiéndosele reunido con otro ejército el rey de Portugal, pusiéronse sobre Tarifa en 29 de octubre del año de 1340; y al día siguiente, que fué lunes, dieron y ganaron los cristianos la memorable batalla del Salado, en la cual es fama quedaron muertos doscientos mil moros, que el rey de Marruecos Albohacen hiciera pasar á Andalucía. Tambien cuentan las historias que percieron solos veinte cristianos; y atribuyéndolo á milagro, se estableció fiesta en particular en la santa iglesia de Toledo y en toda su diócesis, en conmemoracion del suceso. Se da por cierto que en esta guerra, y muy señaladamente en la accion indicada, tuvo gran parte la jente de Madrid y de su tierra, hallándose al lado de D. Alonso, capitaneada por algunos de sus caballeros, y bajo el pendon que llevaban en las Navas.

Los reyes de Portugal y de Castilla entraron en Seville en triunfo, y el primero se volvió despues á sus estados. Desde en-

tónces pensó seriamente D. Alonso en apoderarse de Aljeciras, plaza fuerte, defendida con obstinacion, porque ofrecia á los de Africa punto inmediato y seguro para desembarcar. Fué sitiada en efecto Aljeciras en 1342; y es de notar que en este sitio se halla por primera vez en nuestras historias noticia de *artillería*; escribiéndose que los moros la jugaron desde la plaza, haciendo grande estrago en el campo de los cristianos. D. Alonso llegó á estar apuradísimo, y dió ya órden para vender su bajilla y acuñar moneda de mas subido precio, pues no tenía con que sostener la guerra; los reinos, á fin de evitar daño mayor en todos sentidos, le hicieron cuantiosos presentes de dinero, y aun algunos soberanos extranjeros vinieron tambien con sus donativos en socorro de tan evidente necesidad. Por último, se le rindió la plaza, y en 27 de marzo de 1343, tremoló el estandarte de Castilla en sus muros D. Juan Manuel, á nombre de D. Alonso, el cual celebró tambien este nuevo triunfo en la ciudad de Sevilla.

Queda dicho que el señorío del Real de Manzanares se dió á D. Alonso de la Cerda. Su hijo y sucesor, D. Juan, lo cedió á Doña Leonor de Guzman, por los años de 1346, en cambio de la villa de Huelva. Así lo refiere la provision dada por D. Alonso Uudécimo á su alcalde el Doctor Juan Fernandez de Palencia, en 2 de noviembre de dicho año, para que amojonase los términos,

Habían corrido algunos años desde que el rey mandó á los madrideños que se gobernasen por el fuero de las leyes; y sin embargo, léjos de corregirse los abusos antiguos, se lamentaban con frecuencia nuevos desórdenes. Los estados de la villa presentaban al rey candidatos para que entre ellos elijese los que habían de gobernar; y en esto, sin duda, estaba el daño, pues la eleccion no salía del círculo de los mas poderosos y osados, pesando sobre el vecindario, en jeneral, las consecuencias de intrigas y demasías de parte de aquellos, ya para llegar al mando, ya para aprovecharlo en beneficio suyo y de sus paniaguados, sin curarse del pró comun. D. Alonso abolió el sistema de gobierno por estados, y en 6 de noviembre de 1346, por su privilegio, que refrendó Mateo Fer-

nandez determinó que en adelante se gobernase Madrid por doce rejidores, que él mismo nombró, y fueron los siguientes: Nuño Sanchez—Diego Melendez—Diego Perez—Fernan Ruiz—Lope Fernandez—Arias, sobrino de Fernan Rodriguez—Juan, hijo de Domingo Perez—Juan Estebanez—Vicente Perez de Alcalá—Pascual Perez—Ruy Gonzalez—Garcia Sanchez—Estos cargos, segun creo, eran de por vida, á ménos que el rey no creyese conveniente exonerar de ellos á los nombrados.

Otra vez volvió á hacerse rogativa en este año por falta de aguas, sacando en procesion á S. Isidro. Era uno de los alcaldes á la sazón Gonzalo Diaz.

D. Alonso quería conquistar á Gibraltar, para cerrar tambien aquella puerta á los africanos. Las Cortes de Alcalá, celebradas en 1349, aprobaron esta determinacion y facilitaron los medios. Por el mes de agosto se puso sitio á la plaza; y un año despues, cuando ya estaba para rendirse, declaróse en el campo cristiano una peste cruel. No quiso abandonar su ejército D. Alonso: fué acometido de la enfermedad, y falleció delante de los muros sitiados, en viernes santo, 26 de marzo de 1350. Tambien se hallaba en el cerco la villa de Madrid, sirviendo á D. Alonso.

RECTIFICACION.

En algunos ejemplares hay dos omisiones *notables*, por descuido de la imprenta.

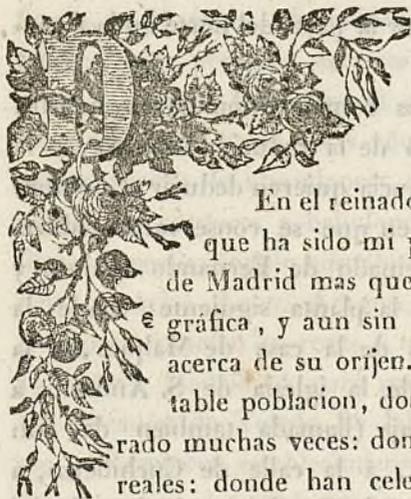
Al fin de la página 132, donde dice: *y dos hijas, &c.* debe decir: *y cinco hijas, Doña Berenguela y Doña Beatriz, que nacieron antes que los varones; y Doña Violante, Doña Isabel y Doña Leonor, que nacieron despues de aquellos.*

A la página 136, en la enumeracion de los hijos de D. Sancho Cuarto, donde dice: *D. Alonso, D. Enrique, D. Pedro, y otra infanta &c.* debe decir: *D. Alonso, D. Enrique, D. Pedro, D. Felipe, y otra infanta llamada Doña Beatriz.*



CAPITULO OCTAVO.

COMPLEMENTO DE LOS ANTERIORES.



espues de haber llegado á tiempos en que se presentan los hechos con mas claridad, volvamos atras por un momento nuestros ojos.

En el reinado de D. Ramiro Segundo de Leon, que ha sido mi punto de partida, no conociamos de Madrid mas que el nombre, con varia expresion gráfica, y aun sin poder pronunciar rotundamente acerca de su orijen. Ahora ya es Madrid una respectable poblacion, donde los reyes de Castilla han morado muchas veces: donde han recibido á otras personas reales: donde han celebrado sus consejos y sus cortes: donde existen, como de los documentos se desprende, muchos santuarios y feligresías: donde se hacen aprestos para la guerra y se pagan sus gastos: donde ha habido ya alborotos, y asouadas, y revoluciones que han llamado la atencion de los monarcas; donde se ha establecido, en fin, un ayuntamiento, de nombramiento real, y se ha atribuido tambien el rey la facultad de nombrar justicias.

Principiemos por reconocer la localidad; investigacion obscurísima, pero indispensable. Los que sostienen la fundacion greco etrusca dicen que la *Mantua* carpentana era muy pequeña: que su cerca se formaba por líneas tiradas desde la antigua Puerta de la Vega (que ya no existe, y que estaba frente á la calle de Malpica, un poco mas abajo de la segunda puerta de la casa donde ha vivido muchos años y fallecido la Condesa de Benavente) por detras de la actual casa del Marques de Malpica, llegando á la Huerta llamada de Ramon, y por detras de la casa de Uceda (*la de los Consejos*) subía al Arco de Santa María, que se hallaba frente á la calle Mayor, entre la misma casa de los Consejos y la calle del Factor; añaden que tenía muy estrecha la entrada este Arco. Seguía la línea por la calle del Factor, á la casa de Rebeque, y de allí continuaba hasta el Alcázar (*hoy Palacio*) terminando por la parte del norte en la Puerta de la Vega.

Suponen luego que cuando los romanos dominaron nuestra península, hicieron grande aprecio de la reducida Mantua, y la engrandecieron; de cuya circunstancia quieren deducir el nombre *Maioritum*. La nueva muralla, en que se conservaba todavía gran número de torres, en el reinado de Fernando Quinto y Doña Isabel la Católica, circuía la planta siguiente: desde la Puerta de la Vega, por detras de la casa de Malpica, á la calle de Segovia, por detras de la iglesia de S. Andres, á Puerta de Moros, á la Caba baja (llamada tambien de San Francisco), á la Puerta Cerrada, á la calle de Cuchilleros, á la plaza de S. Miguel, á la Puerta de Guadalajara, á la calle del Espejo, á los llamados Caños del Peral, á la Puerta de Baluadú cerca de la casa del Tesoro, á Palacio.

Algunos de estos nombres ya no tienen objeto, pero no es preciso detenernos por ahora á consignar aquí las aproximadas correspondencias, porque la memoria de lo que ha desaparecido está fresca para muchos, y la tradicion es inmediata para los demas.

Conquistado el *Maioritum* de los romanos por los árabes

(segun los autores tantas veces refutados) y luego por D. Alonso Sexto, adquirió de día en día mayor importancia, y con el tiempo los respectivos dominadores fueron arrasando las antiguas murallas, y ensanchando el area de la poblacion. Es lo cierto que D. Alonso Sexto pensó muy pronto en el engrandecimiento de la villa conquistada, como lo prueba el privilegio de S. Martin, copiado ya; y con arreglo al mismo, no cabe duda en que Don Alonso Séptimo aceptó en tal sentido el pensamiento del conquistador.

Si la grande importancia de Toledo fué causa principal de la que se atribuyó á Madrid por los árabes, ganada Toledo, mediaban razones análogas para que se la conservaran los reyes de Castilla. Ellos tenían aficion á Madrid; la tuvieron los que á su lado andaban. Si el rey quiso habitar un palacio, que halló edificado en Madrid, ó lo edificó para morar en él cuando aquí estuviese, los prelados, los ricos hombres, los caballeros que componían la corte hubieron de aposentarse á la inmediacion del monarca. Si no había casas cómodas y en suficiente número, se construyeron: la abundancia de maderas en toda la comarca, virjen casi entónces y brindando con todos sus atractivos, facilitaba la realizacion de aquellos proyectos. La flor de Castilla, Galicia, Asturias, Leon, Aragon, y demas países que en totalidad ú en parte poseían los reyes, ó que fueron sojuzgando, vino sucesivamente á Madrid, ó para pasar á Toledo, ó para quedarse en las cercanías de Toledo. Se labraron casas, se rompieron tierras, se fundaron establecimientos; y fué preciso tomar mas terreno, porque la poblacion se apiñaba, y luego se tomó mas todavía.

El pueblo primitivo tenía, pues, dos puertas: el Arco de Santa María y la Puerta de la Vega. Esta es la única que ha permanecido hasta nuestros días en el sitio en que probablemente se estableció la primera vez: y el tratar de sus vicisitudes no es de este lugar. Llamóse de la Vega, sin duda por la muy espaciosa que desde su asiento se descubría, en di-

reccion de poniente, y sobre el rio. Escriben que en tiempos remotos fué de muy angosto ingreso, y que terminaba en un fuerte *torre caballero*: que en su interior habia dos compartimientos, uno hacia fuera y otro hacia la poblacion, teniendo por esta parte á cada lado una escalera muy estrecha, por donde se subia á lo alto: que en el compartimiento exterior, y en el centro de su arco, habia un *agujero, donde tenian de secreto una gran pesa de hierro, que en tiempo de guerra, con algun trabuco ó torno, dejaban caer con violencia, haciendo á los que hallaba debajo mil menuzos*; y que en la division de los compartimientos se veian grandes puertas, guarnecidas con una recia hoja de hierro y con muy fuerte clavazon.

Han dicho muchos que en el reinado de Trajano fué cuando se edificó el segundo muro de Madrid, cuyas líneas quedan ya determinadas. Con esta nueva cerca tenia ya el pueblo cinco entradas: la Puerta de la Vega: la de Moros: la Cerrada: la de Guadalajara; y la de Baluadú. La de Moros, que hace siglos dejó de existir, dicen se llamó así, porque por ella entraban y salian aquellos en el lugar, en comunicacion directa con la ciudad de Toledo. Escribese que miraba al medio día: que era estrecha: que presentaba en su entrada revueltas y ambajes; y que estuvo sita cerca de la iglesia parroquial de S. Andres, en el paraje que hoy conserva la propia denominacion. Añaden que en lo alto de esta puerta, y en un encasamento de piedra, habia una cruz de medio relieve, que fué respetada por los árabes.

La Puerta Cerrada, que tambien hace siglos dejó de existir, se parecia en su disposicion, segun los historiadores, á la de Moros. Estuvo en la plazuela que hoy conserva su nombre, cerca de la Caba baja, y daba frente en parte á medio día. Tambien fue llamada Puerta de la Culebra, segun el M. Juan Lopez de Hoyos, por tener esculpida una culebra, ó como otros quieren un dragon, en su ornato superior. Siendo muy estrecha, y con varias revueltas en su ingreso, se escondian en aquel paraje por la noche *jentes facinerosas*; y robaban y capeaban á los

que entraban y salían por ella; sucediendo muchas desgracias, con ocasion de un peligroso paso que había de la parte de afuera de la poblacion. Esto dió motivo segun parece á que se cerrase, hasta que, pobladas las afueras por aquel sitio, se abrió de nuevo, para la comunicacion del arrabal con la villa.

La Puerta de Guadalajara se llamó así, porque por ella se salía para ir á aquella ciudad, que es antiquísima; y se observa, que aunque estaba mas cerca Alcalá, no tomó su nombre, porque en la época en que dicha puerta se edificó no tenía grande importancia esta poblacion, ni se hallaba donde al presente, sino de la otra parte del rio Henares, en el sitio que aun hoy llaman los de la tierra Alcalá la Vieja, y en el cual se reconocen sus vestijios. El M. Juan Lopez de Hoyos, que alcanzó los tiempos en que la mencionada puerta estaba en pié, la describe muy por menor, en los términos siguientes:

“La Puerta de Guadalajara era puerta de la antiquísima y fuerte muralla, con que estaba Madrid cercado: tenía dos torres colaterales fortísimas, de pedernal, aunque antiguamente tenía dos caballeros á los lados, inexpugnables. La entrada pequeña, la cual hacía tres vueltas, como tan gran fortaleza. Estas se derribaron para ensanchar la puerta, y desenfadar el paso, porque es de gran frecuencia y concurso. Estas torres ó cubos hacían una agradable y vistosa puerta, de veinte pies de hueco, con su dupla proporcion de alto; y en la vuelta que el Arco de la bóveda hace, todo de sillería de piedra berroqueña fortísima, hace un tránsito de la una torre á la otra, con unas barandas y balaustres de la misma piedra, todos dorados. Sobre este tránsito se levantaba otro arco de bóveda, que hace una hermosa y rica capilla, toda la cual estaba canteada de oro, y en ella un altar con una imájen de Nuestra Señora con su Hijo en los brazos, de todo relieve, ó (como el vulgo dice) de bulto, todo maravillosamente dorado, y adornado con muchos brutescos.

“Esta imájen estaba en un encasamento que hacía una muy devota capilla: acompañaba mucho la imájen con todo buen or-

nato de sus términos y frontispicio dorado. Sobre esto en un encaje que hacía otra manera de baranda, estaba el Anjel de la Guarda, que los antiguos llamaban tutelar, porque guarda y ampara el pueblo de los Anjeles malos, el cual tenía en la mano derecha una espada desnuda, y al otro lado un modelo de Madrid de todo relieve. Sobre todo lo dicho, en contorno de todas las torres venía una baranda de hierro bien formada. De enmedio de esta fábrica subían tres torres con tres pirámides, que el mundo llama chapiteles; estos eran de grande altura, muy resplandecientes, porque todos eran de hoja de hierro colado, y cada uno tenía cuatro chapiteles á sus cuatro ángulos. En sus remates tenía cada uno un globo, y por lo alto tenían los de enmedio unas cruces con sus velas doradas, que subían sus globos ó acroterias. Esto era en los colaterales, en los cuales había diez chapiteles.

“La torre de enmedio subía algo mas con toda buena proporcion de arquitectura. En el remate de esta torre de los cuatro ángulos subían cuatro columnas de marmol muy bien estriadas. Sobre estas se levantaba otro chapitel de maravillosa fábrica y singular artificio, enmedio del cual, en el hueco que hacian las columnas, pendía un reloj, que era una maravillosa campana, que se oía tres leguas en contorno del pueblo. Este chapitel tambien tenía su cruz y vela dorada, con las armas de Madrid sobre los globos y acroterias. Este era un cimborio, que se levantaba por alto treinta y seis pies; era seisavado, y acababa en disminucion como pirámide. Tenía á los cuatro ángulos otras cuatro pirámides pequeñas de á doce pies de alto. En los huecos de las torres había cuatro colosos hechos de todo relieve, que eran unos jigantes, de grande altura, con sus guirnaldas de laurel, y bastones en las manos, mirando por la delantera y reverso de estas torres á la mano índice que señala las horas en el reloj, porque era de tan singular artificio, que se parecía á dos haces con que hacía una agradable y muy suntuosa perspectiva.” Hasta aquí el maestro Lopez.

Asegura Quintana que este edificio pasaba por uno de los suntuosos que había en Castilla; y de su estructura y adornos deduce prueba de que era obra de romanos. En una iluminación que se hizo en el año de 1580, para celebrar las victorias de Felipe Segundo sobre los portugueses, fué presa de las llamas. Salváronse las imágenes de la Virgen y del Anjel de la Guarda. El sitio en que estuvo, cerca de las Platerías y de la calle de Santiago, ha conservado la denominación.

La Puerta de Balnadú miraba al norte, y fué su lugar, según dicen, cerca del Alcázar, á la inmediación de la que se llamó luego *Casa del Tesoro*, la cual, con la calle del mismo nombre, y otras varias de aquella barriada, dejaron de existir en los primeros tiempos de la Guerra de la Independencia, formándose con ellas y con los solares de multitud de edificios lo que desde entónces se llamó Plaza de Oriente. Queda ya indicada la probable etimología de la palabra *Balnadú*, aunque tampoco falta quien diga que se llamó igualmente *Puerta del Diablo*, acerca de cuyo nombre escriben cuentos que no quiero referir. También el ingreso de esta puerta tenía revueltas y ambajes, como algunas de las otras.

Después de la conquista hasta el establecimiento de la corte, la planta de Madrid fué recibiendo aumentos sucesivos, y cuyas épocas no fijaré, porque esto requeriría investigación minuciosa, y muchos pliegos de texto, sin producir, en lo jeneral, una utilidad relativa. Pero permitaseme adelantar que, según las historias y documentos, se amplió la población hasta mitad del siglo décimo sexto, como resulta de la explicación siguiente. Dejó de existir la Puerta de Balnadú, y fué reemplazada con otra que se edificó en lo que es hoy plazuela de Santo Domingo, quedando el convento dentro de la nueva cerca: seguía esta hasta la inmediación del monasterio de San Martín; y acia donde hoy principia la calle llamada del Postigo se abrió una puerta pequeña, del mismo nombre del monasterio: continuaba la cerca hasta lo que actualmente se llama Puerta del Sol, en cuyo sitio hubo en

efecto otra entrada, con un fuerte castillo, y en ella, por estar al oriente, ó por otra razon que no se conoce, se pintó un sol: la cerca se prolongaba desde allí á la plazuela de Anton Martin, en la que se edificó igualmente otra puerta; y desde esta continuaba el muro hasta la esquina de lo que es hoy Plaza de la Cebada, en cuyo sitio se abrió tambien una entrada, mirando á medio dia, desde la cual se enlazaba la nueva cerca con la antigua Puerta de Moros.

Entre los santuarios antiguos de Madrid debe ocupar el primer lugar la iglesia parroquial, llamada Santa María la Mayor. De él y de los otros, que existían ya en el reinado de D. Alonso Undécimo, es forzoso hablar en este capítulo, sin perjuicio de volver á tratar de cada uno en otra ocasion. Tiénese por anterior á todas las otras fundaciones religiosas la de esta iglesia: asegúrase que está consagrada; escríbese, aunque no con buen fundamento, que fué catedral, y luego de canónigos reglares; y preténdese probar haber habido comunidad (adicta á este templo) con la fútil razon de conservarse aun hasta nuestros tiempos un trozo de claustro, parte del cual fué comprado en el siglo décimo sexto por Juan de Bozmediano, para edificar la gran capilla de su patronato y entierro. En algunos documentos antiguos se ven las palabras *portionarius* y *portionarii*, hablando ya de uno ya de varios clérigos parroquiales de la villa; y se han autorizado con la traduccion *raconero*, considerándola como premisa, para deducir la consecuencia de que, pues había *raconeros* debia haber *canónigos*. Aquí puede existir un error, bastante somero á mi parecer, porque la palabra *portionarius* solo arguye que aquel á quien se aplicaba tenia derecho á las distribuciones que se hacían entre todos los apellidados del mismo modo. Y esto es antiquísimo respecto del clero parroquial. Juan Lopez de Hoyos dijo que Santa María era, pocos años ántes de que él escribiese, *de canónigos reglares*; y que así parecia de una pintura que estaba en el portal de la iglesia, cerca de un sepulcro. Preséntase asimismo como prueba la inscripcion

hallada en 1618, en el mencionado claustro, y es la siguiente:

MIN. BOKATUS. INDIGNUS. PRS.

IMO. ET TERTIO. REGNO. DOMNORVD.

MI REGUM. ERA DCCXXXV.

Esta leyenda no forma sentido; pero se lo buscaron, completándola de varios modos: Dijeron unos: *Dominicus vocatus indignus presbyter primo et tertio regno domno Ruderici ultimi regum, era 735*—Escribieron otros: *Dominicus vocatus indignus presbyter quiescit septimo et tertio regno domnorum Egicæ et Uiticæ humi regum, era 735*—Quintana, autor de esta interpretación, tradujo: "Un indigno sacerdote, llamado Domingo, descansa en la tierra en el año décimo de los señores reyes Egica y Witiza, que fué en la era de 735." La piedra en que se encontró la inscripción incompleta correspondía á un nicho en que hallaron, dentro de una caja de madera, *un cuerpo entero con toda su armadura, la carne acecinada y enjuta, la vestidura comida, ceñido con correa de cuero, á modo de la de S. Agustín.* D. Perafan de Rivera, duque de Alcalá y virey de Cataluña, tomó por su cuenta la conservacion de este monumento histórico, segun refiere Gonzalez Davila, y fué el primero á interpretar y completar la leyenda. Juan Lopez de Hoyos dijo que Santa María era (pocos años ántes de que él escribiese) de *canónigos reglares*; y que así parecía de una pintura que habia en el portal de la iglesia, cerca de cierto sepulcro. Dicen otros, que aquellos canónigos vivían despues de la restauracion de Madrid bajo la regla de S. Benito, y pretenden que la institucion de tal cabildo ó comunidad fué obra del muy nombrado arzobispo de Toledo, D. Bernardo, que habia sido monje benito. Añade el mismo Lopez de Hoyos que, renovando las maderas de la techumbre de esta iglesia, *borraron los retratos de los canónigos, que estaban en ella, representados con cogullas.* Escriben

que fué mezquita durante la dominacion de los árabes, y se cree que cuando la mandó purificar D. Alonso Sexto, se pintó en la pared, tras del altar mayor, la imájen de Nuestra Señora de la Flor de Lis., acerca de la cual se ha escrito y disputado mucho, sin saberse aun nada de cierto. Respecto de la invencion de N. S. de la Almodena, queda ya consignado en otro lugar cuanto hasta esta época debe decirse.

Del monasterio de S. Martin, cuyo edificio está hoy mutilado, he dicho ya igualmente todo lo que á los mismos tiempos corresponde.

La iglesia parroquial de S. Gines fué tambien mozárabe, segun varios historiadores, y á ella acudían, como á la de S. Martin, los cristianos que vivían en Madrid en tiempo de los moros; y se asegura que estuvo dedicada en sus principios á S. Gines, *mártir en Madrid*; renovando la dedicacion el arzobispo Don Bernardo, en obsequio de otro santo, *mártir en Arles*, del propio nombre que el primitivo.

La iglesia parroquial de S. Nicolas de Bari fué erijida, segun tradicionalmente se cree, ántes del siglo décimo tercio, pero no hay documento alguno relativo á su fundacion.

El templo de S. Salvador, derribado despues de 1840, era tambien parroquial, y se reputaba por muy antiguo. Su primitiva advocacion parece haber sido la de *Santa María Magdalena*, aunque, segun consta de documentos antiguos, tenía ya el segundo nombre en el reinado de D. Fernando Tercero, *el Santo*. No se puede asegurar si en los tiempos de D. Alonso Undécimo celebraba ya el ayuntamiento sus sesiones en un corredor que había sobre el pórtico; pero es lo cierto que en principios del siglo décimo sexto se reunía en aquel sitio.

Por antiquísima se tenía así mismo la iglesia de S. Juan Bautista que fué derribada en los primeros tiempos de la guerra de la independenciam. Estaba próxima á la de Santiago, en lo que es hoy plaza de Oriente; y ya queda fijada en su lugar la consagracion de este templo, porque es punto que parece no ofrecer duda, si

bien sus principios, como los de todas las antiguas iglesias de Madrid, se ignoran. Mucho se habla en diferentes libros de tres piedras esculpidas que existían sobre una de las puertas, deduciendo de sus signos y caracteres conjeturas arbitrarias, que algunos han querido elevar al grado de pruebas, demostrativas de que aquel edificio era del tiempo de los emperadores romanos. La Carta de Consagración escrita en pergamino tenía pendiente un sello de cera parda, de figura elíptica, y en él la imájen de un obispo. Entre otras cosas se leía en ella lo siguiente: "Festo consecrationis memoratae ecclesiae concelebratur prima dominica mensis junij vigesimo primo praedictis diebus ad eandem ecclesiam devotè convenirè currens delictorum nostrorum veniam petitori. Data apud Majitum anno domini M..... Era MC nonagesima secunda, nono die junij." Así resulta de una nota manuscrita, digna de fe, que tengo á la vista, incluida en un Códice de varias materias.

Muy cerca del Alcázar hubo otra iglesia parroquial, bajo la advocacion del Arcánjel S. Miguel. Hácenla de grande antigüedad, como igualmente la otra iglesia llamada tambien de S. Miguel, y asimismo parroquia, que existió en la plaza que hoy conserva este nombre, y que se derribó entrado ya el siglo actual. La inmediata al Alcázar era de fundacion anterior; y cuando fué erijida la segunda, hubo necesidad de agregar al nombre comun á una y otra alguna circunstancia que los diferenciase. Llamaron, pues, á la primitiva S. Miguel *de Sagra*, por el terreno que desde aquel sitio se descubria en direccion del rio; y la segunda es conocida en las historias con la denominacion de S. Miguel *de los Octoes*, por los descendientes de ocho hijos varones que tuvo cierta familia de Madrid, y que se supone fueron los fundadores de este último templo, que se escribe haber sido ántes oratorio particular, con el título de S. Marcos. San Miguel de Sagra permaneció hasta el reinado de Carlos Quinto, en cuya época, para reedificar el Alcázar, dándole mayor extension, fué derribada, y despues se levantó de nueva planta en el lu-

gar en que hemos conocido el convento de S. Gil; cerca de Palacio, á la parte de oriente, y no léjos del pretil. *origi se bibla M*
Supónese que el origen de la iglesia parroquial de Sta. Cruz fué una hermita extramuros, camino de Atocha, en cuya dirección, por ser tan célebre este último santuario, habían ido levantando los cristianos varios edificios; y eran ya tantos, que se estableció y dotó en la hermita mencionada un beneficio rural, para las afueras de aquella parte. La hacen tambien, y es consiguiente, iglesia mozárabe, aunque sin hallarse noticias documentales acerca de sus tiempos antiguos.

Es igualmente iglesia consagrada, sin saberse cuando, la parroquial de S. Pedro; pero del privilegio de D. Alonso el Sabio, que se ha copiado á la página 125, parece deducirse que ya existía en tiempo de este monarca. Creen que tuvo su primitivo asiento en la inmediacion á la actual plazuela de la fuente de Puerta Cerrada, sobre la derecha, viniendo desde la casa del Nuncio. Autores hay, sin embargo, que afirman haber sido fundacion de D. Alonso Undécimo, en accion de gracias por la toma de Aljericas, con cuyo suceso, dicen, coincidió que algunos muchachos cristianos tuvieron en Madrid un reñido encuentro con otros muchachos de familias de moros. Cuentan que estos salieron á la defensa de sus hijos, pero que hubieron de ceder al furor y arrojó de los enemigos, los cuales los lanzaron á todos fuera de la villa, y les cerraron las puertas para que no volviesen á entrar. De esta anécdota, que me parece harto frívola, se ha inferido en parte la fundacion de la parroquia de que vamos hablando, y se añade que se le dió la advocacion de S. Pedro, porque aquel monarca era muy devoto de este santo, cuyo nombre puso tambien á su hijo y sucesor en el trono. Yo no encuentro contradiccion en el privilegio de D. Alonso el Décimo, en que se habla del *arroyo que sale de las fuentes de S. Pedro*, y la fundacion de la parroquia por D. Alonso el Undécimo; pues aunque algunos quieren que la expresion *fuentes de S. Pedro* se refiera á una iglesia de este nombre, es posible se denomina-

sen así las fuentes, sin derivar su nombre de una iglesia inmediata. Mas fuerte me parece la razon que en contra de la fundacion de D. Alonso Undécimo se alega, deduciéndola de la muy antigua tradicion que hay en Madrid en favor de la prioridad de la parroquia de S. Pedro, con respecto á la de S. Andres. Asegurase que en el año de 1212, segun cómputos bien formados, fue trasladado de su sepultura en el cementerio de San Andres el cuerpo de S. Isidro Labrador, cuyo fallecimiento se fija con alguna probabilidad en el año de 1172; y ya hemos visto, por otra parte, que la toma de Aljeciras corresponde al año 1343. Es, pues, probable tambien que D. Alonso Undécimo mandase trasladar la parroquia al sitio en que hoy está; mas no existen pruebas para establecer opinion. Las fuentes de S. Pedro perdieron su primer nombre al ser trasladadas al sitio en que hoy está la de Puerta Cerrada, y se llamaron desde entónces *los Caños Viejos*, que en tiempo del historiador Quintana habian sido ya llevados á la calle de Segovia, al paraje donde aun hoy existen sus vestijios, cerca de la casa de la moneda. Queda reservada para otro lugar la historia de la famosa *campana de S. Pedro*, que por espacio de siglos fué para los sacristanes de esta parroquia un verdadero tesoro, pues los labradores de toda la tierra donde se percibían los ecos de la campana eran voluntarios contribuyentes del sacristan, para que no se descuidase en tocar á nublado.

La iglesia parroquial de S. Andres entra igualmente en el número de las muy antiguas de la villa de Madrid, aunque tambien de principios ignorados. El haber sido sepultado en su cementerio S. Isidro dió ya á esta parroquia mucha celebridad en los siglos décimo tercio y décimo cuarto. Todo lo demas que de ella se puede decir corresponde á otra parte de esta obra.

Tampoco se tiene noticia de la fundacion de la iglesia parroquial de S. Justo y Pástor, que se atribuye, sin embargo, ú cuando ménos su renovacion, á los reyes de Castilla en el siglo décimo cuarto. La fábrica antigua fué demolida en el siglo an-

terior, labrándose en seguida la que hoy existe. El apóstol Santiago tuvo igualmente en los primeros tiempos históricos de Madrid un templo en esta villa; y consta por documento, que dejó copiado, su existencia en principios del siglo décimo tercio. Lo que se cuenta acerca de la predilección que en favor de esta iglesia tenían los arrianos me parece fabuloso, porque no se funda en documento alguno, y está en contradicción con todos los buenos principios históricos de que se ha partido, para formar esta obra.

El santuario de Nuestra Señora de Atocha es antiquísimo, é inmemorial la devoción de Madrid y su tierra á aquella santa escultura. Acerca de su origen se ha escrito mucho, y la mayor parte fundado en los cronicones falsos; por cuya razon, conviniendo en la parte esencial con las antiguas tradiciones y creencias, me parece se puede prescindir sin peligro de muchas circunstancias, probablemente inventadas para abusar de la credulidad de los fieles. Cuenta que el apóstol S. Pedro trajo á España esta imájen, y que sus discípulos fundaron la hermita primitiva. Estaba en el mismo sitio en que se labró la capilla, donde en los primeros años de este siglo existía aun. Cuando al principio de la guerra de la independencia fué profanado, mutilado y saqueado, como tantos otros, el edificio, todavía se conservaba en él la tabla de que habló Quintana, copiando su inscripcion que era la siguiente: "La antiquísima y devota imájen de Nuestra Señora de Atocha vino á España al principio de la iglesia, pocos años despues que Cristo se subió al cielo, y algunos ántes que la Virgen muriese, siendo primero sumo pontífice el apóstol S. Pedro, y teniendo la cátedra de su pontificado en Antioquia, ciudad de Siria. Trajéronla á España desde Antioquia ciertos discípulos de S. Pedro, que fueron compañeros suyos cuando vino á España. Creese con mucho fundamento ser una de las imágenes que hizo S. Lucas, y de las que envió á Antioquia, patria suya, al apóstol S. Pedro, y por esto se llamó nuestra señora de Antioquia, por privilejios reales y otras escrituras públicas de

cuatrocientos y quinientos años atras." El apoyo documental con que contaba el autor de esta inscripcion no se extendía, como de ella se deduce, mas que á cinco siglos ántes de su fecha, que se ignora; pero es probable se escribiese la tabla en 1588, cuando el rey D. Felipe Segundo mandó labrar de nuevo la capilla de la Virgen, y en este caso la memoria histórica no va mas allá, con corta diferencia, de la época en que D. Alonso Sexto conquistó la villa de Madrid. Los lectores que quieran enterarse por menor de todo lo relativo á la historia de Nuestra Señora de Atocha, pueden consultar las Crónicas del Orden de Predicadores, el libro titulado La Patrona de Madrid y la Historia de esta villa por Gerónimo de Quintana. Este último prueba á su manera que la venerable imájen es una de las que trajo S. Pedro: da la razon por qué los discípulos del apóstol la colocaron fuera de la villa y no dentro: funda su opinion acerca de ser dicha escultura obra del evangelista S. Lucas: discurre largamente sobre el orijen de la palabra *Atocha*, y describe con prolijidad sus circunstancias. Tambien yo me creo en obligacion de hacerlo: no llega á tres cuartas de altura: tiene el Niño sobre el pecho izquierdo, y está en actitud de darle con la mano derecha una manzana: así la cabeza de la Virgen como la del Niño están adornadas con su respectiva diadema: la Virgen está sentada en un trono al pié del cual se ven caracteres griegos y hebreos; todo es de madera. Ya en los principios del siglo doce debía ser muy rico este santuario, al cual venían en romería muchos peregrinos de dentro y fuera de España; y parece constante que por los años de 1162 agregó la hermita de Atocha, con sus rentas, á la abadía de Santa Leocadia de Toledo el arzobispo D. Ramon. Extinguida la abadía, aunque conservándose su titulo, que daba nombre á una de las dignidades de aquella santa iglesia, la antigua hermita quedó aneja á Toledo; y se escribe que por mas gestiones que hizo el Ayuntamiento de Madrid, no pudo conseguir la exencion que solicitaba; pero hallo tambien noticia de dos cartas de avenencia entre la villa de Madrid y el abad de

Santa Leocadia, fecha la primera en la era de 1317, correspondiente al año 1279, y la segunda en la era 1419, correspondiente al año 1381. Es de observar que en ambos documentos se da á la Virgen el nombre de Atocha, y no de Antioquia, lo que parece indicar que la palabra usada hoy es de degeneracion de la primitiva. Tengo por mas seguro esto que lo que se refiere á la yerva llamada Atocha, de que se ha hecho mérito en otro lugar. Consta que, adyacente á la muy antigua hermita, había una gran huerta, con abundantes aguas, y en su recinto otros cuatro santuarios, dedicados respectivamente á S. Juan Eyanjelista, Santa Colomba, Santa Catalina, y Santa Polonia, y no léjos el humilladero del Santo Cristo de la Oliva. La devocion de los moradores de Madrid á aquella imájen fué tan grande desde los primeros tiempos despues de la conquista, que hubiera bastado á hacer célebre y famoso el santuario, aun cuando no se hubiesen obrado por Nuestra Señora, bajo la representacion que en aquel pequeño templo tenía, tantos y tan asombrosos milagros que se cuentan en muchos libros. Los vecinos de Madrid vieron frecuentado el santuario de Atocha por un sin número de peregrinos; y fué preciso que les labrasen un albergue inmediato, en el cual vivían las personas encargadas del servicio de la hermita, que eran al mismo tiempo las que recibían y hospedaban á cuantos venían. Dicen las historias que este albergue era *casa de mucho aposento y de muy cumplido servicio*. Andando el tiempo, se estableció en Madrid una cofradía de caballeros y otras jentes acomodadas, bajo el patrocinio de la Virgen de Atocha; y los cofrades acudían tambien al obsequio y regalo de los huéspedes, haciendo luego extensiva la institucion al establecimiento de un grande hospital, adyacente al albergue. En aquel se curaban los que en el término de su peregrinacion caían enfermos. Hay varias pruebas de quanto llevo referido, y citaré, por mas notable, la que se deduce de una cláusula del testamento del muy nombrado caballero Francisco Ramirez, otorgado ante Diego Diaz de Vitoria, en Madrid á 13 de octubre de

1499; dice lo siguiente: "E así mismo dé á la cofradía de Nuestra Señora de Atocha las dos cargas de uva, y maravedis, para hacer camas en el hospital de Nuestra Señora de Atocha, segun de suso se contiene." Y en otra cláusula del propio testamento previene á su hijo Hernan Ramirez que cuide de reparar el *apostamiento* que él edificó en la hermita de Atocha, *para que se aposten* los que allí fueren en romería.

De los dos Conventos ya fundados en la época que abrazan los capítulos anteriores, poco se puede añadir á lo en su lugar dicho, y aun lo poco que añadirse puede carece de interes.

Madrid tenía tambien algunos otros edificios públicos, de que hay escasa noticia: entre ellos un hospital, llamado de San Lázaro, fuera de la Puerta de la Vega, á mano izquierda, destinado á la asistencia de los leprosos. Veíanse aun en tiempos de Quintana las ruinas de esta casa, de cuya fundacion ignoro todas las circunstancias. Parece que el pueblo la visitaba por costumbre en los viernes de cuaresma, para ganar las muchas induljencias que por ello estaban concedidas. Se hace memoria igualmente de dicho hospital en el ya citado testamento de Francisco Ramirez.

Tambien se presume que ya existía en el siglo décimo cuarto el hospital de Peregrinos, que ha dado nombre á una calle.

En la Bajada de Santa Cruz, á mano derecha, y en la misma planta del edificio que fué convento de S. Felipe el Real, hubo un antiquísimo Recojimiento, con el titulo de las Donadas de San Estéban. Quedóle por siglos á la plazuela inmediata el nombre de este Santo.

Ademas de las hermitas que estaban en las cercanías del santuario de Atocha, existieron en lo antiguo, y no es fácil ni importante circunstanciar sus fundaciones, la de S. Sebastian, en lo que ahora es Plaza de Anton Martin; la de S. Cebrian, entre aquella y el solar del que fué Convento de monjas de la Magdalena: la de S. Luis, que luego se hizo parroquia: la de S. Millan, tambien elevada despues á la misma categoría: la de Santa Bárbara, donde luego se edificó el Convento de este nombre: la

de la Puerta de Balnadú, cuyo título ignoro: y la de la Puerta del Sol, donde está hoy el hospital del Buen Suceso, y cuya primitiva advocacion tampoco puedo señalar.

En la página 127 he puesto un breve extracto del gran privilegio de D. Alonso el Sabio, en favor de la Clerecia de Madrid, otorgado en Sevilla. El documento es muy notable; y cediendo con gusto á las instancias que me han hecho algunas personas de las que favorecen la publicacion de la Historia de Madrid, lo copiaré aquí á la letra. Dice así:

“Sepan quantos este privilegio vieren y oyeren (como Nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iden del Algarue, en vno con la Reyna Violant mi muger, e con nuestros fijos Don Fernando Primero y heredero, e con Don Sancho e Don Pedro, y Don Iuan. Porque fallamos que los Clerigos de las Iglesias de las Parroquias de Madrit facien dos aniversarios del muy noble e muy alto, y mucho honrado Rey Don Alfonso nuestro bisabuelo, y del muy noble e muy alto, y mucho honrado Rey Don Fernando nuestro padre. E otrosi, de la muy noble Reyna Doña Berenguela nuestra abuela, y de la muy noble reina Doña Beatriz nuestra madre. Damoslos e otorgamosles estas franquezas, que son escritas en este priuilegio. E mandamos que los Clerigos de las Parroquias de Madrit, que fueren Racioneros, Prestes e Diaconos e Subdiaconos hasta treinta que sean vezinos de Madrid, que sean escusados de todo pecho, e de todo pedido: e por tacerles bien y merced, mandamos que escusen sus paniaguados, y sus yugueros, e sus pastores, e sus hortelanos, y estos escusados, que sean de la quantia que lo son los caualleros de Madrid, segun dice el priuilegio que tienen de Nos. E por esta merced que les facemos son tenudos de rogar a Dios especialmente por Nos e por la Reyna D. Violant mi muger, e por nuestros fijos, y han de facer cada año por en toda nuestra vida la fiesta de S. Clemente mucho honradamente con toda aquella solemnidad, e con todos aquellos cumplimientos que fiesta doble de-

ue auer, e han de dezir cada año todos los Clerigos prestes del Cabildo de Madrid senas Missas, y los Diaconos y Subdiaconos han de rezar senos Psalterios este dia por nuestra vida y por nuestra salud de Nos el sobredicho Rey Don Alfonso, e de la Reyna Doña Violant mi muger e de nuestros fijos. E despues de nuestros dias han de facer vn aniuersario, e dezirlos Prestes senas Missas, e los Diaconos e Subdiaconos han de rezar senos Psalterios en esta fiesta de S. Clemente sobredicha para siempre. Otro si, han de fazer cada año el aniuersario de la Reina doña Violant mi muger despues que ella finare pora siempre el dia del año que fincare que ayan de dezir los Clerigos Prestes del Cabildo de Madrid senas Missas, e los Diaconos e Subdiaconos que rezen senos Psalterios. E porque estos aniuersarios sean cumplidos de aqui adelante pora siempre jamas, ansi como lo dicho es fizieron los Clerigos sobredichos dos cartas partidas por A. B. C. en testimonio, y tenemos Nos la una carta sellada con su sello pendiente, y los Clerigos tienen la otra carta sellada con nuestro sello. Y este bien y esta merced les otorgamos que lo ayan mientras ellos cumplieren e hicieren esto todo, ansi como sobredicho es: E mandamos, e defendemos que ninguno non sea osado de ir contra este priuilejio pora quebrantarlo, ni por amenguarlo en ninguna cosa, e qualquier que lo ficiesse aurie nuestra ira y pecharnos ye en coto mil marauedis, e a los Clerigos del Cabildo sobredicho, o a quien su voz tuuiesse, todo el daño doblado. E porque esto sea firme y estable mandamos sellar este priuilejio con nuestro sello de plomo. Fecho el priuilejio en Seuilla por nuestro mandado Sabado catorce dias andados del mes de Marzo en era de mil y treientos y tres años. E nos el sobredicho Rey D. Alfonso regnant en vno con la Reina D. Violant mi muger, e con nuestros fijos el Infante Don Fernando primero y heredero, y con D. Sancho y don Pedro, y don Iuan en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en Iaen, en Baeza, en Badaloz y en el Algarue, otorgamos este priuilejio y confirmamoslo.”

16^b Tiene al fin una gran cruz inscripta en tres círculos concéntricos. Entre el interior y el inmediato se lee: "Signo del Rey Don Alfonso." Entre este y el exterior: "El infante Don Manuel, hermano del rey e su Alferéz. El Infante Don Fernando Hijo mayor del Rey e su Mayordomo. Confirma." Entre los otros confirmadores están: El Duque de Borgoña: El Duque de Lorena: Don Gaston, vizconde de Bearu; muchos otros ricos hombres y obispos, los maestros de las Ordenes militares, &c. &c.

17^b He hallado otra confirmacion de este privilegio (ademas de la en su lugar referida de D. Alonso Undécimo) por D. Sancho el Bravo, á 6 de enero del año de 1285.

18^b El Cabildo eclesiástico de Madrid fué favorecido despues por otros varios reyes, como á su tiempo se referirá; y en cuanto al orden y precedencia de las parroquias en los actos públicos, á que con sus insignias y ministros concurren, tiénese por inmemorial la siguiente colocacion, no obstante haber sido formulada en tiempos posteriores por mandato expreso de uno de los vicarios: Santiago (que hace la guia, por honor y respeto al Santo Apóstol, Patron de España, y su auxiliador contra la morisma): San Justo: San Miguel de los Octoes: San Andres: San Pedro: Santa Cruz: San Miguel de Sagra: San Juan: San Salvador: San Nicolas: San Gines: San Martio; Santa María.

19^b Respecto de la cuestion, largamente tratada en muchos libros, sobre si Madrid fué en lo antiguo silla episcopal, no me detendré. No consta en ninguno de los Concilios de España la presencia del obispo de Madrid, y esto basta. Pero no quiero dejar pasar esta ocasion sin exponer un hecho notable, y que, aun siendo muy antiguo, tendrá para algunos el interes de la novedad. Largo tiempo había que me ocupaba yo en consultar manuscritos y antiguallas, con aplicacion á esta obra, cuando en un códice, que ha sido del Exmo. Sr. Conde de Miranda, y que contiene buen número de documentos históricos (no sé si todos fidedignos), encontré dos sumas de dos privilegios, por los cuales consta que la villa de Madrid fué dada en la era de 1175, cor-

respondiente al año de 1137, al monasterio de San Millan de la Cogulla. En el códice á que me refiero se lee lo siguiente:

“Privilegio de confirmacion del Rey Don Fernando escripto en pergamino y fecha en el Real de la cerca de Palenzuela del cuende á 23 de septiembre era de 1337. con un signo en medio del pintado de colores con las armas de Castilla y Leon con una Cruz que las divide y un titulo al derredor que dice. Signo del rey Don Fernando. y otro encima deste que dice Don Diego Señor de Vizcaya. Alferez del Rey confirma. Don Joan Osorez maestre de la cavalleria de Santiago mayordomo del rey confirma. Por el cual parece quel dicho Rey Don Fernando confirma en romance un privilejio escrito en latin del emperador Don Aloaso por el que dava y dio á este Monasterio la villa de Madriz, echo en San Millan, 4 nonas novenbris era. de. 1175. Confirmole el dicho Rey Don Fernando con la Reina Doña Constanza su muger en la sobredicha era de 1337. y los siguientes. El infante Don Enrique fijo del muy noble Rey Don Fernando tio y tutor del rey. El infante Don Enrique hermano del Rey. El infante Don Pey.º El infante Don Filipe señor de Cabrera y de Rivera. Don Gonzalvo electo de Toledo primado de las Españas y chanciller de Castilla. &c. &c. (*Siguen otras cincuenta y siete confirmaciones de obispos y señores, poniéndose entre ellas esta nota: La iglesia de sevilla vaga. Y al fin*) Yo Gonzalo Martinez lo fice escriuir por mandado del Rey y del infante Don Enrique su tio e su tutor, en el año quinto quel Rey sobredicho Regnó.”

A pocas hojas se halla esta otra apuntacion:

“Privilejio del rey D. Alfonso escripto en pergamino su data en Burgos á 29 de abril en la era de 1376 con un signo en que están pintadas de colores las armas de Castilla y Leon y al rededor un titulo que dice: Signo del rey D. Alfonso y otro encima de este que dice: Don Juan Nuñez señor de vizcaya et Alferez mayor del Rey confirma. Don Pedro Fernandez de Castro mayordomo mayor del rey confirma. Tiene un sello de plomo per-

diente con letras alrededor, no leibles. Figurado en la una parte un Rey sentado con un cetro en la mano y en la otra á caballo como para entrar en batalla, y por orlas Castillos y Leones. por el cual privilejio parece que el Rey Don Fernando su padre avia confirmado un privilejio escrito en latin del emperador Don Alonso que dio á S. Millan la villa de Madriz con todos sus terminos, estando en el monasterio de S. Millan á la consagracion de la iglesia de la dicha Casa con algunos obispos el qual privilejio confirma el dicho Rey Don Alonso con la Reina Doña Maria su muger y los siguientes. Don Pedro fijo del Rey y Señor de Aguilar y Chanciller mayor de Castilla. D. Sancho fijo del Rey. Don Henrich, fijo del Rey y Señor de Loreña y de Cabrera y de Rivera. Don Fadrich hijo del Rey y Señor de Haro. Don Fernando fijo del Rey y Señor de Ledesma. Don Tello fijo del Rey. Don Gil electo de Toledo. Don Joan arzobispo de Santiago, y Capellan mayor del Rey y chanciller y notario mayor del reino de Leon. D. Joan arzobispo de Sevilla. D. Garcia obispo de Burgos. D. Joan obispo de Palencia y chanciller mayor del infante Don Pedro. Don Joan obispo de Calahorra. Don frei Alonso obispo de Siguenza. Don Bernabé obispo de Osmá. Don Pedro obispo de Segovia. Don Sancho obispo de Avila. Don Odo obispo de Cuenca. Don Pedro obispo de Cartagena. Don Joan obispo de Cordova. Don Benito obispo de Plasencia. Don Joan obispo de Jaen. Don Bartolome obispo de Cadiz. Don Joan Nuñez maestre de la orden de la cavalleria de calatrava. Don frei Alonso Calderon Ortiz prior de las cosas que ha la orden del hospital de San Joan en la casa de Castiella e de Leon. Don Joan fijo del infante Don Manuel. Don Joan Nuñez Señor de Vizcaya y alferes mayor del rey. D. Joan fijo de Don Alfonso. Don Ferrando fijo de Don Diego. Don Alvar Diaz de Aro. Don Diego Lopez su fijo. Don Lope de Mendoza. Don Joan Alfonso de Guzman. Don Ruy Gonzalez Manzanedo. Don Joan Rodriguez de Cisneros. Don Joan Garcia Malrrique. D. Ladron de Guevara. D. Garcia Fernandez Malrrique. D. Lope Roiz de Baeza. D. Gonzalo Roiz Giron.

Don Nuño Nuñez de Aza. Don Joan obispo de Leon. Don Pedro obispo de Astorga. Don Lorenzo obispo de Salamanca. Don Rodrigo obispo de Zamora. Don Pedro obispo de Cibdat Rodrigo. Don Joan obispo de Coria. Don Ferrando obispo de Badajot. Don Vasco obispo de Orense. Don Alvaro obispo de Mondonedo. Don Garcia obispo de Tui. Don Joan obispo de Lugo. Don Vasco Ramirez maestre de la orden de cavallería de Santiago Amo é mayordomo mayor del infante Don Pedro. Don Gonzalo Martinez maestre de la cavallería de Alcantara despensero mayor del Rey. Don Pedro Fernandez de Castro pertiguero mayor de tierra de Santiago y mayordomo mayor del Rey y su adelantado mayor en la frontera. Don Pedro de Yericá vasallo del Rey y su adelantado mayor en el reino de Murcia. Don Joan Alfonso de Alburquerque. Don Ruy Perez Ponce. Don Pedro Ponce. Don Lope Diaz de Cifuentes. Don Rodrigo Percz de Villalobos. Don Fernan Rodriguez de Villalobos. Fernan Perez Portocarrero merino mayor de Castiella. Garcilaso de la Vega justicia mayor de casa del Rey. Don Pedro Rodriguez de Guzman merino mayor de tierra de Leon y de Asturias. Alfonso iustre de Senoiro Almirante mayor de la mar y guarda mayor del Rey. Fernan Sanchez de Valladolid notario mayor de Castiella. E yo Alfonso Gil de Salamanca teniente logar por Fernan Rodriguez camarero del Rey e camarero mayor del infante Don Pedro su fijo lo mandé hacer por mandado del dicho Señor. en veinte e seis años quel sobre dicho Rey Don Alfonso regnó. P. gil fernandez. g. Alfonso gil. g. fernan perez. g. Alfonso.”

He querido poner en este traslado todas las confirmaciones, porque pueden considerarse como noticias circunstanciadas para ilustrar el interesante reinado de D. Alonso Undécimo, á que el documento dice relacion; y no lo he hecho respecto del primero de los dos extractos, porque he creído preferible, en aquel caso, la omision á la aridez que para la lectura resultaría de dos listas de nombres, una á continuacion de otra.

Tenemos, pues, si en efecto se expidió el privilejio del em-

perador D. Alonso en 1137, que la villa de Madrid perteneció por aquella donacion y por las dos confirmaciones, de D. Fernando Cuarto y de D. Alonso Undécimo, al monasterio indicado. No sé hasta qué punto estará esto en contradiccion con la especie de haber sido Madrid silla episcopal, ni con el otorgamiento y práctica del llamado Fuero de Madrid, de que mas abajo hablaré, ni con otras muchas disposiciones que documentalmente constan, anteriores y posteriores á las dichas concesion y confirmaciones. Se ha visto en otro documento, copiado á la página 95, que Don Alonso Séptimo, emperador, confirmó en 1126 el antiguo privilegio de Don Alonso Sexto, á favor del monasterio de *San Martin* de Madrid, para poblar el arrabal de aquel nombre, *segun el fuero de Santo Domingo ó de San Facundo*; por las últimas escrituras se probaría que nueve años despues quedó desposeido San Martin, por consecuencia de la donacion á San Millan, puesto que el emperador Don Alonso Séptimo dió á este último no ya la facultad de poblar un arrabal de Madrid, sino *la villa de Madrid con todos sus términos*, y sin exclusion de ninguno de los arrabales. Pero reconociendo que el hacer una impugnacion razonada al derecho que para el monasterio de San Millan pudiera pretenderse con tales fundamentos nos habría de conducir harto léjos; y en la conviccion de que la parte ya publicada de esta obra, y las entregas inmediatas suministran bases para argumentos que todos los lectores se podrán formar, renuncio á escribir mas contra los privilegios de San Millan de la Cogulla, y me atrevo á decir que en mi humilde opinion son falsos. No me detendré á formular pruebas, pero presentaré todos cuantos documentos puedan conducir á formularlas; y entre ellos el muy notable que tengo á la vista, sacado de otro códice manuscrito, y de fidedigna procedencia, de cuyo contexto consta que el arzobispo de Toledo defendía sus derechos de jurisdiccion sobre la villa de *Madrid et sus aldeas*, hasta contra el Cabildo de la clerecía. Dice así: *Sepan quantos esta Carta vieren como viernes veinte y ocho*

dias de enero era de mill et CCC et cincuenta et cinco años. en presencia de mi Alfonso, publico Notario de la Corte del ourrado Padre e señor Don Gutierre por la gracia de Dios arzobispo de Toledo et de los testigos de yuso escriptos a esto llamados especialment rogados Ferrand Garcia racionero en la Iglesia de Cuenca et Clerigo de dicho señor arzobispo encomendando facer leer publicar e notificar una carta del dicho señor arzobispo seellada con su seello en las espaldas a Rodrigalvarez alguacil et otros muchos cavalleros e escuderos et omes buenos de Madrit seyendo ayuntados en el ciniaterio que es en el corral de la Iglesia de Sant Salvador desse mismo lugar ant que se acabasse de leer los dichos alguazil e cavalleros et escuderos et omes buenos alborocaronse et fueronse et non quisieron oyr leer la dicha carta. Et el dicho Ferrand Garcia non embargando esto leyo toda la carta sobredicha el tenor de la qual es este que sigue. Don Gutierre por la gracia de Dios arzobispo de Toledo primado de las Españas é Chancelier de Castilla. Al Conceio de Madrit de Villa et de Aldeas salut et ben. porque nosficieron entender de pocos dias a aca que los Clerigos de las Iglesias de vuestro lugar fazen sus officiales si officiales pueden ser dichos, que conoscien de los pleytos de los sacrillegios e ponen sentencias de excomunion e de suspension e otras premias sobre la ejecucion de sus sentencias si sentencias pueden seer dichas contra derecho et en grand perjuicio de Nos e de la Iglesia de Toledo enbiamos amonestar a los dichos Clerigos que daqui adelante non se entrometan dello en ninguna manera e por lo passado que nos fagan enmienda sopena de suspension e de excomunion segund Ferrand Garcia racionero de la Iglesia de Cuenca nuestro clerigo que vos esta carta lieva vos mostrara por otra nuestra carta que lieva a ellos en esta razon. Por que vos rogamos e vos dezimos que non obedezcades en uinguna manera a las sentencias que por esta razon os fueren denunciada como aquellas que son uingunas e concebidas sin poder e sin autoridat de Sancta Iglesia nin las ayades por sentencias nin

esquedes por ellas a ninguno en juicio nin fuera de juicio nin en otra manera ninguna. Si non escusar non podriemos que non passemos contra vos e contra qualesquier de vos que contra esto viniessen quanto deviessemos de derecho. la carta leyda datgela. dada en Toledo veint e seis dias del Enero era de mill e CCC e cinquenta e cinco años. ferrand garsie. La qual carta leyda publicada e notificada el dicho ferrand Garcia pidio a mi Alfonso Ds. publico Notario sobredicho que desta inobediencia et de todo esto que sobredicho es le ficiesse ó ficiesse fazer un publico instrumento e gelo diesse. Testigos que fueron a esto presentes llamados e rogados Diago ferrs. hijo de G. ferrs. e G. ferrs. hermano e Lope ferrs. e Maestre franciseo e Alvaro ome del dicho ferrand Garcia e Pedro hijo de G. ys. morador...e otros muchos— e yo Alfonso Diaz publico notario sobredicho por auctoridad de nuestro Señor el Arzobispo de Toledo fui á esto presente que sobre dicho es con los dichos testigos e a ruego e pedimiento del dicho Ferrand Garcia fiz escrivir este publico instrumento e tornelo en publica forma e en testimonio de verdad fiz aqui este mio signo acostumbrado Alfonso Diaz.”

Abandonada aqui la controversia sobre donacion de Madrid al monasterio de S. Millan, hasta que lleguemos á época en que con mas documentos se tocará de nuevo, paso á tratar de otro asunto, digno de mayor consideracion.

Hay en el archivo de Ayuntamiento un códice titulado “Sancti Spiritus adsit nobis gracia incipit Liber de foris de Magerit: unde dives hac pauperes vivant in pace. Era M Ducentessima et Quadragenta annorum.”

“Haec est Carta que facit Concilium de Madrid, ad honorem Domino nostro Rege Alfonso et de Concilio de Madrid unde dives et pauperes vivant in pace et in salute.”

Existe actualmente en mi poder una copia de este documento con el siguiente título: “Ordenamientos ó Fueros Reales que mandó hacer el rey D. Alonso el Octavo para el gobierno de la Villa de Madrid, en la era de CCXL, que es el año de MCCII. Re-

cojidos por el Exmo. Sr. D. José de Carvajal y Lancaster, caballero de la insigne orden del Toison de Oro, gentil hombre de cámara de S. M. con ejercicio, ministro de Estado y Decano de este Consejo, gobernador del de Indias, &c. en este año de 1752.”

Muestra del texto del indicado código:

“Todo homine qui firire a vicino, vel filio de vicino con lanza, con espada, ó con cutello, aut compora ó con palo, vel petra, et livores fuerit; firmet cum duas testimonias, et pectet XII morabetinos a fiadores.”

“Toto homine qui percuserit cum fuste, aut cum petra, et non habuerit livores pectet VI morabetinos con testes, et si non, juret per sua cabeza.”

“Qui matare á vecino; vel filio de vecino pectet. C. morabetinos in auro; et pectet el homicidio; et dividant per tres partes istos. C. morabetinos et paget á tres vernes; el primero vernes paget a parentes de el morto; altero vernes á los fiadores paguet, altero vernes paguet al azor, &c. &c.”

Tiene epígrafes marjiales para cada uno de sus artículos. Estos epígrafes pueden considerarse como un índice de las materias, y en este sentido me parece conveniente darlos á conocer. Son los siguientes:

- » De illo qui percusserit vicino vel filio di vecino cum ferro.
- » Qui percutit cum ferro et non fecerit livores.
- » Qui percutit cum fuste vel cum petra.
- » Qui mesare vel percuserit cum pugno vel ad cozes.
- » Qui messare ó firiere.
- » Qui percusserit vicinum in cara.
- » Qui firiere vecino vel filio de vecino.
- » De omne qui habuerit suspecta de homicidio.
- » Qui occiderit vicinum.
- » De petra.
- » Qui matare vecino.
- » Qui firiere super fianza.
- » Qui intrare con forza.

- » Qui calona ovire á pechar.
- » Qui fugerit cum calompnia.
- » Qui firiere aldeano.
- » Qui firiere áportelado.
- » De bando.
- » Qui venerit in bando.
- » Qui desornare ospite.
- » Qui messare.
- » Qui pennas revelare á los alcaldes.
- » Aquí pendraren los fiadores.
- » Qui filio tovieret in sua casa.
- » De fiadores de salve.
- » De omne qui se clamare ad lide.
- » De bervo vedado.
- » De plazo.
- » De illo qui vadit ad plazo per contraria de vecino.
- » Qui se acercare ubi hominem occiderint.
- » Nullus respondeat sine rancoroso.
- » De homine qui miserit rancura.
- » Qui habuerit ad afidar.
- » De renovo.
- » De manquadro.
- » O alcaldes non se avinieren.
- » Qui demintiere alcalde.
- » Los fiadores que fueren á pendrar.
- » De exidos et entrados.
- » Qui fuerit preso in vinea , porco.
- » Ferias de quadragesima.
- » De Ferias de agosto.
- » Qui fal o juraverit vel testimoniaverit.
- » Qui firiere ó messare in Concilio.
- » De casa de Vecino.
- » De mudo vel de sordo.
- » Qui messaret ad alvaram.

- » Qui viderit suum parentem.
- » Qui matare heredero.
- » Qui treveiare á moion.
- » De carpenteros.
- » De entrada de corral.
- » De iudicio prender.
- » De andadores.
- » De pescadores.
- » Todo carnicero qui carne vendierit.
- » Qui tovieret en los exidos.
- » De pisador et tesedor.
- » Qui civera compararet.
- » De carnicero et viuadero.
- » De panadera.
- » Qui caba compraret.
- » Nullus non piguoret qui venerit cum mercadura.
- » Qui fecerit pendrar per forza.
- » Qui plantaret maiolo.
- » De demandamiento de vinea vel de casa.
- » De moros cum furto.
- » Qui sacaret armas.
- » Prato de Toia.
- » Carascal.
- » De andadores.
- » Maiordomos de fiadores.
- » Qui ganado acceperit.
- » Qui habuerit á desafiar.
- » Qui ganado invenerit.
- » Qui habuerit á pignorare.
- » Fereros de azadas.
- » Qui non fuerit vicino.
- » De pesos.
- » Qui maiaret filium de Colazo.
- » De moradores.

- » De tripas.
- » De estercoris.
- » Qui dederit ganado ad alguacil.
- » Penos de alguacil.
- » Revelamiento de penos.
- » Qui casa habuerit in villa.
- » Rancadura de Calouia.
- » Qui cortare vinea.
- » Qui decepare vinea.
- » Qui tenuerit medidas.
- » De cedrero.
- » Qui armas transierit.
- » Vocem de iudex.
- » Aldeano que non viniere á senar.
- » Qui penos revelare.
- » De Conechos.
- » De coramne.
- » Qui farina pesaret.
- » De perros.
- » De ortolano.
- » De lite.
- » De plazo.
- » De zagaderas.
- » Bestidos de fiadores.
- » Feridas de fierro.
- » De cutellum.

Despues se lee :

“In Dei nomine et ejus gracia.”

“Haec est carta del otorgamiento quod fecerunt Concilium de Madrid cum suo domino Rege Alfonso.” (Siguen varias disposiciones, entre ellas las que se copian.)

“El que forzare una mujer, muera por ello—El que matare un hombre, despues de saludarlo, muera por ello—Al que perjudi-

care la casa de otro derribenle la suya: y si no tuviere casa, pague el duplo del daño: y si no pudiere pagar, prendanlo y ponganlo en la casa del alguacil hasta que pague; y si pasados veinte y siete dias no pagare, no coma ni beba y muera de hambre— El ladrou confeso ó convicto muera—Que este ordenamiento dure miéntras lo tengan por bien el rey y el concejo, y cuando no, *vivant per suum forum*—”

Se lee al fin: “Isti sunt pesquisitores qui debent pesquirere totum quod in hac carta scriptum est. Scilicet Joannes Petri. Garcia peidrez. García nuñez. Martin de logronio. Michael facen. Et de magis mando quod isti quatuor sint infacere illas pesquisas que sunt in ista carta cum illis alijs quinque. Iohanes Martin. Lop. peidrez. Moriel Iohanes. Iohanes el mozo. Et isti sunt qui habent ad facere istam justitiam que est scripta in ista carta. De collazione Sancte Marie. Iohanes Dominguez, filius de Domingo gastajo. Rodrigo el grande. Ferrando carnicero. Don iuliam de picos. Don bastardo. De Sancti andres. ioanes gozalvez. Dominici Vincent. Domingo iohanes filio de Joan Roman. Martin Perez. Muño iohanes. Garcia garciel. Sancti petri. *Domingo Garcia filius*. Petrus Rubio. Domingo dominici. Don Diago filio de garcia padierno. Don Marciel. *Domingo Iohanes*...de alboheta. De Sancto iusto. Don Rodrigo. Iohanes stefani. Garcia el grand. *Domingo estevan*...De sancto salvatore. Petrus Michael filius de orcia. Bartholomeus Roman. *Iohanes garciez*. *Don Sancho*...De Sancto Michael. *Gil Garcia*. Dominico blasco. *Diago Munoz*. Gomez dominico. *Estevan Domingo*. De Sancto iacobo *Paschal martin*...Steban garcia. *Iohanes sancho*. *Garci Paschal*...Don blasco el padellero. Gomez Iohanes. Petrus Iohanes. filio de iohan diaz. Pasqual Gonzalve. De sancto Joane. *Garciestevan*. *Iohanes blasco*...Don lazaro. Muño Iohanes. Dominico Ciprian. De sancto nicholao *Domingo Estevan*. *Garci Fazen*...Gonzalvo diaz. *Don Romano*. De Sancto michael, de sag. D. Garcia. Dominico peidrez el loago. *Don florent*. *Iohanes Cebrian*.”

Despues, y á considerable distancia, hay una especie de acuerdo, que concluye: "Facta carta in mense novenbris. era MCCLVII. Regnante Rex Don Ferrando in Castiela et in Toledo."

— Luego, y tambien á cierta distancia se lee otro acuerdo, sin fecha.

En seguida, igualmente con un gran blanco, tiene otro acuerdo sobre bodas, y al fin: "Et esto fue hecho en el tiempo que eran jurados Don Garci Garciez. D. Pedro Martin de Oreia. D. Muño yvañes. D. Sancho fi de Sancho Garcia. Garci Estevan. Don Jaque. Erant alcaldes. Garci Perez. et Garcia yvañes. Et Ferran Gonzalvez. D. Rodrigo iñigo de Martin facen. Domingo fierro. Pedro Dominguez. Diago muñoz. Juanes aparicio. Don florent fi del taco. Pedro Martin fi de Don bastardo. Don Rodrigo fi de Pascal martin. Garci bicent. Joannes martin. Erant fiadores. Domingo Diaz. Don Estevan fi Don fagunt. Don Simon. Don Florent. Don Bartolome....de Domingo bicent. Estevan Domingo. Sancho Romo. martin bidal. Don martin dominiguez. ferrant perez. Don Ferrando fi de pascal martin. D. Sancho fi de martin estevan.

Don Diago. Domingo miguel. et esto fue fecho el dia de Sant Marcos. Era. M.CC.LXXIII. Garci yvañes es qui me fecit."

Mas abajo, tambien con separacion, hay otro acuerdo, sin firmas ni fecha.

Separada asimismo otra disposicion, que principia en medio de la plana:

"Todo omme de mardrit et de so termino"

igualmente sin firmas ni fecha.

En el Códice que tengo á la vista se dice que el Excmo Sr. D. José de Carvajal y Lancaster, visto y reconocido por S. E. el documento que nos ocupa, "ordenó se hiciese de él una copia exacta y puntual, á la letra; y que se certificase y corroborase por los infrascriptos de estar hecha, sacada y cotejada por el dicho orijinal bien y fielmente, poniendo asimismo todas las señas

que tiene el orijinal, para memoria del tiempo venidero. Y reconocido este dicho instrumento por el R. P. M. Fray Martin Sarmiento, cronista jeneral de la Religion de S. Benito, y cronista mayor de las Indias, &c. y por D. Benito Martinez Gomez Gayoso, archivero principal de la Secretaria del despacho universal de Estado, dijeron estar bien copiado y confrontado á la letra, excepto las partes que van en claro, con unos puntillos, que no se pudieron leer por estar perdidas las letras. Como asimismo haberse echado de ménos algunas hojas que le faltan, en el medio del referido instrumento, que se ignora cuantas sean, por no estar foliado, y tambien se ha observado que, á las penúltimas hojas, donde subscriben algunos de los vecinos de las colaciones ó parroquias de la Villa de Madrid, está raído y que pusieron otros en su lugar; los cuales, para distinguirlos en esta copia, se han puesto debajo de sus nombres unos puntillos por señal." (En esta edicion, en lugar de puntillos bajo los nombres, se han escrito dichos nombres de cursiva.) "Señas del instrumento orijinal. Está escrito en veinte y seis hojas sin foliacion, útiles, de pergamino quebrantado, y roidas por los dos extremos marginales, alto y bajo, esto es, de pié y cabeza. Está forrado de dos hojas del mismo pergamino en lo interior; todo en folio recortado, y guardado en un trapo de lienzo crudo, que lo cubre todo, con otro pedazo de cuero barnizado ó breado, de un betun que no se conoce, y dos cabeceras de otra piel curtida, al parecer, de buey, de lo que se hacen las coyundas, á las cuales está cosido de alto á bajo el dicho instrumento. Y para que conste, lo certifico y firmo en este monasterio de S. Martin, de Madrid, y marzo diez, de mil setecientos cincuenta y dos. = Fray Martin Sarmiento, benedictino = Y para que conste, lo certifico y firmo en este real archivo de la primera secretaria del despacho universal de Estado, en Buen Retiro, á once de marzo, de mil setecientos y cincuenta y dos años. = Benito Martinez Gomez Gayoso. ="

Todo lo relativo á este códice se ha impreso aquí con cuanta aproximacion ha sido posible á la muy buena copia, *circums-*
TOMO I. 24

tanciada, que he tenido á la vista. Se notarán algunas irregularidades; pero he querido conservarlas.

Sobre su autenticidad se ha disputado mucho; y, en efecto, el silencio de los historiadores, por una parte, y, por otra, muchas circunstancias especiales del mismo documento, consienten y aun autorizan la duda. No es de mi propósito, sin embargo, entrar en esta controversia, de muy obscura dilucidación, y de corta utilidad. En otro caso hubiérame parecido preciso principiar por poner aquí copia exacta de todo, lo que tambien fuera enojoso y difuso. Notaré solo, como objeto de curiosidad, ya que en la página 179 se ha dado á conocer el texto, algunas otras de sus disposiciones, por ejemplo: “por una puñada ó pechugon, páguense dos mrs.—por puñada en la cara, con livores, diez mrs. y sin livores cinco mrs.—por herida hecha á un aldeano heredero cinco mrs. y no siendo heredero, un maravedí—por deshorrar á un huésped de vecino de Madrid, sin advertir ántes á este para que lo eche de su casa, tres mrs.—por la misma deshonna, si se había hecho la advertencia indicada, no se pagaba pena alguna—el panadero á quien se hallaba mas de tres panes faltos debía pagar medio maravedí—los vendedores con medida, si las tenían faltas, pagaban dos mrs. y ademas otra multa al alguacil—los que lavaban tripas, de la alcantarilla de S. Pedro arriba, pagaban un octavo de maravedí—el que diese dinero por ser alcalde era castigado con la demolicion de sus casas, con una exaccion de veinte mrs. y no podía tener en adelante privilegio *de portillo*, que parece haber sido por aquellos tiempos prerogativa muy honorífica—el que tuviese que pagar á los fiadores una multa y no pudiera verificarlo, siendo la multa de dos mrs. arriba, debía sufrir la amputacion de ambas orejas, y siendo de dos mrs. abajo, se le metía en un cepo hasta que pagase—el que á vecino ú vecina, ó á los hijos de estos, llamase fudidínculo, cornudo, falso, perjuro, gafo, puta, hija de puta, gafa, &c. pague al insultado medio maravedí; pero si fué contestado con los mismos insultos, nada pague, y váyase *illo per illo*—”

Hay tambien algunas disposiciones en este código, por las cuales se aplican los productos de varias penas pecuniarias á las *carreteras del concejo* y á la *reparacion de los muros*.

De todos modos lo que aparece en las historias, aunque con vaguedad, es que D. Alonso Décimo, poco satisfecho de los resultados de la legislación en su tiempo vijente en Madrid, mandó que en adelante se gobernase por el *Fuero de las leyes*. Tambien hay disputa acerca de cual fuese este *Fuero de las leyes*; y la opinion que pasa como mejor fundada establece que era el llamado el *Viejo de Castilla*. Tengo á la vista un código manuscrito, sacado en 1754 de una coleccion perteneciente al mismo ministro Carvajal y Lancaster, de quien ya se ha hecho mérito, y en cuya primera plana se lee lo siguiente:

“Comienza el Fuero viejo de Castilla. En la era de mil é doscientos é cincuenta años el día de los Inocentes el Rey D. Alfonso, que venció la batalla de Vheda hizo misericordia, y merced en uno con su mujer la Reina Doña Leonor, que otorgó á todos los Concejos de Castiella todas las cartas que avien del Rey D. Alfonso el viejo, que ganó á Toledo é las que ante del Emperador é las suyas mismas del, é esto fue otorgado en el su Hospital de Burgos, é de esto fueron testigos el Infante D. Enrique, é la Reina Doña Berenguela de Leon, é el Infante D. Fernando, é D. Alfonso de Molina suos fijos nobres, é la Infanta Doña Leonor, é D. Gonzal Ruiz Giron majordomo mayor del Rey, é D. Pedro Ferrandez Merino mayor de Castiella, é D. Gonzal Ferrandez majordomo mayor de la Reina, é D. Guillen Perez de Guzman, é Fernan Ladron, é entonces mandó el Rey á los Ricos homes é á los fijos dalgo de Castiella, que catassen las historias, é los buenos fueros, é las buenas costumbres, é las buenas fazañas, que havian, é que las escriviessen, é que se las levassen escritas, é el que las vería é gelos emendaria: é que lo que fuese bueno á pro del pueblo que gelo confirmarie. E despues por muchas priesas que ovo el Rey D. Alfonso fincó el preyto en este estado. E juzgaron por este fuero segun que es escrito en este

libro, é por estas fazañas, fasta que el Rey D. Alfonso su bisnieto dió el fuero del libro á los Concejos de Castiella, que fue dado en el año que D. Adoarte fijo primero heredero del Rey Anrique de Inglaterra recivio caballeria en Burgos del sobre dicho Rey D. Alfonso, que fue en la era de mil é docientos é noventa é tres años. E en este tiempo deste Sant Martin los Ricos homes de la tierra, é los fijos dalgo pedieron merced al dicho Rey D. Alfonso, que diesse á Castiella los fueros, que ovieron en tiempo del Rey D. Alfonso su visabuelo, é del Rey D. Ferrando su padre, porque ellos é sus vasallos fuessen juzgados por el fuero de ante assi como como solien: é el Rey otorgelo, é mandó á los de Burgos que juzgasen por el fuero viejo asi como solien: E despues desto en el año de la era de mil é trezientos noventa y quatro años reinante el Rey D. Pedro (fijo del muy noble Rey D. Alfonso, el que venció en la batalla de Jarifa á los Reyes de Belamarin, é de Granada en treinta dias de octubre de la era de mil é trezientos é setenta y siete años) fue concertado este dicho fuero, é partido en cinco libros, é en cada libro ciertos titulos porque mas ayna se fallase lo que en este libro es escrito.”

Me ha parecido que no desagradaría á mis lectores la indicacion y muestra de este documento, relacionadas como lo están con la historia que se escribe; y creyendo tambien conducente á satisfacer en parte los laudables deseos de la curiosidad en punto á noticias historicas poco vulgares, y relativas á hombres de tanta importancia como D. Alonso Undécimo, me tomaré la libertad de estampar el capítulo primero del Ordenamiento de la Vanda, de que se ha hecho mencion á la página 146. Es una digresion por medio de la cual se recordará que no obstante la jeneral ignorancia y la rudeza de aquellos tiempos, les debe la posteridad algun homenaje de consideracion.

“Aquí se comieuzza el libro de la Vanda que fiso el rey de Don Alfonso de Castilla, é la rason porque movió á lo faser es porque la mas alta é mas preciada orden que Dios en el mundo fiso es la Cavalleria. E esto por muchas rasones, señalada-

mente por dos: la primera porque la fiso Dios, para defender su fe: é otrosi la segunda para defender cada unos en sus comarcas, é sus tierras, é sus estados. E por esto fallaredes en las Cronicas antiguas de los grandes fechos que passaron que apartadamente tomó Dios en sy los fechos de las batallas que passan por las manos de los cavalleros. Et assi se prueba que preció Dios esta orden mas que ninguna de las otras ordenes porque se defienda la su fe é el mundo por ella. Et por ende todo aquel que fuere de buena ventura, é se tuviere por su cavallero, segund su estado, deve faser mucho por honrrar la Cavalleria, é por la levar adelante. Et porque la cosa del mundo que pertenesce mas á cavallero es la verdat, é lealtad, é aun de que se mas paga Dios; por ende mando faser este Libro de la orden de la Vanda, que es fundado sobre estas dos rasones, sobre la Cavalleria é sobre la lealtad. Et pusque havemos fablado algo de la Cavalleria, aora queremos vos desir alguna cosa de la lealtad como quier que la lealtad se entiende guardar en muchas maneras, pero las principales son dos. La primera es guardar lealtad á su señor, la segunda, amar verdaderamente á quien oviere de amar, especialmente aquella en quien posiere su entencion. Et otrosi es tenido ome de amar asi mesmo, é preciarse, é tenerse para algo, et por esto se fiso esta orden de la Vanda, porque los Cavalleros que quisieren ser en esta orden, é tomaren la Vanda, que mantengan estas tres cosas mas que otros Cavalleros: ser leales á sus Señoras é amar lealmente á aquella en quien pusiere su corazon, é tenerse por Cavalleros mas que los otros para faser mas altas Cavallerias."

A la pájina 152 se ha dicho que en el año 1346 hubo sequía y se sacó en procesion el cuerpo de San Isidro. El alcalde Gonzalo Diaz hizo algunos gastos para esta rogativa, por acuerdo del concejo, y consta que tuvo pleito despues en solicitud del reintegro. Acerca de este negocio hay una provision del rey D. Alonso Undécimo, que dice así:

"D. Alfonso por la gracia de Dios rey de Castiella, de Tole-

do, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarve, de Aljecira, et Señor de Molina. Al Concejo et á les doze que nos pusimos en Madrit, et á cualesquier, o qualquier de vos, á qui esta nuestra carta fuere mostrada, salud et gracia. Sepades que pasó pleyto en la nuestra Corte ante Garcia Perez de Valladolid nuestro Alcalde, Gonzalo Diaz fijo de Diego Perez vuestro vecino de la una parte, et Johan Martinez otro si vuestro vezino, por si et por los Cayalleros, et omes bonos de vos los dichos doze, cuyo Procurador es, de la otra parte, en razon de una sentencia que fue dada por Ruy Ferrandez en nombre de vos el dicho Concejo, cuyo Procurador era, en quantia de quatrocientos maravedis con el doblo, que el dicho Gonzalo Diaz espendio por vuestro mandado, á la sazón que era Alcalde y en la dicha Villa, quando acordastes de sacar el Cuerpo Santo de Sant Esidro por la qual sentencia el dicho Gonzalo Diaz ganó nuestra carta, . . . &c. Dada en Madrit siete días de octubre Era de mill, et trezientos et ochenta et quatro años = Yo Johan Gonzalez la fiz escrevir por mandado de Garcia Perez Alcalde del Rey = Garcia Perez = Johan Fernandez, vista ="

Está el orijinal en el archivo del Ayuntamiento, en papel grueso, moreno, y tiene el sello de D. Alonso Undécimo, en papel sobrepuesto en la espalda. Así lo describe el P. Andres Burriel, en la nota al pié de la copia que sacó en 1759, y que tengo á la vista.

Tambien á la misma página 152 se ha hecho indicacion de las cortes de Alcalá, celebradas en 1349. Merece observarse que en ellas fué donde tuvo lugar la famosa disputa entre Búrgos y Toledo, sobre cual de las dos ciudades debía ocupar el primer asiento y dar el primer voto. Decidióse la competencia en favor de Búrgos, pero señalándose á Toledo asiento separado, frente al rey, quien debía nombrar primero á Toledo, con la fórmula que nuestros historiadores nos han conservado: "Yo hablo por Toledo y hará lo que le mandare; hable Búrgos." Las ciudades de voto en Cortes eran Búrgos, Soria, Segovia, Ávila, Valla-

dolid, Leon, Salamanca, Zamora, Toro, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaen. En estas Cortes, sin embargo, parece se hallaron representadas tambien otras poblaciones, disponiéndolo así D. Alonso, para ganar las voluntades de sus vasallos y que le otorgasen con largueza los necesarios servicios.

Muy largo sería circunstanciar todo lo que se refiere á linajes, apellidos y personas notables en estos primeros tiempos históricos de Madrid; por lo tanto me limitaré á solo algunas noticias que me ha parecido indispensable consignar.

Con referencia á la expedicion de la conquista se habla de un soldado valiente que en el asalto de Madrid hizo prodijios de arrojo, trepando por una muralla, con el auxilio de su daga, que hincaba en las juntas de las piedras. Maravillados de su agilidad sus compañeros de armas, dijeron *que parecía un gato*: este apodo, que tenía su orijen en una hazaña, dió márjen á que aquel soldado y sus descendientes trocasen su antiguo nombre por el de *Gato*. Escríbese que esta familia era tan estimada seis siglos ha, que no se tenía en Madrid por nobleza castiza la que no estaba emparentada con aquel linaje. Y de aquí sin duda proviene la vulgaridad, que ha llegado hasta nuestros tiempos, de llamar á los naturales de esta villa *Gatos de Madrid*.

La familia de *Vargas*, segun los Nobiliarios é Historias, es conocida en Madrid tambien desde los tiempos de la conquista. Eran tres hermanos de este apellido, el segundo de los cuales se estableció en Toledo, cuando D. Alonso hizo el repartimiento en favor de los nuevos vecinos y pobladores. El tercero fué, á lo que aseguran, el muy conocido Ivan de Vargas, amo de S. Isidro.

De la familia de *Ramírez*, igualmente antiquísima, se ha hablado ya á la página 50. Añadiré aquí que en los tiempos del rey conquistador fué altamente estimado este linaje, en el cual ven los jenealojistas la descendencia de una ilustre familia goda. Diego Ramirez de Vargas, natural de Madrid, rico hombre y merino mayor de Castilla, sirvió á D. Alonso el Sabio, y en 1267

era el que gozaba la *tenencia* de la villa por el rey. Continuó sirviendo á D. Sancho el Bravo y á D. Fernando el Emplazado; y en 1296 era uno de los sujetos en quien mas fiaba la reina Doña Maria de Molina,

Los *Ayalas* de Madrid, estirpe asimismo ilustre, confirmaban por los años de 1089 y 1227 los privilegios reales.

Muy notable es tambien el apellido de *Manzanedo*. Por los años de 1112, D. Gomez, señor de esta casa, y persona muy poderosa, que militaba en defensa del trono con gran número de soldados mantenidos á sus expensas, contradijo el casamiento de Doña Urraca, viuda de D. Alonso el Batallador, con el conde D. Pedro de Lara: tomó la voz, al frente de muchos ricos hombres, para proclamar como rey al infante D. Alonso, hijo de aquella señora; y fomentó, con su mucha autoridad y poder, el partido que se oponía á los desmanes de la reina.

La familia de *Alarcon* descende de un valeroso caballero, llamado Fernan Martinez de Zaballos, el cual ganó la villa del mismo nombre por los años de 1176. Cuéntase de él una hazaña semejante á la que dió nombre á los Gatos. No sé que grado de crédito merezca; pero de todos modos, lo que resulta es que con motivo de la conquista de Alarcon trocó por este su antiguo apellido.

De la familia de *Barrionuevo* se escribe en libros antiguos de armas y blasones lo siguiente: "Los de Barrionuevo son muy buenos caballeros, hijos dalgo muy notorios, y fueron antiquísimos numantinos, y llámanse de este nombre por haber hecho nuevo barrio de la nueva Numancia que hoy se llama Soria. El rey D. Alonso el Octavo, por los señalados servicios de esta familia, le concedió grandes privilegios en principios del siglo décimo tercio, mandando entre otras cosas que todos los reyes sucesores les diesen en el primer año de su reinado cien arneses, &c."

El apellido *Mendez* es muy antiguo y noble en Madrid desde el tiempo del rey D. Fernando el Santo. Fernan Mendez fué uno de los caballeros nombrados en aquella época para conferenciar é informar sobre los pleitos entre Madrid y Segovia,

De la casa de *Zapata*, asimismo nobilísima, se hallan memorias en el propio reinado de D. Fernando Tercero. Diego Zapata, Arcediano de Madrid en la Santa Iglesia de Toledo, confirmó la permuta de ciertos lugares entre el rey y el arzobispo D. Rodrigo.

Es casa solariega y muy principal la que lleva el apellido de *Madrid*, y el primero de quien se tiene noticia lo usase fué Garcí Vicente, Alcaide de esta villa en tiempo de D. Alonso el Sabio.

Hállase noticia en el reinado de este monarca de haber tenido Su Alteza relaciones amorosas con una señora descendiente por parte de madre de la casa de Manzanedo. Sería sin duda esta señora la llamada Doña María Guillen de Guzman, en quien tuvo el rey á Doña Beatriz, que fué reina de Portugal, casándose con D. Alonso Tercero en 1253.

El mismo D. Alonso Décimo heredó por este tiempo en Sevilla á los *Ayala*, remunerando los grandes servicios que le habían prestado en las guerras contra moros, señaladamente en la toma de Baeza.

En 1258 fué nombrado Garcí Vicente de Madrid árbitro por D. Alonso Décimo para la particion de los heredamientos de Alicante entre el rey de Castilla, D. Jaime de Aragon, y el infante D. Fernando, que habían ganado á los moros aquella ciudad.

La familia de *Vera* descende, segun los jenealojistas, del infante D. Ramiro, hijo de D. Sancho el Mayor, rey de Navarra. Los projenitores, hijos de D. Ramiro, fundaron y poblaron una villa á que dieron por nombre Vera, en memoria de la verdad defendida por su padre en pro del honor de Doña Elvira, mujer de D. Sancho, y contra los infantes D. García y D. Fernando. Por identidad de razon tomaron ellos luego el mismo apellido segun parece; y por los tiempos de D. Alonso Undécimo salieron los Veras de aquella poblacion, y se avecindaron en varios pueblos de Andalucía, Extremadura y Toledo. Hay memoria de este apellido en Madrid desde los tiempos de S. Isidro Labrador.

La casa de *Ruiz* es noble y antigua, y ya consta este apellido en uno de los primeros rejidores, puestos por D. Alonso Undécimo.

Los *Arias* de Madrid son igualmente de la antigua nobleza, y uno de esta familia fué asimismo de los primeros doce rejidores de tiempo de D. Alonso Undécimo.

Tambien figura entre ellos Diego *Meñendez*, apellido de otra de las casas ilustres de Madrid por aquellos tiempos.

De la casa de *Alcalá*, cuyo apellido aparece igualmente en el concejo que el rey nombró, hay escasas indicaciones relativas á dicha época.

Poco mas pudiera añadirse, que merezca alguna atencion, para cumplir con lo que ofrece el epígrafe de este capítulo. Volveremos al punto en que se hizo alto para agregar todas estas noticias; pero como ya se trata de una época mas conocida, presentada por muchos autores y de muchos modos, en obras de todo jénero, procuraré alijerar mi narracion en todo lo que no dice relacion mas ó ménos interesante á la villa de Madrid.

Vamos, pues, á entrar en el reinado de D. Pedro; reinado en que fueron los dominios de su padre teatro de innumerables violencias y de sangrientas catástrofes, en medio de las cuales, como se verá, hizo la villa de Madrid prueba victoriosa de lealtad y de valor á favor de un rey lejítimo, perseguido, destronado y asesinado á traicion por su mismo hermano.





CAPITULO NOVENO.

D. PEDRO. D. ENRIQUE II. D. JUAN I.



El cuerpo de D. Alonso Undécimo fué conducido á Sevilla inmediatamente despues del fallecimiento, y depositado en aquella Santa Iglesia, de donde se sacó en 1371. Los musulmanes procedieron como cumplidos caballeros, renunciando á toda ventaja sobre los sitiadores cuando estos se hallaban en la mayor confusion, á causa de aquella desgracia. No quisieron hostilizar á los soldados del difunto monarca, hasta que estos hubieron retirado del campo el real cadáver.

El rey D. Pedro tenía ya quince años cumplidos cuando falleció su padre. Doña Maria de Portugal, reina viuda, habido consejo con D. Juan Alfonso de Alburquerque y D. Vasco, obispo de Palencia, trató de casar á su hijo con una princesa de Francia. La corte pasó de Sevilla á Burgos, y fueron nombrados embajadores D. Juan de las Roelas, obispo de Burgos, y D. Alvar Garcia de Albornoz, para que marchando al vecino reino, pidiesen al duque de Borben, Pedro Primero, la mano de

su hija Blanca para el rey de Castilla. Salieron de España en 1351, y se hicieron los tratados matrimoniales en 1352. Disponíase Doña Blanca para venir á España, y entretanto D. Juan Alfonso de Alburquerque, persona de grande importancia en el palacio de D. Pedro, entabló y condujo segun sus deseos é intereses la amistad del rey con una doncella de la mujer del expresado D. Juan. Esta doncella era la célebre Doña María de Padilla, en quien un año despues tuvo D. Pedro sucesion, con una hija llamada Beatriz.

En 1353, lunes 25 de febrero, estando la corte ya en Valladolid, hizo su entrada en esta ciudad la princesa Doña Blanca, que fué recibida por la reina Doña Maria, pues D. Pedro se hallaba á la sazón en Torrijos, cerca de Toledo, con su querida. Diferióse la boda, que por fin se verificó en la misma ciudad de Valladolid, en lúnes 3 de junio del propio año, celebrándose con este motivo grandes fiestas, con notables justas y torneos. Pocos días tardó D. Pedro en separarse de su esposa.

La poblacion de los reinos de Castilla se componía en gran parte, por aquellos tiempos, de moros, judíos, y otras jentes advenedizas. Muchos de los habitantes de Madrid lo eran, ó traían su oríjen de aquellas castas; y no obstante que viviesen en paz, y aun hasta cierto punto en buenas relaciones con el resto del vecindario, no dejaban por eso de ser objeto de ciertos desmanes y persecuciones infundadas, á que alguna vez solían dar, sin embargo, mas ó ménos fundado motivo. Por los años de 1354 fué robada la iglesia parroquial de S. Gines, quedando tan desmantelada en todos sentidos, que se hizo preciso recurrir á la piedad de los feligreses para habilitar de nuevo el santuario y restablecer el culto. Atribuyóse á los moros y á los judíos aquel sacrilejio, que produjo grande escándalo; y no bastando las limosnas que se recojieron, se impetró del papa Inocencio Sexto una bula, que dió en Aviñon, concediendo induljencias á los fieles que contribuyesen para la reparacion de los daños causados. Escribese que un presbítero, llamado Juan Gonzalez, y titulado capellan

del rey D. Pedro, siéndolo también á la sazón del número de esta parroquia, fué quien se encargó de la demanda entre los feligreses, consiguiendo reunir considerables fondos.

Los vecinos del Real entablaron por este mismo tiempo nuevas negociaciones con el concejo de Madrid, manifestándole que sería conveniente adoptar un medio conciliatorio en los resultados de las anteriores desavenencias. Madrid condescendió en que sus vecinos tuviesen para siempre en todo el término del Real el aprovechamiento y servidumbre que entónces gozaban; y que los del Real disfrutasen la franquicia de apacentar sus ganados en los términos de Madrid, sin pagar derecho de asadura, por el tiempo que fuese la voluntad del concejo de esta villa. Establecieronse ciertas penas contra la parte que faltase y en favor de la que cumpliese.

Doña Juana Manuel, hija de D. Manuel, nieto de S. Fernando, y de Doña Blanca de la Cerda y Lara, había contraído matrimonio en 1350 con D. Enrique, hermano y sucesor de D. Pedro; y despues de haber corrido, como su esposo, todas las borrascas de aquella época azarosa, y en crímenes tan memorable, dió á luz un hijo en Aragon, en la villa de Epila, en viernes 24 de agosto de 1358: fué su nombre D. Juan, sucedió en el trono á su padre.

Encarnizada la guerra entre los dos hermanos, y reforzados ya los secuaces de D. Enrique con los alistamientos que se hicieron en Francia, habían resuelto pelear hasta el último trance en favor del bastardo. Treinta mil hombres vinieron en su socorro, y á la cabeza de ellos Juan de Borbon, conde de la Marche, pariente de Doña Blanca, mujer de D. Pedro, mandada asesinar por este. D. Enrique y el rey de Aragon se adelantaron á recibir á los franceses, hiciéronles toda suerte de obsequios y agasajos, y el traidor Bertrand Duguesclin que venía mandando considerable porcion de aventureros desbandados, recibió, como recompensa anticipada de su infamia, la investidura del condado de Borja. El Bastardo, fuerte ya con el auxilio de los extranje-

ros, se apresuró á invadir las tierras de D. Pedro: partió de Aragon sobre Castilla, y entró triunfante en Calahorra, que abrió sus puertas á los invasores, y aclamó como rey á D. Enrique, bien que este afectase repugnar semejante título. Duguesclin, que dicen le determinó á recibirlo, fué nombrado Duque de Trastamara, luego que se alzó por el hermano de D. Pedro el real estandarte. Este ejército marchó en seguida sobre Búrgos, tomando al paso varias poblaciones, entre otras Navarrete y Brieviesca; y D. Pedro, precisado á abandonar la antigua capital de Castilla, dejó á los Burgaleses, al partir, en libertad de admitir á D. Enrique, si les era imposible la defensa. Los diputados de la ciudad salieron al encuentro del bastardo, que hizo su entrada inmediatamente en Búrgos, y fué coronado en el monasterio de las Huelgas, en 1366. Hállase que la mayor parte de Castilla siguió el ejemplo de Búrgos: que el reino de Leon se le sometió tambien; y que, en veinte y cinco días, la mitad de los estados de D. Pedro eran ya de su hermano. Como este lo sacrificaba todo, á trueque de hacerse prosélitos y de ceñirse la corona de Castilla, encontró hombres de valía que abrazasen su partido y defendiesen su causa, sin que dejasen de contribuir por otra parte á tanta deslealtad ciertas demasías de D. Pedro, que no han hallado disculpa ni aun en sus mas empeñados defensores; pero es lo cierto que llegando el ejército de D. Enrique á las puertas de Madrid, las halló cerradas. El concejo de esta villa, muchas de las personas notables, y la casi totalidad de los demas moradores se habian declarado del modo mas explícito sostenedores de los derechos de su legitimo rey; y aunque los enemigos de este estrecharon el cerco, y combatieron los muros con los ingenios y máquinas de guerra mas terribles en aquella época, haciendo grande estrago y mortandad en los sitiados, no pudieron triunfar.

Hernan Sanchez de Vargas, señor de Cobeña, descendiente de Ivan de Vargas, era en Madrid persona de grande poder é influjo. Él fué, segun parece, el primero que hizo levantar la voz

en defensa del rey D. Pedro; y con los demas caballeros de esta familia y de la de Luzon se puso al frente de gran número de hombres de armas, é hicieron todos una salida fuera de la puerta de Guadalajara, presentando batalla á los contrarios; en cuya ocasion probaron los madrileños solemnemente su denuedo y su arrojo. No correspondió, sin embargo, á sus deseos el resultado de la salida, porque los sitiadores eran muy superiores en número, y los hicieron retirar. Encerráronse aquellos valientes en el alcázar, con gran parte de la guarnicion, y regularizaron desde allí, en combinacion con otros puntos, la mas obstinada y heroica resistencia; en términos que no se atrevieron los enriqueños á entrar en la villa. D. Enrique propuso á los habitantes de Madrid todos los partidos y condiciones que en aquellas circunstancias podían lisonjearles. La unánime contestacion se redujo á asegurarle una y muchas veces que estaban prontos, primero que entregarse, á morir defendiendo á D. Pedro.

Estos acontecimientos corresponden, me parece, al año de 1366, bien que no todos los historiadores van conformes en esta cuenta; y en el mismo año, á 20 de julio, se dió por D. Enrique un privilegio en Valladolid, á favor de la villa de Madrid, sobre las antiguas diferencias con los vecinos del Real de Manzanares. El titulado rey, refiriendo en aquel documento las justas quejas de Madrid, por inobservancia de lo pactado, mandó que á los madrileños les fuesen guardadas sus prerogativas y franquicias, y encargó á los ajentes de su gobierno defendiesen y amparasen á Madrid en la posesion. Pudiera creerse que D. Enrique no se ocupó de este asunto en medio de las revueltas desastrosas y sangrientos trastornos de la época, sin marcada intencion en pro de su causa, al poner en juego un resorte, que tal vez esperó le captase algunas voluntades.

D. Pedro tuvo que abandonar á Toledo, buscó un asilo en Portugal, pasó despues á Galicia, y recurrió por último al príncipe de Gales, gobernador entónces de las provincias francesas que se cedieron á Inglaterra por el tratado de Bretigni. Declaró-

se el príncipe protector del prófugo rey, que hallándose en Burdeos pudo reunir un ejército auxiliar, compuesto de ingleses y navarros. Francia y Aragon volvieron á dar la mano á D. Enrique; y como no fuese posible concertar los intereses de los dos hermanos, aunque para ello mediaron embajadores y conferencias, se apeló á la decision de las armas. Dióse la batalla cerca de Nájera: D. Enrique peleó valerosamente, si bien con poca fortuna: quedaron sus jentes arrolladas: huyó él á Francia; y Don Pedro se vió por entónces victorioso. D. Juan Ramirez, señor de la Casa de Rivas, y su hijo primojénito D. Diego, ambos naturales de Madrid, y muy distinguidos caballeros, asistian á D. Enrique contra su hermano y se hallaron en la batalla de Nájera. En ella quedó muerto D. Juan y prisionero D. Diego. Dicen que el rey D. Pedro lo mandó degollar con otros, en el mismo año de 1367.

Solicitó de los franceses y aragoneses nuevos auxilios el bastardo, y emprendió otra expedicion: D. Pedro, que se había retirado á Andalucía, vino sobre Montiel con su ejército; y D. Enrique, abandonando el cerco de Toledo, donde todavía conservaba D. Pedro muchos partidarios, marchó á encontrar al enemigo. Reuniósele en Orgaz Bertran Duguesclin, con seiscientos hombres de caballería, últimamente llegados de Francia, y avisándose los dos ejércitos, cargó el de D. Enrique con tanto ímpetu que fué desbaratado el campo de D. Pedro. Dióse la batalla en miércoles 14 de marzo de 1369, y en seguida sitió D. Enrique á su hermano, que se había refugiado en el castillo de Montiel. Sabido es de todos que D. Pedro, fiando mas de lo que debiera en Bertrand Duguesclin, se atrevió á buscar en la tienda de este hospitalidad y amparo, y que fué muerto en ella á traicion por su hermano, en 23 del mismo mes de marzo, en edad de 34 años y siete meses, habiendo reinado diez y nueve años menos tres días. El cuerpo de D. Pedro quedó depositado por entónces en la iglesia de Santiago de la villa de Alcocer.

Varios historiadores antiguos aseguran que la villa de Madrid

no se entregó á D. Enrique hasta despues de muerto D. Pedro lo cual fué causa de que el nuevo rey profesase particular estimacion á los madrileños, reputándolos como leales y excelentes vasallos, y entendiendo que lo que habían hecho en favor de su hermano era la mejor prenda de lo que se debía esperar que hiciesen, si se presentaba la ocasion, en favor del nuevo rey. Hállase tambien que los soldados enriqueños no lograron apoderarse de Madrid sino por medio de una traicion, cuyo instrumento fué un aldeano, vecino de Leganes, llamado Domingo Muñoz, el cual les entregó dos torres, que estaban á su cuidado, cerca de la puerta de Moros. Escriben igualmente que el ejército de D. Enrique ocupó la villa sin ocasionar mortificacion alguna á sus habitantes; pero se aviene mal con esto lo que en muchos libros antiguos se lee, y aun en documentos inéditos, acerca de la persecucion de que fué víctima Hernan Sanchez de Vargas y los caballeros principales que con él organizaron la resistencia á D. Enrique, dando tan relevantes pruebas de valor y de lealtad en obsequio de D. Pedro. Prendióseles, á lo que escriben algunos, y D. Enrique les mandó cortar la cabeza; pero estando para ejecutarse la sentencia perdonó á Hernan Sanchez, el cual no quiso aceptar la vida, si morian sus compañeros, consiguiendo con esta jenerosa resolucion el perdon de todos. Dicese que Hernan Sanchez atribuyó á la devocion que había profesado siempre á la Virgen de Atocha la piedad de D. Enrique; y que, para memoria del suceso y última demostracion de su gratitud, mandó lo sepultasen en la hermita de aquella advocacion, *con la insignia que llevaba al suplicio*; lo que parece se verificó así. En breve notarémos que hay ciertos puntos de semejanza entre esta ocurrencia y otra igualmente consignada en las historias de Madrid, correspondiente á tiempos mas adelante.

Por poco creible tienen algunos que la villa de Madrid resistiese, como de ciertos autores consta, hasta despues de la muerte del rey D. Pedro; pero esta resistencia, en primer lugar, no es un imposible, y, en segundo, merecería segun mi humilde opinion

el nombre de hazaña memorable; no hallando, pues, datos irrecusables para establecer la negativa, quiero complacerme en conceder á mis paisanos tan glorioso timbre.

Aquel desventurado rey, con tan brillantes cualidades para rejir en su época el cetro de Castilla é inmortalizar su nombre, que hubiera podido ser muy aplaudido de los contemporaneos y venerado de la posteridad, dejó sucesion de dos de sus mujeres. Doña María de Padilla, que habia fallecido en julio de 1361, año en que fué asesinado Doña Blanca, le dió cuatro hijos: D. Alfonso, Doña Beatriz, Doña Constanza, y Doña Isabel. Tambien logró, en Doña Juana de Castro, al infante D. Juan, primero del apellido de Castilla, segun muchos historiadores. Esta señora se casó con D. Pedro en Cuellar, año de 1354.

En el mismo año de 1369, hallándose en Toro, confirmó el rey D. Enrique, á 28 de noviembre, los privilegios y exenciones que tenia de los pasados reyes el cabildo eclesiástico de Madrid. Tambien lo habia confirmado D. Pedro, en las Cortes de Valladolid, á 20 de noviembre de 1351.

El nuevo soberano, aficionado en extremo á la obstinada villa que por espacio de años le tuvo cerradas las puertas, y le mató cuantos soldados pudo, moraba en ella de ordinario y mandó echar los cimientos para un palacio real en el sitio en que estaba el primitivo alcázar. Es de presumir que en este reinado se extendiese mucho la antigua planta de la poblacion, mejorándose en la parte de edificios, si quier no fuese mas que por seguir el ejemplo del rey, que en el año de 1373 preparó en Madrid un recibimiento público y festivo al rey de Navarra y al príncipe D. Carlos su hijo. Vinieron á proponerle que, separándose de Francia, hiciese las paces con Inglaterra. Aseguráronle que ellos, el rey de Inglaterra y el príncipe de Gales, su hijo, serian amigos de D. Enrique, y no darian auxilio á las hijas del rey Don Pedro en las pretensiones que tenían sobre la corona de Castilla. D. Enrique no quiso dejar la amistad de los franceses, que tan bien le habian servido, por la alianza con Inglaterra, á ménos

que esta potencia no se reconciliase ántes con Francia. Volviéronse los navarros sin lograr el objeto de su viaje, y D. Enrique llamó á Cortes para Búrgos.

Corría el año de 1374. Diego Fernandez de Gudiel, rejidor de Madrid, fué nombrado procurador de esta villa en aquellas Cortes, y se le dió alojamiento como á los demas procuradores de todas las ciudades en el barrio de Santisteban. Estando el rey en misa un domingo, ocurrió cierta cuestion en la posada de Diego Fernandez entre varios criados de D. Sancho, conde de Haro, Ledesma y Alburquerque, hermano del rey D. Enrique; y los de D. Pedro Gonzalez de Mendoza. Como la reyerta empezase á tomar un carácter serio, creyó preciso D. Sancho intervenir personalmente para terminarla. Quiso la desgracia que no lo conociesen, y que dándole una terrible lanzada en el rostro, lo dejasen sin vida. Enojado el rey, mandó prender seis de los procuradores que lo habían presenciado, y que no tardaron en ser condenados á degollar. Llegó el día de la ejecucion, y pasando los reos por delante de la casa de Mosen Romano, judío, contador mayor de Castilla (grande amigo de Diego Fernandez de Gudiel) se interesó con los ministros de justicia para que caminasen poco á poco, mientras él se apresuraba á interceder con D. Enrique por la vida de su amigo. Hizole el rey la merced que solicitaba; dióle su anillo como credencial del perdon; y ordenó que en el momento partiese un oficial de la real casa á notificarlo á la justicia. Mosen Romano corrió al lugar del cadahalso, y ya iba á ponerse por obra la sentencia, sin querer dar crédito á las palabras del judío, cuando llegó un repostero del rey, enviado directamente por Su Alteza. La Historia ha conservado, con pretensiones de textual, la respuesta que dió Fernandez de Gudiel al judío, cuando este le anunció que D. Enrique le hacía gracia de la vida. Es la siguiente: “Yo os tengo en merced la buena obra que me quereis fazer; no voy en tiempo de poderoslo pagar, pero mando á mis hijos y á los que dellos vinieren que lo fagan con vos y con los vuestros, como vos quereis fazer conmigo. Estos ca-

balleros vinieron á ayudar á defender mi posada: habemos estado en una compañía; nunca plegue á Dios yo los deje en este camino." Y añadió, volviéndose al prigionero: "Tira y di tu prigon, que yo no quiero gozar de la vida." Necesario fué dar cuenta al rey de lo que pasaba, y este perdonó á todos y los mandó poner en libertad. Diego Fernandez de Gudiel, ferviente devoto de Nuestra Señora de Atocha, se había encomendado á su proteccion en aquel duro trance, y partió desde Búrgos para la santa hermita, con una soga al cuello, á pié, y con las manos atadas á dar gracias á Nuestra Señora por tan señalado beneficio. Quedó la soga colgada por memoria en el templo.

Al año de 1377 señalan varios historiadores el fallecimiento, en esta villa, del arzobispo de Búrgos, D. Fernando de Vargas, natural de Madrid, muy favorecido de D. Enrique Segundo. Este prelado, de la misma ilustre familia que el esforzado Hernan Sanchez, parece siguió desde el principio de la rebelion la voz de D. Enrique; el cual, aun ántes de tomar la investidura de rey, le dió la villa de Miranda de Ebro. Segun el P. Florez, no vivió tanto D. Fernando, pues por los años de 1366, á lo que aquel escribe, era ya arzobispo de Búrgos D. Domingo de Arroyuelo.

El rey de Castilla, que muchos años ántes tratara el casamiento de su hijo D. Juan con Doña Leonor, hija del rey de Aragon, y que se viera desairado en sus deseos luego que la suerte le fué contraria en la batalla de Nájera; navegando ahora con toda felicidad en el mar de sangre derramada por espacio de tantos años de encarnizada lucha, volvió á pensar en la princesa de Aragon para esposa del heredero de la corona de Castilla. El aragones no tuvo ya inconveniente en que se verificase la boda, que se celebró en Soria, lúnes 18 de junio de 1375.

Cuatro años despues, lúnes 29 de mayo de 1379, falleció D. Enrique Segundo, en Santo Domingo de la Calzada, en edad de cuarenta y seis años y cinco meses. Veinte y un años y tres meses tenía entónces su hijo D. Juan, Primero de este nombre

entre los reyes de Castilla, que fué inmediatamente aclamado rey en Búrgos, donde se hallaba á la sazón con Doña Juana su madre. Esta Señora había dado también á D. Enrique dos hijas, llamadas Doña Leonor y Doña Juana. El asesino de D. Pedro dejó mandado en su testamento "que su cuerpo fuese enterrado en la iglesia de Santa María de Toledo, delante de aquel lugar donde anduvo la Virgen Santa María, é puso los pies, cuando dió la vestidura á Santo Alfonso." Ciñóse D. Juan la corona, con su esposa Doña Leonor, en las Huelgas de Búrgos á 25 de julio del propio año. Hubo con este motivo grandes fiestas, y el nuevo rey se armó caballero, y á cien ricos-hombres de sus dominios, convocando además las Cortes, en que se confirmaron muchos privilegios. En alguno de ellos figura como confirmador el traidor *Don Beltran Claquin*, con los títulos de *condestable de Francia y vasallo del rey*.

En día 4 de octubre del mismo año de 1379 puso la providencia el sello á las satisfacciones de la nueva corte, con el nacimiento en Búrgos del infante D. Enrique, Tercero que fué de este nombre entre los reyes de Castilla; y en 1380, á 27 ó 28 de noviembre, hallándose la reina en Medina del Campo, dió á luz á D. Fernando, llamado en la Historia *el infante de Antequera*, porque él la conquistó.

El rey D. Juan había estado en Badajoz, donde concluyó paces con el de Portugal; y en fines del verano de 1382 se volvió á sus estados, viniendo á pasar el otoño en Madrid. Algunos historiadores ponen esta venida en 1377, y lo yerran, como también la época del fallecimiento de la reina Doña Leonor, que refieren al propio año, pues aseguran que llegó la noticia al rey hallándose este en Madrid, de vuelta de la expedición en que hizo paz con los portugueses. Lo cierto es que Doña Leonor se hallaba en Cuellar cuando su esposo vino de Badajoz á Madrid: que allí dió á luz una infanta, cuyo nombre fué también Leonor: que en 13 de setiembre de 1382 falleció la reina, á los veinte y cuatro años de edad, de resultas del parto; y que la

recien nacida no tardó en seguir al sepulcro á su madre. Don Juan, que en efecto recibió la triste noticia en Madrid, mandó desde aquí que el cuerpo de su esposa fuese trasladado á Toledo, y allí se le dió sepultura en la capilla de los reyes en que estaba el de D. Enrique Segundo.

En el año de 1380, segun Mariana y otros, despachó Don Juan el Primero embajadores al Soldan de Egipto, para que le instasen en nombre del monarca de Castilla á poner en libertad á Leon Quinto, rey de Armenia, que estaba cautivo. Su esposa y su hija habían muerto en la prision. Condescendió el bárbaro y solió el preso, *que envió con cartas soberbias e hinchadas en lo que de sí decia, honorificas para el rey D. Juan, cuyo poder y valor encarecia y le pedia su amistad. Vino aquel rey despojado, tres años adelante, primero á Francia, dende á Castilla.*

D. Fernando, rey de Portugal, con la noticia del fallecimiento de Doña Leonor, propuso inmediatamente á D. Juan nuevo matrimonio con su hija única la infanta Doña Beatriz. Aceptó D. Juan, y se firmaron los contratos en Salvatierra de Magos, á 2 de abril de 1383, pasando ambas cortes á Badajoz, donde se celebró el enlace en domingo 17 de mayo siguiente. Concurrió á las fiestas de la boda el rey Leon de Armenia, que venia á dar gracias á D. Juan por el interes que se tomara en sacarlo del cautiverio. El de Castilla le salió al encuentro; y como D. Leon se apease y pusiese de rodillas ante su bienhechor, D. Juan se apeó tambien, con todo su séquito, le abrazó y dió un ósculo de paz. Al otro día, segun la Crónica, le envió el rey de Castilla "paños de oro, y muchas doblas y vajilla de plata, y dióle para en su vida la villa de Madrid, y la villa de Andújar, con todos sus pechos y derechos y rentas que en ellas había, y dióle mas en cada un año para en toda su vida ciento y cincuenta mil maravedis."

En este mismo año de 1383 hizo merced D. Juan el Primero al infante D. Juan de Portugal del Real de Manzanares, pero se lo quitó despues, y lo dió á su mayordomo mayor Pedro Gonzalez de Mendoza.

Por setiembre del propio año se abrogó en las Cortes reunidas en Segovia el cómputo de la era de César; empezánlose á contar en todos los dominios de D. Juan por el de la era cristiana, diferente de la otra en treinta y ocho años ménos.

Luego que llegó á los madrileños la nueva de que el rey D. Juan había enajenado la villa, promoviéronse, á lo que parece, grandes desavenencias. Acaso fué esta donacion en favor de Leon de Armenia un castigo que decretó el hijo á Madrid, (mal aconsejado por los que secundaron un tiempo los designios del padre) como expiación del delito que aquí se cometió cerrando las puertas á los euriqueños. Asi, pues, transcurrieron seis años en contestaciones entre el rey D. Juan y el concejo; y solo cuando aquel hubo empeñado su palabra de reincorporar la villa á la corona, y no volver á enajenarla, se pudo conseguir que Madrid otorgase el siguiente poder, para que en su nombre se hiciese pleito homenaje al señor que se le había impuesto por la voluntad del monarca.

“Sepan cuantos esta carta vieren, como nos el Concejo de Madrid estando junto a campana repicada en la Iglesia de San Salvador desta dicha Villa, como lo auemos de vso y costumbre, con Iuan Sanchez, y Iuan Rodriguez Alcaldes, e Gil Fernandez Alguacil, e con Diego Alfonso, e Pero Gomez, e Gil Garcia, e Gonzalo Bermudez, e Pero Alfonso, que son de los caualleros, e escuderos, e Homesbuenos, que han de auer fazienda de nos el dicho Concejo. Otorgamos y conocemos, que fazemos nuestros ciertos suficientes Procuradores, e damos todo nuestro poder cumplido a Diego Fernandez de Madrid vassallo de nuestro señor el Rey, e a Aluar Fernandez de Lago, e a Alfonso Garcia despensero mayor del Infante don Fernando fijo de nuestro señor el Rey, e a Aparicio Sanchez Alcalde del dicho señor Rey, en la su Corte nuestros vezinos, especialmente para que ellos, e qualquier dellos, particularmente en nuestro nombre fagan pleyto omenage al Rey de Armenia por esta Villa de Madrid, por quanto el dicho señor Rey ge la dio, quitando los pleytos, e omenages que

Nos fezimos por esta dicha Villa al dicho Rey nuestro señor, e al Infante don Enrique su fijo primer heredero, para fazer e otorgar en esto, e cerca desto todas las cosas, e cada vna dellas, que Nos mismos podemos fazer e otorgar presentes seyendo, e todas las cosas que a los dichos nuestros Procuradores, e qualquier dellos en esta razon fizieren, e otorgaren, Nos lo otorgamos, e estaremos por ello, e non iremos, ni vernemos contra ello en algun tiempo, so obligacion de nuestros bienes. Fecha en Madrid dos dias de Octubre Era de mil y quatrocientos y veynte y siete años, testigos rogados, que estauan presentes Estevan Fernandez, e Alfonso Sanchez, e Francisco Fernandez, e Pero Gomez escriuanos de Madrid, e yo Nicolas Garcia escriuano publico en Madrid por nuestro señor el Rey, fuy presente a esto con los dichos testigos, e lo escreui, e en testimonio fize aqui mi signo.”

Aun otorgado el antecedente poder, desconfiaban los madrileños de que se les cumpliese la palabra que D. Juan Primero había empeñado en seguridad de la reincorporacion de Madrid. La villa solicitó, pues, y obtuvo previamente el privilejio que á continuacion se copia.

“En el nombre de Dios Padre, Fijo, e Espiritu Santo, que son tres personas, e un Dios verdadero, que viue e reina por siempre jamas, e de la bienaventurada Virgen gloriosa Reina de Consolacion Santa Maria su Madre, a quien Nos tenemos por Señora, e por abogada en todos nuestros fechos, e a honra e servicio de todos los Sautos de la Corte celestial. Porque a los Reyes es dado de fazer grandes mercedes a aquellos lugares do entendieron que en razon lo deuen fazer, porque entienden que seran por ello mas loados, mayormente quando confirman, e dan gracias, e mercedes a los sus vassallos, e logares, porque sean ellos muy mas honrados, e se tengan por contentos los homes, que en ellos moran, e finque dellos remembranza al mundo. Por ende Nos acatando esto, sepan por este nuestro priuilegio todos los homes que aora son y seran de aqui adelante, como nos don Iuan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de To-

ledo, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, Iaen, del Algarue, de Algecica, señor de Lara, y de Vizcaya, y de Molina, reynante en vno con la Reyna doña Beatriz mi muger, y con el Infante don Enrique mio fijo, primero heredero en los Reynos de Castilla, y de Leon, con voluntad que auemos, que a la Villa de Madrid sean guardados preuilegios, e franquezas, e libertades que han de los Reyes donde nos venimos, e confirmados de nos. Por quanto la dicha Villa de Madrid sea mas rica, e mas honrada ella, e todos los que en ella moran; e por quanto el Concejo, e Alcaldes, Alguaciles, e los Caualleros, e Escuderos, e Homesbuenos que han de ver e de ordenar fazienda del Concejo de la dicha Villa de Madrid, nos embiaron su peticion con Diego Fernandez de Madrid nuestro vassallo, e con Aluar Fernandez de Lago, e Gonzalo Bermudez, e Iuan Rodriguez sus Procuradores, por la qual peticion nos embiaron a dezir, que nos que dieramos la dicha Villa de Madrid con su termino al Rey de Armenia, e que esto que era en su perjuizio, e contra los preuilegios que ellos auian de Nos, e de los Reyes ende Nos venimos. Por quanto la dicha Villa siempre fue de nuestra Corona Real e que nos embiaua a pedir por merced que les quisiessemos guardar los dichos preuilegios y franquezas, que ellos auian en esta razon, e que quisiessemos que la dicha Villa fuesse siempre de la nuestra Corona Real, segun que siempre fuera, e esto tenemos por bien. Respondemos a la dicha peticion, que Nos dimos la dicha Villa al Rey de Armenia, por quanto el vino a los nuestros Reynos, e a Nos pedir ayuda, por quanto el perdiera su Reyno en defendimiento de la santa Fe Catolica. E dimosgela por en su vida, con todas rentas, pechos e derechos que a Nos pertenecian de la dicha villa, e de su termino, pero que nuestra intencion y voluntad fue, e es que fallecido el señorío del dicho Rey de Armenia de la dicha villa, e luego e si que finque, e sea la dicha villa e termino de nuestra corona Real. E prometemos e juramos por la nuestra fe Real, por nos, e por el Infante don Enrique mi fijo primero heredero, e por los que de nos e del

vinieren, de nunca dar ni enagenar la dicha villa, ni su termino, ni parte dello a otra persona alguna que sea, assi de los nuestros Reynos, como de fuera dellos, mas que sea siempre e finque de la nuestra Corona Real, como mejor y mas cumplidamente lo fue siempre, e se contiene en las cartas e preuilegios que en esta razon el dicho concejo tiene. E mandamos al Infante e a los otros que de nos, e del descendieren, que non vayan ni passen al dicho Concejo contra esto, que nos juramos y prometemos, ni contra parte dello en ningun tiempo por alguna manera nos, o el dicho Infante, o los que de nos, o del descendieren, diemos, o mandaremos dar algunas cartas, o preuilegios, mandamos al dicho Concejo, e homes buenos de la Villa de Madrid, que las obedezcan, e las non cumplan, e que por ello no cayan en pena alguna criminal ni ciuil, ca nos quitamos qualesquier penas en que por la dicha razon cayeren. E sobre esto mandamos al Concejo, Alcaldes, Caualleros, escuderos, e homes buenos de la dicha Villa de Madrid, e a todos los otros Alcaldes, Jurados, Iuezes, Iusticias, merinos, e alguaziles, e a los otros oficiales qualesquier de todas las ciudades, villas e lugares de nuestros Reynos, que aora son e serau de aqui adelante, que este nuestro preuilegio vieren, o el traslado del signado de escriuano publico, que amparen e defiendan al dicho Concejo de Madrid con esta merced que les nos fazemos, e que non consientan que otros algunos les vayan ni passen contra ella, ni contra parte della en algun tiempo por alguna manera. E a qualquier, o qualesquier que lo fiziesen contra nuestra carta, pecharnos ian en pena mil doblas de oro, e al dicho Concejo, e homes buenos de la Villa de Madrid, o a quien su voz tuuiere, todo el daño e menoscabo que por ende recibiesen, doblado. E desto les mandamos dar este nuestro preuilegio rodado, e sellado con nuestro sello de plomo colgado, fecho el preuilegio en las Cortes que nos mandamos fazer en la ciudad de Segouia doze dias de Otubre Era de mil y quatrocientos y veynte y siete años." Vienen luego las siguientes confirmaciones.

156 "El Infante D. Enrique fijo del muy Noble, muy Alto e Bien-

aventurado señor rey D. Iuan, primer heredero en los Reinos de Castilla y Leon—El Infante D. Fernando, hijo del Rey—Don Alonso, hermano del Rey Conde de Vruña—D. Fadrique, hermano del Rey, Duque de Benauente—D. Enrique, hermano del Rey—El Infante D. Iuan, hijo del Rey de Portugal—El Infante D. Donis, hijo del Rey de Portugal—D. Iuan Arzobispo de Santiago, Chanciller mayor del Rey, y su Capellan mayor, é Notario mayor del Reyno de Leon—D. Pedro Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas—D. Fernando Arzobispo de Seuilla—Don Gonzalo Obispo de Burgos—D. Iuan Obispo de Palencia—Don Iuan Obispo de Calahorra—D. Pedro Obispo de Osmá—D. Iñigo Obispo de Segouia—D. Lope Obispo de Siguenza—D. Nicolas Obispo de Cuenca—D. Iuan Obispo de Cordoua—D. Nicolas Obispo de Iaen—D. Gonzalo Obispo de Cadiz—D. Pedro Fernandez de Velasco Camarero mayor—D. Diego Gomez Maurique Adelantado mayor de Castilla—D. Alonso, hijo del Infante Don Pedro, Marques de Villena—D. Iuan Sanchez Manuel Adelantado mayor del Reino de Murcia—D. Pedro Nuñez de Lara Conde de Mayorga—D. Gaston Conde de Medinaceli—D. Iuan Rodriguez de Castañeda—D. Iuan Rodriguez de Villalobos—Don Iuan Ramirez de Arellano señor de los Cameros—D. Beltran de Gueuara—D. Sancho Fernandez de Touar Guarda mayor del Rey—D. Acacio señor de Villalpando—D. Nuño Nuñez Daza—D. Nuño Alvarez Daza—D. Diego Obispo de Auila—D. Pedro Obispo de Plasencia—D. Arelano Obispo de Leon—D. Gonzalo Obispo de Ouedo—D. Alonso Obispo de Astorga—D. Alvaro Obispo de Zamora—D. Fr. Iuan Obispo de Salamanca—D. Alfonso Obispo de Ciudad-Rodrigo—D. Alonso Obispo de Coria—D. Fernando Obispo de Badajoz—D. Francisco Obispo de Mondoñedo—D. Iuan Obispo de Tuy—D. Gonzalo Obispo de Orense—D. Pedro Obispo de Lugo—D. Pedro Fernandez Cabezadevaca, Maestre de la Orden de la Caualleria de Santiago—D. Diego Martinez Maestre de Alcantara—D. Pedro Sarmiento Adelantado mayor de Galicia—D. Pedro primo del Rey, Conde de Trastamara, señor de

Lemos, y de Sarriá--D. Iuan de Guzman Conde de Niebla--Don Aluar Perez de Guzman--D. Ramiro Nuñez de Guzman--Don Gonzalo Nuñez de Guzman--D. Pedro conde de Ribadeo--Don Alonso Tellez Giron--D. Gonzalo Fernandez Señor de Aguilar--D. Pedro Nuñez Maestre de la Caualleria del Orden de Calatraua--D. Fray Pedro Diaz de Yuias Prior de San Iuan--Don Pedro Suarez de Quiñones Adelantado mayor de Herrera de Leon, é de Asturias--Aluarus Decretorum Doctor--El adelantado mayor del Reyno de Murcia--Iuan Nuñez de Villa-San, Iusticia mayor de casa del Rey--D. Fernaudo Sanchez de Touar Almirante mayor de la mar--D. Diego Gomez Pacheco Notario mayor de Castilla--D. Pedro Suarez de Guzman Notario mayor del Andalucía--Pedro Suarez de Toledo Notario mayor del Reino de Toledo--E yo Pero Fernandez lo fiz escriuir por mandado del Rey."

El rey Leon estaba tambien en Segovia, y alli fueron los poderhabientes de la villa de Madrid á hacerle el pleito homenaje, de lo cual hay acta en que se lee:

"Por el qual dicho poder los sobredichos Aparicio Sanchez, y Diego Fernandez en nombre del Concejo de la Villa de Madrid, por quanto nuestro señor el Rey don Iuan dio la dicha Villa de Madrid con su termino, e pechos e derechos, e señorío Real al dicho D. Leon Rey de Armenia, por toda su vida, e manda por su preuilegio rodado con su sello de plomo, e firmado de su nombre al Concejo de la dicha Villa, e a los vezinos della, e a todo lugar de su termino, que reciban por su señor al dicho Rey D. Leon e obedezcan y cumplan sus cartas e su mandado. E ende los dichos Aparicio Sanchez e Diego Fernandez en nombre del dicho Concejo dixerón, que le recebian e recibieron por su señor de la dicha Villa de Madrid, e de su termino al dicho Rey Don Leon segun que el dicho señor Rey don Iuan lo manda por su preuilegio, e fizieron pleyto omenage al dicho Rey don Leon en sus manos, ansi como fazen, e son tenudos de fazer a su señor una, e dos, e tres vezes de lo acoger en la dicha Villa de Madrid cada que llegasse de noche e de dia, con pocos e con muchos

irado, o pagado, viniendo en amistad, e en amor del dicho señor Rey Don Iuan, e de obedecer a sus cartas, e su mandado, así como de su señor, en aquella manera que son tenudos e devidos de guardar, todavia guardando seruicio del dicho señor Rey don Iuan, e del Infante don Enrique su fijo primer heredero. E que si así lo non fizieren e cumplieren, que el dicho Concejo de Madrid, e los vezinos e moradores dende finquen e sean por ende traydores, como aquellos que tienen Castillo, e matan señor. E el dicho señor Rey don Leon recibio en sus manos de los sobredichos, e en nombre del Concejo el dicho pleyto omenage en la manera que dicha es, e desto, e como pasó, yo el dicho escriuano y notario di a los dichos Aparicio Sanchez, e Diego Fernandez Procuradores del Concejo de la dicha Villa. Testigos Arias Diaz Quijada, e Iuan Gonzalez vezinos de Villa Real, e Alfonso Fernandez de Leon escriuano del Rey.”

En seguida pidieron los procuradores madrileños al rey Leon que confirmase á la villa sus fueros. Y en 19 del mismo mes de octubre, fecha del acta anterior, se expidió el siguiente privilegio.

“Don Leon por la gracia de Dios, Rey de Armenia, e señor de Madrid, de Villa Real, e Anduxar. Al Concejo, Alcaldes, Caualleros, Escuderos, e Homes buenos que auedes de ver, e de ordenar fazienda del Concejo de la dicha nuestra Villa de Madrid. Salud e gracia sepades, que vimos las peticiones que nos embiastes con Diego Fernandez, e Aparicio Sanchez vuestros Procuradores, e a lo que nos embiastes a pedir por merced que guardassemos e confirmassemos todos vuestros fueros, e cartas, e preuilegios, e franquezas, e libertades, e buenos usos, e costumbres, e ordenamientos, que auedes de los Reyes passados, e del Rey de Castilla don Iuan nuestro primo, e lo que vsastes hasta aqui. A esto respondemos, que nos place de vos guardar todo lo que dicho es, en la manera que lo pedides, en quanto non contradize nin mengua a la gracia que el dicho Rey don Iuan mi primo nos fizo de la dicha Villa de Madrid, e de su Alcazar, e Aldeas de sus pechos e derechos.

“Otro si, a lo que nos embiastes a pedir por merced que non hechassemos ni demandassemos pechos ni pedidos ni tributos, ni emprestidos, ni otros pechos algunos en la dicha Villa, ni su tierra, sino tan solamente las rentas, pechos, e derechos que pertenecen al dicho Rey don Iuan nuestro primo en la dicha Villa, e su termino. A esto os respondemos, que nos place, e tenemos por bien de non hechar á la dicha Villa, ni a su tierra pechos, salvo los ordinarios, que nos fueron otorgados por el preuilegio del dicho Rey Don Iuan, que medio en esta razon.

“Otro si, a lo que nos pedistes por merced, que confirmassemos todos los oficiales de la dicha nuestra Villa, así los que han de auer fazienda del Concejo, como los Alcaldes, e Alguazil, que los ayades segun e de la manera que los obistes hasta aqui, e en esta razon que vos sean guardados vuestros fueros, vsos y costumbres segun que vos fueron guardadas fasta aqui por el Rey don Enrique, que Dios perdone, e por el Rey don Iuan nuestro primo. E quanto es en razon de los que han de auer fazienda del Concejo, placenos de confirmar, e confirmamos los officios que les dieron el Rey don Enrique, e el Rey don Iuan nuestro primo, e quando vacare alguno, e algunos de los dichos officios, que nos podamos poner otro, e otros en su lugar, segun e en manera que lo fazia el dicho Rey don Enrique, e el dicho Rey don Iuan nuestro primo, e quanto es en razon de los officios de los escriuanos publicos, es nuestra merced que los ayan los que agora los tienen, segun que los tuieron fasta aqui. E que así los ayan e tengan de aqui adelante, pagando sus derechos acostumbrados de cada año, segun que los pagaron los tiempos passados fasta aqui.

“A lo que nos pedistes por merced, que mandassemos guardar, que non possassen nuestras compañías en casas de los caualleros, e escuderos, dueñas e douzellas de la dicha villa. A esto respondemos: que nos place, así de lo guardar segun que lo pedides, e juramos, e prometemos por la nuestra fe Real, de tener, guardar, e cumplir todo lo sobredicho, así, e en la ma-

nera que en esta nuestra carta se contiene, e que no ire en ninguna manera contra ello, ni contra parte dello en algun tiempo por alguna manera nos, ni otro por nos. E si contra todo lo sobredicho en esta nuestra carta contenido, o contra parte dello, mandaremos dar carta, o cartas, aluala, o alualaes, mandamos que sean obedecidas, e non cumplidas. Por esta nuestra carta les quitamos la pena, o penas, si en algunas cayeren en esta razon, assi criminales, como ciuiles. Sobre esto mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestro nombre, e sellada con nuestro sello. Dada en la ciudad de Segouia diez y nueue dias Otubre Era de mil y quatrocientos y veynte y siete años-Rei Leon.” (Año de 1389)

La firma del rey Leon está escrita con tinta encarnada. El sello es de cera, tambien roja, y tiene un castillo con dos leones encima, corona real, y por timbre un grifo entre dos ramos, con la siguiente leyenda: “Regis Armeniae Leonis Quinti.”

Noto una contradiccion entre lo dispuesto en setiembre de 1389, en las Cortes de Segovia, sobre reforma del cómputo de los años, y lo que resulta en los tres últimos documentos copiados, por lo que respecta á sus fechas, las cuales se hallan todavía determinadas por el cómputo de la era antigua.

Del contexto de dichos documentos aparece: que el rey Leon residía en Segovia: que allí fueron á hacerle el pleito homenaje los procuradores de Madrid: que allí tambien expidió el privilegio, acto continuo de la prestacion del pleito homenaje, pues ambos tuvieron lugar en 19 de octubre de 1389; y, por último, que D. Juan Primeró no quiso dar á Leon de Armenia el titulo de rey de Madrid, sino solamente el de señor. Con esto quedaban transijidas en parte las dificultades propuestas y sostenidas por los madrileños; y transijidas, en lo posible, á favor de estos, ya que comprometida la palabra real en Badajóz para la donacion de Madrid, creyese indispensable el rey de Castilla su cumplimiento, que acaso realizaba, como se ha apuntado ya, algun proyecto de venganza. Madrid, que siempre habia sido villa real, de la corona de Castilla, debió empeñar mucho su resistencia á los manda-

tos de la corte, en el sentido de la enajenacion con mucha lijereza determinada por el rey, quando transcurrieron tantos años ántes de cumplir lo que se le mandaba; y quando así se defendía contra el hijo del mismo soberano, á quien tan cara se vendió la posesion de nuestros muros, grande sería ya la importancia de la poblacion por aquellos tiempos. Lo comprueban tambien algunos lugares de los documentos trasladados; y, sobre todos, el en que dice D. Juan que si él, ó su hijo, ú alguno de sus descendientes, dispusieren cosa en contra de lo que á Madrid por aquel privilegio se concedía, se obedezca, *mas no se cumpla*, lo mandado. Asimismo es muy notable, y digna de mencion y de elojio, la obstinacion de Madrid, por medio de sus procuradores, quando al hacer homenaje al señor que contra su voluntad se les diera, dicen: "todavía guardando servicio del dicho señor rey D. Juan é del infante D. Enrique, su fijo, primer heredero." Ya dejaban tambien establecida la condicion de que el señor que recibían *vi-niese en amistad y amor del dicho rey D. Juan.*

En quanto á sí Madrid fué alguna vez, ántes de esta época, enajenada de la corona, como pretenden varios, fundándose en los documentos de que se ha hecho mérito á la pájua 173 y siguientes, donde se apuntó esta cuestion histórica, creo deber observar ahora que no ha lugar la duda, pues el rey D. Juan dice *que la dicha villa fué siempre de la su corona real*, como lo defendían los madrideños,

Leon de Armenia, señor de Madrid, partió de Segovia, y vino á tomar posesion, que le fué dada tranquilamente, permaneciendo aqui dos años; en cuyo tiempo se dice reedificó las torres del alcázar real, *que con su antigüedad estaban algo deterioradas.* Parece que hay en esta noticia alguna inexactitud. Las obras nuevas del alcázar se empezaron por D. Enrique Segundo. El de Armenia continuaria tal vez lo que halló principiado. Escríbese tambien que por el año de 1390, en octubre, residía aqui la corte de D. Juan Primero; y tengo asimismo por inexacta esta indicacion, D. Juan estaba en Alcalá de Henares á

principios de octubre de 1390, convalenciendo de una enfermedad. El soberano de Marruecos había consentido que algunos caballeros españoles, residentes en sus estados, volviesen á la península, y vinieron en derecho á presentarse al rey de Castilla en su indicada residencia. Este era grandemente inclinado á los ejercicios de equitación: ponderáronle lo bien que manejaban los caballos los recién llegados de África: montó él en el suyo, y salió por la puerta llamada de Búrgos, donde, picando espuela, y haciendo gala de su habilidad, echó por unos sembrados, tropezó, cayó, y murió en el acto, rebentado bajo la propia cabalgadura. D. Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, y otros grandes de la corte iban acompañando á D. Juan. El arzobispo, para evitar el trastorno y la confusion que la noticia de tal desastre pudiera por de pronto causar, creyó conveniente ocultar que el rey era cadáver; y mandando cercar el cuerpo con algunos hombres de confianza, se levantó en aquel propio sitio una tienda en que fué colocado inmediatamente, echándose voz de que estaba muy mal herido, pero con esperanzas de salvar la vida. Prevínose al momento se hiciesen rogativas en todas partes por la salud del rey, y entretanto se tomaron precauciones para asegurar la tranquilidad. Revelado en fin el secreto, y hallándose en Madrid el sucesor de D. Juan, con el infante D. Fernando, que tambien vino á esta villa, túvose una grande asamblea de prelados y ricos hombres, en la cual fué proclamado rey D. Enrique Tercero. En seguida se hizo solemnemente la proclamacion por las plazas y calles de Madrid. Sucedió aquella desgracia á 9 del dicho mes.

Entiendo que es posible residiese todavía en Madrid su señor temporal, Leon de Armenia, cuando ocurrió la muerte del rey D. Juan Primero; y que poco despues salió de esta villa, y del territorio español, mal satisfecho tal vez de los vasallos con que provisionalmente se le dotara en su infortunio. Pasó á Francia, determinado á intentar la reconciliacion de ingleses y franceses, y su ulterior alianza para hacer la guerra en Oriente. El rey Leon buscaba por este camino otro trono en que poder bri-

llar, mejor que en sus dominios de la península española. Sobrecojióle inopinadamente la muerte en Paris, y parece fué sepultado en la capilla mayor del convento de los Celestinos, donde ha habido en efecto un sepulcro con la leyenda: Aquí yace Leon rey de Armenia.

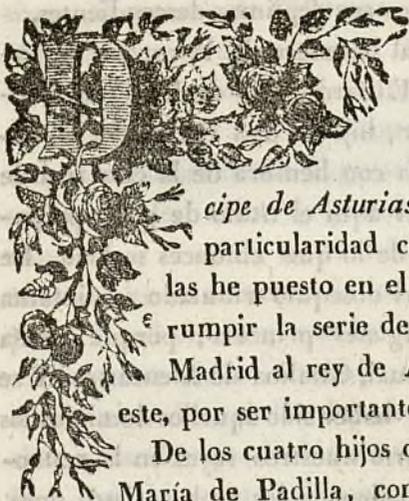
Depositóse el cadáver de D. Juan Primero en la capilla del palacio de Alcalá, que aun existe, y allí lo acompañó y veló la reina Doña Beatriz (que tambien había venido á Madrid y pasó á Alcalá, dejando aqui sus dos hijos) hasta trasladarlo al santuario de los reyes nuevos de Toledo, en donde fué colocado. En la reina Doña Leonor había tenido D. Juan tres hijos: D. Enrique, D. Fernando y Doña Leonor. En su segunda esposa Doña Beatriz, viuda en lo mejor de su edad, no tuvo sucesion, segun algunos historiadores; segun otros, logró en ella dos hijos que parece fallecieron de muy poco tiempo, y de los cuales solo nombran uno: D. Miguel.





CAPITULO DECIMO.

D. ENRIQUE III. D. JUAN II. D. ENRIQUE IV.



Don Enrique Tercero tenía once años cuando heredó la corona de Castilla. Este soberano fué el primero á quien se denominó *Príncipe de Asturias*; y aunque las noticias sobre tal particularidad corresponden al año de 1388, no las he puesto en el capítulo anterior, por no interrumpir la serie de hechos relativa á la donacion de Madrid al rey de Armenia; ni quiero omitirlas en este, por ser importantes.

De los cuatro hijos que tuvo el rey D. Pedro en Doña María de Padilla, como se ha dicho á la página 202, D. Alfonso, que fué el primero, murió niño: Doña Beatriz, con motivo de la catástrofe de Montiel, renunció á su matrimonio, proyectado con D. Fernando, príncipe de Portugal, y se hizo monja en el monasterio que fundó en Tordesillas: Doña Constanza casó con Juan de Gante, duque de Alencastre; y Doña Isabel con Edmundo, duque de Yorck, ambos hijos del rey de Inglaterra. El rey D. Pedro y el reino declararon á estas princesas, en

su caso y lugar, sucesoras de la corona de Castilla; y ocupado este trono por D. Enrique Segundo, las hijas de D. Pedro defendían como les era posible sus derechos, á que daban apoyo el poder é influjo de la casa reinante en Inglaterra. D. Juan Primero, hostilizado por los portugueses, llegó á recelar que las pretensiones del duque de Alencastre, el primero de los enemigos de la estirpe de D. Enrique Segundo, tuviesen para esta desenlace funesto; y á fin de conciliar las dificultades de su posición, trató de casar á su hijo primojénito D. Enrique con la princesa Catalina, nieta de D. Pedro, é hija de Doña Constanza y del duque, aliado de Portugal. Por este medio volvió la posteridad de Don Pedro á entroncarse en la familia reinante en Castilla; y ajustadas las capitalaciones, renunciaron los padres de la novia sus títulos y derechos á la corona de D. Pedro, en favor de D. Juan, de su hijo D. Enrique, y de todos sus legítimos descendientes.

Apellidóse príncipe de Gales al heredero de la corona de Inglaterra, desde el casamiento de Eduardo, hijo de Enrique Tercero, con la infanta Doña Leonor, hija de San Fernando; y ahora, casando un infante de España con hembra de la casa real de Inglaterra, se determinó establecer aquí el título de príncipe para el novio, en correspondencia de lo que entónces se hizo. De este modo quedó recompensado el obsequio tributado á la infanta Doña Leonor, titulada por los ingleses princesa, porque recaía este mismo título en la novia actual, Catalina de Alencastre. Y se es llamó príncipes de Asturias, por haber sido aquellos dominios los primeros sobre que tuvieron señorío nuestros reyes en la restauración intentada despues de la invasión de los árabes. Casó, pues, D. Enrique Tercero en agosto de 1388 en la ciudad de Palencia, y D. Juan, su padre, le dió la investidura de príncipe de Asturias haciéndolo sentar en un trono magnífico, poniéndole un manto de púrpura, cubriendo su cabeza con un birrete, y colocando en su mano una vara de oro. Terminó la ceremonia con un ósculo de paz.

Los grandes del reino vinieron á Madrid inmediatamente des-

pues de haberse extendido la noticia del fallecimiento del rey D. Juan, con objeto de felicitar al sucesor por su exaltacion al trono; aunque algunos, segun se deduce de nuestras historias, abrigaban aun la intencion y la esperanza de encender de nuevo el fuego de la discordia, explotando con interesada oficiosidad los recuerdos de crímenes, agravios y trastornos no remotos. La menor edad de D. Enrique presentaba ancho campo á muchas y poderosas ambiciones; y aun hubiera corrido la corona gran riesgo de caer de las sienes del nuevo rey, si la villa de Madrid no se hubiese adelantado á proclamarlo y manifestar su decision para sostenerlo.

El rey D. Juan había hecho un testamento en que nombraba por tutores del príncipe, hasta la edad de catorce años, al condestable D. Aloaso de Aragon, á los arzobispos de Toledo y de Santiago, al maestre de Calatrava, al conde de Niebla, y á Pedro de Mendoza, mayordomo mayor de la casa real, con seis hombres buenos, que debían ser nombrados respectivamente por los concejos de Búrgos, Toledo, Leon, Sevilla, Córdova y Murcia. Semejante nombramiento disgustaba á muchos ricos hombres y personas notables, todos de grande influjo; por tanto fué preciso anularlo, y se anuló en Madrid, cohonestando la anulacion con razones que en concepto de los que las expusieron no tenían réplica. Y se hubiera quemado tambien el testamento, sin la buena maña que se dió el arzobispo Tenorio para librarlo de las llamas, salvando así los derechos de su santa iglesia á percibir ciertas mandas que le hiciera el soberano difunto. Así se hizo tablas por de pronto el juego: todas las ambiciones ganaban en transijir, y se transijió.

Quedó por consiguiente reducida la cuestion á deliberar sobre la forma de gobierno que se adoptaría hasta que el rey fuese mayor. Hubo en este sentido disputas, desavenencias y alteraciones; conviniéndose, por último, en la creacion de un consejo de gobierno, en que entraron el duque de Benavente: el conde de Trastamara: D. Pedro Tenorio, arzobispo de To-

ledo: D. Juan García Manrique, arzobispo de Santiago: los maestros de Santiago y de Calatrava: varios caballeros, y hombres-buenos; y los procuradores de las ciudades y villas. Como por razon de las circunstancias, hubo de ser tan numeroso el consejo, se determinó que sus miembros, divididos en varias secciones, turnasen en el ejercicio de la administracion publica; lo cual fué tambien origen de nueva confusion y desórden. De todos modos parece constante que este estatuto fué solemnemente jurado en asamblea jeneral, tenuta al efecto en la iglesia del convento de S. Martín. D. Pedro Tenorio, con mas talento acaso que muchos de sus colegas, resistió quanto pudo la fórmula que en jeneral se creyó necesario dar al gobierno; y parece que de resultas estuvo en peligro su vida, reduciéndose en fin aquel prelado á pasar por la ley de la necesidad, y conformarse con lo que los demas querían.

La resistencia de D. Pedro Tenorio era fundada, por mas de una razon, y no tardó la experiencia en acreditarlo; porque hallándose un día reunido el gran consejo de gobierno, se presentaron el duque de Benavente y el conde de Trastamara, bien armados, y seguidos de muchas jentes que tambien lo estaban, y con las cuales cercaron el monasterio. No se habla de las particularidades de aquella sesion, celebrada hajo el influjo de la fuerza; pero se sabe sí que el arzobispo de Toledo salió de Madrid al otro día; y circulandose inmediatamente la noticia á las principales ciudades y aun á algunos soberanos extranjeros, tuvieron principio las revueltas que mas de una vez ocasionaron en Madrid y en sus inmediaciones violencias y desgracias por entónces.

La faccion de Benavente y de Trastamara hubo de abandonar la villa, y las puertas se confiaron á sujetos leales y valientes: levantáronse muchas compañías de jentes de armas en defensa de la tranquilidad, y al cabo consiguió Madrid sofocar aquel atrevido movimiento.

Corría el año de 1391, y el rey menor, residente en Madrid recibió varios embajadores que vinieron á cumplimentarle. E.

papa Clemente Séptimo envió, como legado particular, á D. Fr. Domingo, obispo de S. Ponce: Carlos Sexto de Francia al obispo de Linguis. Los reyes de Navarra y de Aragon, y el duque de Alencastre enviaron igualmente sus representantes, que fueron, dice Pinelo, recibidos y hospedados en Madrid.

El legado del papa, con los informes que diera el arzobispo á la corte de Roma sobre lo que pasaba en esta villa, traía el encargo de hacer cuanto le fuese posible, á nombre del vicario de Cristo, para concertar diferencias, poniendo feliz término al desacuerdo reinante en Madrid, y que ya influía de un modo positivo contra la tranquilidad pública en varias ciudades; pero las jestionés de aquel prelado no produjeron resultado satisfactorio. Mariana escribe que los embajadores de Francia y de Aragon traían tambien instrucciones semejantes á las del legado del pontífice. La embajada del de Navarra entabló con el consejo de rejencia cierta negociacion, para que la reina Doña Leonor (esposa de aquel rey) residente en la actualidad en Madrid con sus dos hijas, regresase al lado de su marido.

Por lo que de las historias aparece, había hecho acuñar el rey D. Juan la moneda llamada Agnus, equivalente á cinco maravedis; y como el pueblo en jeneral estuviese descontento con ella, por considerarla de desproporcionado valor, se propuso y se obtuvo que los Agnus, nombrados tambien Blancos, solo valiesen en adelante un Cornado, es decir medio maravedí. Quedó, pues, rebajada la moneda de D. Juan Primero á un décimo de su valor primitivo, por mandato y pregon fechos en Madrid, á 12 de enero del mismo año 1391.

En medio de tantas extraordinarias ocurrencias, el concejo madrileño no descuidó solicitar la reincorporacion á la corona, que le estaba solemnemente prometida. Pidió, pues, se alzase el pleito homenaje prestado á Leon de Armenia, y así se hizo, quedando todo definitivamente arreglado por cédula real, que se despachó en 13 de abril del propio año 1391.

Como los procuradores de las ciudades llegasen á perder ya

toda esperanza de avenencia entre los grandes ambiciosos, promovedores de aquellas revueltas, pareciéndoles además no estaban bastante seguros en Madrid, determinaron pasar á Segovia, llevándose al rey, y se dirijieron luego á Valladolid. Esto dió motivo á nuevos aprestos de jentes de armas, y mas temibles amenazas de encarnizada hostilidad entre los descontentos. Continuaron las agitaciones, se hicieron y se deshicieron diferentes conciertos, se modificó una y otra vez la forma de gobierno en lo relativo al personal del consejo de rejencia, y, por último, se reunieron cortes en Búrgos en 1392. En este año y en aquella ciudad se concedió á nombre de D. Enrique al cabildo eclesiástico de Madrid exencion de alojamientos, y se le confirmaron las demas exenciones y privilejios que ántes tenía.

El rey D. Enrique, aconsejado de varias personas que esperaban ver el término de tantas turbulencias en la declaracion de la mayor edad del soberano, determinó emanciparse de la tutela, aunque le faltaba algun tiempo para gobernar por sí, segun el texto del testamento de su padre; documento respetado por fin, despues de haber corrido mas de una vez el riesgo de desaparecer. En primeros de agosto de 1393 juntó en las Huelgas de Búrgos á los ricos hombres del reino, y les manifestó que desde aquel momento, relevando de su cargo á los gobernadores, tomaba él las riendas del Estado. Historiadores antiguos pretenden que esta declaracion tuvo lugar por primera vez en Madrid; pero con poco fundamento. Lo que sí me parece bien averiguado es que desde Búrgos, sucedido lo que apuntado queda, se trasladó á Segovia la corte y luego á esta villa, en los últimos meses de 1393, expidiéndose por noviembre la convocatoria para las Cortes celebradas en Madrid. Dice Mariana que se juntaron en ellas los tres brazos, gran número de obispos, y de grandes, y los procuradores de las ciudades. D. Enrique, en efecto, dijo en la apertura de esta asamblea que había cumplido los catorce años, y resuelto gobernar en adelante por sí, aprovechando los muchos buenos ejemplos que sus antepasados le dieran para la acertada adminis-

tracion del estado: que el reino se hallaba en grande confusion y conflicto por los trastornos ocurridos durante la menor edad: que era de su deber poner concierto en todo, ayudado de los buenos consejos de las Cortes; que aplicaria cuidado especial á impedir que la ambicion se desmandase y que el soborno hiciese callar la justicia: que deseaba poner expedita y en todo su vigor la accion de los tribunales: que el erario real estaba exhausto, y que se necesitaba proveer á la necesidad de dinero, ya por medio de nuevos tributos, ya por el de la revocacion de las mercedes que los gobernadores habian hecho miéntras el rey fué menor; y que, por último, se proponía rejr el estado con blandura y clemencia.

Las Cortes le otorgaron un servicio de nueve cuentos de maravedises, y el rey revocó, ademas, varias gracias de las indicadas. En la contestacion de las Cortes á lo que les expuso D. Enrique, se lee lo siguiente:

“Los Procuradores de las Ciudades, y Villas de los vuestros Reynos que aqui son venidos por vuestro mandado a estas vuestras Cortes a la vuestra intencion, de lo que dixistes en el primer assentamiento dellas, que erades de edad cumplida de los catorze años; y de aqui adelante queriades tomar el gouernamiento de los dichos Reynos, y no regir por Tutoria; a esto vos respondieron, que ellos vos agradecian a Dios ser ya de edad para regir vuestros Reynos, por quanto en el tiempo passado de vuestras Tutorias se hizieron algunas cosas, de que vinieron asaz grande enojo, y daño, y fian en Dios que por su merced el os dará gracia para que reineis. Lo que os encomiendan, e vos piden por merced que maguer a los derechos acostumbrados del Reyno se os otorgan que podades tomar cumplidos los catorze años, que vos piden por merced tengades con vos buenos Consejeros, assi Prelados como Caualleros e buenos homes, assi de Villas como de Ciudades, *que amen a Dios, e a vos*, e que con su consejo fagades lo que huieredes de ordenar en vuestros Reynos, que sea servicio de Dios, e buena ordenanza.

“Otro si Señor a lo que dixistes que confirmauades las merca-

des, y gracias, y priuilegios que auemos de los Reyes vuestros antecessores: a esto Señor vos responden, que vos agradecen, y tienen en merced señalada y ruegan a Dios vos acreciente vida, y honra. Otro si Señor, a lo que dixistis que mostrariades las cuentas de vuestra casa, y de vuestra despensa, segun aquello que vos queriades que vos siruiessen de manera que vos pudiesedes sustentar, e la Reyna N. S. vuestra muger, y el Infante don Fernando vuestro hermano, y los Caualleros, y villas, y tierras, y tenencias del Reyno. A esto vos responden, que ellos, y sus haziendas estan prestos para vos servir con ello en lo que la vuestra merced fuesse. Empero Señor, dizen vos, que primeramente sea la vuestra merced querer templar estos fechos, y despensas tales: porque el Reyno es muy menguado de gentes para cumplir tales quantias por las muchas mortandades que en las ciudades ay oy en día, despues que el Rey don Alonso vuestro bisabuelo finò, y porende vos piden, que los mantenimientos, y mercedes que vos dades a Señores, y a otras personas del Reyno, que vos ordenedes de guisa que lo pueda el Reyno cumplir.”

El legado del papa, que se hallaba en Madrid, absolvió á quien hubo lugar de los juramentos prestados en razon de las mercedes que fueron revocadas.

D. Sancho, conde de Alburquerque, hermano del rey D. Enrique Segundo, tuvo una hija, llamada Doña Leonor, tan rica por su dote y heredamientos, que el pueblo la apellidaba la *rica hembra*. Esta señora seguía la corte, y había sido solicitada en matrimonio por muchos personajes, entre otros por el duque de Benavente, su primo, mas le fué antepuesto el infante D. Fernando, hermano del rey. No se pudo verificar, sin embargo, el enlace, que lo habría sido en otro caso desde el año de 1391, porque en los conciertos con la casa de Inglaterra para el de D. Enrique, se estipuló que el matrimonio de este con la princesa Doña Catalina no se consumaría hasta cumplir el esposo los catorce años; y que, si fallecía ántes de cumplirlos, casase con dicha princesa el infante D. Fernando, sucesor en la corona de

Castilla, para que así se llenara de uno ú de otro modo el principal objeto de las capitulaciones, que, como se ha visto, era reunir en el trono las dos líneas de D. Pedro y D. Enrique Segundo.

No habiendo ya inconveniente para la consumacion del matrimonio de D. Enrique Tercero, se celebraron sus bodas en Madrid, con grandes fiestas y regocijos públicos; y tambien las de su hermano, que tomó en efecto por esposa la *rica hembra*. Hay desacuerdo entre los historiadores sobre el día en que ambas ceremonias tuvieron lugar. Pinelo escribe que fué á 4 de octubre; pero esta fecha está en contradiccion con otras noticias, pues si el rey no vino á Madrid hasta noviembre, es imposible lo que asegura Pinelo. Tambien dice este que las Cortes se abrieron á 13 de diciembre, y parece natural que esta solemnidad precediese á la otra. El P. Florez nada determina sobre tal punto, bien que de su narracion se desprenda que debieron ser las bodas en diciembre. Quintana y otros suponen que en efecto precedió la reunion de las Cortes. Mariana lo indica tambien al escribir: "las alegrías, como se puede entender, fueron muy grandes, con que las Cortes de Madrid se concluyeron y despidieron."

Por aquel tiempo se declaró en esta villa una peste mortífera, que fué motivo de que el rey con su corte partiesen para Illescas, segun algunos en principios, y segun otros en el mes de julio del año 1394.

Mucho habian sentido los agraciados durante la menor edad del rey que se les perjudicase con las reformas intentadas por este y aprobadas en Madrid; entre otros el duque de Benavente, á quien le fué suprimido un cuantioso acostamiento, al propio tiempo que se le quitó con la boda de la *rica hembra* toda esperanza de realizar en esta parte su deseo, se retiró de la corte, y empezó á poner en ejecucion medios violentos para vengarse, pretextando que era intolerable se gobernase el rey por los consejos de hombres recién alzados del polvo de la tierra. La reina de Navarra, Doña Leonor, de quien se ha hablado ya, hizo causa comun con los descontentos, porque tambien se le cercenaron las

rentas en las Cortes de Madrid, y daba con su apoyo y sus relaciones cierta consistencia á la abierta rebelion del duque y de sus partidarios. El rey trabajó infinito para conjurar esta borrasca; y manifestando á veces entereza, transijiendo y haciendo en otras las concesiones que parecerían indispensables, fué sorteando como mejor pudo las muchas dificultades con que por todas partes le apuraban. Por último, despues de la toma de Gijon, cuyo señor le hiciera gravísimas ofensas, dió la vuelta á Madrid en 1395, para disponer aquí los aprestos de una expedicion que debía salir á Andalucía. El rey quería ir á la cabeza.

Dicen algunos que por este tiempo creó el rey los corregidores para muchas ciudades y villas importantes de sus dominios; y se adelantan á conjeturar que en Madrid hubo ya corregidor en el año de 1395. Este majistrado, representacion inmediata de la autoridad del rey, no está nombrado en los documentos de la época, constando sí por otros posteriores la presencia de una autoridad llamada *asistente*, como veremos mas adelante.

Varias fueron las empresas de que D. Enrique Tercero se ocupó en los primeros años de su reinado, dedicándose con particular cuidado á contener á los discolos y turbulentos vasallos que movían inquietudes y alborotos: tomó parte activa en el cisma que dividió la iglesia católica, sobre eleccion de pontífice; y substrayéndose á la obediencia de Benedicto XII, todavía tuvo la desgracia de que lo excomulgase su competidor Bonifacio. En los grandes acontecimientos de Oriente, con motivo de las guerras del famoso Timur-Bec, llamado tambien el Gran Tamorlan, le envió Enrique Tercero embajadores que ofreciesen á aquel conquistador amistad y alianza á nombre de Castilla.

La Reina Doña Catalina, hallándose la corte en Segovia, dió á luz en lúnes 14 de noviembre de 1401, una princesa que se llamó María; y poco despues otra á quien nombraron Catalina.

Los embajadores enviados á Tamorlan se hallaron presentes en la batalla en que aquel derrotó á los otomanos é hizo prisionero á Bayaceto. El vencedor correspondió con otra embajada

para el rey de Castilla, que recibió con ella ricos presentes, y dos bellas esclavas de Biyaceto, prisioneras de Tamorlan en la jornada de Nicopolis. D. Enrique, para agradecer como creía correspondiente á su grandeza las demostraciones del afortunado guerrero, despachó otro embajador con preciosos regalos, eligiendo para tan importante mision á su camarero Rui Gonzalez Clavijo, apellido antiquísimo en la villa de Madrid. Fueron con él Fray Aloaso Baez de Santa María, y Gomez de Salazar, saliendo todos tres de Madrid en 21 de Mayo del año 1403.

Rui Gonzalez pasa por natural de esta villa: era, segun de las historias se infiere, hombre de gran entendimiento, sobresaliendo entre los de la época por su florida elocuencia y su inagotable facundia; llamábale jeneralmente el orador. En calidad de tal se le eligió para ocupar el primer lugar y llevar la voz en aquella ocasion solemne. Cuéntase que fué magnificamente recibido y esplendidamente obsequiado por el Gran Tamorlan en su oriental corte; y que este soberano quiso excitar la admiracion de Rui Gonzalez, mandando le mostrasen todas las cosas notables de su residencia, en que habia *sobervios y suntuosos edificios, vistosas y encunbradas torres, fuertes y levantadas murallas*. Rui Gonzalez, que en una conferencia con el Gran Tamorlan, le oyó ponderar con grandes hipérboles tanta magnificencia, le dijo, segun se lee en nuestras crónicas, las siguientes palabras: “No te admires, oh gran señor, de lo que me has mostrado; porque el gran Leon de España, mi señor, tiene una ciudad que se llama Madrid la Ursaria, muy mas fuerte que esta por estar cercada de fuego y fundada sobre agua, á la cual se entra por una puerta cerrada, y hay en ella un tribunal donde los alcaldes son los Gatos, y los procuradores los *Escarabajos*, y andan por las calles los *Muertos*.” Parece que los Escarabajos y los Muertos eran apellidos de dos ilustres linajes de Madrid; nada puedo decir de cierto de ninguna de las dos familias. En cuanto á los *Gatos*, queda dicho en otro lugar lo bastante para comprender el sentido de la frase.

No obstante el carácter de puerilidad que llevan consigo las palabras atribuidas al embajador Rui Gonzalez Clavijo, todavía, en obsequio de la curiosidad de los lectores, añadiré que también dijo al Tamorlan, haciendo alusión á los maestros de Santiago, Alcántara y Calatrava: que el rey de Castilla su señor contaba entre otros tres vasallos, á cada uno de los cuales servían mas de mil caballeros, todos con espuelas doradas: que en España había un puente, sobre el cual se apacentaban diez mil cabezas de ganado; y que D. Enrique Tercero tenía un Leon y un Toro que se comían diariamente cada uno ciento y cincuenta vacas y otros tantos carneros y cerdos. El puente era el terreno que cubre por espacio de algunas leguas el curso del rio Guadiana; y el Toro y el Leon las ciudades que llevan estos nombres. Añaden los historiadores que mientras hablaba Rui Gonzalez Clavijo tenía el Tamorlan fijos sus ojos en su anillo, porque la piedra engastada en este mudaba de color cuando se profería una mentira. Es curiosa sobre el particular la narracion del capitán Gonzalo Fernandez de Oviedo, en sus Quincuajenas, que existen orijinales, en tres tomos en folio grande, en el departamento de manuscritos de la Biblioteca Nacional.

Las reformas que se llevaron á efecto desde el momento en que D. Enrique se declaró mayor habían producido resultados muy satisfactorios. El tesoro real estaba ya bien provisto por los años de 1405, y tanto que pudo el rey atender con desahogo á los gastos extraordinarios que era preciso hacer en el alcázar real de Madrid, que embelleció y amplió, edificando nuevas y robustas torres, las cuales se veían aun en los tiempos del historiador Quintana, que escribió en principios del siglo décimo séptimo. Dicese que aquellas nuevas construcciones se hicieron con el objeto de poner á buen recaudo las riquezas que había ya acumulado D. Enrique; y hay quien da al espesor de los muros, con tal objeto levantados, mas de tres varas castellanas. Por este mismo tiempo hizo edificar también D. Enrique el palacio del Pardo, á dos leguas de Madrid en dirección del norte, para re-

creo de la familia real. Asimismo corresponden al año de 1405 varias ordenanzas de dicho rey, publicadas en Madrid, sobre las usuras, y las en que se mandó que los hombres y mujeres de raza judaica llevasen ostensiblemente una señal con que pudieran ser conocidos. Prohibíase que los judios diesen dinero á logro, y para que todo el mundo los conociese debían llevar en el hombro derecho una escarapela de paño rojo, de anchura de tres dedos. Hizose la publicacion en 21 de diciembre.

La Santa Iglesia de Santiago tenía un pleyto ruidoso con el concejo de Madrid, reclamando la contribucion de frutos que pretendía debérsele, por el voto del rey D. Ramiro Primero de Leon. Parece que Madrid no había pagado nunca semejante tributo, y ahora se le pedía lo á él correspondiente por los últimos veinte y siete años. El concejo recurrió á D. Enrique; y este, por provision que mandó expedir en Burgos, á 7 de febrero de 1405, avocó á sí la causa, con inhibicion del juez Juan Gonzalez de Acevedo, mandando que Madrid no siguiese el pleito, y absolviendo al concejo de la pena en que pudiera incurrir por falta de comparecencia en la corte, á virtud del requerimiento que se le hiciera; todo hasta que Su Alteza declarase lo que fuese justo.

Lamentaba el reino la falta de sucesion varonil en el tálamo de D. Enrique, cuando, hallándose la reina Doña Catalina en la ciudad de Toro, y morando en el convento de San Francisco, dió á luz, viernes 6 de marzo de 1405, un principe llamado Don Juan, Segundo de este nombre entre los reyes de Castilla, que fué jurado sucesor en Valladolid, con pompa extraordinaria y grandes regocijos, en 12 de mayo siguiente. Todas las ciudades de España, y tambien Madrid, hicieron grandes fiestas por el nacimiento de D. Juan, las cuales ademas de ser expresion del jeneral deseo, lo eran del respeto con que ya se acataban y cumplian los mandatos reales. Consta, en efecto, que la reina Doña Catalina escribió á los principales concejos una carta en que despues de decirles: "Fagovos saber que, loado sea el nombre de Dios,

yo fui alumbrada y encarecida de un infante, oy viernes, que fueron seis dias deste mes de marzo...” añade “Vos ruego y mando, si placer y servicio me abedes de facer, que sagades alegrías y procesiones, por esa ciudad, segun que es costumbre, y roguedes á Dios...&c.”

Hallabase en Madrid el rey, cuando, en 1406, los moros de Granada hicieron irrupcion en los dominios de la corona de Castilla; y, con el fin de castigar y reprimir la audacia de aquellos enemigos, dió en esta villa cartas convocatorias de Cortes para Toledo, quedando señalada tambien dicha ciudad como plaza de armas. D. Enrique emprendió á ella su viaje, y allí cayó enfermo. En algunas historias se lee que lo envenenó un medico judío, llamado Mair. Lo cierto es que *estando en el mayor calor de aquellas Cortes*, como dice Mariana, falleció en sábado 25 de diciembre de 1406. Mariana pone 1407, porque cuenta el indicado día 25 como primero del año que señala; y esta diferencia que se observa en muchos libros y con relacion á varios hechos, dimanada de que despues de la abolicion del cómputo del tiempo por la era de Augusto, se empezó á contar en España el año desde el día de la Natividad de Jesucristo. El 25 de diciembre de 1406, fué precisamente primer día del año de 1407, con rigorosa sujecion á lo determinado en las Cortes de Segovia de 1383, de que ya se ha hablado. Veinte y siete años tenia Don Enrique Tercero cuando falleció: fué príncipe entendido, bien intencionado y valiente, pero de salud débil y frecuentemente quebradiza, por lo que los historiadores le llaman el *Enfermo*. Sus vasallos sintieron mucho su muerte, que fué muy llorada en Castilla, y particularmente en Madrid, donde tenia de ordinario su residencia. Diósele sepultura, amortajado con hábito de S. Francisco, en la capilla de los reyes nuevos de Toledo.

El día ántes de su fallecimiento otorgó testamento en que figura Rui Gonzalez Clavijo como testigo; y aunque sea adelantando algo las demas noticias á él correspondientes, añadiré que este caballero famoso dió principio poco despues á la obra de la

capilla mayor de la iglesia del convento de S. Francisco de Madrid, tomando su patronato, y destinándola para su entierro y de sus sucesores; y que habiendo fallecido en 1412, se le erigió en ella un mausoleo suntuoso, de alabastro, con la estatua del difunto, y con un epitafio en que se leía: "Aquí yace el honrado caballero Rui Gonzalez Clavijo, que Dios perdone, camarero de los reyes D. Enrique de buena memoria, é del rey D. Juan su fixo, al qual el dicho señor rey ovo enviado por su embajador al Tamorlan, et fino dos de abril año del Señor de M.CCCC. XII. años." Toda la inscripcion estaba en mayúsculas. Mas adelante se referirán las vicisitudes de este nombrado monumento. Vivió Rui Gonzalez Clavijo en casas que ocupaban la planta actual de la capilla que llaman del Obispo, contigua á la iglesia de la parroquia de S. Andres. Eran suntuosas, y en ellas se aposentaron alguna vez personas reales. Las letras españolas le deben una obra titulada "Vida y hazañas del gran Tamorlan, con la descripción de las tierras de su imperio y señorío." Este libro fué impreso por primera vez en Sevilla, año de 1582.

De los tres hijos que D. Enrique Tercero tuvo en la reina Doña Catalina de Alencastre, como queda indicado, D. Juan Segundo era el único varon, y contaba catorce meses de edad cuando murió su padre.

Habia en Madrid cierta antigualla, cuyo actual paradero ignoro, que por referirse, con algunas circunstancias notables, al reinado de D. Enrique Tercero, merece particular mencion en este capitulo. Venerábase en el coro del convento de mercenarios descalzos de Santa Bárbara una imájen con el título de Santa María del Templo; y en la sacristía se ha conservado hasta nuestros tiempos, con un marco, la tabla cuyo contenido se copia: "Ha sido fallada la santa imájen de la bienaventurada señora Santa María del Templo, en estos tiempos que bien ha reinado el muy alto y noble príncipe el Señor rey D. Enrique el Tercero de Castilla, por la buena dicha de Alvar Nuñez de Cuenca, criado de la su casa, yendo á facer cata de unas atalayas que ya

cen la mira de Talavera en lo alto de un monte á do fué un monasterio de los caualleros religiosos de la orden del Templo, que fué destruida á la verdad que Dios juzgará, la qual Virgen descubrió en una fosa de entre unas losas que ende se le parecia la faz é parte de su niño, é maguer que es tan pequeña trajola y endonola al dicho señor rey D. Enrique, en la qual señora era continuo su orar. E por su buen finamiento volvió á mí Fernan Nuñez de Cuenca, el su capellan é coronista, como á tal hijo de Alvar Nuñez de Cuenca, tengola en devocion de facer dos fiestas cada año, la primera é principal quando fué presentada de sus padres en el templo, la otra quando ella presentó á su hijo en él. Pido é rruego á los que de mi fueren fagan la tal devocion é rrueguen á Dios por el rey, é por Alvar Nuñez de Cuenca, é por mí, é no la aparten de si en fasta la fin." En tiempo de Quintana estuvo en el altar mayor, sobre el sagrario, y dice que la pusieron en aquel templo los sucesores de Alvar Nuñez de Cuenca. Es digna de atencion la tabla, porque prueba la piedad del rey D. Enrique, y no ménos porque tambien demuestra que en aquellos tiempos de ignorancia y de supersticion se sabía ya en España *dudar* de lo que no se dudaba, jeneralmente hablando, en otros paises; y, lo que mas es, había quien se atreviese á consignar sus dudas de un modo tan solemne. Ténganse presentes las palabras de Fernan Nuñez de Cuenca sobre los templarios, que fueron destruidos "*á la verdad que Dios juzgará.*"

D. Juan el Segundo que, como se ha visto, era niño al tiempo de fallecer su padre, tuvo por tutores la reina viuda, Doña Catalina, y el infante D. Fernando, su tio, con arreglo al testamento del rey difunto, sobre cuyas disposiciones se hicieron tambien comentarios poco favorables. Algunos grandes, contra lo que su deber les prescribía, propusieron y rogaron muy formalmente al infante D. Fernando que se ciñese la corona; y cohonestaron su traicion con especiosos fundamentos. El infante, mas leal que los que le seducían, no quiso consentir en el propuesto

crimen, y á su entereza de ánimo se debió que sin dilaciones peligrosas fuese alzado y saludado rey el niño D. Juan, cuya madre se hallaba á la sazón en Segovia, llena de angustia y de ansiedad por la muerte de su esposo y por las intrigas con que se atentaba á la legitimidad de la sucesion y á los derechos de la tutela. Todo, empero, quedó satisfactoriamente terminado con la firmeza y noble resolucion de D. Fernando, que, sin usurpar como pudo la corona de Castilla, gobernó bien estos reinos.

Poco debió ocurrir en Madrid, que de notar sea, en la menor edad de D. Juan Segundo. Transcurrieron doce años, durante los cuales el infante D. Fernando, su tío, batió y escarmentó á los moros en varias expediciones y encuentros por mar y tierra; sitiando, ademas, y ganándoles en 1410 la ciudad de Antequera, de cuya empresa se ha hecho ya indicacion. Por último, habiendo sido proclamado en 1412 rey de Aragon, donde murió poco despues, quedó única rejente en Castilla la reina Doña Catalina, que falleció en Valladolid, juéves 2 de junio de 1418. Pensóse al momento en casar al jóven rey, que lo fué en efecto con Doña María de Aragon, hija del difunto Don Fernando y de Doña Leonor Urraca, verificándose los desposorios en Medina del Campo, á 20 de octubre del propio año en que falleciera la reina viuda.

Solemnizado aquel acontecimiento con toros y cañas, y otros varios regocijos y festejos, trasladóse la corte á Madrid. Pine-lo escribe que hizo aquí su entrada D. Juan, con su esposa y la familia de esta, en miércoles 20 de octubre de 1418; pero es el mismo día en que tuvieron lugar los desposorios en Medina del Campo. Hay, pues, equivocacion en la fecha de la entrada, que Pinelo establece; mas de todos modos es lo cierto que habiéndolo convocado Cortes para Madrid, vinieron inmediatamente los procuradores, y se abrió aquí la asamblea, en mártes 7 de marzo de 1419, celebrándose las sesiones, por lo ménos la de apertura, en el real alcázar. Dícese que fué grande la concurrencia: que en el salon preparado al intento había un trono

de cuatro gradas, con silla cubierta con un paño de brocado: y que habiendo tomado asiento el rey, y todos los demas por su orden, se levantó del suyo el arzobispo de Toledo, D. Sancho de Rojas, pronunciando las siguientes palabras: "Muy poderoso señor, los de vuestros reinos y señoríos han sido congregados á estas Cortes para entregaros el rejimiento y gobernacion de vuestros reinos, pues habeis cumplido ya los catorce años que las leyes disponen. Muy excelente señor, despues que falleció el señor rey D. Enrique, vuestro padre, de gloriosa memoria, el infante D. Fernando, vuestro tio, que despues fué rey de Aragon, prosiguió la guerra de los moros, que el Señor rey vuestro padre por muy justas causas dejó comenzada, y les ganó las villas y fortalezas que todos saben, en que trabajó y padeció lo que es notorio. Por estos y otros muy señalados servicios que os hizo teneis obligacion de hacer bien por su alma, y asimismo hacer gracias y mercedes á sus hijos, primos vuestros, y lo mismo á todos los otros que os han servido bien, segun sus cualidades; que una de las principales cosas que á Roma hizo haber el señorío de casi todo el mundo fué el honor que hizo y los galardones que dió á los que hacían servicios señalados. Tambien, Señor, conviene que á todos igualmente hagais justicia; y que vos seais mucho mas excelente en virtud que los demas vuestros súbditos; porque á ejemplo del rey todo el reino se compone."

Despues tomó la palabra el almirante D. Alonso Enriquez, y dijo: "Muy excelente príncipe, rey y señor; pues á Dios ha placido traeros á edad en que podais reir y gobernar vuestros reinos y señoríos, todos con aquella reverencia que debemos os entregamos el rejimiento y gobernacion de ellos, y os pedimos, Señor, por merced, querais bien notar y encomendar á la memoria las cosas que el arzobispo de Toledo á Vuestra Señoría ha dicho, que son tales que á vuestro servicio mucho cumplen, y esperamos en Nuestro Señor que Vuestra Señoría lo pondrá así en obra, de tal manera que Dios sea de vos servido, y vuestros

reinos y señoríos sean por vos acrecentados y mantenidos con toda igualdad y justicia.”

El rey contestó: “Que daba muchas gracias á Dios, porque le había traído en edad para que le fuese entregado el rejimiento de sus reinos y señoríos, y fiaba en Dios le daría seso, y entendimiento, para que él pudiese rejirlos y gobernarlos, de manera que diese á Dios aquella cuenta que los buenos reyes dan á Dios de los señoríos que les encomienda.”

Queda dicho que fué grande la concurrencia á estas Cortes; pero para mayor ilustracion de la materia, y por el interes histórico que en su caso puede tener, pondré aquí una nota de las personas de que hace mencion particular la crónica de Don Juan Segundo, á saber: los infantes D. Juan, D. Enrique, y D. Pedro, hijos del rey D. Fernando de Aragon: D. Sancho de Rojas, arzobispo de Toledo: D. Lope de Mendoza, arzobispo de Santiago: D. Diego de Añaya, arzobispo de Sevilla: D. Pablo, obispo de Búrgos, canciller mayor del rey: D. Alvaro de Osorna, obispo de Cuenca: D. Juan de Tordesillas, obispo de Segovia: D. Juan de Morales, obispo de Badajoz, maestro del rey: D. Gutierre de Toledo, arceiliano de Guadalajara: D. Alonso Enriquez, almirante mayor de Castilla: D. Enrique de Villena: D. Luis de Guzman, maestre de Calatrava: D. Juan de Sotomayor, maestre de Alcántara: D. Juan Hurtado de Mendoza, mayordomo mayor del rey: D. Enrique, conde de Montealegre: Diego Gomez de Sandoval, adelantado de Castilla: Pero Manrique, adelantado de Leon: Diego de Rivera, adelantado del Andalucía: Garcí Fernandez Manrique, mayordomo mayor del infante D. Enrique: Diego Hernandez de Cordova, y Pero García de Herrera, mariscales del rey: Alonso Tenorio, adelantado de Cazorla: Pero Lopez de Ayala, aposentador mayor del rey: Juan de Castañeda, señor de Fuentedueña: Alvaro de Ávila, mayordomo del infante D. Pedro; y Pero Niño. Ademas nombra los doctores Juan Gonzalez de Acebedo, Periañez, Alonso y Juan Rodriguez, hermanos, Juan Sanchez de Sevilla, contador mayor del rey,

Garci Sanchez y Alonso Hernandez de Caxcales, alcaldes de la corte del rey.

El condestable D. Rui Lopez Dávalos padecía de gota, y por este tiempo se le agravó el mal. El rey que tenía mucha deferencia acia este personaje, celebró en la casa del enfermo un gran consejo, á que asistió en persona con los infantes sus primos y demas grandes de la corte. En aquella reunion se confirmaron los acrecentamientos y demas mercedes concedidas por la reina viuda y por el infante D. Fernando, durante la menor edad, y se establecieron ciertas reglas para el despacho y rejistro de las cédulas reales. No puede indicarse con probabilidad la situacion del edificio en que moraba el condestable. Poco despues pasó la corte á Segovia.

En el año de 1420, domingo 4 de agosto, se veló en Avila el rey D. Juan el Segundo con Doña María de Aragon, de cuyos desposorios se ha hecho ya mérito.

Cerca del alcázar, á la parte del norte, en el sitio en que está hoy la fuente de la Regalada, parece había ya por este tiempo una iglesia no grande, con titulo de Nuestra Señora de la Concepcion, de real patronato, mandada edificar, segun algunos, por el mismo rey D. Juan el Segundo. Se escribe que fué tal vez el primer templo dedicado en España á dicho misterio, cuya devocion empezaba entónces á jeneralizarse. Aseguran, y se tiene por bien recibida esta opinion, que el rey con su esposa Doña María fundaron en 1421 en el mismo santuario una hermandad muy nombrada hasta el día de hoy, bajo la advocacion de Nuestra Señora de la Caridad. Cuidaba, por su instituto, de dar sepultura á los cadáveres que se encontrasen abandonados por las calles y en las afueras de la villa; recojía los de los ajusticiados; y ademas de ocuparse en otras obras de caridad, casaba cada año algunas huérfanas (ignoro el número) dando á cada una veinte y tres mil maravedís de dote. Esta cofradía es la misma que se domicilió despues en la iglesia parroquial de Santa Cruz. A las referidas fundaciones se agregó mas tarde la de un hospi-

tal, para mujeres, de cuyo establecimiento hablaré en el lugar correspondiente, que no es este en mi concepto, aunque Quintana y algun otro supongan que el hospital llamado del Campo del rey, erijido por D. García Alvarez de Toledo, natural de Madrid y obispo de Astorga, es anterior á la institucion de la cofradía de Nuestra Señora de la Caridad del mismo Campo del rey, dicho así en aquel tiempo porque lindaba con la rejia morada.

En el mismo año de 1421, y á 4 de mayo, se fija la junta celebrada por muchas personas notables, bajo la presidencia del arcediano de Madrid, para visitar en la iglesia parroquial de San Andres la cofradía del glorioso S. Isidro; con cuya ocasion se tuvo una funcion solemne, concluida la cual fué sacado de la urna el santo cuerpo, en presencia de muchos concurrentes, volviendo á colocarlo en ella cuando todos lo hubieron visto y reconocido á su satisfaccion. No encuentro consignado el motivo de tales visita y ceremonia, ni lo infero por analogía con lo que se había hecho otras veces; paréceme, por tanto, posible que la incredulidad empezaría en aquella época á infestar la villa heróica con su aliento maléfico.

El infante D. Enrique de Aragon mortificaba ya por entónces con sus exijencias al rey D. Juan, en cuya corte residía aquel con sus hermanos, perturbando ademas el reposo público. Con esta ocasion anduvo D. Juan por algunos lugares, ya acompañado de su esposa, ya solo, hasta que en fines de 1421, ó acaso en principios de 1422, dejando á la reina en Illescas, regresó á Madrid. Habíanse convocado cortes para Toledo, y se celebraron en esta villa.

Despues de muchas revueltas y disgustos ocasionados por el infante D. Enrique de Aragon, que continuaba con sus jentes de armas alborotando algunos pueblos, el rey, cansado ya de tantas demasías, determinó acabar á viva fuerza con el infante y con los discolos que favorecían sus pretensiones y abierta rebellion. Y como D. Enrique hubiese despreciado las últimas órdenes que se le comunicaran para presentarse sin demora en

la corte, D. Juan quiso llevar adelante, á todo trance, su empeño de someterlo y escarmentarlo. En el riesgo inminente en que se hallaba D. Enrique, creyó posible su salvacion, si se sometía ántes de que sus jentes ilegasen á las manos con las del rey. Dijo, pues, á Gil Gonzalez de Avila, mensajero del soberano de Castilla, que le propuso el ultimatum, que vendría á verse con D. Juan en Madrid, y prestó juramento de hallarse aquí en el dia sábado 13 de junio de 1422, con la condicion de no traer mas de sesenta caballeros, sin otras armas que dagas y espadas. A este fin se le mandó dar por el rey un salvo-conducto.

Entró, en efecto, en Madrid el infante en la tarde del dia señalado, viniendo en su compañía Garcí Fernandez Manrique, su partidario y auxiliador. Salieron á recibirlos, por mandado del rey, algunos caballeros de los que no pudiera reputar el infante como enemigos suyos; y lo condujeron á palacio, donde lo esperaba D. Juan, *en la cuadra rica*, rodeado de gran número de magnates, de los principales ministros de su real casa, y de la mayor parte de los procuradores de las ciudades. En palacio habia de prevencion hasta cien hombres de armas: el infante y su compañero traían veinte de los sesenta suyos. Puso D. Enrique ambas rodillas en el suelo, besó la mano al rey, *que no le dió paz como solía*, y le dijo: "Muy alto Señor, días ha que Vuestra Señoría me envió mandar que viniese á Vuestra Merced, lo cual yo no hice luego por algunos embargos que en mi venida sentia... é como todavía le plugo que yo viniese, dispúseme á venir... Señor, cerca de los hechos pasados, de que Vuestra Merced tiene indignacion contra mi, Dios sabe que en todo ello fué mi intención y es de vos servir... Si por aventura de como los hechos pasaron Vuestra Merced algun enojo de mi hubo ó tiene, suplicole humildemente lo quiera perder."

Contestó el rey que no eran aquellos momentos á propósito para tratar de semejante materia: que se retirase á su posada: que él le enviaría á llamar, cuando tuviese consejo; y que muy

pronto quedaría todo ventilado. Garcí Fernandez Manrique habló al rey en términos análogos: D. Juan le repitió la propia contestación que á D. Enrique. Al día siguiente, domingo, reunió el rey su consejo en la cuadra rica del alcázar, y fueron presentados en dicha asamblea D. Enrique y Garcí Fernandez. Sentóse el rey, sentáronse luego los consejeros; y el infante, que desde luego se pusiera de rodillas, como tambien Garcí Fernandez, permanecía en tan humilde actitud. D. Juan, luego que lo hubo así humillado, dió orden de que le trajesen almohadas, que se colocaron en el suelo, y le mandó sentar. Dice la crónica que se quedó D. Enrique de manera que no estaba ni arrodillado ni sentado; pobre figura debió hacer en tal junta el infante.

D. Juan, dirijiendo la palabra á su primo, le manifestó la causa de haberle obligado á venir á la corte, que no era otra mas que el deseo de averiguar lo que hubiese de cierto en las acusaciones fulminadas contra D. Enrique y sus parciales por los deservicios hechos al rey y al reino. Dice Mariana que se les acusó en las Cortes de haber tratado con los moros hacer traicion á su príncipe y á su patria, y que se presentaron como prueba hasta catorce cartas, escritas por el condestable al rey Jucef en este propósito. Leyólas el secretario del rey, Sancho Romero: parece que estaban firmadas por el condestable, y con su sello; y lo que del contenido en jeneral se desprendía era que D. Enrique y los suyos habían recibido del rey grandes agravios, por lo cual impedían el socorro de los musulmanes, que si querían entrar por fuerza de armas en tierras de Castilla, serían bien recibidos y secundados en su empresa. Tambien resultó de la correspondencia mencionada que el granadino Jucef había contestado favorablemente á los mensajeros del condestable y del infante, otorgando lo que estos solicitaban; como asimismo que los presidios de algunas fortalezas estaban vendidos al rey moro, y le serian entregadas al aproximarse sus soldados.

El infante D. Enrique, puesto nuevamente de hinojos, dijo

culpó como pudo al condestable, maravillándose de que un caballero tan bueno y leal hubiese delinquido de aquella suerte; y al propio tiempo negó D. Enrique ser concedor de tales hechos, por lo cual suplicaba á Su Alteza quisiese mandar saber la verdad, y que si se hallase culpado, se procediese contra él como contra el mas bajo hombre de los reinos. Garcí Fernandez Manrique habló en seguida, repitiendo lo que había dicho el infante; y añadió que habiendo alguna persona, de cualquier condicion que fuese, del rey abajo, que dijera lo contrario, lo combatiría y le haría conocer que su dicho era falso. El rey puso término á la conferencia, asegurando lo que era su intencion conocer la verdad, y que mientras se averiguaba, tenía por conveniente que las personas del infante y de Garcí Fernandez fuesen puestas á buen recaudo. "Sea como Vuestra Alteza mandare" contestó D. Enrique, y salió luego de la cuadra rica con Garcí Alvarez de Toledo; á quien el rey encargó la custodia del infante, que fué llevado á una torre que estaba sobre la puerta del alcázar. Pedro Portocarrero fué nombrado guarda del otro preso, Garcí Fernandez Manrique, cuya persona quedó asegurada tambien dentro de palacio, en diferente torre, que caía á la parte del campo. Tiempo adelante se averiguó que las cartas del condestable eran falsas, y el falsificador, Juan Garcia de Guadalajara, secretario del primero, confesó el delito, y fué condenado á degollar, lo que se verificó en Valladolid. El infante de Aragon no permaneció mucho en su prision del alcázar de Madrid, siendo conducido al castillo de Mora, en cuyos muros estaba detenido el conde de Urjel, Don Jaime, por mandato del rey de Aragon. Juzgóse conveniente entonces sacar de allí al conde y traerlo al alcázar real de Madrid, como se hizo, colocándolo en la misma torre donde había estado D. Enrique; el cual fué antes aposentado en las casas de Ruy Gonzalez Clavijo, que, como queda dicho, estaban donde ahora vemos la capilla del obispo, junto á S. Andres.

La reina Doña María dió á luz en su residencia de Illescas, á 5 de octubre de 1422, una infanta, que tuvo por nombre Doña

yes á Guadalupe, volvieron á Madrid, y en aquella ocasion les obsequió en la villa de Escalona con brillantes y costosos festejos el condestable D. Alvaro de Luna. En este mismo año, vacante la silla de Toledo, mandó el rey desde Madrid al cabildo que elijiesen á D. Juan de Cerezuela, arzobispo actual de Sevilla, hermano uterino de D. Alvaro. Algunas dudas hay respecto de la cronología de estos sucesos: yo no me atreveré á fijarla, ni hace mucho al caso para mi propósito.

En este mismo año pone la crónica una solemne embajada, recibida por D. Juan en Madrid. Merece copiarse á la letra el texto. "Vinieron allí embaxadores del rey charles de francia los quales eran el arzobispo de Tolosa que se llamaua Don Luis de molin: i un cauallero senescal de tolosa llamado mosen Juan de monays: i como el rey supo de su venida mando quel condestable i todos los otros condes i caualleros y perlados que en su corte estauan los saliessen a resebir i salieron cerca de una legua i vinieron con ellos al palacio que era ya cerca de la noche i hallaron al rey en una gran sala del alcazar de Madrid acompañado de muy noble jente donde auia colgados seys antorcheros con cada quatro antorchas y mando el rey que saliessen veynte de sus donzeles con sendas antorchas a los resebir á la puerta. El rey estaua en su estrado alto assentado en su silla guarnida debaxo de un rico doser de brocado carmesi la casa toldada de rica tapiceria i tenia a los pies un muy gran leon manso con un col'ar de brocado que fue cosa muy nueva para los embaxadores de que mucho se marauillaron: y el rey se leuanto a ellos i les hizo muy alegre resebimiento y el arzobispo comenzo de dudar con temor del leon. El rey le dixo que llegasse i luego llego y abrazolo y el senescal quiso besar la mano al rey i porfiolo: y el rey no ge la quiso dar i abrazolo con muy graciosa cara i mando que se asentassen los embaxadores i assi se assentaron en dos escabelos con sendas almohadas de seda que el rey les mando poner el vno de la vna parte y el otro de la otra apartados del rey quanto vna braza: el rey les pregunto

las nuevas del rey de francia su hermano i de algunos grandes señores del reyno: i oidas nuevas que le dixeron el rey mando traer colacion la qual se dio tal como conuenia en sala de tan gran principe i de tales embaxadores suplicaron al rey que les mandasse assignar dia para esplicar su embaxada: el rey les assigno para el miercoles siguiente; en el dia los embaxadores vinieron al palacio: y el rey assentado en la camara del consejo i con el condestable don aluaro de luna i don Enrique de villena tio del rey: i los condes de benauente i castañeda y el adelantado Pero manrique y el arzobispo de toledo don Juan de cerzuela: i don Pedro de castilla tio del rey obispo de osma: y todos los otros de su consejo. Y el arzobispo de tolosa propuso su embaxada mostrando por quantas razones el rey era obligado de ayudar al rey de francia y el rey de francia a el en qualquiera tiempo que el uno vuisse necesidad del otro: i como entonces el rey de inglaterra hiciesse gran guerra al rey de francia que le rogaua muy afectuosamente le quisiessse dar su ayuda assi por mar como por tierra como el de su gran virtud y amor y dehdo i alianza que con el tenia confiana: lo qual dixo por muchas palabras i muy bien dichas. El rey le respondió que el auia bien entendido la conclusion de su embaxada y veria en ello y le responderia: y el domingo siguiente estos embaxadores comieron con el rey i fueron seruidos segun conuenia en mesa de tan alto principe: i otro dia comieron con el condestable donde fueron muy magnificamente seruidos: y el martes comieron con el arzobispo de toledo hermano del condestable i acanadas estas fiestas el rey mando llamar a estos embaxadores: y en su presencia mando al relator despues de dadas sus saludes acostumbradas al rey de francia que le dixessen como a el le plazia que las amistades y confederaciones antiguas que estapan juradas y firmadas entre el rey de francia su hermano y el se guardassen: i luego en presencia de dichos embaxadores juro el de las tener y guardar y que le daria el fauor y ayuda que en los capitulos que entre ellos estapan y eran assentados contra el rey de inglaterra: i con

esta respuesta los embajadores se partieron del rey contentos y alegres.²² Va impreso como lo está el ejemplar que me ha servido de orijinal. Pinelo señaló este acontecimiento en el año anterior.

Poco despues falleció en Madrid el célebre D. Enrique de Villena, maestre de Calatrava, á quien los historiadores hacen eminente en literatura, grande astrólogo y profesor de arte magia. Este personaje, ya en edad muy avanzada, sufría con paciencia y con el entretenimiento que tenía en sus estudios la injuria de la fortuna viéndose privado de sus dignidades y estados. Así se explica el mas conocido de nuestros historiadores. Dejó muchas obras de varias materias, y todas fueron entregadas de órden de D. Juan el Segundo á Fr. D. Lope Barrientos, obispo de Cuenca, maestro del príncipe D. Enrique, para que las reconociese y examinase. Este prelado, que era fraile de Santo Domingo, hecho en efecto el reconocimiento, quemó segun parece los libros del ilustre difunto, en uno de los claustros del convento de monjas dominicas de Madrid. Algunos escriben que no perecieron todas las obras del marques de Villena; Mariana es de esta opinion. El proceder de D. Lope Barrientos desagradó altamente á muchas personas de cuenta, pues consta que muy luego se defendió por escrito, alegando la voluntad del rey, que había querido desapareciesen los trabajos del marques, por mas que, conservados, hubieran podido ser tal vez de grande aprovechamiento para los hombres estudiosos.

Las aguas y nieves, que en el año 1433 hicieron tantos estragos en Aragon, Navarra y otros puntos, se reprodujeron con muy calamitosos resultados en Madrid y su tierra. Tuvo principio aquel pequeño diluvio en 29 de octubre del 1434, y duró hasta el día 7 de enero de 1435: vinieron al suelo muchas casas con grave riesgo de los habitantes: sucedieron varias desgracias de otra especie; y la mayor fué que faltando los víveres, á excepcion del trigo, que no era posible moler para hacer pan, sobrevino una hambre cruel, y las enfermedades que á la coincidencia de tales circunstancias eran consiguientes. Mantúvose la

poblacion de Madrid por espacio de cuarenta dias con grano cocido: la inundacion de los contornos se extendió á un radio de cinco ó seis leguas: perecieron muchas personas en los caminos; y los labradores tuvieron que abandonar absolutamente los trabajos del campo.

Habiendo fallecido Pedro Gonzalez de Mendoza, contador mayor que fué del rey, recayó en la hija del difunto, Doña Aldonza, el señorío del Real de Manzanares. Doña Aldonza murió sin sucesion, y heredó sus bienes y derechos su hermano Don Iñigo Lopez de Mendoza. Los vecinos del Real perjudicaban á los de Madrid, apropiándose la posesion omniúmoda de aquella jurisdiccion, con todos sus aprovechamientos, de lo que se quejó á D. Juan Segundo el concejo de esta villa. Y hallándose el monarca en la de Roa, dió comision al bachiller Pedro Alvarez de Córdoba, á 3 de marzo de 1435, para que con audiencia de las partes administrase justicia.

El condestable D. Alvaro de Luna, casado en segundas nupcias con Doña Juana de Pimentel, vivía en las casas de Don Alonso Alvarez de Toledo, que estaban en el terreno contiguo á la parroquia de Santiago, comprendido el solar en que se edificó luego el convento de monjas de Santa Clara, que ya no existe. Allí le nació en este año al condestable un hijo, que se llamó Juan y fué bautizado en dicha parroquia por el obispo de Osma, D. Pedro, siendo padrinos D. Juan el Segundo y su esposa, con el conde Garcí Fernandez Manrique y Doña Beatriz, hija del rey D. Dionis. Con motivo de este acontecimiento, hubo en Madrid muy grandes fiestas, honrando los reyes la mesa del condestable. Dióse en la noche del bautizo un sarao magnífico, y se sirvió espléndida colacion á muchos caballeros y jentiles hombres convidados. El rey, por despedida, regaló á la esposa de D. Alvaro un rubí, de valor de mil dólars.

Escribe Quintana, despues de referir sucesos que corresponden á los años de 1439 y 1442, que luego llegó á la corte, que estaba en Madrid, un embajador del pontífice Eujenio Cuarto,

llamado Bartolome de Lando, "el cual trajo al rey la rosa de oro que acostumbra enviar cada año el papa al príncipe de la cristiandad que mas le agrada." Es lo cierto, sin embargo, que la rosa de oro, con la embajada de que se ha hecho mérito fué recibida en esta villa en 1435; en cuyo año salió tambien de aquí D. Juan, con muchos de los principales señores de la corte, para la villa de Buitrago, á recibir y honrar personalmente los festejos que D. Iñigo Lopez de Mendoza le tenía preparados.

En 1436, hallándose en Madrid la corte, llegó otro embajador, del duque de Borgoña, con despachos en que se daba cuenta á D. Juan de que la ciudad de Paris, declarada definitivamente contra el rey de Inglaterra, se había sometido á la obediencia del rey Carlos, aliado del de Castilla; de cuya nueva hubo este tan gran placer que dió al que la trajo un vestido de velludo abellutado carmesí, con mas de cien doblas para los gastos del retorno.

Señalan los historiadores en este tiempo el asesinato de un procurador á Cortes, llamado Diego de Avila, que estaba alojado en Carabanchel y era persona de cuenta. Parece que viniendo á Madrid le salió al encuentro el llamado Gonzalo de Azitores, con un su escudero, ambos á caballo, y habiendo encontrado cerca del puente de Toledo á Diego de Avila, le quitaron á lanzazos la vida. Ofensas y resentimientos en que mediaba una mujer fueron causa del asesinato, que al momento llegó á noticia del rey; y este mandó prender al delincuente, que fué entregado á los alcaldes y condenado á degollar.

Pendientes las negociaciones para concluir un tratado de paz entre Castilla, Aragon y Navarra, se concluyó en efecto en Toledo, á 2 de setiembre de 1436, habiéndose trasladado con este motivo á aquella ciudad la corte.

En 5 de agosto de 1437 el bachiller Alvarez de Córdoba amparó á Madrid en la posesion del Real, imponiendo perpetuo silencio y la condenacion de costas á la parte contraria. El bachiller se titula en su auto definitivo *juez e inquisidor de los términos y*

señoríos y jurisdicciones y pastos y prados que son entrados y tomados y ocupados y robados al concejo de Madrid.

En el mismo año de 1437, cumpliendo con la primera capitulación de la paz de Toledo, se desposó en Alfaro el príncipe D. Enrique de Castilla con Doña Blanca de Navarra, hija de D. Juan Segundo, rey de Navarra y de Aragón, y de su esposa, que también se llamaba Blanca. Doce años tenían los contrayentes, y el ministro de aquella ceremonia fué el propio obispo de Osma, ya nombrado, que era nieto del rey D. Pedro.

Al año de 1438 corresponde la gran peste que se padeció en Madrid, y de que las historias hacen mencion en el reinado de D. Juan el Segundo. En aquella calamidad tomó cada una de las parroquias en que estaba dividido Madrid un santo como abogado especial, votando hacerle procesion en su día. La colación de S. Gines elijó á San Luis, obispo de Tolosa; y de aquí el primer oríjen del anejo de San Gines, que llevó despues el mismo nombre. El ayuntamiento votó ayunar la vispera de S. Sebastian, y hacer procesion en honor de este Santo á la iglesia parroquial de Santiago, en la cual se levantó un altar al primero. También votó el ayuntamiento guardar la fiesta de la purísima Concepcion; y merece observarse haberse hecho el voto en 20 de abril, en la iglesia parroquial de S. Andres, siendo aquel día el en que se celebraba, segun las historias antiguas, la fiesta de S. Isidro Labrador. Así resulta del siguiente documento, relativo al asunto.

“In Nomine Domini. Porque el nuestro Señor Trino e Uno, sin igualeza le plega alzar ira, y saña deste hoarado pueblo de la Villa de Madrid, por acrecentada deuocion que en la Bienauenturada Madre suya Gloriosa Virgen Maria sea, e en la su fiesta de la su Concepcion por intercession della, y del Glorioso Bienauenturado Cauallero Martir San Sebastian. Por ende nos los presentes, por nos, y por nuestros sucessores que fueren en esta Hermandad, con intencion derecha de fazer ser seruicio a Dios, y a los Gloriosos dichos Santos, acordamos de fazer ayun-

tamiento en numero de ducientas personas de nos en vn Cabildo e Cofradia, a commemoracion, y reuerencia de los dichos Santos, para que mejor las fiestas dellos sean celebradas, e honradas, para que finque perpetua memoria, e ello sea firmemente guardado, con consejo sobre ello auido de algunas personas de buena vida, assi Religiosos como Clerigos, y Letrados, e otras nobles personas, Caualleros, escuderos de la dicha Madrid, que con nos fueron ayuntados a lo suso dicho fazer, ordenamos que se difiriesse el dicho Cabildo de nos, e que las dichas fiestas se fiziesse, e celebrassen de aqui adelante en cada año, por estos capitulos, e ordenanzas siguientes.

“Primeramente, que la fiesta de la Concepcion se haga en esta guisa que por quanto la dicha fiesta cae a ocho dias de Diziembre en cada año, vn dia antes de su vispera se pregore publicamente por las calles de esta dicha Villa, que se ayune a conduxo Quaresmal su vigilia della, y que el dia de la fiesta, todos los vezinos de la dicha Madrid, e sus arrabales sean tenudos de ir a honrar su fiesta que se ha de celebrar, y fazer en la Iglesia de santa Maria del Almudena desta dicha Villa, e los Cabildos desta dicha villa sean para ello rogados, e mandados que lleuen los cirios de sus Cofradias, para que ardan a las visperas de su Vigilia y la Missa de su dia, e que esse dia sea fecha procession solenemente a la dicha Iglesia por los Clerigos, e Religiosos de las Ordenes de la dicha Madrid, para que si el tiempo lo padeciere salgan con la dicha procession a alguna de las otras Iglesias desta villa, e se tome, y base dezir las horas. E que fasta passada la procession ninguna persona sea osada de fazer obra alguna, so pena que qualquier que a la dicha procession no fuere de edad de veinte años arriba, que excusacion legitima no tuuiere, o de sesenta años ayuso peche para el Alguazil desta villa doze marauedis, e que el que obrare fasta ser passada la dicha procession, que incurra en essa misma pena, é que sea executor della el tal Alguazil que a la sazón fuere, e que baste para lo prouar con otro testigo que con el dicho Alguazil a ello fuere.

E que en este Santo día nos los dichos Cofrades vamos a la dicha Iglesia, e tengamos a las dichas horas por honra de la dicha fiesta candelas de cera encendidas en nuestras manos, e estemos rezando, e rogando á la dicha Señora que nos aya merced, e que no estemos hablando otras cosas que non sean conuenibles en ocupacion de buena deuocion.

“ Otro si la fiesta del señor san Sebastian se ha de fazer celebrar en esta guisa que por quanto la dicha fiesta cae a veinte dias del mes de Enero de cada año, que vn día antes de su vigilia se pregone publicamente por la forma sobre dicha, a que se ayune su vispera, e que fagan su honra e fiesta por los vezinos de la dicha Madrid, e sus arrabales en la forma susodicha con los dichos Clerigos, e Relijosos, e fagan su procession solemnemente. E que todos los cofrades que en este Santo Ayuntamiento, e Cabildo fueren vayan a las visperas de su vigilia, e a la Missa, e procession desta fiesta con candelas de cera encendidas en sus manos, e cumplan aquello que por nuestros estatutos, e condiciones establecidas en este caso presente se contiene, la qual fiesta se ha de celebrar, e hazer conmemoracion, e vocacion della en la Iglesia de Santiago desta dicha Villa, en la qual a costa del dicho Cabildo se ha de hazer altar deste glorioso Santo, e su Imagen pintada a su reuerencia.

“ E porque mejor las dichas fiestas de los dichos gloriosos santos sean guardadas segun dicho es, asi por acrecentada deuocion de los buenos, como por constreñimiento a los otros en veinte dias de Abril del año del Nacimiento de nuestro señor Jesu Christo de mil y quatrocientos y treinta y ocho años en la dicha Madrid dentro en la Iglesia de san Andres, donde esta sepultado el Bienauenturado varon Esidre, estando hi a su fiesta ayuntados el Cabildo de los Clerigos desta dicha Villa con Iuan Nuñez Arcipreste della, con Benito Fernandez, e Martin Ruiz, Clerigos juezes del dicho Cabildo, e Alonso Martinez, e Iuan Gonzalez Clerigos en esta dicha Villa, e otros assaz Clerigos del dicho Cabildo, e con el Bachiller Iuan Alonso, e Euy Diaz de Peña-

losa Alcaldes de la dicha Madrid, e con Pedro de Luzon Maestre sala de nuestro Señor el rey, Otro si Alguazil en esta dicha villa, e con Iuan Gutierrez de Hita, e Diego de Paredes guarda del dicho señor Rey, Regidores de la dicha Madrid, e con otros assaz Caualleros, escuderos, e oficiales buenos hombres vezinos de la dicha Madrid en presencia de mi Rui Diaz escriuano publico en la dicha Madrid, por el dicho señor Rey, e de los testigos de yuso escritos. Todos ellos dixeron, que de su propia voluntad, sin inducimientto ni premia alguna con pura deuocion, que votauan e prometian, como por si, e sus sucessores, e por los ausentes vezinos desta villa de Madrid, e proponian en su voluntad, de que hoy dicho dia en adelante para siempre jamas ayunaran las vigiliias de las dichas fiestas de la Concepcion de santa Maria, e del señor san Sebastian a conducho Quaresmal, e faran las dichas fiestas, e celebraran por la forma, e manera sobre dicha de cada año, se guardaran los dias dellos en la manera que dicha es: pero que en esta promessa no entran los menores de veinte años ayuso, e las mugeres que estan preñadas, o las que crían, e aquellas otras personas que otras legitimas escusaciones e impedimentos tuieren.

“La qual promessa los dichos señores clerigos, e Alcaldes, e Alguacil, Regidores, Caualleros, escuderos, e otros oficiales, dieron que la diuulgasse, e publicasse a altas voces, e publicamente en la dicha Iglesia del señor San Andres ante ellos, y ante otra mucha gente, que hi estaua, assi hombres, como mugeres, el honrado Religioso Maestro de Filosofia fray Alonso de la orden de S. Francisco, que ahi estaua. El qual dicho fray Alonso acabado de dezir por el sermón que a la dicha fiesta, y este dicho dia dixo, assi lo diuulgo, los dichos Clerigos, e Arcipreste, e Alcaldes, e Alguacil, Regidores e otros oficiales, y Caualleros, y Escuderos, que ahi estauan, dixeron, que asi lo prometian, e votauan, e prometieron, e votaron de lo tener, e cumplir en la forma sobredicha; la qual facian por si, e por los otros ausentes, e por sus sucessores vezinos de la dicha villa. Testigos que estauan

presentes, Fernando de Bonilla escudero de a caballo del dicho señor Rey, Alfonso Gonzalez de Riunza, e Juan Rodriguez Notario, e Nuño Sanchez fijo de Miguel Ruiz, el Bachiller Fernando Diaz vecinos de la dicha Madrid.”

Escribe Pinelo que algo desviado de la puerta de Guadalajara había un humilladero, cuya advocacion se ignora; y que a caso con motivo de la peste se fundaría en él un hospital, primitivo origen del llamado despues Real de la Corte, y que conocemos hoy con el nombre de El Buen Suceso.

Como el rey D. Juan estaba supeditado por el valido Don Alvaro de Luna: como las hechuras y parciales de este alcanzaban cuanto se proponían: y como en las reales mercedes, prodigadas á voluntad de los ambiciosos cortesanos, se sancionaron muchas veces injusticias y violencias; los descontentos, cuyo número engrosaba cada día mas, no desperdiciaban ninguna coyuntura para desacreditar al rey y á las personas de que lo veían rodeado, sembrando la alarma y la desconfianza, muy particularmente en el seno de algunas municipalidades, cuya influencia y poder eran grandes, atendida la organizacion administrativa de los tiempos á que me refiero. El concejo de Madrid temió por la villa leal á cuyo frente estaba; y no obstante las seguridades que en otro tiempo se le dieran de que nunca mas sería enajenada de la corona, sospechó la posibilidad de verse ahora en manos de alguno de los que figuraban en primer término en la corte del rey. Para prevenirlo escribió á Su Alteza, y le envió procuradores que le presentasen la carta en que suplicaba al rey declarase lo conveniente. Hallábase D. Juan en Medina del Campo; y allí, á 6 de agosto de 1439, dió al concejo la satisfaccion que aparece del documento que á continuacion se copia: “Embío mucho á saludar a vos el Concejo, Alcaldes, Alguazil, Caualleros, Escuderos, oficiales, e homes buenos de la villa de Madrid, como aquellos de quien fio. Fago vos saber, que a mi es fecha relacion, que algunas personas mouidas con mal proposito, a fin de escandalizar mis ciudades y villas de mis Reynos, e de

sembrar cizaña, e discordia entre ellas, e poner toda la indignacion entre mi, e ellos, han divulgado e dicho algunas cosas en mi deservicio, y en gran daño, e indignacion de mis Reynos y señorios, especialmente diziendo: que yo auia dado, o que atendia a dar algunas de mis ciudades, e villas de mis Reynos y señorios de mi Corona Real a algunas personas, e otras muchas cosas acerca desto fingidas, que no son verdaderas. E como quier que algunos de vosotros a esto non ayades dado fee, porque no es ansi, ni la razon lo sufre. En otras partes podria ser segun los mouimientos, e escandalos en mis Reynos leuantados, que auian puesto algunas dudas segun sus lealtades, e fidelidades que me deuen, debrian ser escusadas. E porque vosotros seades auisados quando lo tal se dixere, e sepades mi intencion en esta parte, e la verdad; por la presente vos certifico, e prometo por mi fee Real, que nunca por mi pensamiento lo tal passo, ni lo pretendo fazer, ni dar, ni apartar de mi Corona Real las tales ciudades, e villas, ni sus tierras, e terminos, e asi fue dicho por las personas que lo tal dixeron con mal sesso e proposito, a fin de vos fazer errar, e posponer la fidelidad e lealtad que me deuedes, en la qual todos tiempos deuedes acatar e mirar, segun soys tenudos. E vosotros podedes estar seguros, que yo non dare lo tal cerca de lo qual mas largamente fable con los Procuradores de las dichas ciudades, y villas de mis Reynos, declarandoles el fecho de la verdad, e yo mande a los que dessa villa, e de su tierra me embiastes, que vos informassen dello, a los quales mando que dedes fee, y creencia, ca non ay otra cosa, e aquella es la pura verdad, de lo qual os embio esta mi carta firmada de mi nombre, dada en Medina del Campo seys dias de Agosto año de treynta y nueue. *Yo el Rey.* Yo Asensio Rodriguez de Tor-delaguna lo fize escriuir por mandado del Rey nuestro señor."

Debieron cesar, en virtud del contenido de la carta copiada, los temores que inspirara á los madrileños la corte. Del mismo documento consta que el rey no escaseaba protestas y seguridades, lo cual parece probar bastante bien, por una parte, que

había fundamento en los rumores que circulaban, y por otra que la villa de Madrid tenía ya una grande importancia á los ojos de D. Juan Segundo, y, aun mejor dicho, de sus favorecidos cortesanos, cuando tan afablemente la trataban, y tan nimiamente prolijos, cumplidos y benévolos se mostraban en pro de las peticiones del concejo. Pero sin duda debió tambien corresponder mal la conducta en seguida observada por la corte á las seguridades y ofrecimientos de que se tenía solemne prenda en la carta del rey, puesto que no pasaron tres años, sin que fuese preciso expedir otro real despacho acerca del mismo asunto.

La corte estaba en Valladolid en Setiembre de 1440, donde en juéves 15 del mismo mes se celebraron las bodas del príncipe D. Enrique y de Doña Blanca de Navarra, ya desposados ántes; y en aquel mismo año hizo causa comun el hijo con los enemigos de su padre, separándose primero de la obediencia de este, y siendo luego cabeza ostensible de la rebelion, que como contaba ya con tal apoyo tentó varios medios para dar la ley á D. Juan el Segundo, é insultó y retó al condestable D. Alvaro de Luna. El soberano, el condestable, y todos los señores y prelados que no habían tomado parte en la rebelion, confiando en los auxilios eficaces que podrían prestarles en esta crisis peligrosa las ciudades y villas que permanecían fieles, no se dejaron imponer por el aparato que los conjurados desplegaban, ni hicieron caso de sus amenazas. El rey D. Juan partió contra el infante, que estaba en Toledo: el adelantado mayor de Cazorla, el arzobispo de Toledo y otros juntaron respectivamente buen número de jentes de armas, y fueron á auxiliar al rey en su empresa. Madrid y su tierra se entiendo tomaron parte en la expedicion con el arzobispo, como la habían tomado en otras, siguiendo con gloria el estandarte de D. Juan Segundo y señalándose en varias jornadas contra los rebeldes. El arzobispo de Toledo, que se apoderara de Illescas, fué vendido por algunos de los que le acompañaban, y debió estar en poco que, sorprendida por el príncipe D. Enrique aquella villa, quedase prisionero con los tercios que

traudillaba. La traicion iba á consumarse; y el arzobispo, que á pesar de su comprometida posicion mantenía inteligencias con el campo del rey, determinó, si á su alteza le parecia conveniente, refugiarse en el alcázar de Madrid, para lo cual envió mensajeros al concejo. D. Juan el Segundo aprobó la resolucion del arzobispo, y le remitió cartas con las cuales se presentase. Abandonó, pues, el prelado la villa de Illescas, y se vino á Madrid, cuyas puertas se le franquearon y á cuantos le seguían, tomando los habitantes en jeneral una actitud imponente contra el rebelde principe y los suyos, si se atrevían á parecer delante de estos muros. D. Enrique, pronto ya á caer sobre Illescas, persiguió en su retirada al arzobispo, y estuvo en gran peligro de ser prisionero á las inmediaciones de la puente toledana, donde los leales tuvieron que apretar mas el paso, abandonando los equipajes, y alcanzándoles apénas el tiempo para entrarse en Madrid. D. Enrique y su ejército llegaron hasta las puertas, que les estaban irrevocablemente cerradas; y no determinándose á intentar el asalto, hubieron de retroceder y contentarse con la posesion de Illescas.

La rebelion seguía, sin embargo, tomando cada día mas cuerpo: no era fácil prever cual sería el desenlace; y el concejo de Madrid, conciliando su fidelidad á D. Juan el Segundo con el laudable celo de que estaba animado en favor de la suerte futura de la villa, haría probablemente nuevas jestioncs cerca de la corte y en favor de la seguridad de Madrid, puesto que en 30 de mayo de 1442 volvió á obtener privilegio confirmativo de su independenciam de todo otro poder que el de la corona. El extracto que pone Quintana, es como sigue: "Don Juan por la gracia de Dios, &c. Acatando que la Villa de Madrid es casa propia mia, e lo siempre fue de los Reyes de gloriosa memoria mis progenitores, e que es vna de las principales de mis Reynos. E otro si porque cumple a mi seruicio, e al bien comun de los dichos mis Reynos, e al pacífico estado, e tranquilidad dellos, que la dicha Villa siempre sea mia, e de los Reyes que despues de mi fueren en Castilla, y en Leon. E acatando los

buenos e leales seruicios que la dicha Villa, e su tierra, e los vezinos, e moradores della siempre hizieron a los Reyes donde yo vengo, es mi voluntad, e merced, e me place que la dicha Villa, e su tierra, e aldeas, e terminos, e juridicion alta, baxa, e justicia ciuil e criminal, e mero mixto imperio, e rentas, pechos, e derechos, e penas, e calonias, e otras cosas qualesquier pertenecientes al Señorío de la dicha Villa, e su tierra para siempre jamas inmediatamente sea, e finque, e sea e finque e queden de mi, e conmigo, e de los Reyes, e con los Reyes, que despues de mi reynaren en Castilla, y en Leon, e de la Corona, e con la Corona, e para la Corona Real de mis Reynos perpetuamente para siempre jamas. Porende por manera de ordenanza, establecimiento e disposicion, e por pacto, &c."

Está firmado del Rey, y refrendado por el Doctor Fernando Diaz de Toledo, Oydor y Refrendario del Rey, y de su Consejo, y su Secretario.

Muchas pruebas suministra la historia, que autorizan hoy, como justificarian entónces, la desconfianza de la villa de Madrid: entre otras se puede citar la donacion de la villa de Montalvan á D. Alvaro de Luna, no obstante que aquella villa pertenecía por herencia á la reina Doña María, esposa de D. Juan. Invitada por este á cederla, lo rehusó; pero hubo de entregarla, por fuerza, pues el rey formó decidido empeño en favor de su hombre. Verdad es que entre Madrid y Montalvan no había punto de comparacion relativamente á la importancia; mas tambien es verdad que debió pesar mucho en favor de Montalvan la circunstancia de pertenecer al patrimonio de la reina. Y aun añadiré que, en mi humilde opinion, no defendió á Madrid entónces el ser esta villa, como el rey dice, casa propia suya, y de los reyes sus projenitores, y una de las principales de los sus reinos; sino que Madrid, siempre leal y siempre decidida en favor de la causa legitima, no tomó parte contra D. Juan en los bandos, parcialidades y demasías de la época, como lo hicieran otros muchos concejos en las diferentes fases que presentaron aquellas re-

vueltas. Y debe notarse, sin que en esta cita vea nadie el desco de realzar las glorias de Madrid á costa de rebajar las de otras poblaciones, que entre aquellas se cuentan Toledo, Leon, Segovia, Zamora, Salamanca, Valladolid, Búrgos, Avila, Plasencia y Guadalajara. No fuera justo, sin embargo, fulminar contra todas estas municipalidades una acusacion demasiado absoluta, que pudiera ser con mas ó ménos buen fundamento rechazada: en primer lugar, porque los excesos y violencias á que algunas veces se entregan los que mandan atenuan, cuando no disculpen, la criminalidad de ciertos hechos; y, en segundo, porque segun se deduce de los historiadores, algunos concejos siguieron la parcialidad en contra del rey de un modo indirecto, es decir, se resistieron poco á los que por fuerza de armas se apoderaban del territorio, y alzaban la voz, pretendiendo que pasase como expresion de la opinion pública.

Señala Pinelo en este año de 1442 la traslacion desde Soria al monasterio de Santo Domingo de Madrid, de los restos de Don Juan, hijo del rey D. Pedro y de Doña Juana de Castro; pero este acontecimiento no corresponde á aquella época.

El mismo infante había tenido una hija, llamada Constanza, de quien se volverá hablar. Esta señora era en tiempo de Don Juan el Segundo priora del referido monasterio; y deseosa de honrar la memoria de su ilustre abuelo, cuyo cadáver yacía olvidado en la villa de Alcocer desde los tiempos del nefando fratricidio, ya que la posteridad reinante del mismo D. Pedro no pensó ni pensaba ahora en erijirle mas decente sepultura, hizo jestioncs cerca del rey D. Juan en súplica de que se permitiese traer aquellos restos venerables al monasterio que estaba á cargo de la nieta. Condescendió D. Juan, y en consecuencia fueron trasladados en 24 de marzo del año 1444. Doña Constanza mandó construir un entierro suntuoso en medio de la capilla mayor de la misma iglesia, en el cual fueron colocados y una estatua de mármol, muy ponderada en las historias, que representaba á D. Pedro.

En 1445 se concedió al ya nombrado D. Íñigo Lopez de Mendoza título de conde del Real de Manzanares, despachándose el privilegio en el campo real de Olmedo.

Tuvo Madrid ya por esta época dos ferias anuales, una por San Miguel y otra por San Mateo. Leese en las historias antiguas que el rey D. Juan el Segundo hizo merced á la villa, por privilegio despachado en Valladolid á 8 de abril de 1447, de dichas dos ferias, y que esta merced fué remuneracion ó indemnizacion por las villas de Cubas y de Griñon, que pertenecian á Madrid y que dió el rey á un su criado, llamado Luis de la Cerda; pero me parece que este privilegio supone una concesion anterior cuya fecha no he podido descubrir. De la parte del mismo documento, que copió Quintana, se deduce sin esfuerzo. Dice así: "Por fazer bien y merced a vos el Concejo, e Alcaldes, e Regidores, e Oficiales, e Caualleros, Escuderos, e homes buenos de la villa de Madrid, que agora sois, o fueredes de aqui adelante, y en enmienda, y satisfaccion de los lugares de Griñon, e Cubas que eran de la dicha villa, que yo fize merced dellos a Luis de la Cerda mi criado, e mi oficial de (*aquí hay un hueco*) por que la dicha villa sea mas ennoblecida, e mejor poblada, e por quanto embiastes a suplicarme e a pedir por merced, por ende concedo a vuestra suplicacion, mi merced, e voluntad es, que agora, e de aqui adelante para siempre jamas sean francas las dos ferias que de mi tenedes en cada un año de quince dias cada una dellas...." Está refrendado por el doctor Fernando Diaz de Toledo, oidor, refrendario y secretario del rey. Todo lo mas que puede probarse con este documento es que la franquicia de las dos ferias tuvo principio entónces; pero las ferias, sin franquicia, son anteriores y tambien de concesion real, segun las palabras *que de mi tenedes*. En lugar correspondiente se hablará de la supresion de una de ellas.

La reina Doña María de Aragon, primera mujer de D. Juan el Segundo, enemiga del condestable D. Alvaro de Luna, como el príncipe de Asturias D. Enrique, y como los demas señores

que de mucho tiempo atras le hostilizaban, murió en Villacastin, poco ántes de la famosa batalla de Olmedo, ganada por el rey D. Juan á 19 de mayo de 1445, de cuyas resultas murió tambien en Calatayud el infante D. Enrique de Aragon, alma de tantas turbulencias y trastornos, recayendo por su fallecimiento en D. Alvaro de Luna el maestrazgo de la órden de Santiago. Creyóse que D. Alvaro habia envenenado á la reina con yerbas, como tambien á Doña Leonor, reina viuda de Portugal, hermana de Doña Maria; los dos cuerpos se hallaron cubiertos de manchas inmediatamente despues del fallecimiento, y en el proceso de D. Alvaro apareció probado el delito. Viudo el rey de Castilla, le trató su privado, el asesino de la primera esposa, nuevo casamiento con la infanta Doña Isabel, hija del infante D. Juan de Portugal y de su esposa Doña Isabel de Barcelos. D. Juan Segundo no aceptó de buen talante la propuesta de esta boda: era su voluntad casar con Radegunda, princesa de Francia; mas, como habia de costumbre, dejóse arrastrar por el condestable. Los novios eran parientes dentro de un grado que necesitaba dispensacion, la cual fué concedida á instancias de D. Alvaro por el pontífice Eujenio Cuarto, en 5 de noviembre del mismo año en que habia fallecido Doña Maria. Precipitaba D. Alvaro la terminacion de este negocio, para tener de su parte á los portugueses, y escudarse en la corte de D. Juan contra los tiros de tantos y tan poderosos enemigos, y aun contra la versatilidad de carácter que acaso ya colombraba en el rey, teniendo en la nueva reina, su creacion y hechura, un apoyo que en su equivocado cálculo juzgó incontrastable. D. Juan el Segundo dió sus poderes á D. Garcia Sanchez de Valladolid, en 2 de abril de 1446, para que fuese á Portugal á firmar las capitulaciones matrimoniales, y recibir en nombre del rey por esposa á la infanta Doña Isabel, que vino dotada en cuarenta mil florines de oro del cuño de Aragon, cantidad debida por D. Juan el Segundo al rey de Portugal, y ademas en sesenta mil florines de la misma moneda, por la legitima y bienes. Dióle el rey de Castilla en arras las

ciudades de Soria y Ciudad Real, la villa de Madrigal, y otros quince mil florines de oro. El matrimonio se realizó en este último punto por agosto de 1447; he aquí el acontecimiento que he querido fijar según el orden cronológico de mi historia. Acontecimiento muy notable en la jeneral de España por varias razones, siendo las principales que la muy esclarecida reina Doña Isabel la Católica fué fruto del referido enlace, y que D. Alvaro de Luna, culpable del asesinato de Doña María de Aragon, que le era contraria, vino á perecer degollado en público cadalso, bajo el influjo y por las jestioniones positivas de la nueva reina, con cuya exaltacion se creía triunfante y seguro.

Al año de 1448 señalan las historias la fundacion del beaterio de San Pedro el viejo, á espaldas del alholí de la villa. Parece fué la fundadora Marina Mexía, mujer que había sido del alcaide Francisco de Avila, vecino de Madrid. Dióse á este recojimiento la advocacion de la Concepcion de nuestra Señora. Componíase la comunidad de seis hijas-dalgo, que se llamaban entre sí hermanas, y cuya superiora tenía el tratamiento de hermana mayor. Llevaban sayas blancas y mantos de buriel, como los monjes de San Gerónimo, cuya regla debían guardar, bien que estuviesen sujetas á la jurisdiccion ordinaria. Este recojimiento se hallaba, pues, á la inmediacion de la casa del Nuncio, y consta que en sus principios la dotacion era muy escasa, como tambien que en medio de la escasez vivían las beatas con grande ejemplo de honestidad y virtud; lo cual fué causa de que compadeciéndose de sus evidentes necesidades algunas personas bien acomodadas, les hiciesen limosnas y donaciones, que, siu embargo, no pudieron proporcionarles vivir con grande desabogo. Ni aun tampoco tenían capellan que les celebrase misa entre semana. Para conseguirlo se otorgó en fin cierta escritura de concordia, por la cual quedó obligado el cura párroco de San Pedro, por sí ó por sus tenientes, á decir misa en el oratorio de las beatas de San Pedro el Viejo los lunes y sábados. Tiempo adelante concedió el cardenal Jimenez de Cisneros una licencia, de que hago men-

cion aquí por ser cosa notable, para que los curas párrocos de dicha feligresía pudiesen decir dos misas en cada uno de dichos dos días, una en la iglesia parroquial y otra en el recojimiento. En los tiempos del historiador Quintana se llenaba aun la indicada obligacion, haciéndose uso de la facultad del cardenal, no obstante los muy reñidos pleitos sostenidos por los párrocos de San Pedro para esquivar el cumplimiento.

Mucho ruido hicieron por el año de 1449 las apariciones y milagros, en que figura como favorecida por la Virgen nuestra Señora la pastora Ines, en las inmediaciones de Madrid, á quinientos pasos de la villa de Cubas. Todos estos sucesos se hallan consignados muy á la larga en varios libros; yo me limitaré á hablar de ellos sumariamente. Siete, segun Pinelo, fueron las apariciones, á saber: primera, en lúnes 3 de marzo, en el pago de Ziziliadis: segunda, el mártes 4, en el del arroyo de Torrejon: tercera, el viérnes 7, en el del llamado prado nuevo: cuarta, el domingo 9, en el pago de Ziroleda, donde la Virgen apretó á Ines la mano dejándole los dos dedos en cruz y el brazo seco hasta el codo, así se esplican todos los que escriben: celebróse luego una procesion, y apareció la Virgen por sexta vez (sin expresarse paraje ni tiempo, como ni tampoco la época y sitio de la quinta aparicion, forzosa entre la cuarta y la sexta) y luego fué conducida la pastora Ines al santuario de Guadalupe, donde quedó perfectamente sana; por último, de vuelta ya en estos lugares, yendo á adorar una cruz que había dejado en el pago de Ziroleda, allí mismo, en miércoles 19 del propio mes se verificó la séptima aparicion. Consecuencia de todos estos milagros fué la fundacion de un convento de franciscas, dedicado á Santa Clara, que se labró en el sitio en que Ines había dejado la cruz. La pastora entró en aquella comunidad y llegó á ser prelada. Subsiste el convento.

Segun se escribe, y parece acreditarse perfectamente con hechos, el rey D. Juan, casado á disgusto, ú por lo ménos sin particular inclinacion con Doña Isabel de Portugal, recibió á esta señora con amable y obsequiosa galanteria; y por una excepcion

no muy rara en verdad, de la regla jeneral que en este sentido se supone, confrontaron de tal suerte los jenios de entrambos, que muy en breve se indicó la mutua confianza, quedando por último perfectamente establecida; puesto que el rey no creyó peligroso descubrir algun tiempo adelante á su esposa el deseo que tenía de poner fin con un castigo á la privanza y demasías de D. Alvaro. Este pensamiento tardó en realizarse; pero yo creo que se hubiera precipitado la ejecucion, á no inspirar miedo á toda Castilla, empezando por el rey, el solo nombre del valido; tan grande era su poder.

Las segundas nupcias fueron muy felices respecto de la sucesion; y como dice el P. Florez hablando de esta reina, si no hubiese dado á la monarquía otro fruto que la esclarecida princesa Doña Isabel la Católica, nada tenía que envidiar á las mas fecundas del mundo. Estaba la corte en Madrid, y aquí nació en jéves santo, 22 de abril del año 1451; yo no hallo dificultad en asegurarlo así, aun contra el sentir de doctísimos varones. Encuentro que Lucio Marineo Sículo debió ser el primero que fijase el nacimiento de Doña Isabel la Católica en Madrigal, en lo que me parece cometió un error, que ha dado márjen á que yerren otros; y no prueba demasiada diligencia por parte de este cronista de los reyes católicos el haber señalado aquel acontecimiento en el año de 1449. Controversia histórica es esta de muy grande importancia para la villa de Madrid, que, en mi humilde opinion, debe hacer valer todas las razones que militan en su favor, por cuanto el hecho de que se trata será siempre uno de sus gloriosos timbres. Contra el aserto de Marineo Sículo: contra el silencio de Pulgar, Nebrija y Perez de Guzman; y prescindiendo de lo que Garibay, Mariana y otros historiadores dieron por averiguado, y con cuyo dicho se conformó el muy diligente é ilustrado Florez, paréceme se puede sostener que Doña Isabel la Católica fué natural de Madrid. Ninguna razon plausible encuentro para acreditar que la esposa de D. Juan el Segundo viviese por abril de 1451, y tan próxima ya al parto, fuera de la com-

pañía de su marido. En los años que llevaban de matrimonio era este el primer preñado de la reina; y es muy lógico suponer que al rey D. Juan no le sería indiferente alcanzar sucesion en esta señora, ya por lo mucho que la apreciaba, ya por los graves motivos de disgusto y de resentimiento respecto del príncipe Don Enrique, el cual comprometió tantas veces la tranquilidad del reino, y el trono y la vida de su padre. Y que el rey D. Juan pensase como yo supongo se comprueba con el hecho de haber querido dar con su cetro, algo mas tarde, la sucesion del reino al infante D. Alonso, hijo segundo de esta misma señora, nacido en 1453; pensamiento que no tuvo ejecucion, porque el príncipe D. Enrique, lejítimo heredero, se había formado ya en la serie de sus desobediencias y rebeldías un partido muy poderoso, y por tanto muy temible. Si el rey D. Juan, en la época en que nació Doña Isabel la Católica, se hubiese hallado, como en otras ocasiones al frente de alguna empresa, en movimiento por decirlo así y en peligro, se comprendería tambien mejor que una reina querida, y en su primer embarazo, hubiese podido quedar en otro punto que ofreciese tranquilidad y seguridad. Ni podía tampoco ocultarse á la prevision del rey y de los suyos en medio de las turbulencias de la época, y á vista de tantas intrigas y tantos odios de partido, que el estar la reina en lance tan crítico, léjos del rey y de la corte, y como abandonada sin su proteccion, pudiera ser causa de algun grave compromiso, porque el príncipe D. Enrique y los suyos no tenían la conciencia limpia, y era natural que el recuerdo de tantas y tan punibles demasías les hiciese recelosos, suspicaces, y tal vez atrevidos en consecuencia, para asegurar á completa satisfaccion el porvenir. Ni se olvide que D. Alvaro de Luna estaba todavía en la plenitud de su poder, y que este hombre no era uno de esos favoritos vulgares que no ven á su alrededor sino lo que permite el alcance de la vista material: Don Alvaro tenía en los ojos del entendimiento mas perspicacia que en los del rostro. Consta, ademas, por investigacion debida á la diligencia esmerada del historiador de Segovia Diego de Colme-

nares que en el archivo de aquel ayuntamiento existe una carta de notificación, firmada por D. Juan el Segundo, y cuyo tenor es el siguiente: "Yo el rey. Embio mucho saludar a vos el Concejo, Alcaldes, Alguacil, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, e homes buenos de la Ciudad de Segovia, como aquellos que amo e de quien mucho fio. Fago vos saber que por la gracia de nuestro Señor, este jueves proximo passado la Reina Doña Isabel mi muy cara, e muy amada mujer, encaesció de una Infanta. Lo qual vos fago saber porque dedes muchas gracias à Dios: assi por la deliberacion de la dicha Reyna mi mujer, como por el nascimiento de la dicha Infanta. Sobre lo qual mandè ir a vos a Iuan de Busto mi Repostero de ramas, leuador de la presente. Al qual vos mando dedes las albricias: por quanto le le yo fize merced dellas. Dada en la villa de Madrid à XXIII dias de Abril de LI." Doña Isabel nació el día ántes.

Del contesto de este documento consta la fecha con toda claridad, pues el día 23 de abril en aquel año fué viérnes; por consecuencia el juéves próximo pasado es el 22 del mismo mes. Garibay y Mariana señalaron el día 25. Lo que no consta, como quisieran los que defienden que Doña Isabel la Católica nació en Madrigal, es la presencia de la reina su madre por aquellos días en Madrid. A todas las consideraciones ya expuestas, y á otras que pudieran exponerse, agregaré la que propone Alvarez Baena, sacando del mismo silencio de D. Juan el Segundo, respecto del paraje en que la reina se encontraba, un argumento en favor de la opinion que yo llevo, y que como yo llevaron aquel escritor, Mendez de Silva, Ortiz de Zúñiga, Puente, Pinelo y otros. Porque en efecto, al referir una cosa que no ha sucedido en el propio sitio en que está el que la participa, parece muy natural que se diga en qué parte sucedió; mas cuando ha ocurrido el suceso en el mismo paraje, desde el cual se dá noticia de aquel, parece no solo tolerable, sino hasta natural tambien la omision que se nota en el documento copiado; y debe darse, á mayor abundamiento, por supuesto que relativamente á los hechos y á las

personas de que aquí se trata había ménos necesidad de expresar la localidad sobre que se disputa. Añaden algunos, como prueba igualmente de ser nuestra villa la cuna de tan esclarecida soberana, que esta tuvo durante toda su vida grande amor á Madrid y á todos sus vecinos, demostrado de muchos modos, y particularmente en el crecido número de personas colocadas en su servidumbre, naturales de nuestra capital. Esta consideracion no me parece de gran fuerza, aunque sí creo que Doña Isabel la Católica tenía aficion especial á los madrileños, pues, segun Gonzalo Fernandez de Oviedo en sus Quincuajenas, solia decir que “el oficial y cortesano de Madrid, y oficios mecánicos, vivían tan como hombres de bien, que se podían comparar á los escuderos honrados y virtuosos de otras ciudades y villas; y los escuderos y ciudadanos eran semejantes á honrados caballeros de los pueblos principales de España, y los caballeros y nobles de Madrid á los señores y grandes de Castilla.”

En la administracion municipal de Madrid habían ocurrido ya muchas veces graves desavenencias, que dieron lugar á que se formasen bandos reñidos, con perjuicio de la tranquilidad y del bien estar de la poblacion. Desde el establecimiento de rejidores, en vez del gobierno por estados, de todo lo cual queda ya hecha mencion, proponían los rejidores anualmente los alcaldes, uno por los hijosdalgo, y otro por los caballeros; también hacían propuesta para el oficio de alguacil en las personas de otros caballeros; el rey elejía despues, y hacia el nombramiento, de cuya costumbre existen documentos comprobantes. En los tiempos de Don Juan el Segundo hubo disensiones muy serias con la municipalidad. Pretendian los rejidores que ellos con los alcaldes y alguacil tenían exclusivo derecho de hacer concejo, no tan solamente para resolver sobre ciertos asuntos relativos á la administracion pública en la parte ejecutiva, sino también para elejir y nombrar sujetos que sirviesen todos los empleos en cuyo desempeño hubiera de estar representada la villa de Madrid, y entre ellos los de procuradores de corte, mayordomo, escribano &c. Me pa-

rece que la ocasion inmediata de estas escisiones puede fijarse con probabilidad en el jeneral recelo, inevitable á vista de continuas tropelías por parte de la corte, de que la villa de Madrid, á pesar de tantas seguridades, pudiera ser víctima de alguna mala intriga. Los caballeros y hombres buenos sostenían que sobre algunos puntos de administracion debían tener en el concejo voz y voto, como igualmente por lo tocante al nombramiento para los indicados empleos. Del empeño que por unos y otros se formó para llevar adelante en la práctica tan encontradas opiniones resultaron daños considerables. Como en aquellos tiempos calamitosos se convertían muy frecuentemente las cuestiones de derecho en cuestiones de fuerza, dado que por alguna de las partes hubiese posibilidad para ventilar en este terreno sus pretensiones, armáronse en Madrid muchas personas notables unas contra otras, y seguidos cada uno de los caudillos en aquellas revueltas por buen número de parciales y paniaguados, dióse principio á una serie de violencias que pusieron en alarma aun á los pueblos comarcanos, de los cuales hubo tambien vecinos mas ó menos poderosos que tomaron parte en favor de los diferentes bandos en que Madrid estaba dividido. Ocupáronse tierras, demoliéronse edificios, hubo encuentros en que sucedieron muchas desgracias; y, para poner término á estos desagradables sucesos, dió comision el rey al licenciado Montalvo, de su consejo, fecha en Valladolid á 11 de octubre del mismo año de 1452, refrendada por Pedro Sanchez del Castillo, escribano de cámara de su alteza, en cuyo documento se hace referencia de lo ocurrido, y se encarga la averiguacion y deslinde de los respectivos derechos, con facultad de dar sentencia definitiva.

Miéntas esto pasaba en Madrid y su tierra, descendía rápidamente á su ocaso el astro luminoso que presidiera un tiempo á la elevacion é increíble poder del valido del rey, el célebre Don Alvaro de Luna, que había acumulado en su persona varias de las dignidades mas importantes del estado, con mas la posesion de muchos pueblos, y la de un inmenso tesoro, del cual conser-

vaha gran parte, la mayor tal vez, en su villa de Escalona. Acusábasele de haber despojado á muchos de sus haciendas: de haber malversado las rentas reales: de la imposicion de nuevos, no necesarios y arbitrarios tributos; de que acuñara y pusiera en circulacion moneda baja de ley: de que vulnerara las inmunidades del clero secular con exacciones violentas, y prescribiendo él mismo quienes habían de ser nombrados para diferentes prelaturas: de que se apoderara por medios violentos de los bienes de algunas comunidades religiosas: de haber vendido varios empleos y dignidades: de haber recibido de los moros de Granada sumas considerables para que no se les hostilizase: de intimidacion respecto de justicias y concejós para que sentenciasen y determinasen segun la voluntad de D. Alvaro: de graves desmanes y criminales atrevimientos en presencia del mismo rey: de haber perseguido y hecho asesinar muchas personas; y fíualmente, de haber extraido de los reinos y colocado en los bancos de Génova y Venecia grandes riquezas, fruto de sus violencias y rapiñas. Este hombre, pequeño de cuerpo, grueso, tartamudo, astuto, disimulado, sobervio, ambicioso y audaz, fué de noble extraccion, por su padre, que se llamaba tambien D. Alvaro, y lo hubo en una mujer vulgar llamada María, de Cañete, la cual tuvo despues otro hijo (de diferente padre) llamado D. Juan de Cerezuela; el arzobispo de quien ya se ha hecho mérito. La reina Doña Isabel, como queda indicado, influyó en la desgracia del poderoso ministro, dando arbitrios para su prision, y facilitándola por medios que la historia descubre. Por último, y á despecho de todos los inconvenientes que presentaba la posicion de D. Alvaro, se consiguió prenderlo en Búrgos, y degollarlo en Valladolid, en mártes 17 de julio del año de 1453, bien que muchos, y entre ellos el padre Mariana, escriben que fué en 5 de dicho mes.

En 13 de noviembre de este mismo año, nació en Tordesillas el infante D. Alonso, hijo de D. Juan el Segundo y de su esposa, como se ha apuntado ya.

El licenciado Montalvo que entendía, como se ha visto, en las desavenencias y alborotos ocurridos en Madrid, dió sentencia en esta villa, á 7 de enero de 1454, declarando que la eleccion de oficios pertenecía á los rejidores y alcaldes ordinarios, y previniendo que no pudiesen hacerla en sus personas, ni en ninguno de sus paniaguados, ni en quien no fuese caballero ó hijodalgo.

El rey D. Juan padecía de cuartanas, y por espacio de algun tiempo viajó por Castilla, para ver si se curaba, á favor del movimiento y de la mudanza de aires; pero avinolé muy de otra suerte, pues agravándose la enfermedad, falleció en Valladolid, donde se hallaba tambien la reina, en 20 de julio, y segun otros en 21, del indicado año de 1454. Fué depositado en la iglesia de San Pablo, y trasladado al monasterio de Miraflores, fundacion de su padre, cerca de Búrgos, segun estaba dispuesto en el testamento.

Alzáronse pendones en Valladolid, inmediatamente despues del fallecimiento de D. Juan el Segundo, y fué aclamado rey su hijo mayor el príncipe D. Enrique, Cuarto de este nombre en Castilla, sobrenombrado *el Impotente*. No tuvo hijos de su matrimonio con la infanta Doña Blanca de Navarra; y entablada una demanda de divorcio, no se sabe por cual de los cónyuges, el obispo de Segovia D. Luis de Acuña había dado por nulo el enlace. Don Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo, que conoció de la misma causa en apelacion, y por comision del pontífice, confirmó la primera sentencia, declarando que existía en D. Enrique impotencia respectiva para con Doña Blanca, que en la ignorancia de aquellos tiempos suponían maleficiada. La infanta de Navarra fué dexuelta á poder de su padre en principios de 1454, segun buenos datos; y luego que D. Enrique, libre ya de aquel vínculo, se hubo ceñido la corona, pensó en tratar nuevo casamiento. Hallábase en la edad de 29 años; era dado á los placeres sensuales: deseaba lograr sucesion; y entre las princesas á cuya mano podía optar, prefirió á la infanta de Portugal Doña

Juana, hija del difunto rey D. Eduardo y de su esposa Doña Leonor de Aragon, y hermana del monarca reinante D. Alfonso. La razon de esta preferencia puede encontrarse en la rara hermosura de que estaba dotada Doña Juana. Envió D. Enrique á Lisboa un negociador hábil, que era judío y médico de su alteza: pero no concluyó la negociacion, que fué terminada satisfactoriamente poco despues por un segundo embajador, D. Fernau Lopez de Lorden, capellan mayor del rey y canónigo tesorero de la catedral de Segovia, el cual recibió allí á nombre de D. Enrique por mujer á la solicitada infanta, en 22 de enero de 1455. Ratificáronse las capitulaciones en Segovia, á 25 de febrero siguiente.

El pleito de divorcio dió márgen en su tiempo á que se difundiesen ciertas hablillas desventajosas para D. Enrique; y en esta ocasion fueron asunto de las conversaciones en los altos círculos de la corte de Portugal, donde se decía sin rebozo que la infanta Doña Juana iba á ser sacrificada casándose con D. Enrique. Y hay motivo para creer que el soberano de Castilla no habría conseguido la mano de la portuguesa, á no haberse allanado á admitirla con ciertas condiciones. Esta señora no trajo dote: recibió en arras las poblaciones de Ciudad-Real y Olmedo: diéronsele tambien por D. Enrique veinte mil florines de oro del cuño de Aragon, para honra de la persona de la reina, señalándole ademas un millon y quinientos mil maravedis anuales, de la moneda corriente: se consintió en que trajese doce damas portuguesas, una dueña y una camarera, con otros criados de ambos sexos, ofreciendo el rey atender á todos respectivamente con rejia largueza. D. Juan de Guzman, duque de Medinasi-
donia, fué á recibir á Doña Juana en Badajoz, y con lucida y numerosa comitiva la condujo á Córdoba, donde el rey la esperaba. Hubo allí grandes fiestas: hizo los desposorios el arzobispo de Sevilla D. Alonso de Fonseca, y las velaciones, en 21 de mayo, el arzobispo de Tours, embajador de Francia cerca de la corte de D. Enrique; y habiendo pasado á Sevilla, donde

tambien hubo muy notables festejos, regresó la corte á Madrid, cuyo concejo y vecindario celebraron con extraordinaria magnificencia las segundas nupcias del rey de Castilla. Todos los grandes señores y prelados del reino, que en muy gran número vinieron aquí con el soberano, se esforzaban á tributarle en esta residencia los mayores y mas costosos obsequios, señalándose en aquella ocasion solemne el ya mencionado arzobispo de Sevilla, que dió en Madrid á los reyes y á las damas y caballeros de mas alta posicion cerca de las reales personas una espléndida cena, cuyo último servicio consistía en dos bandejas de anillos de oro con piedras preciosas, para que la reina y sus damas elijiesen segun su gusto.

En 1457, aunque Ferreras señala este acontecimiento en 1458, llegó á Madrid el embajador de Roma que trajo á Don Enrique, residente aquí entónces, un sombrero y espada, benditos en la misa del Gallo de la última fiesta de natividad por el papa Calixto Tercero, y un breve en que el pontifice le animaba á proseguir en sus empresas militares, defendiendo y propagando la relijion católica; Calixto Tercero le ofrecía tambien una armada para hostilizar á los turcos.

Es constante que D. Enrique Cuarto tuvo particular aficion á la villa de Madrid, en la cual residía con mucha frecuencia. Fr. Francisco de Benavides habla de las ruinas que se veían cinco leguas de aquí, entre los términos de Valdemorillo y Villanueva de la Cañada, en cuyo sitio parece mandó el rey labrar una gran casa de campo con jardines. Aseguran que pasaba en ella los veranos; el mismo Benavides escribe tambien que se conservaba viva esta tradicion entre los habitantes.

D. Enrique Cuarto, que no por haber contraido matrimonio con tan hermosa princesa puso coto á sus extravíos, estaba perdidamente enamorado, por los años de 1458, de una dama de Doña Juana, llamada Doña Guiomar de Castro, á quien hacen muy bella tambien. Conocía la reina que su esposo le era infiel, pero disimulaba, porque la favorita se había hecho en la corte

un partido muy poderoso. Muchos señores de grande importancia, y entre ellos algunos prelados que asistían constantemente al lado del rey, viendo la ceguedad de este por Doña Guiomar de Castro, dieron, por adular al soberano, en obsequiarla con grande oficiosidad y rendimiento. Doña Guiomar llegó, pues, á verse rodeada de una corte mucho mas brillante que la de la reina, respecto de quien habia ido entibiándose la interesada aficion de tantos magnates. Era la querida el conducto por donde se concedían gracias y honores; el rey nada negaba, si los pretendientes tenían de su parte tan poderosa proteccion. Cuéntase que en el mencionado año quiso D. Enrique festejar á esta señora con una funcion de toros, para lo cual se dispuso convenientemente la gran plaza que estaba delante del alcázar, y que correspondía con corta diferencia á la llamada de la Armería en nuestros tiempos. La reina, con noticia que tuvo del motivo de aquella fiesta, bien que por una indispensable consideracion de decencia no se hubiese hecho público, previno de un modo enérgico y terminante á todas las damas de palacio que no se asomase ninguna á presenciar el espectáculo; pero llegado el día Doña Guiomar, con evidente menosprecio de la órden de la reina, se atrevió á ocupar una de las ventanas del alcázar, por dar gusto sin dula al rey, embelleciendo ella con su presencia la fiesta que le estaba dedicada. No faltó quien diese aviso á la esposa de D. Enrique, la cual estuvo esperando á que Doña Guiomar se retirara; y se escribe que al pié de cierta escalera, y hallándose presentes muchas personas dió de golpes á la querida de su marido con un chapin. En esto compareció el rey, y con él varios grandes de la corte, porque Doña Guiomar daba fuertes gritos; D. Enrique separó á la reina con violencia, arrojándola á considerable distancia, con escándalo de cuantos lo vieron. Desde aquel día, haciendo ya gala D. Enrique de sus amores con Doña Guiomar, sin respeto ni miramiento alguno, la estableció fuera de Madrid, pero muy cerca, en una casa magnífica con buenas rentas y conveniente servidumbre,

;

Por aquella época falleció D. Iñigo Lopez de Mendoza, de quien se ha hablado mas de una vez, y le sucedió su hijo Don Diego, que en union con sus hermanos vino á Madrid á besar la mano á D. Enrique y pedirle la confirmacion de las mercedes y privilegios de que su padre gozaba.

En el año siguiente, 1459, ocurrió en Segovia que los leones que el rey tenía en su casa de fieras mataron al mayor, devorando una parte; acontecimiento de que se infirieron lamentables pronósticos, tomándose tambien en cuenta el mal estado en que suponían la gobernacion del reino: D. Enrique, segun buenos historiadores, se daba en Madrid á los placeres, sin cuidado alguno de los negocios. Ya en esta época era su mayordomo mayor el célebre D. Beltran de la Cueva, antiguo paje de lanza del mismo rey, que le profesaba, á lo que de las historias se deduce, entrañable cariño. Háblabase bien, no obstante, en el extranjero de la magnífica corte de D. Enrique Cuarto; y sin duda contribuyó mucho á que otros soberanos fijasen su atencion en el de Castilla la feliz inauguracion de su reinado con aprestos y empresas militares contra la morisma, con la amistad y alianza de algunos estados y príncipes poderosos de la cristiandad, y con la notable demostracion de distinguido aprecio que le había hecho el sumo pontífice. Así, pues, el duque de Bretaña quiso tambien ganarse la amistad de D. Enrique, y entabló con su corte las necesarias relaciones, enviando un embajador, acompañado de varios caballeros muy ejercitados en torneos y justas, que eran entónces los espectáculos de preferencia, y que se celebraban con sorprendente magnificencia en Castilla. El rey, que se holgó grandemente de la embajada, dispuso que el embajador y los caballeros de su séquito fuesen recibidos, obsequiados, y festejados en el palacio del Pardo, y en varias de las posesiones de aquel real sitio. D. Beltran de la Cueva, buen intérprete de la voluntad de D. Enrique, fué el alma de aquellas ponderadas fiestas, cuyo relato sorprende aun hoy. Diego Enriquez del Castillo, capellan del rey, de su consejo, y su coronista, refiere

estos sucesos. Desplegarónse en aquellas circunstancias todos los grandes recursos con que D. Beltran de la Cueva podía contar para que la majestad, grandeza y riqueza de D. Enrique deslumbrasen completamente á los extranjeros. En las mesas y aparadores del palacio se miraban sobre veinte mil marcos de plata sobre dorada. D. Enrique, por otro rasgo de magnificencia, no quiso que se persiguiese á unos ladrones que tuvieron atrevimiento de apoderarse de varios objetos preciosos, ántes bien prohibió hacer investigacion sobre su paradero. Cuatro días duraron las fiestas. En el primero se dió una brillante justa, y el rey mandó adjudicar premios que consistían en piezas de brocado y de terciopelo carmesí: corrieronse tores en el segundo día, jugando cañas, para concluir, dos cuadrillas de á cincuenta caballeros; y en el tercero hubo gran batida por los montes del Pardo. Estaba señalado el cuarto día para el regreso de la corte á Madrid, debiéndose dar en el camino la última fiesta, que fué, segun parece, la mas magnífica de todas. El valido del rey, presentándose como mantenedor, quiso hacer prueba del esfuerzo, agilidad, intrepidez y gallardía con que los caballeros castellanos manejaban las armas. Acotóse en el camino del Pardo á Madrid, y en el sitio llamado el paso viejo, cerca de un vado del Manzanares, una tela circuida de vallas, en cuyas puertas, mirando al sitio real, había dos salvajes que no consentian entrar á ningun caballero, si acompañaba alguna dama, sin proponerle ántes hacer seis carreras con el mantenedor. Los que no querían justar dejaban á la entrada de la tela el guante derecho. Levantarónse tres tablados, con ricos adornos: el uno para que el rey, su esposa y el embajador viesen la justa: otro para los principales señores de la corte; y otro para los jueces de la lid. En cada uno de los tres tablados se sirvió una comida espléndida, y en los demas sitios aderezados al intento fué tambien rico y profuso el servicio de todas las acopiadas provisiones para el numerosisimo concurso en aquel sitio reunido. En un aparato oportunamente colocado había considerable número de ejemplares de todas las

letras del alfabeto, de bulto y de oro macizo; despues de hacer un caballero seis carreras, quebrando tres lanzas, podía tomar la letra inicial del nombre de su dama. Todo el día duró la justa, y concluida entraron los reyes en Madrid con aquel innumerable y lucido acompañamiento. D. Enrique dió aquí al embajador caballos, plata labrada, dinero, brocados y sedas; y en memoria de esta justa, en que hubo su alteza, según parece, imponderable satisfaccion, mandó edificar en la misma tela en que D. Beltran quedara tan airoso, con aplauso y asombro de los extranjeros, un monasterio de frailes jerónimos, cuya primera advocacion fué Santa María del Paso. Se volverá á hablar de este convento.

Era tan grande el cariño de D. Enrique para con D. Beltran, que despues de haber tratado personalmente el casamiento de este en Sevilla con una principal señora, la cual, no obstante, se casó con otro, concluyó en favor del mismo capitulaciones matrimoniales en 1460 con la hija menor de D. Diego Lopez de Mendoza, restituyendo á este, con aquel motivo, la tenencia de Guadalajara que poco ántes le fuera ruidosamente arrebatada. Allí se celebraron las bodas, habiendo dado el rey á D. Beltran título de Conde y el estado de Ledesma, y á Guadalajara la denominacion de ciudad, para memoria del suceso, pues hasta entonces se llamó solamente villa. No sigo para la narracion de todos estos sucesos la cronología que parece resultar de la crónica de Enriquez del Castillo, de la historia de Mariana, y de otras, porque me parece mejor establecida la de Ferreras y algunos mas autores modernos.

En este mismo año de 1460 se fundó por Doña Catalina Nuñez de Toledo, viuda de Alonso Alvarez de Toledo, natural de Madrid, el convento de monjas de Santa Clara, contiguo á Santiago, en terreno y casas propias del difunto; caballero tan rico que contaba cerca de cuatrocientas fincas urbanas de su propiedad en las ciudades y villas principales de Castilla.

Por el año de 1461 presentaban ya gran consistencia los

bandos y parcialidades que se levantaron en Castilla contra Don Enrique Cuarto, D. Beltran de la Cueva y los demas altos funcionarios y fieles servidores de aquel gobierno. D. Enrique se veía tratado en esta ocasion como lo fuera su padre D. Juan el Segundo en otro tiempo, y recojia abundantes frutos de su rebelion de entónces en las escisiones y trastornos de ahora. El arzobispo de Toledo era jefe ostensible de los descontentos. La hostilidad había tomado un carácter imponente, y aquel prelado consiguió que se le admitiese en Madrid á fin de conferenciar sobre las bases de una avenencia. Parece que el rey le recibió bien, y que por de pronto convinieron en que todos los viérnes se juntaría el consejo real en casa del arzobispo para deliberar sobre los asuntos de gobierno. Señálase en esta misma época un acontecimiento que referiré, aunque no es de grande importancia, porque cede en honor de la rectitud de D. Enrique. Un aduanero se apoderó de varios objetos de algun valor, y los regaló al rey; este con noticia que tuvo de que su dueño había sido injustamente despojado por el aduanero, mandó se devolviese á aquel su propiedad, y se castigase al que había hecho abuso de la autoridad que ejercía, por adular al monarca.

En este mismo año se hallaba la reina Doña Juana en Aranda, donde el rey la dejó miéntras pasaba á la Rioja. Cuando volvió D. Enrique de aquella expedicion se había declarado ya el embarazo de la reina, de que el rey se manifestó tan satisfecho, que donó á su esposa la mencionada villa. Ya en meses mayores Doña Juana, ordenó D. Enrique, con acuerdo de su consejo, que se trasladase á Madrid; y al intento se dispuso que saliese Rodrigo de Marchena con la guardia del rey para aquel punto. Doña Juana, vino en efecto á nuestra villa con grande acompañamiento de señores y cien hombres de armas á caballo, que componían la guardia de dicha señora, ademas de la escolta que mandaba Rodrigo de Marchena. Trajéronla en litera ó silla, que llamaban entónces andas, para esquivar todo peligro; y el rey, acompañado de todos los grandes de su corte salió fuera de

Madrid á recibirla. Para entrar en la poblacion hizo que la pudiesen á las ancas de su caballo, y él mismo la condujo así por las calles hasta el alcázar. Los historiadores ven en esta sencilla demostracion, que fuera hoy ridícula, un testimonio elocuente del aprecio que profesaba á Doña Juana D. Enrique; testimonio se añade, que hizo bajo este aspecto grande sensacion en aquel tiempo, influyendo poderosamente en el respeto y estimacion que profesaban á la reina los vasallos de su marido, y que se robustecía cada vez mas. Tambien por entónces vinieron á la corte, es decir, á Madrid la infanta Doña Isabel y el infante Don Alonso, que residían con la reina viuda Doña Isabel de Portugal, su madre, en la villa de Arévalo, propia de esta señora, sin haber querido participar desde el fallecimiento de D. Juan el Segundo del fausto y grandeza de los palacios que habitaba Don Enrique.

A principios, pues, del año de 1462 dió á luz la reina Doña Juana en la villa de Madrid una princesa que se llamó Juana tambien, sobrenombrada por los historiadores la *Beltraneja*, y á quien dan el titulo de *excelente señora*. Esta es la primera persona real cuyo nacimiento en Madrid está irrevocablemente averiguado.

Los magnates del reino ya declarados en abierta rebelion tiempo ántes contra el rey de Castilla, y los que aun no los habían imitado, si bien se hallaban mas ó ménos dispuestos á hacerlo; ofendidos de que D. Enrique Cuarto quisiese poner coto á desórdenes tolerados por su débil padre, empezaron á explotar en perjuicio del hijo los antecedentes que han consignado en la historia el dictado con que se le califica. Los dos infantes, fruto del segundo matrimonio del rey D. Juan, presentaban buen punto de apoyo para ulteriores revueltas. Empezaron, pues, los enemigos de D. Enrique, no por sospechar que D. Beltran de la Cueva, recientemente casado de mano del rey, aunque muchos ponen despues este suceso, tuviese relaciones ilícitas con la reina Doña Juana, como propalaron luego; ahora se limitaban á de-



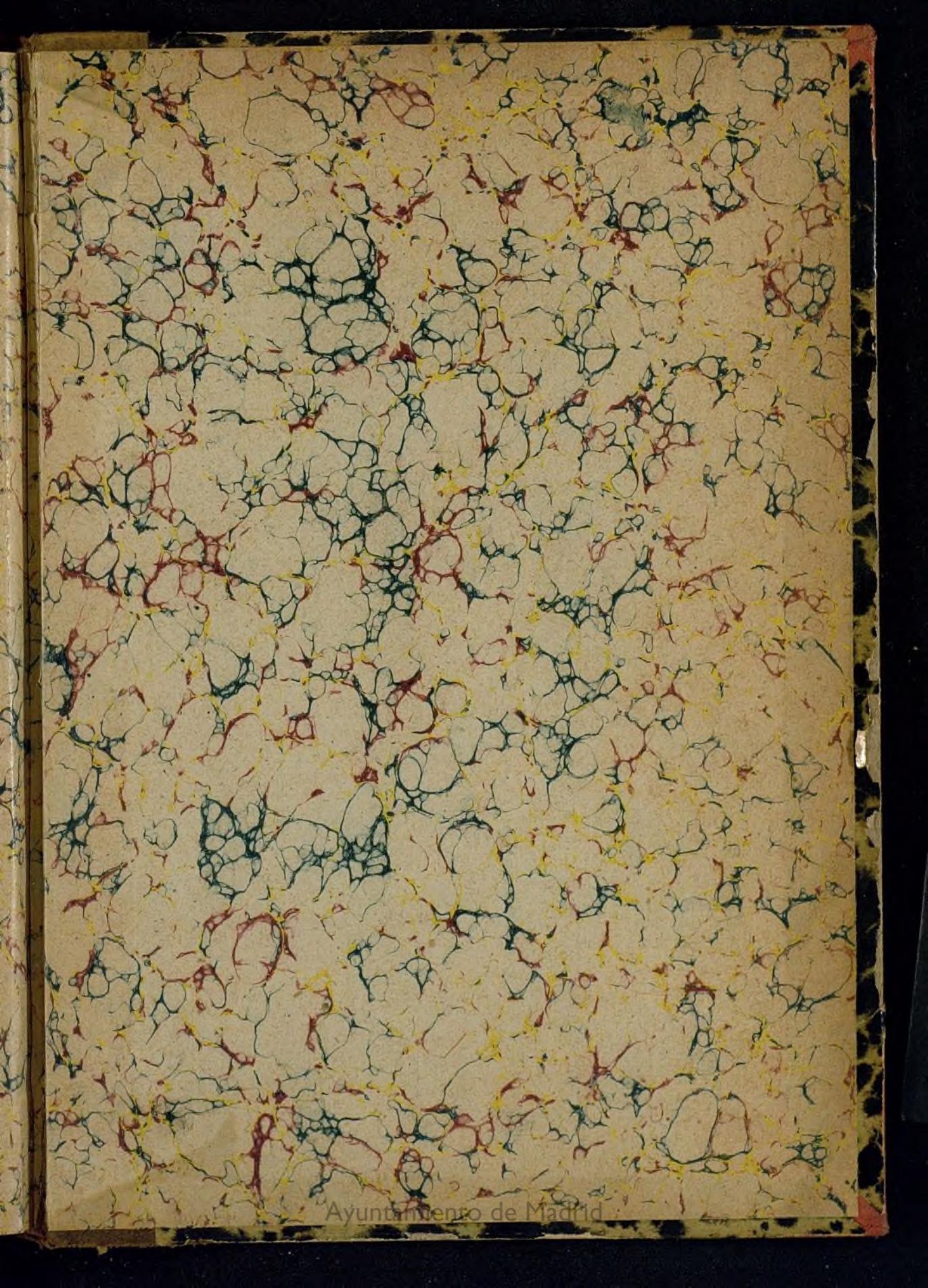
M
368

AYUNTAMIENTO DE MADRID

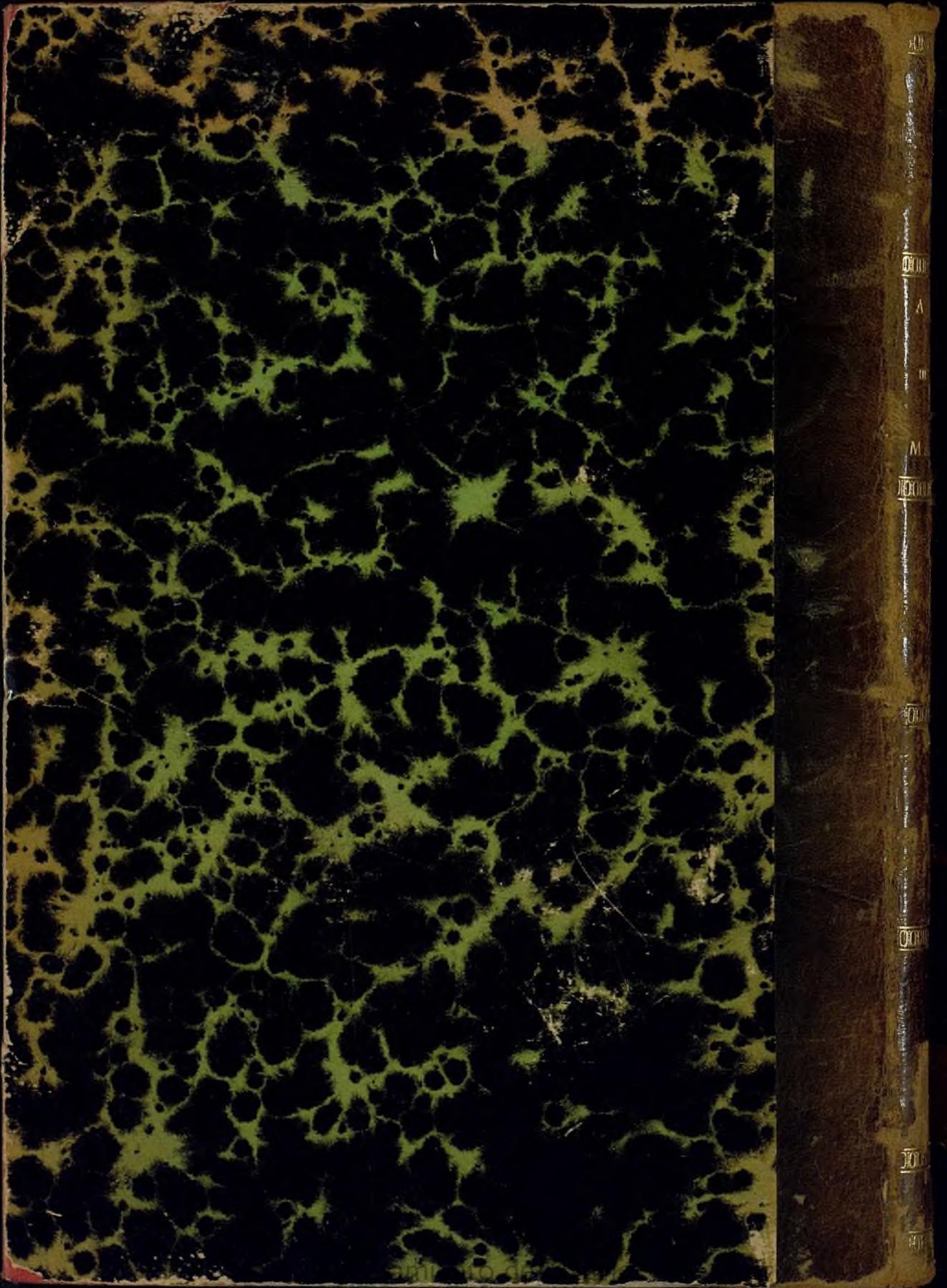


1400914829

I.D. Ayuntamiento de Madrid
1400914829



Ayuntamiento de Madrid



JOHANNES DE MEXICO

XXXXXXXXXXXX

AZCONA

HISTORIA

DE

MADRID

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

M
368

XXXXXXXXXXXX

XXXXXX

XXXXXXXXXX